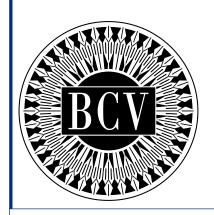
BANCO CENTRAL DE VENEZUELA



INFORME ECONÓMICO 2010

ÍNDICE

SÍNTESIS	15
CAPÍTULO I	22
ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL	22
 Introducción Economías industrializadas Economías emergentes Comercio internacional Mercado petrolero internacional I Visión global Evolución de la demanda de petróleo Comportamiento de la oferta de petróleo Otros factores determinantes del mercado petrolero internacional 	22 24 31 39 41 41 44 46 48
CAPÍTULO II	57
POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL: MARCO INSTITUCIONAL	57
 Introducción Política monetaria Política cambiaria Política fiscal Política comercial Políticas de precios y salarios Política financiera Política sectorial Anexo estadístico: Política económica nacional: marco institucional 	57 57 62 71 75 76 79 90
CAPÍTULO III	117
SECTOR REAL	117
 Introducción Oferta agregada Análisis global Análisis sectorial Actividades petroleras Actividades no petroleras Demanda agregada Mercado laboral y precios Mercado laboral Precios Anexo estadístico: Sector real 	117 118 118 119 119 122 125 132 132 138
CAPÍTULO IV	156
SECTOR EXTERNO	156
 Introducción Balanza de pagos Cuenta corriente y términos de intercambio Cuenta corriente Términos de intercambio 	156 156 158 158 167

2.2 Cuenta capital y financiera	168
2.3 Posición de inversión internacional	169
3. Movimiento cambiario y reservas internacionales	170
3.1 Movimiento cambiario3.2 Reservas internacionales	170 171
4. Tipo de cambio	171
Anexo estadístico: Sector externo	174
CAPÍTULO V	185
FINANZAS PÚBLICAS	185
1. Introducción	185
2. Gestión financiera del Gobierno central	185
2.1 Ingresos del Gobierno central	186
2.2 Gastos del Gobierno central	188
2.3 Resultado financiero y financiamiento del Gobierno central	192
3. El gasto social de Pdvsa	198
CAPÍTULO VI	199
AGREGADOS MONETARIOS Y TASAS DE INTERÉS	199
1. Introducción	199
2. Agregados monetarios	200
3. Tasas de interés	207
Anexo estadístico: Agregados monetarios y tasas de interés	211
CAPITULO VII	218
SISTEMA FINANCIERO	218
1. Introducción	218
2. Sector bancario	220
3. Mercado de valores	232
Anexo estadístico: Sistema financiero	241
CAPÍTULO 8	255
INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA	255
1. Introducción	255
2. Evolución de la cooperación económica e integración regional	255
2.1. Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y Tratado de	
Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)	255
2.1.1. Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre)2.2. Unión Suramericana de Naciones (Unasur)	257 260
2.3. Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)	262
2.4. Mercado Común del Sur (Mercosur)	263
2.5. Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo	
2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	265
2.6. Otros espacios de cooperación regional	266
3. Evolución del comercio regional	267

CUADROS

II-1	Resumen d	e medidas	adoptadas	por el BCV	durante el	año 201
------	-----------	-----------	-----------	------------	------------	---------

- II-2 Ajuste de precios en la canasta regulada del INPC
- II-3 Ajuste en la política de administración y control de precios 2010
- II-4 Salarios mínimos (en Bs.)
- II-5 Cuadro resumen de los procesos de intervención de las instituciones financieras
- II-6 Marco legal de las carteras obligatorias
- II-7 Normativa aprobada por Sudaban en 2010
- II-8 Normativa aprobada por Sunaval en 2010
- II-9 Cartera de Crédito agraria % mínimo exigido
- II-10 Regulación de la cartera agrícola
- III-1 Crudo destinado al sistema de refinación nacional (miles de barriles diarios)
- III-2 VAB real de la actividad no petrolera (variación porcentual)
- III-3 Demanda global (miles de Bs.)
- III-4 Tasas de desocupación e inactividad
- IV-1 Balanza de pagos. Resumen general (millones de USD)
- IV-2 Importaciones de bienes de consumo final 2010
- IV-3 Importaciones de bienes intermedios 2010
- IV-4 Importaciones de bienes de capital 2010
- IV-5 Movimiento cambiario. Banco Central de Venezuela (millones de USD)
- V-1 Gobierno central. Gestión financiera (miles de Bs.)
- VI-1 Tasas de interés según destino económico. Banca comercial y universal
- VII-1 Sistema bancario. Número de bancos y otras entidades financieras
- VII-2 Nivel de acatamiento de las carteras administradas
- VII-3 Capitalización bursátil doméstica (millones de USD)
- VIII-1 Comercio exterior Unión de Naciones Suramericanas 2009 (millones de USD)

ANEXO ESTADÍSTICO

- I-1 Tasa de crecimiento del PIB. Países seleccionados
- I-2 Tasa de inflación promedio anual. Países seleccionados
- I-3 Tasa de desempleo promedio. Países seleccionados
- I-4 Saldo en cuenta corriente de los países seleccionados (como % del PIB)
- I-5 Tipo de cambio nominal promedio. Países seleccionados
- I-6 Tasas de interés a corto plazo. Países industrializados (fin del período en porcentaje anual)
- I-7 Tasas de interés a largo plazo. Países industrializados (fin del período en porcentaje anual)
- I-8 Diferenciales de riesgo soberano emergente (Cierre anual en puntos básicos)
- III-1 Producto interno bruto (variación porcentual)
- III-2 Producto interno bruto (miles de Bs.)
- III-3 Producto interno bruto (miles de Bs.)
- III-4 Oferta global (miles de Bs.)

- III-5 Demanda global (miles de Bs.)
- III-6 Mercado laboral. Indicadores
- III-7 Población total, inactiva, activa y ocupada (personas)
- III-8 Indicador nacional de precios al consumidor (variación anual)
- III-9 Indicadores nacional de precios (variaciones intermensuales durante 2010)
- IV-1-A Balanza de pagos. Sectorización de las transacciones internacionales Año 2010 (millones de USD)
- IV-1-B Balanza de pagos. Sectorización de las transacciones internacionales Año 2009 (millones de USD)
- IV-2 Balanza de mercancías (millones de USD)
- IV-3 Principales productos de las exportaciones no petroleras (millones de USD)
- IV-4 Exportaciones FOB. Principales países de destino (millones de USD)
- IV-5 Exportaciones por aduana (millones de USD)
- IV-6 Importaciones FOB por destino económico (millones de USD)
- IV-7 Principales productos de las importaciones FOB (millones de USD)
- IV-8 Importaciones totales FOB. Principales países de procedencia (millones de USD)
- IV-9 Servicio de la deuda externa (millones de USD)
- IV-10 Inversión directa (millones de USD)
- IV-11 Posición de inversión internacional. Por sectores público y privado, categorías de inversión e instrumentos (millones de USD)
- VI-1 Principales fuentes de variación del dinero base (millones de Bs.)
- VI-2 Liquidez monetaria y sus componentes en términos nominales (millones de Bs.)
- VI-3 Liquidez monetaria y sus componentes en términos reales (millones de Bs.) (Base: 2007=100)
- VI-4 Principales agregados monetarios (millones de Bs.)
- VI-5 Tasas de interés promedio (en porcentaje)
- VI-6 Tasas de las principales operaciones del BCV como autoridad monetaria (en porcentaje)
- VII-1 Sistema bancario. Resumen del balance de situación (millones de Bs.)
- VII-1A Sistema bancario. Resumen del balance de situación. Activo (variación porcentual)
- VII-2 Banca comercial y universal. Distribución de la cartera de crédito según destino (millones de Bs.)
- VII-3 Sistema bancario. Resumen del balance de situación. Pasivo y patrimonio (millones de Bs.)
- VII-3ASistema bancario. Resumen del balance de situación. Pasivo y patrimonio (variación porcentual)
- VII-4 Sistema bancario. Resumen del estado de ganancias y pérdidas (millones de Bs.)
- VII-4ASistema bancario Resumen del estado de ganancias y pérdidas (variación porcentual)
- VII-5 Sistema bancario Indicadores de las instituciones financieras (porcentajes)
- VII-6 Flujo bruto de transacciones del mercado de valores de acuerdo al tipo de mercado (millones de Bs.)
- VII-7 Mercado de valores. Bolsa de Valores de Caracas. Transacciones en valores (millones de Bs.)
- VII-8 Bolsa de Valores de Caracas
- VII-9 Mercado de valores. Emisión de acciones, obligaciones, papeles comerciales y otros autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (millones de Bs.)

VII-10 Mercado de valores. Emisión de acciones, obligaciones, papeles comerciales y otros por sectores económicos autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (millones de Bs.)

GRÁFICOS

I-1 Tasa de crecimiento del PIB. Principales países avanzado	dos
--	-----

- I-2 Variación interanual de la tasa de inflación. Principales países industrializados
- I-3 Tasas de interés oficiales. Principales países avanzados
- I-4 Resultado fiscal global. Principales países avanzados (como % del PIB)
- I-5 Diferenciales de riesgo soberano emergente
- I-6 Tasa de crecimiento del PIB. Países emergentes seleccionados
- I-7 Variación interanual de la tasa de inflación. Países emergentes seleccionados
- I-8 Resultado fiscal global. Países emergentes seleccionados (% del PIB)
- I-9 Resultado en cuenta corriente. Países emergentes seleccionados (% del PIB)
- I-10 Tasa de variación anual de las Reservas internacionales. Países emergentes seleccionados
- I-11 Tasa de crecimiento del comercio internacional. Principales regiones
- I-12 Evolución de los precios de las materias primas
- I-13 Evolución mensual de los principales marcadores de crudo (2007 2010)
- I-14 Precios diarios de cierre del WTI (2010)
- I-15 Precio del marcador de la cesta OPEP
- I-16 Demanda de los principales consumidores mundiales
- I-17 Evolución de la demanda mundial de petróleo (variación absoluta)
- I-18 Oferta mundial de petróleo (variación absoluta anual)
- I-19 OPEP: capacidad cerrada y cumplimiento de la cuota de producción
- I-20 Inventarios comerciales de Estados Unidos (2010)
- II-1 Evolución de las tasas de absorción del BCV
- II-2 Evolución de las tasas de invección del BCV
- II-3 Porcentaje de encaje legal requerido (ordinario y marginal)
- II-4 Cadivi Monto de disponibilidad de divisas (MDD) y liquidaciones
- III-1 Oferta global y sus componentes (variación interanual)
- III-2 Composición por sectores económicos de la oferta interna
- III-3 VAB de la actividad petrolera, petróleo crudo, gas y productos refinados (variación interanual)
- III-4 Volumen de producción de crudo (miles de barriles diarios)
- III-5 Índice de volumen de producción de las actividades manufactureras (variación interanual)
- III-6 Índice de ventas comerciales (IVC) mayorista y minorista (variación interanual)
- III-7 Componentes de la demanda interna (variaciones anuales)
- III-8 Demanda interna y externa (variación interanual)
- III-9 Tasa de desocupación
- III-10 Población económicamente inactiva (estructura porcentual)
- III-11 Estructura del mercado laboral
- III-12 Empleos creados por actividades y sectores institucionales (variación interanual)
- III-13 Estructura del empleo por sectores institucionales
- III-14 Salario mínimo y valor de la canasta alimentaria
- III-15 Salario mínimo e IRE en términos reales (al cierre del año)
- III-16 Remuneraciones reales en el sector privado por actividades económicas (variación interanual)
- III-17 Índice nacional de precios al consumidor (variación interanual)
- III-18 Índice nacional de precios al consumidor (variación mensual)

- III-19 Índice nacional de precios al consumidor clasificado por grupos (variación interanual)
- III-20 Núcleo inflacionario (variación interanual)
- III-21 Núcleo inflacionario clasificado por grupos (variación interanual)
- III-22 Índice de precios al mayor e índice de precios al productor (variación interanual)
- III-23 Índice de precios al consumidor: transables y no transables (variación interanual)
- III-24 Índice de precios al consumidor: controlados y no controlados (variación interanual)
- III-25 INPC por dominios de estudio (variación interanual)
- IV-1 Balanza de pagos (trimestral)
- IV-2 Componentes de la cuenta corriente
- IV-3 Exportaciones petroleras: composición y región de destino (estructura porcentual)
- IV-4 Exportaciones no petroleras: composición por productos y principales socios comerciales
- IV-5 Importaciones FOB por principales países de procedencia (participación)
- IV-6 Relación neta de intercambio
- IV-7 Cuenta capital y financiera
- IV-8 Reservas internacionales del BCV
- IV-9 Índice real de cambio efectivo (base: diciembre 2007=100)
- IV-10 Índice de tipo de cambio real bilateral. Venezuela- Estados Unidos (base: diciembre 2007=100)
- V-1 Ingresos fiscales del Gobierno central (participación en el total)
- V-2 Gastos del Gobierno central (participación en el total)
- V-3 Gasto primario del Gobierno central (como % del PIB)
- V-4 Saldo de deuda pública interna y externa (como % del PIB)
- V-5 Saldo de la deuda pública (como % del PIB)
- VI-1 Multiplicador monetario K1 (M2/BM)
- VI-2 Grado de monetización de la economía
- VI-3 Base monetaria (variación interanual nominal)
- VI-4 Principales fuentes de variación del dinero base
- VI-5 Agregados monetarios amplios (variación interanual nominal)
- VI-6 Agregados monetarios amplios (variación interanual real)
- VI-7 Composición de la liquidez monetaria (M2)
- VI-8 Reservas bancarias excedentes
- VI-9 Montos negociados y tasa *overnight* promedio
- VI-10 Montos negociados y tasa promedio negociada en el mercado interbancario de nivelación
- VI-11 Tasas de interés nominales de la banca comercial y universal
- VI-12 Tasas de interés reales de la banca comercial y universal
- VII-1 Banca comercial y universal. Índice de morosidad
- VII-2 Banca comercial y universal. Cartera de crédito y PIB no petrolero (variación interanual real)
- VII-3 Bolsa de Valores de Caracas. Profundidad del mercado de valores. Comparación internacional
- VII-4 Cartera de crédito total (incidencias)
- VII-5 Banca comercial y universal. Saldo de la cartera de créditos y variación interanual
- VII-6 Banca comercial y universal. Cartera de créditos por destino (variación interanual real)

- VII-7 Banca comercial y universal. Captaciones del público (variación interanual)
- VII-8 Banca comercial y universal. Captaciones públicas, privadas y total (variación interanual)
- VII-9 Patrimonio (incidencias)
- VII-10 Banca comercial y universal. Ingresos y gastos (ponderación)
- VII-11 Mercado de valores. Monto total de operaciones por estrato
- VII-12 Mercado de valores. Porcentaje de títulos públicos negociados en le mercado primario
- VII-13 Superintendencia Nacional de Valores. Emisión de acciones, papeles comerciales y obligaciones privadas por sector económico
- VII-14 Superintendencia Nacional de Valores. Tasa de interés promedio de las emisiones primarias y tasas del mercado
- VII-15 Bolsa de Valores de Caracas. Principales instrumentos negociados en el mercado secundario
- VII-16 Bolsa de Valores de Caracas. Variación interanual de los indicadores
- VII-17 Bolsa de Valores de Caracas. Nivel de capitalización

RECUADROS

- I-1 Política monetaria cuantitativa en Estados Unidos
- I-2 Crisis de deuda en la Eurozona
- II-1 ¿Qué es el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (Sitme)?
- III-1 Caracterización del gasto de consumo final privado
- III-2 La seguridad alimentaria en Venezuela
- IV-1 Recomposición de las importaciones por sector institucional
- V-1 Consideraciones sobre el mercado de deuda pública en Venezuela
- VI-1 El papel de la política monetaria después de la crisis financiera
- VII-1 Evolución de la calidad del crédito en Venezuela
- VIII-1 Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAD Autorización de Adquisición de Divisas

AEC Arancel Externo Común

AIE Agencia Internacional de Energía

Aladi Asociación Latinoamericana de Integración ALALC Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

ALBA Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América

ALBAFARMA Grannacional Farmacéutica del ALBA

ALBAPROR Grannacional de Adiestramiento y Producción de Prótesis y Ortesis

del ALBA

ALD Autorización de Liquidación de Divisas ASEAN Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

Bandes Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela

BCE Banco Central Europeo

BCS Banco de la Comuna Socialista BCV Banco Central de Venezuela BOA Bancos Operativos Autorizados

Bolpriaven Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela

BVC Bolsa de Valores de Caracas

BVPB Bolsa Pública de Valores Bicentenaria Cadivi Comisión de Administración de Divisas

CAFM Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios

CALC Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo

CASA Corporación de Abastecimientos y Servicios Agrícolas

CD Certificados de depósitos

CEI Comunidad de Estados Independientes

Celac Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

Cepal Comisión Económica para América Latina
CFM Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios
CIF Cost, Insurance and Freight – Costo, seguro y flete

CMI Iniciativa de Chiang Mai
 CMR Consejo Monetario Regional
 CNV Comisión Nacional de Valores
 Corpoelec Corporación Eléctrica Nacional

CPCR Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos

CVA Corporación Venezolana Agraria CVAL Corporación Venezolana de Alimentos

DUAM Documento Único Aduanero ELC Espacio de Libre Comercio

EMBI plus Emerging Markets Bond Index ampliado
ENPF Encuesta Nacional de Presupuesto Familiar

FAO Food and Agriculture Organization – Organización para la Agricultura

y Alimentación de las Naciones Unidas

FBCF Formación bruta de capital fijo

FED Federal Reserve System - Sistema de Reserva Federal de EEUU

FEDE Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas

FEEF Fondo Europeo de Estabilización Financiera

FEM Fondo de Estabilización Macroeconómica Fevdes Fondo Ecuador-Venezuela para el desarrollo

FIAB Federación Iberoamerica de Bolsas FMI Fondo Monetario Internacional FOB Free on board - Libre a bordo

Fogade Fondo de Garantía de los Depósitos y Protección Bancaria

Focem Fondo de Convergencia Estructural Fonden Fondo de Desarrollo Nacional

Fpsdb Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

Fundaproal Fundación Programa de Alimentos Estratégicos

Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario

GCF Gasto de consumo final GMC Grupo de Mercado Común

GMM Grupo de Monitoreo Macroeconómico

GTIF Grupo de Trabajo sobre Integración Financiera

IFA Institución Financiera Autorizada INE Instituto Nacional de Estadística INN Instituto Nacional de Nutrición

INPC Índice nacional de precios al consumidor

Instituto Nacional de Tierras INTI **IPC** Índice de precios al consumidor Índice de precios al por mayor **IPM** Índice de precios al productor **IPP** Índice real de cambio efectivo **IRCE** Índice de remuneraciones **IRE** Impuesto Sobre la Renta **ISLR IVA** Impuesto al Valor Agregado

IVSS Instituto Venezolano de los Seguros Sociales LISB Ley de Instituciones del Sector Bancario

LOAFSP Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público

Logicasa Logística Casa

Mercal Mercado de Alimentos Mercosur Mercado Común del Sur

MILA Mercado Integrado Latinoamericano

Minppal Ministerio del Poder Popular para la Alimentación

Monaca Molinos Nacionales C.A.

Mppat Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras Mpppf Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

NAFR Nueva Arquitectura Financiera Regional

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Onapre Oficina Nacional de Presupuesto ONCP Oficina Nacional de Crédito Público

OPA Oferta Pública de Acciones

OPEP Organización de Países Exportadores de Petróleo Osfin Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional

Pdval Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, S.A.

Pdvsa Petróleos de Venezuela, S.A.
Pmder Países de menor desarrollo relativo
PMVP Precio máximo de venta al público

PIB Producto Interno Bruto

RAD Régimen de Administración de Divisas

RIF Registro de Información Fiscal

Rusad Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas

SADA Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas Samarnr Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos

Naturales Renovables

Seniat Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

SFN Sistema Financiero Nacional

Sicet Sistema de Custodia Electrónica de Títulos

Sicotme Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera

SISB Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario Sitme Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera

SML Sistema de Pagos en Moneda Local

Sucre Sistema Unitario de Compensación Regional

Sudeban Superintendecia de Bancos y Otras Instituciones Financieras

Sunaval Superintendecia Nacional de Valores TCP Tratado de Comercio de los Pueblos TICC Títulos de Interés y Capital Cubierto

TIF Títulos de Interés Fijo TIR Tasa interna de retorno

UE Unión Europea

Unasur Unión Suramericana de Naciones

VAB Valor agregado bruto

Venalcasa Venezolana de Alimentos La Casa

WTI West Texas Intermediate

SÍMBOLOS

Abreviatura para unidades monetarias y de medidas

bpd Barriles por díapb Puntos básicospp Puntos porcentuales

Bs. Bolívares CNY Yuan chino

EUR Euro

HP Horsepower – Caballos de fuerza

JPY Yen japonés M1 Dinero circulante M2 Liquidez monetaria

MBN Miles de barriles normales MMBD Millones de barriles diarios USD Dólar estadounidense USD/b Dólares por barril UT Unidades tributarias

SIGNOS

- O Cero o menos de la unidad utilizada
- No hubo transacción
- (-) No se obtuvo el dato
- (*) Cifras provisionales
- * Cifras rectificadas
- () Las cifras entre paréntesis representarán valores negativos

SÍNTESIS

Durante 2010 la economía mundial se expandió, luego de la significativa caída experimentada en 2009 como consecuencia de la crisis financiera internacional. Sin embargo, se observó una diferenciación en el ritmo de recuperación en el desempeño de los países emergentes e industrializados. En las economías en desarrollo destacaron China e India.

El contexto internacional fue más favorable que en 2009 expresándose en una recuperación de los precios de las materias primas, en particular del petróleo. Ello significó una recuperación del valor de la cesta petrolera venezolana en relación con el año precedente y con respecto al nivel previsto en la Ley de Presupuesto para esta variable. La mayor percepción de ingresos petroleros sustentó la estrategia de política fiscal orientada a superar la caída que experimentó la actividad económica interna en el año previo, sin menoscabo de la continuidad de los programas sociales. Asimismo, condujo al aumento del saldo positivo de la cuenta corriente y permitió el mantenimiento de un nivel prudente de reservas internacionales.

Sin embargo, el logro de los objetivos de recuperación económica y control de las presiones inflacionarias estuvo condicionado en 2010 por los efectos adversos derivados de una serie de eventos climatológicos, que impactaron la situación del sector eléctrico nacional y la producción de bienes agrícolas, en particular durante el primer semestre. Luego, en la segunda mitad del año, la actividad interna comenzó a dar señales de reactivación hacia el cuarto trimestre, en respuesta a la aplicación de la política de mayor gasto público, en especial el dirigido a la inversión, y al mayor dinamismo de las liquidaciones de divisas por parte de la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi). En este último aspecto fue determinante la creación, en el mes de junio, del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (Sitme) del BCV.

De igual modo, resultó fundamental en el desempeño macroeconómico del año, la prioridad otorgada por las autoridades al objetivo de estabilidad del sistema de pagos nacional, a través de las acciones necesarias para sanear, rehabilitar o liquidar instituciones financieras con problemas, en resguardo de los intereses de los ahorristas e inversionistas.

		Años		Variación %		
	2010(*)	2009(*)	2008(*)	2010/09	2009/08	
. Economía internacional						
PIB de las principales						
economías avanzadas 1/						
(Base: Año 2000 = 100)						
Estados Unidos	13.245,58	12.880,60	13.228,85	2,8	(2,6)	
Canadá	1.325,09	1.285,60	1.318,06	3,1	(2,5)	
Eurozona	1.323,03	1.205,00	1.510,00	3,1	(2,5)	
Alemania	2.243,48	2.167,53	2.273,70	3,5	(4,7)	
Francia	1.622.50	1.598.74	1.640.51	1,5	(2,5)	
Italia	1.221,16	1.205,54	1.271,90	1,3	(5,2)	
Reino Unido	1.312,91	1.296,69	1.363,14	1,3	(4,9)	
Japón	539.739,30	519.291,30	554.117,60	3,9	(6,3)	
	000.7 00,00	0.0.20.,00	00 1111,00	0,0	(0,0)	
Índices de precios al consumidor en las principales economías avanzadas ^{2/}						
•	005 :	0.17	242.4			
Estados Unidos	220,166	217,2	213,1	1,4	1,9	
Canadá	117,767	115,2	114,3	2,2	0,8	
Eurozona						
Alemania	110	108,0	107,1	1,9	0,8	
Francia	108,788	106,9	106,8	1,7	0,1	
Italia	111,933	109,9	108,7	1,8	1,1	
Reino Unido	115,9	112,1	109,8	3,4	2,1	
Japón	99,6	99,6	101,3	0,0	(1,7)	
Tasas de desocupación (porcentaje)						
Estados Unidos	9,6	9,3	5,8			
Canadá	8,0	8,3	6,2			
Eurozona	10,0	9,5	7,6			
Alemania	6,9	7,5	7,3			
Francia	9,7	9,5	7,8			
Italia	8,5	7,8	6,8			
Reino Unido	7,8	7,5	5,6			
Japón	5,1	5,1	4,0			
Total economías avanzadas	8,2	8,0	5,9			
Saldo en cuenta corriente						
por grupo de países						
(Porcentaje del PIB)						
Estados Unidos	(3,2)	(2,7)	(4,7)			
Canadá	(3,1)	(2,9)	0,4			
Eurozona	0,1	(0,2)	(0,6)			
Alemania	5,3	5,0	6,7			
Francia	(2,1)	(1,9)	(1,9)			
Italia	(3,5)	(2,1)	(2,9)			
Reino Unido	(2,5)	(1,7)	(1,6)			
Japón	3,6	2,8	3,2			

^{1/} PIB a precios constantes. Cifras en millardos de sus respectivas monedas nacionales. El año base es específico de cada país. Alemania, Francia, Italia y Japón: 2000. Canadá: 2002. EE UU: 2005. Reino Unido: 2006.
2/ Se refiere a los índices del final del período. El año base es específico de cada país.

Continuación...

		Años		Varia	ción %
	2010(*)	2009(*)	2008(*)	2010/09	2009/08
Producción mundial de crudo y GLP (Millones de b/d)	87,4	85,6	86,8	2,1	(1,4)
Miembros de la OPEP	29,5	29,1	31,6	1,4	(7,9)
No Miembros de la OPEP	52,6	51,5	50,6	2,1	1,8
Producción de GLP de la OPEP	5,3	4,9	4,5	8,2	8,9
Demanda mundial de petróleo (Millones de b/d)	88,3	85,5	86,5	3,3	(1,2)
OCDE	46,2	45,6	47,6	1,3	(4,2)
No pertenecientes a la OCDE	42,1	39,9	38,9	5,5	2,6
Principales marcadores de precios de petróleo crudo					
West Texas Intermediate (WTI)	79,5	61,8	99,9	28,7	(38,1)
North Sea Brent	80,2	62,6	98,5	28,3	(36,5)
Cesta OPEP	77,5	61,1	94,5	26,8	(35,4)
Tipo de cambio respecto al USD					
(Promedio anual)					
Canadá (C\$/USD)	1,030	1,142	1,076	(9,8)	6,1
Eurozona (USD/Euro) Reino Unido (USD/Libra esterlina)	1,326 1,546	1,393 1,565	1,462 1,832	(4,8) (1,3)	(4,7) (14,6)
Japón (Yen/USD)	87,7	93,6	102,8	(6,3)	(9,0)
Tasas de interés a corto plazo	·			(, ,	, , ,
(Fin del período) ^{2/}					
Estados Unidos	0,0	0,2	0,1		
Canadá	1,0	0,2	0,8		
Eurozona Reino Unido	0,3 0,6	0,3 0,5	0,9 1,1		
Japón	0,0	0,3	0,2		
•			-,		
Tasas de interés a largo plazo (Fin del período) 3/					
Estados Unidos	3,3	3,8	2,2		
Canadá	3,1	3,6	2,7		
Eurozona	3,0	3,4	3,0		
Reino Unido	3,4	4,0	3,0		
Japón	1,1	1,3	1,2		
Índice de precios de los productos básicos en los mercados internacionales (Base: Año 2005 = 100) ^{4/}					
Productos no energéticos	161,0	127,4	151,1	26,4	(15,7)
Alimentos	149,4	134,0	157,0	11,5	(14,6)
Bebidas	176,2	154,4	152,0	14,1	1,6
Materias primas agrícolas	125,4	94,1	113,3	33,3	(16,9)
Metales	202,3	136,5	169,0	48,2	(19,2)

^{2/} Rendimiento de letras a 90 días.
3/ Rendimientos a 10 años.
4/ Tomado del FMI, y se refiere a un índice ponderado de precios de mercado, excluyendo petróleo y metales preciosos.

	Años			Variación %		
	2010(*)	2009(*)	2008(*)	2010/09	2009/08	
II. Economía venezolana						
1. Finanzas públicas						
Gestión Financiera como % del PIB						
Sector público Gobierno central	(3,5)	(5,1)	(1,2)	(31,5)	327,4	
Superávit o déficit primario como % del PIB ^{5/}						
Sector público Gobierno central	(2,0)	(3,8)	0,1	(46,3)	(3.869,4)	
Gobierno central						
Relación % pago intereses/Gasto corriente	7,7	6,3	6,6	22,6	(4,7)	
Relación % tributación interna ^{6/} /VAB no petrolero	17,9	18,2	18,7	(2,1)	(2,4)	
Relación % gastos de capital/PIB total	2,9	3,8	5,8	(25,1)	(34,0)	
2. Monetario-financiero (Millones de bolívares)						
Liquidez monetaria 7/	292.012,4	235.402,4	194.278,0	24,0	21,2	
Dinero	217.313,5	155.268,5	124.036,3	40,0	25,2	
Cuasidinero	74.698,9	80.133,0	70.238,4	(6,8)	14,1	
Base monetaria Multiplicador monetario	126.218 2,314	98.902,6 2,380	83.786,7 2,322	27,6 (2,8)	18,0 2,5	
Operaciones activas del sistema financiero						
Cartera de créditos Banca comercial y universal	178.339,4	147.932,5	128.429,3	20,6	15,2	
Banca hipotecaria Banca de inversión	23.7	24,2 103.1	25,7 96.0	(100,0) (77,0)	(5,9) 7.4	
Entidades de ahorro y préstamo	1.835,8	2.964,0	2.547,7	(38,1)	16,3	
Banca de desarrollo	602,957	1.032,2	738,3	(41,6)	39,8	
Inversiones en valores						
Banca comercial y universal	91.492,7	62.770,5	56.550,5	45,8	11,0	
Banca hipotecaria	0,0	0,0	0,0	(1,0)	0,0	
Banca de inversión	7,564	3.912,2	680,9	(99,8)	474,6	
Entidades de ahorro y préstamo Banca de desarrollo	745,917 148,964	2.292,7 851,4	1.189,1 305,0	(67,5) (82,5)	92,8 179,1	

 ^{5/} Ingresos totales menos gastos totales excluyendo el pago de intereses de la deuda pública.
 6/ Ingresos no petroleros excluyendo las utilidades del BCV.
 7/ Se refiere a la liquidez monetaría en poder del público.

	Años				ción %
	2010(*)	2009(*)	2008(*)	2010/09	2009/08
Operaciones pasivas del sistema financiero					
Depósitos de ahorro					
Banca comercial y universal	64.967,3	52.537,1	46.338,9	23,7	13,4
Banca hipotecaria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Banca de inversión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Entidades de ahorro y préstamo	636,451	752,0	934,5	(15,4)	(19,5)
Banca de desarrollo	42,063	71,2	37,4	(40,9)	90,5
Depósitos a plazo					
Banca comercial y universal	11.423,35	26.618,2	23.978,2	(57,1)	11,0
Banca hipotecaria	0,0	0,0	0,0	(1,0)	0,0
Banca de inversión	16,522	537,1	83,1	(96,9)	546,1
Entidades de ahorro y préstamo	946,504	714,3	628,3	32,5	13,7
Banca de desarrollo	173,463	443,6	447,4	(60,9)	(0,9
Índice de intermediación crediticia (%) 8/					
Banca comercial y universal 9/	55.5	58,3	61.1	(4.7)	(4,6
Banca de inversión 9/			- ,	(4,7)	
	137,6	19,0	114,6	623,6	(83,4
Entidades de ahorro y préstamo 9/	68,7	76,5	67,1	(10,2)	13,9
Banca de desarrollo	100,9	123,2	80,2	(18,1)	53,5
Tasas de interés (%)					
Banca comercial y universal 9/					
Activa	18,12	19,13	22,15	(1,0)	(3,0)
Pasiva	14,52	15,02	17,48	(0,5)	(2,5)
Tasas de las principales operaciones del BCV 10/					
Operaciones de absorción 9/					
Venta con pacto de recompra (DPN)	6,11	6,3	6,5	(0,2)	(0,2)
Certificados de depósitos	6,34	8,9	12,4	(2,6)	(3,4)
Operaciones de inyección 9/					
Compra con pacto de reventa (DPN)	19,27	20,3	21,5	(1,0)	(1,3
Compra con pacto de reventa (Letras del tesoro)	19,03	19,8	22,0	(0,8)	(2,2
Certificados de depósitos	=	22,0	22,0	=	(0,0)
Mercado de capitales	05.005.		05.000.4		
Indice de capitalización bursátil (puntos)	65.337,6	55.075,7	35.090,1		
Capitalización del mercado (Millones de bolívares) Transacciones totales (Millones de bolívares)	17.141,8	20.201,7	17.668,5		
Públicas	35.828,0	22.227,4	3.383,7		
Privadas	845,2	18.842,8	9.002,9		
Indicador de riesgo país para Venezuela (pb) 11/	1.044,0	1.033.0	1.862,0		

^{8/} Cartera de créditos vigente /depósitos a la vista, a plazo y de ahorro.
9/ Al mes de cierre. Las variaciones corresponden a diferencias en puntos porcentuales.
10/ Corresponde a las tasas de interés nominales promedio ponderado del año.
11/ Indicador medido a través del diferencial EMBI-Plus asociado al riesgo-país emergente.

		Años		Variación %		
	2010(*)	2009(*)	2008(*)	2010/09	2009/08	
Sector externo (Millones de USD)						
Exportaciones	65.786	57.595	95.138	14,2	(39,5)	
Petroleras	62.317	54.201	89.128	15,0	(39,2)	
No petroleras	3.469	3.394	6.010	2,2	(43,5)	
Importaciones	38.613	38.442	49.482	0,4	(22,3)	
Públicas	13.201	9.291	10.627	42,1	(12,6)	
Privadas	25.412	29.151	38.855	(12,8)	(25,0)	
Balanza comercial	27.173	19.153	45.656	41,9	(58,0)	
Cuenta corriente	14.378	8.561	37.392	67,9	(77,1)	
Movimiento de divisas ^{12/}						
Ingresos	45.378	40.581	65.988	11.8	(38,5)	
Egresos	53.754	51.582	57.125	4,2	(9,7)	
Ajustes	2.876	3.702	(41)	.,_	(-,-)	
Variación de divisas del BCV	(5.500)	(7.299)	8.822			
Reservas internacionales						
Banco Central de Venezuela						
Reservas internacionales brutas	29.500	35.000	42.299	(15,7)	(17,3)	
Reservas internacionales netas	29.139	34.759	41.522	(16,2)	(16,3)	
Fondo de Inversiones para la Estabilización						
Macroeconómica	832	830	828	0,2	0,2	
Tipo de cambio nominal (Bs./USD)						
Puntual	2,60/4,30	2,15	2,15		0,0	
Índice del tipo de cambio promedio						
(Base: Dic 2007=100)						
Nominal	182,49	98,92	389,6	84,5	(74,6)	
Real	96,11	63,8	58,8	50,7	8,4	
Precio promedio de la cesta petrolera venezolana		57,08	86,49	(100,0)	(34,0)	
(USD/b)		,	52,10	(100,0)	(= :,=)	
Sector real						
(Miles de Bs.F Base: 1997=100)						
Demanda agregada interna	69.332.713	69.655.050	75.450.886	(0,5)	(7,7)	
Gastos de consumo final	48.984.574	49.516.377	50.563.896	(1,1)	(2,1)	
Formación bruta de capital fijo ^{13/}	16.925.029	18.061.897	19.706.452	(6,3)	(8,3)	
Variación de existencias 14/	3.422.210	2.075.817	5.179.491	-	-	
Producto interno bruto Actividades	55.807.510	56.650.924	58.525.074	(1,5)	(3,2)	
Transables	18.801.785	19.179.398	20.234.635	(2,0)	(5,2)	
Petroleras	6.554.311	6.550.844	7.072.114	0.1	(7,4)	
No petroleras ^{15/}	12.247.474	12.628.554	13.162.521	(3,0)	(4,1)	
No transables	33.391.829	33.928.838	34.183.398	(1,6)	(0,7)	
Menos: Servicios de intermediación financiera	2.512.350	2.728.307	2.743.547	(7,9)	(0,6)	
medidos indirectamente.	2.012.000	2.120.301	2.170.341	(6,1)	(0,0)	
Impuestos netos sobre los productos	6.126.246	6.270.995	6.850.588	(2,3)	(8,5)	

^{12/} Incluye los ajustes.

12/ Incluye os ajustes.

13/ Incluye adquisiciones de objetos valiosos.

14/ Comprende la variación de existencias y la discrepancia estadística.

15/ Esta categoría discrepa de la suma de las actividades de agricultura, minería, manufactura y electricidad y agua, puesto que estas actividades incluyen algunos componentes no transables de acuerdo con la nueva metodología año base 1997.

Continuación ...

		Años			Variación %		
	2010(*)	2009(*)	2008(*)	2010/09	2009/08		
Ingreso nacional 16/	1.002.163.546	694.512.697	669.471.899	44,3	3,7		
(Miles de Bs. a precios corrientes)	1100211001010	00 110 12:001	000.1111000	,0	0,.		
Producto interno neto	1.011.773.859	700.207.518	667.997.431	44,5	4,8		
Operaciones de distribución primaria del ingreso				,-			
con agentes no residentes, netas	(9.610.313)	(5.694.821)	1.474.468	68,8	(486,2)		
Ingreso nacional disponible	947.360.403	658.261.318	634.545.257	43.9	3.7		
(Miles de Bs. a precios corrientes)				,-	-,.		
Consumo final del gobierno general	109.527.603	92.894.568	76.780.089	17.9	21.0		
Consumo final privado	575.078.329	449.372.013	354.136.474	28.0	26,9		
Ahorro neto	262.754.471	115.994.737	203.628.694	126,5	(43,0)		
Fuerza de trabajo (Miles de personas)	13.071	12.881	12.589	1,5	2,3		
Ocupados	11.940	11.906	11.661	0,3	2,1		
Desocupados	1.131	975	929	15,9	5,0		
Tasa de desocupación (%)	8,7	7,6	7,4	14,3	2,6		
Producto medio por ocupado (Bs.F a precios de 1997) Actividades	4.674	4.758	5.019	(1,8)	(5,2)		
Transables	7.542	7.326	8.179	3.0	(10,4)		
No transables	3.483	3.592	3.671	(3,0)	(2,2)		
Precios	3.403	3.392	3.071	(3,0)	(2,2)		
(Índices a diciembre)							
Nacional (base: 2007=100)	216,8	163,7	130,9	32,4	25,1		
Al mayor (base: 1997=100)	1.837,8	1.449,7	1.161,6	26,8	24,8		
Productos nacionales	1.971,7	1.531,1	1.253,1	28,8	22,2		
Productos importados	1.441,6	1.208,9	891,1	19,3	35,7		
Al productor							
Sector manufacturero (base:1997=100)	1171,3	960,1	759,0	22,0	26,5		
Deflactor implícito del PIB	1813,0	1236,0	1141,4	46,7	8,3		
Petrolero	4292,2	1656,7	2547,0	159,1	(35,0)		
No petrolero	1525,5	1227,8	997,3	24,2	23,1		

^{16/} Excluye los impuestos indirectos netos y las transferencias corrientes netas.

CAPÍTULO I

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

1. Introducción

La economía mundial creció 5% en 2010 de manera diferenciada, tras haber experimentado en 2009 la peor recesión de los últimos ochenta años. La actividad productiva mostró su mejor desempeño en el primer semestre (5,25%), impulsada por la tendencia de reposición de inventarios, pero luego se desaceleró en la segunda mitad del año a 3,75%.

Esta asimetría en los ritmos de crecimiento también se observó en el desempeño por países. Entre las naciones europeas, el mayor dinamismo fue aportado por Alemania, mientras que el grupo de los países industrializados experimentó una expansión moderada de 3%. Por su parte, las economías emergentes avanzaron 7,3%, y fueron China e India las naciones que destacaron con un auge en su actividad económica alrededor de 10,3% cada una.

En el desempeño mundial resaltó la evolución en los países de la demanda privada, y del comercio internacional, así como la creciente confianza de los agentes económicos. Sin embargo, emergieron riesgos sobre la sostenibilidad del crecimiento ante los problemas de deuda en la Eurozona. Otros elementos distintivos fueron la débil creación de empleos y la inclinación de los hogares a destinar sus ingresos al pago de deudas o al ahorro, en lugar de elevar su consumo.

En efecto, la estabilidad financiera global se vio interrumpida en 2010 por la turbulencia en los mercados europeos de deuda soberana a partir del segundo trimestre del año, al deteriorarse la solvencia de algunos países y encarecerse sus necesidades de financiamiento. Esta situación condujo a la Unión Europea y al Fondo Monetario Internacional (FMI) a extender un paquete de ayuda a Grecia e Irlanda y a crear un Fondo Europeo para la Estabilización. Dicho apoyo fue condicionado a la aplicación de medidas de austeridad fiscal, tales como congelación de sueldos y salarios, reducción del gasto público e incremento de impuestos.

En el ámbito monetario, las tasas de interés de referencia de la mayoría de los países industrializados permanecieron en niveles cercanos a cero durante todo el año. El Banco de Japón y la Reserva Federal implementaron medidas monetarias no convencionales, mediante la compra de bonos soberanos, con el objeto de influir sobre las tasas de interés de largo plazo y, en consecuencia, estimular el crédito y la actividad económica. El efecto colateral derivado de esta estrategia monetaria fue una marcada depreciación del dólar estadounidense en el segundo semestre del año, así como la entrada de mayores flujos de capitales en algunos países emergentes de Latinoamérica y Asia en busca de mayores rendimientos. Esto condujo a una reanimación de las expectativas de inflación y a la apreciación de las respectivas monedas locales en estas regiones.

En cuanto al crédito, en los países industrializados los bancos flexibilizaron levemente sus exigencias, pero aún se mantienen restringidas, mientras que en las economías emergentes, particularmente las de Latinoamérica y Asia, se incrementó el ritmo de crecimiento de los préstamos.

La volatilidad del mercado cambiario y la necesidad de enfrentar los desbalances globales convocaron la actuación de los organismos de coordinación internacional. De esta manera, en la reunión del G-20 a fines de año, los países se comprometieron a evitar un proceso de devaluaciones competitivas y se anunció un mecanismo, a través del cual el FMI realizará un seguimiento de los desequilibrios excesivos en las cuentas corrientes. Asimismo, se avanzó hacia una mayor participación de las naciones emergentes en el FMI.

Por su parte, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea enfatizó la necesidad de fortalecer y regular el capital y la liquidez global a fin de promover la solidez del sector bancario internacional. De esta manera, se adelantó la reforma conocida como Basilea III, que busca mejorar la capacidad de los bancos para absorber los choques procedentes de un evento de tensión económica y/o financiera, y controlar así el riesgo de contagio desde el ámbito financiero hacia el real. Se espera que estas nuevas normas entren en vigencia a partir de 2013. Los resultados preliminares del estudio sobre el impacto cuantitativo de la instrumentación de estos requerimientos indicaron que las instituciones grandes necesitarán de amplias sumas de capital adicional, mientras que los bancos pequeños, en su mayoría, ya cumplen con la nueva normativa.

2. Economías industrializadas

En 2010, las principales economías industrializadas se desenvolvieron en un contexto de bajas tasas de interés y acciones monetarias no convencionales, establecidas con el fin de estimular el crecimiento económico. Así, el PIB de este grupo de países avanzó 3,0%, en medio de la incertidumbre en torno a la sostenibilidad de la recuperación mundial y la preocupación por los problemas de deuda soberana en varios países de la zona euro.

En **Estados Unidos**, la economía comenzó a recuperarse, apoyada en una política de estímulo monetario sin precedentes y en medidas de estabilización fiscal. Durante el primer trimestre del año la tasa de expansión alcanzó 3,7%, luego su ritmo de crecimiento se moderó para cerrar con una alza de 2,8% en 2010.

La Reserva Federal (FED) mantuvo las tasas de interés en un rango objetivo entre 0% y 0,25% durante el año. Por otro lado, dada la debilidad del mercado laboral, y en un marco de baja inflación, aplicó también un nuevo programa de compra de títulos por USD 600 millardos para inyectar liquidez al mercado de dinero.

Cabe destacar que, a pesar de los significativos programas de estímulo, los niveles de actividad, empleo y demanda exhibieron comportamientos mixtos que reflejaron un avance lento del consumo privado, el cual representa el mayor componente del PIB de Estados Unidos. Entre las razones que limitaron la evolución del gasto privado se encuentran la inclinación de los hogares por el pago de deudas y la elevada tasa de desempleo que alcanzó 9,6%. A esto se agregó la restricción del crédito a los consumidores por parte de los bancos, como consecuencia del proceso de saneamiento de sus estados financieros.

Recuadro I-1

Política monetaria cuantitativa en Estados Unidos

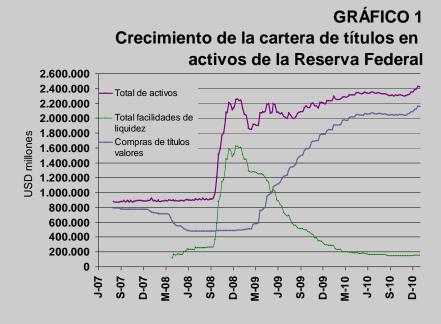
A fin de estimular el crecimiento en 2010, la Reserva Federal mantuvo las tasas de interés en niveles cercanos a cero como respuesta a la crisis financiera que comenzó en 2007. De esta manera, la tasa de interés objetivo de los Fondos Federales se redujo desde mediados de diciembre de 2008, hasta un rango entre 0% y 0,25%.

Esto se dio en un contexto de comicios parlamentarios donde las medidas fiscales estuvieron limitadas por el escenario de niveles altos de deuda; sin embargo, el Congreso decidió prorrogar los recortes impositivos que vencían en el año.

Una vez que la FED consideró agotada la fijación de la tasa de interés, decidió generar un nuevo estímulo monetario a través de la instrumentación de una política cuantitativa, que consistió en el aumento de la masa monetaria a través de la compra de títulos valores para mantener las tasas de interés a largo plazo en niveles bajos y así generar un estímulo al mercado inmobiliario.

Esta acción monetaria no convencional comenzó en marzo de 2009, cuando incrementó en USD 750 millardos las compras de deuda respaldada por hipotecas, hasta un monto cercano a USD 1,25 billones en 2009 y elevó en USD 100 millardos las compras de deuda de agencias federales hasta USD 200 millardos. Además programó en los siguientes seis meses la compra, en el mercado secundario, de USD 300 millardos de títulos del Tesoro estadounidense.

La normalización de los mercados de dinero permitió que la FED fuera eliminando, a partir de febrero de 2010, las facilidades que había instrumentado para favorecer las condiciones de liquidez a corto plazo y anunciara el fin de las subastas de fondos a plazos en marzo. En el gráfico 1, se observa la disminución de las facilidades de liquidez en la hoja de balance de la Reserva y en su lugar el aumento de las compras de títulos a largo plazo.



En un contexto de lenta recuperación de la economía, elevado desempleo y bajo dinamismo del mercado inmobiliario, y en vista del aumento de la cartera de valores en su hoja de balance, la Reserva Federal decidió propiciar una baja en las tasas de interés de largo plazo en agosto de 2010, a través de la reinversión de los pagos del capital en títulos del Tesoro de mayor vencimiento

Más adelante, en sus reuniones del 2 y 3 de noviembre de 2010, la FED acordó aumentar el monto de las compras de títulos gubernamentales a instituciones financieras participantes del mercado secundario; lo que se llegó a denominar la segunda fase de la política cuantitativa *Quantitative Easing 2*. Así, la autoridad monetaria convino comprar USD 600 millardos adicionales en valores a largo plazo del Tesoro.

Estas compras se programaron a un ritmo mensual de USD 75 millardos, para no causar

distorsiones en el mercado de bonos. De esta manera, el valor facial de los títulos domésticos mantenidos en la cuenta de operaciones de mercado abierto de la FED se incrementaría hasta aproximadamente USD 2,6 billones al cierre de junio de 2011. Al mismo tiempo, la FED continuó con la reinversión de los pagos del capital de la deuda de las agencias en títulos del Tesoro a largo plazo.

La política monetaria cuantitativa se justificó también en un contexto de baja inflación, credibilidad antiinflacionaria de las autoridades y amplia capacidad productiva ociosa, por lo cual la estabilidad de los precios no se vería afectada. Sin embargo, algunos analistas reflejaron descontento acerca de estas medidas al considerar que generarían presiones inflacionarias futuras.

La FED defendió su política monetaria no convencional de alivio cuantitativo argumentando que el crecimiento de los precios se encontraba por debajo de lo que la autoridad consideraba como adecuado, a pesar de que desde mediados de año ya se observaban repuntes en aquellos asociados a los alimentos y la energía.

Con esta segunda fase de la política cuantitativa, la Reserva Federal decidió relajar por un lapso adicional las condiciones monetarias para apuntalar el crecimiento y el empleo. Los bajos niveles de tasas de interés favorecieron también las actividades del sistema bancario. A medida que se disipen los temores de deflación, la autoridad monetaria se planteará la manera de revertir las compras de bonos de una forma gradual. Sin embargo, las proyecciones de un alto desempleo hacen prever un horizonte de bajas tasas de interés como un mecanismo que aporte dinamismo a la economía.

En Canadá la economía retomó la senda positiva, al crecer 3,1% en 2010, frente a un retroceso de 2,5% en 2009, gracias a la continuidad de una política monetaria expansiva durante el primer semestre del año. En el segundo semestre, las mejores condiciones económicas y el surgimiento de presiones inflacionarias llevaron a las autoridades de este país a retomar medidas de normalización de las condiciones monetarias y de control de liquidez, entre las cuales estuvieron tres alzas consecutivas de tasa de interés, que la ubicaron en 1% desde 0,25%. La tasa de desempleo marcó una tendencia descendente durante todo el año.

Por su parte, el producto interno bruto (PIB) del **Reino Unido** aumentó 1,3% frente a una contracción de 4,9% en 2009. Sin embargo, en el último trimestre se observó una desaceleración en el ritmo de crecimiento, debido al fuerte clima invernal de diciembre que afectó el gasto de los hogares. Además, la política de recorte de gasto público para disminuir el déficit continuó limitando la demanda doméstica. El Banco de Inglaterra mantuvo inalterada su política monetaria durante el año. No obstante, enfrentó el reto de controlar las presiones inflacionarias en momentos en que la recuperación de la economía es moderada. La tasa de desempleo se mantuvo estable y cerró el año en 7,8%.

En la **Eurozona**, el PIB avanzó 1,7% en 2010 respecto a una contracción de 4,1% en 2009; aunque se mantuvo por debajo de su nivel potencial. Vale destacar que la región se recuperó a tasas desiguales, liderada por Alemania, cuyas exportaciones resultaron el principal motor del comercio del área. No obstante, a pesar de las diferencias entre países, la mayoría reflejó bajos déficits en cuenta corriente. En este marco, el Banco Central Europeo (BCE) mantuvo el programa de adquisición de bonos soberanos y activos del sector privado en el mercado secundario, y conservó la tasa de interés de referencia inalterada en 1%. La inflación avanzó a 2,2% en 2010, por encima de la meta de 2%.

Por su parte, la crisis de deuda soberana en algunos países de la periferia europea motivó recortes fiscales y la creación de un Fondo de Estabilización que limitó el efecto contagio hacia el resto de la región. El déficit fiscal se incrementó desde 2% del PIB en 2008 a 6,3% en 2009 y 6,1% en 2010, resultados superiores al 3% establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Entretanto, el desempleo permaneció elevado en un nivel de 10%.

Por otro lado, el PIB de **Japón** creció 3,9% en 2010 por el aumento de las exportaciones, que fueron favorecidas por el repunte de las economías avanzadas occidentales y por el incremento de la demanda de bienes de capital por parte de China. Sin embargo, el producto se mantuvo por debajo del desempeño potencial y prevalecieron riesgos por la debilidad del consumo interno, el proceso deflacionario y el elevado desempleo.

Durante el último trimestre del año, datos económicos desfavorables respecto a la producción industrial y ventas al detal suscitaron dudas sobre la recuperación económica en dicho país. En este contexto, el Banco de Japón anunció la ampliación del programa de flexibilización cuantitativa, mediante el recorte de la tasa oficial de interés a un rango entre 0% y 0,1%, así como el establecimiento en el corto plazo de un programa de compra de activos financieros por JPY 35 billones. Por otra parte, la apreciación del yen propició la intervención del Gobierno en el mercado cambiario por primera vez en seis años.

GRÁFICO I-1 Tasa de crecimiento del PIB Principales países industrializados (%) 4 2,8 3 1,7 2 1,3 1 0 (1) (2) (3) (4) (5) (6) Canadá Reino Unido Japón **Estados Unidos** Eurozona ■2010

2009

□2008

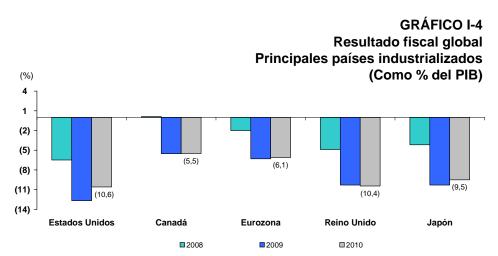
Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países.

GRÁFICO I-2 Variación interanual de la tasa de inflación Principales países industrializados (%) 5 3 2 1 0 (1) (2) (3) Ene.-2010 Feb. Jun. Ω̈́ς. Oct. Ę Estados Unidos - - - Eurozona Reino Unido

Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países.

GRÁFICO I-3 Tasas de interés oficiales Principales países industrializados (%) 2 2 1 Ene.-2010 Мау. Dic. Abr. Jun. Ago. Sep. ö; Š. Feb. Mar. Ę - Estados Unidos ---- Canadá ----Eurozona Reino Unido

Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países.



Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países

Recuadro I-2

Crisis de deuda en la Eurozona

La crisis hipotecaria iniciada en Estados Unidos en 2008 contagió de manera importante a los países europeos, a través del mercado financiero internacional, lo que impactó negativamente al sector real. En efecto, esto se evidenció en una fuerte caída de 4,1% del PIB de la Eurozona en 2009, aumento del desempleo y un notable deterioro en las cuentas fiscales, como reflejo del detrimento de los niveles de solvencia de algunos países, entre los cuales resaltaron Irlanda, Grecia, Portugal y España. Además, la existencia de divergencias en los patrones de competitividad y una considerable participación de la banca europea en la tenencia de deuda soberana constituyó un elemento de mayor vulnerabilidad a la estabilidad financiera de la región.

En este sentido, los gobiernos implementaron paquetes de estímulos fiscales para salir de la recesión y salvar su sistema bancario. No obstante, esto generó un importante aumento en los niveles de deuda pública, lo que comprometió la sostenibilidad fiscal de la Eurozona. El primer país de la zona euro en aplicar un programa de ajuste fiscal fue Irlanda, al entrar en crisis sus sectores financiero e inmobiliario. Sin embargo, su inestabilidad no generó un efecto contagio inmediato sobre la región. El caso de Grecia fue distinto, debido a que el nuevo Gobierno reveló a finales de 2009 que el déficit fiscal se ubicaba en el doble de lo que hasta entonces se había informado, situación que exacerbó las expectativas económicas adversas.

Además, los estímulos fiscales presionaron la sostenibilidad del gasto y terminaron por develar importantes problemas en varios países del bloque durante 2010. Esta situación ocasionó un aumento significativo en los diferenciales de rendimiento de los bonos soberanos en los países más vulnerables en comparación con sus pares de Alemania, y comprometió la posibilidad de mantener los planes de financiamiento fiscal.

Ante esta amenaza, durante el segundo trimestre de 2010, los ministros de finanzas de los países miembros de la Eurozona y representantes del FMI concertaron el diseño de planes de emergencia para contener la crisis de deuda y ayudar a los gobiernos de la región con dificultades financieras.

Detonantes de la crisis

La crisis de deuda en la región se inició en Grecia, en el último trimestre de 2009, tras una brusca revisión al alza del déficit público de 3,7% a más de 10% del PIB, y los anuncios de manipulación de las cifras macroeconómicas por parte de la administración anterior. Ello desencadenó un aumento en la percepción de riesgo soberano, rebajas en su calificación crediticia, expansión del

costo de financiamiento, inestabilidad social y un efecto contagio hacia otras economías de la región como Irlanda, Portugal y España.

Con respecto a este efecto contagio, pueden mencionarse diversos factores que caracterizaron la vulnerabilidad de estos países. En primer lugar, un elemento común fue la violación continua del Tratado de Maastricht antes del comienzo de la crisis financiera, el cual establece límites para los valores de déficit fiscal y deuda pública¹.

CUADRO 1 El pacto de estabilidad y crecimiento en la Eurozona Resumen de cumplimiento (2000 - 2007)

	Déficit promedio 2000- 2007 (%PIB)	Años con déficit superior al 3% del PIB (2000-2007)	Deuda pública promedio 2000-2007 (%PIB)	Años con deuda pública superior al 60% del PIB (2000-2007)
Alemania	-2,2	4	63,6	6
Austria	-1,5	1	64,5	7
Bélgica	-0,3	0	96,9	8
España	0,3	0	47,6	0
Finlandia	4,1	0	41,6	0
Francia	-2,7	3	61,8	5
Grecia	-5,0	8	99,8	8
Holanda	-0,6	1	50,5	0
Irlanda	1,5	0	30,5	0
Italia	-2,9	5	106,0	8
Luxemburgo	2,3	0	6,3	0
Portugal	-3,6	4	58,3	3
Eurozona	-1,6	1	64,5	8

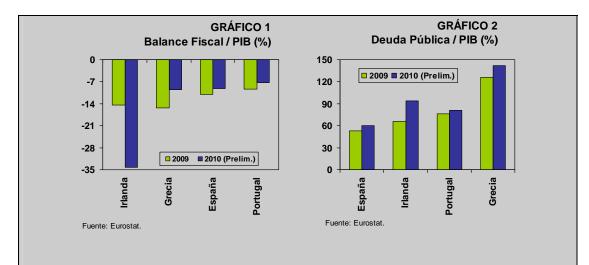
Fuente: Eurostat.

Así, las dificultades fiscales estuvieron vinculadas a la existencia de factores estructurales como el deterioro de la competitividad que afectó su capacidad exportadora y expandió el desequilibrio externo, por lo que se generaron presiones sobre el endeudamiento ante la consecuente disminución del ahorro.

En el caso de Portugal, también se observó un menor grado de competencia en sus mercados internos. Otro factor adicional de riesgo de esta economía fue su menor tamaño en términos relativos, con una limitada capacidad de diversificación.

En España, los precios de la economía dejaron de estar en línea con los del resto de Europa luego del repunte inmobiliario de la primera década del milenio. En efecto, entre 2000 y 2008 los precios aumentaron 32,4% para los bienes y servicios producidos dentro del país, en comparación con un incremento de 13,8% en Alemania. Como consecuencia de este diferencial, las exportaciones españolas fueron cada vez menos competitivas en el mercado europeo e internacional, lo cual no pudo ser compensado por mecanismos cambiarios.

Entretanto, la crisis irlandesa estuvo signada por dos razones adicionales: la burbuja inmobiliaria interna y la crisis bancaria originada por los problemas de liquidez, además de enfrentar una exposición a títulos de deuda con riesgo creciente, como consecuencia de los créditos otorgados a prestatarios con dudosa capacidad de pago.



Medidas de consolidación fiscal y reformas estructurales

Los gobiernos individuales de la Eurozona implementaron, con apoyo del Banco Central Europeo (BCE) y del FMI, distintas medidas de ajuste fiscal y reformas estructurales para enfrentar las dificultades financieras de las principales naciones afectadas.

A su vez, el BCE buscó mantener la estabilidad de precios a mediano plazo y la promoción de la intermediación financiera. Para ello, adoptó una serie de medidas de política monetaria no convencionales, que comprenden resoluciones de apoyo al crédito y al mercado de valores. Este organismo participó en operaciones conjuntas con el FMI y la Unión Europea (UE) con la finalidad de hacer frente a las necesidades de liquidez de las instituciones de la zona euro en el corto plazo y adoptó medidas inéditas, que buscaban aliviar el servicio de la deuda externa de los países más vulnerables a través de un programa de compra de bonos.

La UE mantuvo extensas negociaciones durante 2010 para implementar diversos programas de asistencia a sus miembros, cuyo objetivo primordial fue garantizar el manejo del presupuesto fiscal y lograr la estabilización del mercado de deuda.

Entre los acuerdos logrados más importantes destacó el plan de ayuda de emergencia por el orden de EUR 750 millardos para contener los problemas derivados de la crisis de deuda de la región, a través de la creación en mayo de 2010 del Fondo Europeo de Estabilización Financiera (FEEF).

El paquete aprobado consistió en EUR 500 millardos en préstamos directos y garantizados de cualquier país de la región, más EUR 250 millardos provenientes del FMI. En principio, este plan tendrá una vigencia hasta 2013, fecha en la que pudiera ser sustituido por otro mecanismo.

En este sentido, se ha mencionado la necesidad de crear medidas generales, delegadas en nuevas estructuras, como el FEEF, con un mayor monto de capital disponible que permita el respaldo de los miembros de una manera permanente, en contraste con acciones específicas que podrían perder efectividad por su carácter aislado.

¹ El Tratado de Maastricht establece que el déficit presupuestario de las administraciones públicas no debe representar una cantidad mayor a 3% del PIB, mientras que la deuda pública no debe superar 60% del PIB.

3. Economías emergentes

El crecimiento de la mayoría de los países emergentes se sustentó en la fortaleza de la demanda interna y en la reactivación de la actividad productiva global. Asimismo,

disminuyeron los diferenciales de rendimiento de deuda soberana de este grupo, con lo que mejoró la percepción de riesgo-país.

El mejor desempeño de los países emergentes se basó en sus programas de estímulo económico, el impulso que generó en la economía mundial las constantes inyecciones de liquidez y las bajas tasas de interés en los mercados de los países industrializados. Igualmente, resaltó la mejora en los términos de intercambio por el aumento en los precios de las materias primas, propiciado en parte por el ascenso del comercio mundial.

En lo particular, los países BRIC (Brasil, Rusia, India y China) mostraron solidez en sus principales indicadores macroeconómicos y se mantuvieron como importantes receptores de capitales; a su vez Latinoamérica continuó dando señales de expansión. Por su parte, Europa del Este, aunque afectada por los problemas de deuda soberana en la Eurozona, logró superar lo peor de la crisis, mejorar sus calificaciones crediticias y encaminarse en una senda de recuperación. En este grupo de países destacó el crecimiento de Turquía y Polonia, que resultó favorecido por una robusta demanda doméstica, el acceso al crédito y el aumento de las ganancias corporativas.

Vale destacar la reactivación de la entrada de recursos privados externos hacia las economías emergentes, atraídos por la solidez relativa de sus fundamentos económicos y el mayor vigor de sus factores de crecimiento. Ello, aunado a la aplicación de una mayor flexibilidad monetaria en Estados Unidos, generó una tendencia depreciativa del dólar frente a las principales divisas e impactó por esta vía en los precios internacionales de las materias primas.

Esta situación acarreó presiones inflacionarias y la apreciación de las monedas locales, lo que motivó condiciones más restrictivas en las políticas fiscal y monetaria ante las señales de recalentamiento en algunas economías. Otra preocupación imperante en la región fue el elevado desempleo, particularmente en la población más joven.

En **China**, el PIB creció 10,3% en 2010, lo que representó el mayor ritmo de expansión en tres años. Este auge se produjo en un contexto económico global más favorable para la expansión de la demanda interna y la producción industrial, la inversión en activos fijos, así como para el mayor acceso al crédito y la reactivación del sector exportador.

Este dinamismo reforzó la política de acumulación de reservas internacionales, debido a los mayores ingresos por exportaciones y a la entrada de recursos por concepto de inversión extranjera directa.

Con la finalidad de fortalecer el control del crédito y limitar las presiones inflacionarias, el Banco Popular de China implementó una política de normalización de las condiciones monetarias y de control de liquidez, con incrementos consecutivos del encaje legal y de las tasas referenciales anuales de depósito y crédito. Aun así, la inflación se ubicó en 4,7% a finales de 2010, por encima del objetivo de 3% del Gobierno.

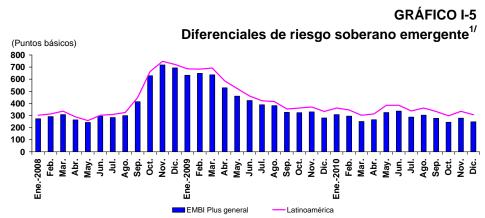
India se expandió 10,4% en 2010, en tanto que la producción industrial alcanzó valores máximos en dos años, y la inversión se vio promovida por los robustos beneficios corporativos y el favorable financiamiento externo. Además, los indicadores líderes como el índice de producción manufacturera y las medidas de confianza de los consumidores e inversionistas mantuvieron una tendencia al alza. Sin embargo, la evolución de la actividad doméstica propició la subida de los precios al consumidor, lo que llevó al Banco Central a incrementar la tasa de interés referencial en seis oportunidades durante el año, por un total de 125 pb.

En Latinoamérica y el Caribe, la economía regional avanzó 6,1% en 2010, hecho que consolidó la recuperación iniciada en la segunda mitad de 2009. La región se vio impulsada por la demanda interna y, en menor medida, por la externa, así como por el impacto de medidas contracíclicas implementadas por las autoridades. Esto en un contexto de mejor desempeño de la economía internacional, que favoreció los términos de intercambio por el incremento de los precios de las materias primas.

De esta manera, el mayor crecimiento económico repercutió en la disminución de la tasa de desempleo regional a 7,6%, al tiempo que mejoró la calidad de los empleos generados y la formalidad. Ello, sin embargo, en un escenario de aumento de la tasa de inflación, desde 4,8% en 2009 a 6,6% en 2010, impulsado por el alza de los precios internacionales de algunos productos básicos como alimentos y combustibles.

Para la región en su conjunto, el favorable escenario externo y la fuerte demanda por parte de China permitieron un incremento del volumen y de los precios de las exportaciones, aunque el crecimiento de las importaciones fue aún mayor por la expansión de la demanda doméstica. La evolución de los precios externos tuvo efectos diferenciados según el modo en que los países se insertan en los mercados de bienes y servicios; así, el grupo de países exportadores de bienes básicos exhibió mejoras en los términos de intercambio.

Cabe señalar, que la apreciación experimentada por algunas monedas frente al dólar en el segundo semestre del año, asociada con la entrada de capitales a la región, propició que varias autoridades locales adelantaran medidas para controlar el ingreso de fondos especulativos y evitar la formación de burbujas en el precio de algunos activos.



1/ Corresponde al promedio ponderado de los diferenciales de rendimiento de una cesta de bonos de un país o región con respecto a una cesta comparativa de títulos del Tesoro estadounidense considerada de cero riesgo.
Fuente: J.P. Morgan.

En el análisis por países destaca el fortalecimiento de la economía de **Brasil** que, luego de una contracción de 0,6% en 2009, creció 7,5% en 2010. Por el lado de la oferta, este comportamiento fue atribuible a la expansión de la industria manufacturera, la agricultura y los servicios. Por el lado de la demanda, el desempeño estuvo motorizado por el consumo privado y el del Gobierno, así como por la inversión; todo ello en un contexto de ampliación del crédito interno y mayor demanda externa.

Asimismo, se evidenció una mejora en el mercado laboral al pasar el desempleo de 8,1% en 2009 a 6,7%. Sin embargo, el incremento de los precios al consumidor en 5,9% fue superior a lo observado en 2009 y por encima del rango medio de la meta

establecida por las autoridades para el año (4,5%). Al respecto, el Comité de Política Monetaria del Banco Central inició en abril un ciclo restrictivo mediante el alza de 225 pb en la tasa referencial (Selic), hasta situarla en 11,25% anual.

En materia cambiaria, la cotización del real se vio afectada por la entrada de flujos de capitales externos, por lo que la autoridad monetaria realizó compras en el mercado cambiario y el Gobierno elevó el impuesto sobre operaciones financieras; ello con el objetivo de limitar el ingreso de inversiones de corto plazo, contener la apreciación de la moneda y proteger a los exportadores de la pérdida de competitividad.

En un escenario electoral, las autoridades decidieron mantener una política fiscal expansiva en los niveles central y regional de gobierno, a pesar de la eliminación de algunas medidas contracíclicas.

En **México**, el PIB avanzó 5,5% durante 2010, lo que contrasta con la caída de 6,1% registrada en el año previo, resultado que se fundamentó en el desempeño favorable de la economía estadounidense y la demanda interna. También ayudaron la reactivación de las exportaciones manufactureras, el ascenso de los precios internacionales del crudo y el aumento de las remesas provenientes del exterior. De esta manera, el mayor consumo se asoció con el dinamismo del mercado doméstico y el retorno de la confianza en la economía determinado por factores como el incremento del ingreso salarial y las remesas, el acceso al crédito bancario y el repunte del ahorro financiero.

Asimismo, se observó una reducción del déficit de las finanzas públicas respecto al reportado en 2009 y la ejecución de diferentes acciones por parte del Gobierno Federal para disminuir el peso de la deuda externa dentro de su cartera de pasivos. Entre éstas destacó la promoción de la liquidez, a través de una mayor emisión de deuda interna y el buen funcionamiento del mercado de deuda local, la diversificación de la base de inversionistas y la ampliación de las fuentes de financiamiento.

En materia monetaria, el control de la inflación permitió a las autoridades mantener la tasa de referencia inalterada durante 2010. Mientras, la mayor entrada de recursos externos contribuyó a la apreciación del peso, la acumulación de reservas internacionales y la disminución de los costos de financiamiento.

Por su parte, la actividad económica en **Argentina** exhibió una intensa reactivación en 2010, con un repunte en la tasa de crecimiento real del PIB de 9,2%, desde 0,8% en 2009. Por el lado de la oferta, la expansión fue atribuible al sector agrícola, la actividad industrial y la construcción; mientras que la demanda estuvo motorizada por el consumo privado y la inversión, en un contexto de ampliación del crédito interno y mayor demanda externa.

De esta manera, la expansión del consumo se sustentó en la mejora del empleo, el alza de los salarios y las mayores oportunidades de crédito disponibles. Entretanto, la tasa de inversión alcanzó un nuevo récord al ubicarse en torno a 23% del PIB, estimulada por la compra de maquinaria y equipos durables destinada a incrementar la capacidad productiva de las empresas, con el fin de abastecer la pujante demanda interna.

Cabe destacar, que esta expansión estuvo favorecida por los incentivos fiscales y de reducción del costo de financiamiento otorgado por el Gobierno. Además, la política orientada a reestructurar y cancelar obligaciones de deuda en cesación de pago, que logró el refinanciamiento de 92% de los compromisos moratorios, permitió el descenso de la percepción riesgo-país y la mejora en la calificación de deuda soberana hasta "B" desde "RD" (*Default* Restringido), por parte de la agencia Fitch.

Por su parte, el crecimiento de 4,3% experimentado por **Colombia** en 2010 obedeció al aumento de la demanda interna, en particular del consumo final de los hogares, en un marco de estabilidad de precios, recuperación de la confianza y estímulo fiscal y monetario. En el segundo semestre de 2010, la actividad se desaceleró y el país se vio afectado por problemas climatológicos.

La propuesta del Gobierno para mejorar la solvencia fiscal, las expectativas de crecimiento más favorables y la estabilidad institucional, indujeron a las agencias calificadoras de riesgo a sugerir la posibilidad de que el país retorne al grado de inversión en 2011.

En **Chile**, la economía mostró una recuperación a pesar de enfrentar un fuerte terremoto en febrero de 2010, que provocó importantes daños en el sistema productivo del sector privado y en la infraestructura estatal. No obstante, la reacción cíclica del consumo, en

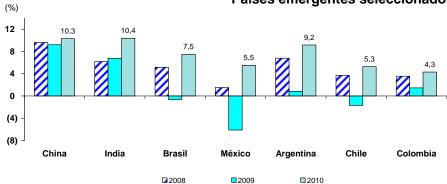
especial de bienes duraderos, y de la inversión en maquinaria y equipos tras su contracción en 2009, contribuyeron a una significativa expansión del PIB de 5,3%.

Además, en la actividad económica se evidenció un aumento sostenido del empleo, una mayor recaudación tributaria que significó una reducción del déficit fiscal hasta 0,4% del PIB y un crecimiento progresivo de los precios minoristas. Al respecto, el Banco Central de Chile ajustó gradualmente la política monetaria, para asegurar que la inflación se ubicara en torno al rango meta de 3%. Este proceso de normalización de la tasa de política monetaria comenzó en junio y continuó hasta septiembre, con incrementos de 50 pb en cada ocasión. A partir de octubre, los aumentos fueron de 25 pb, para llegar en diciembre a 3,25%.

En el caso de **América Central**, la producción se elevó 3,6% en 2010, frente al descenso de 0,5% en 2009. Este comportamiento estuvo asociado a factores vinculados a la demanda externa (exportaciones y remesas familiares), así como a otros de origen interno relacionados con el incremento del gasto público, el consumo y la inversión. La evolución positiva del turismo también favoreció el desempeño de la actividad económica. Por su parte, la inflación se mantuvo controlada alrededor del rango meta de los bancos centrales, entre 4,2% y 5,6%.

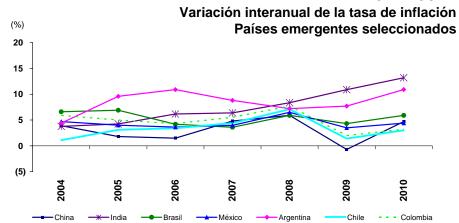
Sin embargo, por el alza en los precios de las materias primas, la desmejora en los términos de intercambio perjudicó a los países de la región, dada su condición de importadores netos de estos productos; este hecho deterioró aún más los resultados de los balances externos. Así, el déficit en la cuenta corriente subió de 2,3% a 4,8%, a pesar de que Centroamérica destacó como la única subregión con una balanza de servicios superávitaria de 3,6% del PIB.

GRÁFICO I-6 Tasa de crecimiento del PIB Países emergentes seleccionados



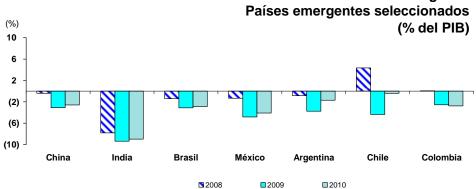
Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países

GRÁFICO I-7



Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países.

GRÁFICO I-8 Resultado fiscal global



Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países.

GRÁFICO I-9 Resultado en cuenta corriente Países emergentes seleccionados (% del PIB) (%) 12,0 9,0 6.0 3,0 0,0 (3,0)(6,0) China India Brasil México Argentina Chile Colombia 2008 2009 **2010**

Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países

GRÁFICO I-10 Tasa de variación anual de las reservas internacionales Países emergentes seleccionados (%) 45.0 30,0 15,0 0.0 -15,0 Argentina China India Brasil México Chile Colombia □2008 **2009 2**010

Fuente: FMI, bancos centrales de los diferentes países

4. Comercio internacional

El comercio mundial de bienes y servicios aumentó 14,5% en 2010, impulsado por la recuperación de la producción global, desde una caída de 12% en 2009. A pesar de recuperar los niveles registrados antes de la crisis financiera internacional de 2008, aún persisten algunos riesgos e incertidumbres en un horizonte de largo plazo.

El intercambio en las economías desarrolladas mostró un avance de las exportaciones de 12,9%, mientras que los países emergentes y la Comunidad de Estados Independientes¹

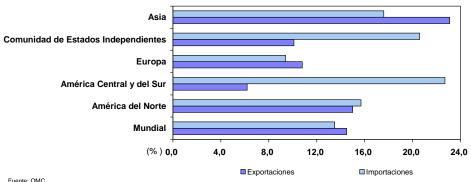
¹ En esta clasificación se encuentran Rusia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Moldavia, Mongolia, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

39

(CEI) lo hicieron en 16,7%. Cabe destacar, que este último grupo aumentó la participación en las ventas externas mundiales en 2010, a un récord de 45%, por el estímulo que brindaron el alza de los precios de los alimentos y la mejora del comercio en los países asiáticos.

En cuanto al ritmo de crecimiento en las exportaciones por región, Asia reportó el mayor dinamismo, con un alza de 23,1% liderada por China y Japón, mientras el comportamiento menos vigoroso se evidenció en Latinoamérica (6,2%). En tanto, Estados Unidos y Europa avanzaron a un ritmo moderado de 15,4% y 11,4%, respectivamente.

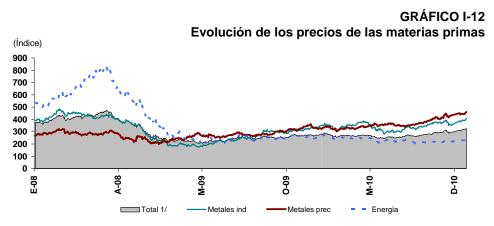
GRÁFICO I-11
Tasa de crecimiento del comercio internacional
Principales regiones



A pesar del incremento del comercio, se presentaron algunos hechos que frenaron su velocidad de expansión, entre los que destacaron: la reducción de las medidas de estímulo fiscal en diversos países, lo que restringió la actividad económica en la segunda mitad del año; el elevado precio promedio del petróleo, que encareció el costo de la energía para los hogares y las empresas; y por último, el persistente desempleo que impidió la recuperación del consumo interno en los países industrializados y limitó el crecimiento de los ingresos y la demanda por importaciones.

La evolución de los precios de los productos primarios en 26% durante el año, tras caer 30% en 2009, favoreció el incremento en términos de valor de las exportaciones de las regiones que comercializan grandes cantidades de recursos naturales, entre éstas, África,

CEI y Latinoamérica. Por ejemplo, las ventas externas de Latinoamérica crecieron 6,2% en volumen, el desempeño más modesto por región; mientras que en términos de valor aumentó 25%.



1/ El total corresponde al promedio ponderado de los sectores energía, metales industriales, metales preciosos, agricultura y ganadería. Fuente: Commodity Research Bureau de Estados Unidos.

La recuperación de los precios de las materias primas se debió, principalmente, a la creciente demanda de importaciones de China e India, cuyas compras de metales impulsó al alza los precios de este grupo de productos en 48%, seguido de los bienes del sector agrícola (33%) y energía (26%).

En este contexto, las elevadas cotizaciones de los productos básicos impactaron positivamente los ingresos en divisas de las principales regiones exportadoras, lo que contribuyó a estimular las compras externas, sobre todo en Latinoamérica y los países CEI, cuyo volumen de importaciones subió 22,7% y 20,6%, respectivamente.

5. Mercado petrolero internacional

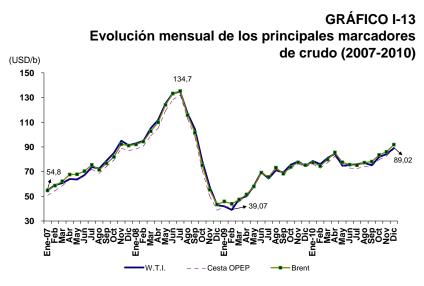
5.1 Visión global

El mercado petrolero internacional experimentó en 2010 un alza de los precios del crudo en relación con el año anterior, en el contexto de una recuperación de la demanda energética, tras dos años consecutivos de caída, producto de la crisis económica global. Este desempeño del mercado petrolero estuvo acompañado de un mayor optimismo

sobre la economía mundial, a pesar de la presencia de señales mixtas que generaron temores sobre la sostenibilidad de su crecimiento.

A nivel de fundamentos del mercado, se observó una expansión de la demanda global de petróleo, esencialmente en los países No OCDE², los cuales mostraron mayores tasas de crecimiento económico que las economías industrializadas. Entretanto, la oferta petrolera experimentó un aumento interanual menor que el registrado por la demanda, debido, en parte, a la permanencia del recorte de producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) establecido en diciembre de 2008. La mayor oferta contribuyó a la recuperación de los niveles de inventarios, los cuales permanecieron por encima del promedio de los últimos cinco años.

El precio promedio del marcador *West Texas Intermediate* (WTI) se ubicó en USD/b 79,52, lo que significó un incremento de 28,6% con respecto a su nivel de 2009. Por su parte, el promedio del crudo Brent, marcador de referencia del mercado europeo, se ubicó en USD/b 80,24, al registrar una variación interanual de 28,3%.

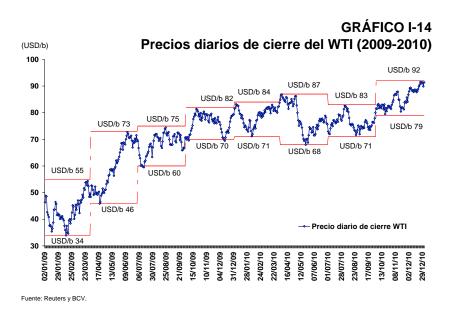


Fuente: Ministerio de Energía y Petróleo (Menpet)

Durante los primeros nueve meses del año, el precio del crudo tuvo un comportamiento relativamente estable. En efecto, el marcador WTI se ubicó en el rango comprendido

² Se refiere al grupo de países no miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

entre USD/b 68 y USD/b 87, a diferencia de lo ocurrido en 2009, período de permanencia de la crisis económica mundial, cuando los valores promedio semanales mínimo y máximo se ubicaron entre USD/b 34 y USD/b 75. Posteriormente, en el último trimestre, el precio inició una tendencia ascendente y registró un aumento de 11,2% en relación con el del mismo trimestre de 2009; ello fue favorecido por el plan de estímulo monetario de la Reserva Federal de Estados Unidos (*Quantitative Easing 2*), así como por la presencia de condiciones climáticas adversas más fuertes a lo esperado, que fortalecieron la demanda al inicio de la temporada de invierno en el hemisferio norte.

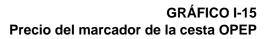


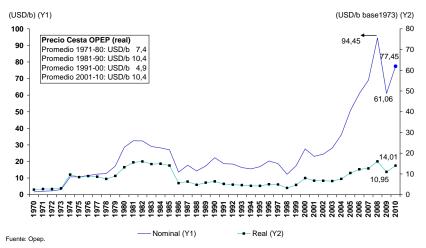
El precio de la cesta OPEP en términos reales³ se ubicó en USD/b 14,01 (base 1973 = 100) al cierre del año, lo que significó un alza de 27,9% respecto al del período previo. Dicho valor se ubicó USD 2,03 por debajo del máximo registrado en 2008. Por su parte, el promedio de la década 2001-2010 superó en USD/b 5,5 al promedio del período

_

1991-2000.

³ Para la estimación se utilizó el deflactor de la Cesta OPEP, el cual se construye con la combinación de los índices de tipo de cambio y tasa de inflación de los países que forman parte del Acuerdo de Ginebra I y Estados Unidos.





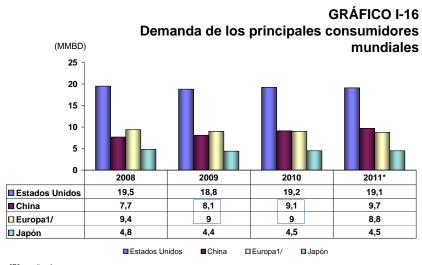
5.2 Evolución de la demanda de petróleo

La demanda petrolera se recuperó en 2010 tras registrar caídas consecutivas en los últimos dos años, como consecuencia del efecto negativo que tuvo la crisis global en el consumo energético mundial. En efecto, la demanda energética se ubicó en un nivel récord de 88,3 millones de barriles por día (MMBD), al experimentar un aumento promedio de 2,8 MMBD. El comportamiento alcista de la demanda de petróleo se debió al mayor consumo de energía de los países No OCDE (2,2 MMBD), dado que las naciones OCDE crecieron con menor intensidad (0,6 MMBD).

En el grupo de las economías emergentes, China lideró el crecimiento del consumo energético (1,0 MMBD), seguido por Rusia (250.000 bpd) y Brasil (190.000 bpd). Cabe resaltar, que en 2010 China pasó a ocupar el segundo lugar como consumidor energético a escala mundial, por lo que supera a Europa⁴. La demanda petrolera de China sobrepasó a la correspondiente europea en 120.000 bpd; por lo demás, según estimaciones de la Agencia Internacional de Energía (AIE), para 2011 el consumo de

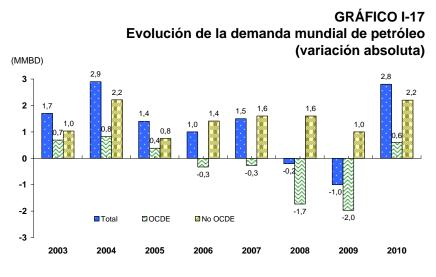
⁴ Europa comprende Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España. En 2010, este grupo de países experimentó una caída interanual en el consumo petrolero (50.000 bpd) asociada al efecto de la crisis de deuda soberana, en particular durante el primer semestre del año.

petróleo de este país podría ubicarse por encima del proyectado para el bloque europeo en 0,9 millones de bpd.



*Cifras estimadas. Europa^{1/}: Italia, España, Francia, Alemania, Reino Unido. Fuente: Agencia Internaciona de Energía (AIE).

Por su parte, la demanda de los países OCDE registró una expansión de 0,6 MMBD respecto a la de 2009, sustentada en el consumo de Estados Unidos (460.000 bpd) y Canadá (50.000 bpd).



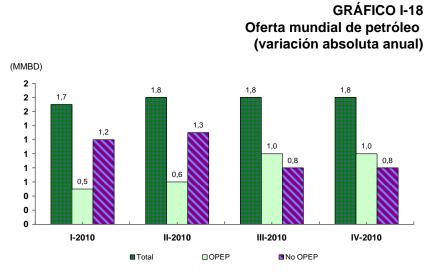
Fuente: Agencia Internacional de Energía

5.3 Comportamiento de la oferta de petróleo

La oferta global creció en 1,8 MMBD durante 2010 y se ubicó en 87,4 MMBD. La mayor producción provino de los países No OPEP (1,1 MMBD) y OPEP (0,7 MMBD). El primer grupo aumentó la producción petrolera por encima del millón de barriles diarios de crudo en el primer semestre, tendencia que fue desacelerada en la segunda mitad del año. Por el contrario, los países miembros de la OPEP elevaron su producción total de petróleo en el mercado mundial, especialmente en el segundo semestre del año.

De los países miembros de la OPEP, las naciones que experimentaron mayores aumentos interanuales en la oferta petrolera durante 2010 fueron Nigeria (0,26 MMBD), Arabia Saudita (0,24 MMBD) y Emiratos Árabes Unidos (0,04 MMBD). En el grupo No OPEP destacó Estados Unidos con una mayor producción petrolera (0,39 MMBD) y Rusia (0,24 MMBD).

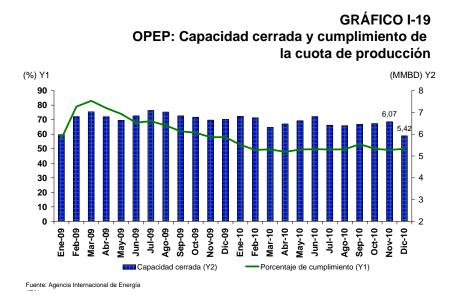
En el grupo No OPEP, destacaron Brasil (0,11 MMBD) y Colombia (0,12 MMBD) con mayores niveles de producción. Por el contrario, la oferta petrolera proveniente de Noruega disminuyó (0,23 MMBD), debido a una menor producción en la región del Mar del Norte, así como la correspondiente a Iraq (0,07 MMBD) e Irán (0,04 MMBD).



Fuente: Agencia Internaconal de Energía (AIE)

Ante el mayor bombeo por parte de la OPEP durante los últimos meses del año, la capacidad cerrada⁵ de la organización se redujo en promedio desde 6,1 MMBD en el primer semestre hasta 5,9 MMBD en el segundo. Al cierre de 2010, Arabia Saudita concentró aproximadamente dos tercios de la capacidad cerrada de producción de la OPEP, lo que corresponde a 3,5 MMBD.

En cuanto al cumplimiento de los recortes de producción por parte de la OPEP, el porcentaje de acatamiento del bloque fue en 2010 de 50% en promedio, sin registrar variaciones significativas durante el año. Cabe recordar, que el recorte vigente fue establecido en diciembre de 2008, el cual contempló una disminución de 4,2 millones de barriles por día.



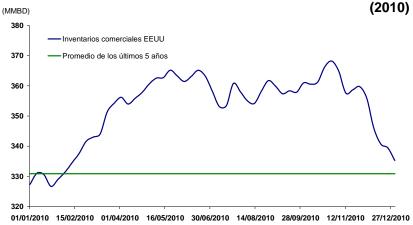
Al cierre del año, los inventarios industriales de petróleo de la OCDE se mantuvieron en 58 días de cobertura de demanda futura, el mismo valor registrado al cierre de 2009. Por su parte, los inventarios comerciales de Estados Unidos se ubicaron en 352,72 millones

de barriles, por encima del promedio de los últimos cinco años.

.

⁵ La capacidad cerrada es la diferencia entre la capacidad máxima de producción y la producción observada.

GRÁFICO I-20 Inventarios comerciales de Estados Unidos (2010)



Fuente: Administración de Información de Energía (EIA).

5.4 Otros factores determinantes del mercado petrolero internacional

Un elemento distinto de los factores fundamentales que se considera al evaluar la dinámica del mercado petrolero internacional, es el referido al comportamiento de los mercados financieros de derivados del petróleo. A este respecto, en Estados Unidos se aprobó, a mediados de 2010, la reforma a la ley que rige al sistema bancario, con la intención de regular las actividades no tradicionales de la banca que involucren transacciones de alto riesgo, tales como las operaciones especulativas que tienen lugar en el mercado de futuros del petróleo. Sin embargo, aun no se ha materializado el efecto de esta nueva normativa, debido a que todavía no se ha elaborado la reglamentación asociada a la reforma. En consecuencia, se observó un aumento de 4,6% en el número de contratos negociados en el mercado de futuros del petróleo, al pasar de 153.958.182 contratos en 2009 a 163.801.627 en 2010, lo que implicó un incremento en el monto negociado de 36,5%, al situarse en 13.022 millardos de dólares en 2010⁶.

En el plano geopolítico, resaltaron las tensiones en torno al programa nuclear de Irán. En este sentido, la disposición de sitios potenciales para la construcción de nuevas plantas de enriquecimiento de uranio, generó incertidumbre en el mercado. Al respecto,

-

⁶ Según información obtenida de Commodities Futures Trading Commission (CFTC), Bloomberg, New York Mercantile Exchange (Nymex) e Intercontinental Exchange (ICE).

Teherán garantizó que su programa nuclear tenía la finalidad de generar electricidad para disminuir el consumo interno de petróleo y gas natural.

Otro evento destacado en el año fue el derramamiento del pozo Macondo en abril de 2010, ubicado en aguas profundas del Golfo de México en Estados Unidos. Este hecho fue considerado como el mayor derrame accidental costa afuera en la historia, incluso superior a la explosión en 1979 del Ixtoc I en la bahía de Campeche en México. El accidente ocurrió durante la perforación del pozo, propiedad de la empresa petrolera British Petroleum, ubicado alrededor de 1.500 metros bajo el agua y otros 3.960 metros debajo del lecho marino. La explosión provocó la fuga de 4,9 millones de barriles de crudo.

Las presiones políticas asociadas a este incidente indujeron a una revisión de los protocolos de seguridad relacionados con la exploración petrolera en aguas profundas. Los analistas del mercado esperan que una de las principales implicaciones de este suceso sea un aumento de los costos de extracción, los cuales, de acuerdo con las estimaciones realizadas por la AIE en 2009, se ubicaban entre USD/b 35 y USD/b 65. Así, surgió la hipótesis de que en el mediano plazo, el precio del petróleo se incrementaría para justificar las inversiones en proyectos petroleros de alto riesgo, asociadas a la disminución de las reservas de petróleo convencional.

Anexo estadístico: Entorno económico internacional

CUADRO I-1
Tasa de crecimiento del PIB
Países seleccionados

	2010	2009	2008
Estados Unidos	2,8	(2,6)	0,0
Canadá	3,1	(2,5)	0,5
Eurozona	1,7	(4,1)	0,4
Alemania	3,5	(4,7)	0,7
Francia	1,5	(2,5)	0,1
Italia	1,3	(5,2)	(1,3)
Reino Unido	1,3	(4,9)	(0,1)
Japón	3,9	(6,3)	(1,2)
Total economías avanzadas	3,0	(3,4)	0,2
China	10,3	9,2	9,6
India	10,4	6,8	6,2
Argentina	9,2	0,8	6,8
Brasil	7,5	(0,6)	5,2
México	5,5	(6,1)	1,5
Colombia	4,3	1,5	3,5
Chile	5,3	(1,7)	3,7
Total economías emergentes	7,3	2,7	6,1
Total economía mundial	5,0	(0,5)	2,9

Fuente: FMI, bancos centrales y oficinas de estadísticas de los diferentes países.

CUADRO I-2
Tasa de inflación promedio anual
Países seleccionados

	2010	2009	2008
Estados Unidos	1,6	(0,3)	3,8
Canadá	1,8	0,3	2,4
Eurozona	1,6	0,3	3,3
Alemania	1,2	0,2	2,8
Francia	1,7	0,1	3,2
Italia	1,6	0,8	3,5
Reino Unido 1/	3,3	2,1	3,6
Japón	(0,7)	(1,4)	1,4
Total economías avanzadas	1,6	0,1	3,4
China	3,3	(0,7)	5,9
India	13,2	10,9	8,3
Argentina	10,5	6,3	8,6
Brasil	5,0	4,9	5,7
México	4,2	5,3	5,1
Colombia	2,3	4,2	7,0
Chile	1,5	1,7	8,7
Total economías emergentes	6,2	5,2	9,2
Total economía mundial	3,7	2,5	6,0

^{1/} Based on Eurostat's harmonized index of consumer prices.

Fuente: FMI, bancos centrales y oficinas estadísticas de los diferentes países.

CUADRO I-3
Tasa de desempleo promedio 1/
Países seleccionados

	2010	2009	2008
Estados Unidos	9,6	9,3	5,8
Canadá	8,0	8,3	6,2
Eurozona	10,0	9,5	7,6
Alemania	6,9	7,5	7,3
Francia	9,7	9,5	7,8
Italia	8,5	7,8	6,8
Reino Unido	7,8	7,5	5,6
Japón	5,1	5,1	4,0
Total economías avanzadas	8,3	8,0	5,8
Economías emergentes			
China	4,1	4,3	4,2
India	n.d.	n.d.	n.d.
Argentina	7,7	8,7	7,9
Brasil	6,7	8,1	7,9
México	5,4	5,5	4,0
Colombia	11,8	12,0	11,3
Chile	8,3	9,6	7,4

^{1/} Tasa de desempleo urbano.

Fuente: FMI, CEPAL, bancos centrales y oficinas de estadísticas de los diferentes países.

CUADRO I-4 Saldo en cuenta corriente de los países seleccionados (Como % del PIB)

	2010	2009	2008
Estados Unidos	(3,2)	(2,7)	(4,7)
Canadá	(3,1)	(2,9)	0,4
Eurozona	0,1	(0,2)	(0,6)
Alemania	5,3	5,0	6,7
Francia	(2,1)	(1,9)	(1,9)
Italia	(3,5)	(2,1)	(2,9)
Reino Unido	(2,5)	(1,7)	(1,6)
Japón	3,6	2,8	3,2
Total economías avanzadas	(0,2)	(0,3)	(1,1)
China	5,2	6,0	9,6
India	(3,2)	(2,8)	(2,0)
Argentina	0,9	1,8	1,3
Brasil	(2,3)	(1,5)	(1,7)
México	(0,5)	(0,7)	(1,5)
Colombia	(3,1)	(2,2)	(3,0)
Chile	1,9	1,6	(1,9)
Total economías emergentes	1,8	1,8	3,7

Fuente: FMI, oficinas de estadísticas de los diferentes países.

CUADRO I-5
Tipo de cambio nominal promedio
Países seleccionados

	2010	2009
Economías avanzadas		
Canadá (CAD por USD)	1,030	1,142
Eurozona (USD por EUR)	1,326	1,393
Reino Unido (USD por GBP)	1,546	1,565
Japón (Yen/US\$)	87,71	93,61
Economías emergentes		
China (Yuan/US\$)	6,768	6,831
India (Rupia/US\$)	45,66	48,29
Argentina (ARS por USD)	3,909	3,726
Brasil (BRL/US\$)	1,759	2,000
México (MXN por USD)	12,626	13,494
Colombia (COP/US\$)	1.895,9	2.154,0
Chile (CLP/US\$)	509,65	558,98

Fuente: FMI, Bloomberg.

CUADRO I-6
Tasas de interés a corto plazo 1/
Países industrializados
(Fin del período en porcentaje anual)

	2010	2009
Estados Unidos	0,0	0,2
Canadá	1,0	0,2
Eurozona	0,3	0,3
Reino Unido	0,6	0,5
Japón	0,1	0,2

^{1/} Rendimiento de letras a 90 días.

Fuente: Reuters.

CUADRO I-7
Tasas de interés a largo plazo1/
Países industrializados
(Fin del período en porcentaje anual)

	2010	2009
Estados Unidos	3,3	3,8
Canadá	3,1	3,6
Eurozona	3,0	3,4
Reino Unido	3,4	4,0
Japón	1,1	1,3

^{1/} Rendimiento a 10 años.

Fuente: Reuters.

CUADRO I-8
Diferenciales de riesgo soberano emergente^{1/}
(Cierre anual en puntos básicos)

	2010	2009
Argentina	496	664
Brasil	189	197
Colombia	172	201
Ecuador	913	775
Chile	115	95
México	149	167
Panamá	162	176
Perú	163	169
Filipinas	159	203
Rusia	199	190
Turquía	177	200
Venezuela	1044	1033
Bulgaria	195	174

^{1/} Corresponde al promedio ponderado de los diferenciales de rendimiento de una cesta de bonos de un país con respecto a una cesta comparativa de títulos del Tesoro estadounidense considerada de cero riesgo.

Fuente: J.P. Morgan.

CAPÍTULO II

POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL: MARCO INSTITUCIONAL

1. Introducción

El Ejecutivo Nacional y el BCV trabajaron coordinadamente en la armonización de la política económica en los ámbitos real, monetario, financiero y cambiario, con el propósito de incentivar la oferta de bienes y servicios en la economía venezolana, preservar la estabilidad del sistema nacional de pagos y de la economía en general.

Eventos extraordinarios, como la situación de emergencia en el sector eléctrico, experimentada a comienzos del año, y las fuertes lluvias registradas en el país durante los últimos meses de 2010, condujeron a la adopción de medidas para atenuar su impacto negativo sobre la actividad interna.

Asimismo, la política fiscal del Gobierno central se orientó en 2010 al mantenimiento del nivel del gasto real, el apoyo a la recuperación económica y la continuidad de los programas sociales y se sustentó en una mayor percepción de ingresos petroleros y en el financiamiento, principalmente, de origen interno. En este contexto, la actuación del BCV estuvo orientada a la recuperación del crecimiento económico, mediante el suministro oportuno de divisas, cónsono con un nivel adecuado de reservas internacionales, a la vez que mantuvo inalteradas las tasas y plazos de sus instrumentos de intervención en el mercado monetario. Como complemento, el instituto emisor impulsó una reducción del encaje marginal de seis puntos porcentuales, en virtud de la prioridad otorgada a la estabilidad del sistema de pagos del país.

En el contexto de avances importantes en la reforma del marco regulatorio que rige al sistema financiero nacional, tuvieron lugar episodios focalizados de tensión que ameritaron la aplicación de medidas puntuales de intervención en el sector bancario y en el mercado de valores.

2. Política monetaria

Las acciones del BCV en materia de política monetaria estuvieron orientadas a estimular la economía interna y fomentar el empleo, al promover las condiciones

necesarias para favorecer la actividad crediticia, en particular, el financiamiento destinado al desarrollo de los sectores productivos. Asimismo, el Instituto procuró mantener los niveles de liquidez cónsonos con el objetivo de salvaguardar la estabilidad de los sistemas de pago. Tales medidas fueron ejecutadas en virtud de lo estipulado en los lineamientos de la política monetaria para 2010. Además de lo anterior, el Directorio del ente emisor reiteró la importancia de continuar intensificando los esfuerzos necesarios para reducir las tensiones inflacionarias en el país.

Un aspecto relevante para el manejo de la política monetaria, lo constituyó la reforma parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela⁷, en la que se ratificó la facultad exclusiva y excluyente del ente emisor en materia de regulación de las tasas de interés y del volumen del crédito, para promover una mayor cohesión de la política monetaria con otras acciones sectoriales como la correspondiente al establecimiento de carteras de crédito dirigidas. Por otro lado, se estableció que el Instituto es el único facultado para fijar las comisiones por concepto de los servicios u operaciones accesorias.

Entre los principales aspectos contemplados en la reforma, se introdujo la atribución del Instituto de ejercer la supervisión y vigilancia de los sistemas de pago, al concentrar las competencias en esta materia, con el objeto de procurar su normal y eficiente funcionamiento. Asimismo, la nueva ley contempla un sistema de información financiera, monetaria y cambiaria, que debe ser administrado por el BCV, a los fines de permitir el seguimiento de las transacciones económicas que faciliten la adopción de decisiones sobre la canalización del crédito destinado a los sectores productivos, el seguimiento y el control de los sistemas de pago, y la ejecución de la política cambiaria. Por otra parte, se incluyó la obligación por parte de los organismos que supervisan las operaciones de las entidades del sistema financiero nacional, de enviar al Instituto los informes de las inspecciones que realicen

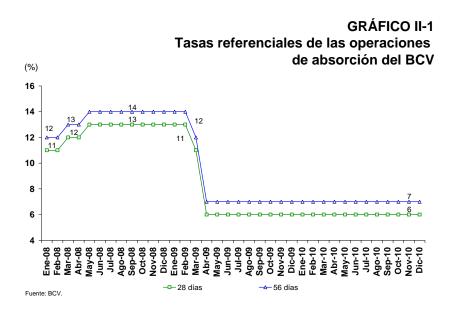
Otro elemento destacable en dicha reforma para el manejo de la política monetaria fue la ampliación de la capacidad del Instituto para preservar la liquidez del sistema financiero, mediante el uso de las operaciones previstas en su ley, que además que permite recibir en garantía activos de naturaleza crediticia, contempla la posibilidad de

-

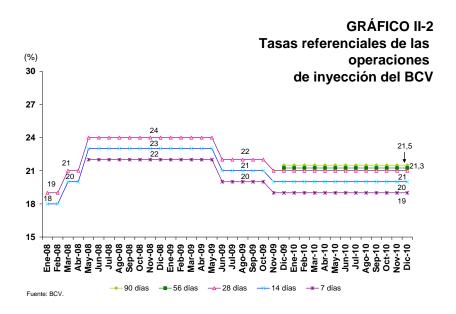
⁷ Gaceta Oficial N° 39.419 de fecha 7 de mayo de 2010.

adquirir activos crediticios de las instituciones financieras. Ambas opciones deberán cumplir con los términos y condiciones que establezca el Directorio del BCV.

En materia de la ejecución de la política monetaria, el Instituto decidió dejar inalteradas durante el año las condiciones de plazo y rendimiento de los instrumentos de intervención en el mercado monetario vigentes desde 2009, de manera consistente con los objetivos de actividad económica y empleo. Las tasas de interés de las operaciones de absorción realizadas por el BCV a plazos de 28 y 56 días fueron fijadas en 6% y 7%, respectivamente. Asimismo, se mantuvo la restricción sobre la posición máxima de certificados de depósitos (CD) en manos de las instituciones financieras, las cuales no pueden exceder a la tenencia de dichos instrumentos al cierre del 27 de noviembre de 2009.



De igual forma, las condiciones en las operaciones de inyección no fueron modificadas; en ese sentido, los rendimientos y plazos para las operaciones de inyección se mantuvieron en 19%, 20%, 21%, 21,25% y 21,5%, para operaciones a 7, 14, 28, 56 y 90 días, en cada caso.



En cuanto a las operaciones de asistencia crediticia del BCV a través de sus diferentes instrumentos (descuento, redescuento, anticipo y reporto), la tasa de interés a ser cobrada continuó en 29,5%, así como una tasa equivalente a 85% de la misma para actividades vinculadas con el sector agrícola.

Con base en la estructura de tasas de los instrumentos de política monetaria, el ente emisor mantuvo inalterados los topes máximos y mínimos legales para las tasas de interés del sistema bancario fijados en 2009. En efecto, la tasa máxima permitida para las operaciones activas de la banca permaneció en 24%, mientras que la tasa máxima y mínima para las transacciones mediante tarjetas de crédito fueron 29% y 17%, respectivamente. A su vez, los valores mínimos de las tasas a devengar por las captaciones de ahorro y a plazo de las instituciones financieras no mostraron cambios, al ser fijados en 12,5% y 14,5%, en cada caso.

En relación con el financiamiento preferencial, los topes en las tasas para los créditos otorgados a sectores estratégicos no resultaron alterados en su mayoría, con respecto a los límites establecidos en el año previo. Así se tiene que los niveles referenciales para estas tasas se ubicaron en 13% para el sector agrícola, 19% para el sector manufactura, y entre 8,6% y 14,4% para los créditos hipotecarios. No obstante, las tasas máximas

referenciales aplicadas a las colocaciones (generales y especiales⁸) en el sector turismo, fueron reducidas en cuatro oportunidades (febrero, agosto, noviembre y diciembre), para situarlas al cierre de 2010 en 13% y 10% (desde 16% y 13% en 2009), para cada tipo de préstamo.

Asimismo, en materia de las políticas de estímulo al sector industrial emprendidas por el Instituto desde 2008, se mantuvo en vigencia el porcentaje mínimo de participación de la cartera crediticia que todas las entidades financieras deben dirigir a ese sector, el cual debe ser igual a 10% de su cartera bruta al 31 de marzo de 2009.

El ente emisor brindó financiamiento en 2010 a algunas instituciones financieras en forma de anticipos, con el fin de mejorar el desempeño de aquellos sectores definidos como prioritarios por el Ejecutivo Nacional. En tal sentido, el Instituto emisor dirigió en el año un total de Bs. 1.906 millones para apoyar el financiamiento de diversos proyectos vinculados con la actividad agraria nacional, gestionados a través de la banca pública; ello ocurrió como parte de los programas de financiamiento y de asistencia crediticia del BCV, amparados en lo establecido por el artículo 49 de su ley¹⁰.

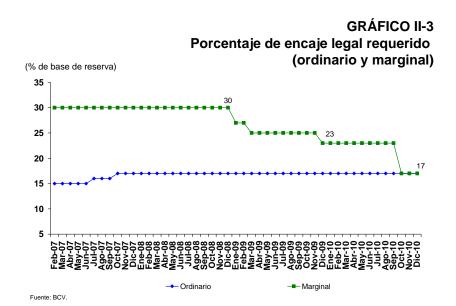
Finalmente, en su papel de garante del funcionamiento de los sistemas de pago y para aminorar cualquier tensión potencial en la red interbancaria nacional, el BCV llevó a cabo durante el último trimestre del año dos reducciones, ambas de tres puntos porcentuales, en el encaje imputable a los saldos marginales de las obligaciones de las instituciones financieras del país. Con ello, el porcentaje de encaje marginal se igualó al coeficiente de encaje ordinario durante 2010, al pasar de 23% a 17% de las obligaciones netas e inversiones cedidas¹¹.

⁸ Los créditos especiales dirigidos al sector turismo contemplan el financiamiento otorgado a prestadores de servicios turísticos que expresen su voluntad de reinvertir parte de sus ganancias en las comunidades donde realicen su actividad, a aquellos que participen en los programas y proyectos de desarrollo social dictados por el Ejecutivo Nacional, a los que presten servicios en zonas de desarrollo endógeno turístico, y a prestadores de servicios que atiendan a los turistas procedentes del extranjero en una proporción no menor al cuarenta por ciento (40%) de su capacidad instalada (numerales 28, 30 y 31 de la Ley de Crédito para el Sector Turismo, Gaceta Oficial Nº 39.251 del 27 de agosto de 2009).

⁹ Aviso Oficial, Gaceta Oficial N° 39.570 de fecha 9 de diciembre de 2010.

¹⁰ La Ley del BCV, en su artículo N° 49, numeral 6, autoriza al Instituto emisor a "Otorgar créditos con garantía de títulos de crédito emitidos por la República", por lo que puede además, establecer condiciones preferenciales para los mismos, en términos de tasas y plazo.

¹¹ Resolución del BCV N° 10-10-02 de fecha 26 de octubre de 2010, Gaceta Oficial N° 39.538 de la misma fecha. Deroga la Resolución N° 10-10-01 del 19 de octubre de 2010, Gaceta Oficial N° 39.533 de fecha 19 de octubre de 2010.



3. Política cambiaria

El BCV, en coordinación con el Ejecutivo Nacional, realizó ajustes al esquema cambiario vigente desde 2003. A comienzos de año, se implementó un régimen dual, en sustitución de una paridad única oficial. En el segundo trimestre fue suspendido el mercado de compra-venta de títulos públicos denominados en moneda extranjera, el cual fue reemplazado por el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (Sitme) como mecanismo complementario de la oferta necesaria de divisas para la economía.

En paralelo, el ente emisor determinó el monto de disponibilidad de divisas¹² cónsono con un nivel adecuado de reservas internacionales y los requerimientos para el funcionamiento de la economía, a ser suministradas por la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi).

La disponibilidad de divisas aprobada por el BCV sumó en el año USD 36.444 millones, 6,3% superior a la de 2009. En particular, las liquidaciones de divisas, alcanzaron USD 35.515 millones, lo que representa un incremento de 9,9% con respecto al año previo (USD 32.288 millones); en tanto que el promedio diario de

_

¹² Conforme al Convenio Cambiario N° 1 de fecha 5 de febrero de 2003.

divisas liquidadas (USD 145 millones) fue superior en 10% al correspondiente a 2009 (USD 131,8 millones).

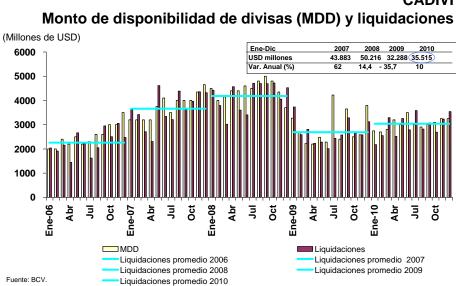


GRÁFICO II-4 CADIVI Monto de disponibilidad de divisas (MDD) y liquidaciones

Del total asignado, se destinaron USD 25.833 millones al sector privado mediante operadores cambiarios, USD 3.929 millones a las importaciones realizadas mediante el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), y USD 5.753 millones al sector público. Los principales rubros correspondientes al sector privado fueron: importaciones de bienes y servicios (USD 20.919 millones), gastos por tarjeta de crédito (USD 1.617 millones) y remesas a líneas aéreas (USD 1.310 millones).

Las reservas internacionales netas (sin incluir el Fondo de Estabilización Macroeconómica, FEM) se ubicaron en USD 29.139 millones al cierre del año, al registrar una disminución de USD 5.620 millones con respecto a 2009. Por su parte, el monto de las divisas acumuladas en el FEM fue de USD 832 millones.

El referido régimen dual¹³ estableció un tipo de cambio de Bs./USD 2,60 y otro de Bs./USD 4,30. El tipo de cambio de Bs./USD 2,60 fue utilizado como referencia para la liquidación de operaciones de venta de divisas destinadas a sectores prioritarios, como

_

¹³ Convenio Cambiario N° 14, Gaceta Oficial N° 39.342 de fecha 8 de enero de 2010.

alimentos, salud y educación. Asimismo, dicha paridad rigió las transacciones relacionadas con la adquisición externa de maquinaria y equipos, remesas, actividades deportivas, culturales e investigaciones científicas, pagos a pensionados y jubilados y representaciones diplomáticas y consulares. Por su parte, el tipo de cambio de Bs./USD 4,30 se aplicó al resto de las importaciones de bienes y servicios, a la cancelación de deuda externa privada y a cupos de viajeros.

En lo que se refiere a las ventas de divisas que realiza la estatal petrolera Pdvsa al BCV, el Convenio Cambiario Nº 14 estableció en su artículo 5, que éstas serían realizadas a los dos tipos de cambio vigentes, de acuerdo con lo que estableciera la autoridad monetaria, en atención a las proporciones necesarias para la liquidación de operaciones previstas por concepto de la cancelación de la deuda pública externa, importaciones, remesas, y pagos del sector público no petrolero, entre otros. De igual manera, el mencionado instrumento legal dispuso que al menos 30% de las operaciones de ventas de divisas realizadas por Pdvsa al BCV se realizarían al tipo de cambio de Bs./USD 2,60.

Los artículos 8 y 9 del mencionado Convenio Cambiario Nº 14 disponen que la compra en el mercado primario de títulos de la república o de sus entes descentralizados, se efectúe al tipo de cambio que determinen el Ejecutivo Nacional y el BCV. Por otra parte, el Instituto puede realizar operaciones de compra y venta de títulos emitidos en moneda extranjera, en el mercado local, cuando lo estime necesario. Las ventas de divisas que realice el Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden) al BCV se efectuarían al tipo de cambio de Bs./USD 4,30¹⁴.

Posteriormente, el 15 de abril de 2010 fue publicado el Convenio Cambiario N° 17¹⁵. cuyo artículo 2 establece que las compras de divisas realizadas por el BCV, provenientes de las operaciones del Fondo Conjunto Chino-Venezolano, serían liquidadas al tipo de cambio Bs./USD 4,30.

Asimismo, en el mes de abril, a través de una resolución conjunta interministerial, fueron determinados en la lista Nº 1 los bienes que no requieren Certificado de

 $^{^{14}}$ Convenio Cambiario $\,N^{\circ}$ 14, artículo 3, Gaceta Oficial N° 39.342 de fecha 8 de enero de 2010. Gaceta Oficial N° 39.408 de fecha 22 de abril de 2010.

Insuficiencia o de No Producción Nacional, y en la lista N° 2, aquellos que sí lo requieren, a los fines del trámite de la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD)¹⁶ ante Cadivi, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa cambiaria vigente.

El BCV asumió la responsabilidad de diseñar y aplicar el Sitme, que es un mecanismo cuya función es complementar la oferta de divisas de Cadivi, mediante la compraventa de títulos de deuda pública que son liquidados posteriormente en el mercado secundario internacional. A este respecto, cabe mencionar que el referido sistema sustituyó al mercado de compra y de venta de títulos públicos denominados en moneda extranjera, con el propósito de evitar movimientos especulativos de la tasa de cambio con sus consiguientes efectos inflacionarios.

A partir de su entrada en funcionamiento el 9 de junio de 2010, el monto nominal negociado en el año a través de este mecanismo fue de USD 5.080,42 millones, a un tipo de cambio implícito promedio ponderado de Bs./USD 5,30. Así, el promedio diario negociado se ubicó en torno a USD 36 millones.

El marco jurídico sobre el cual se sustenta la competencia exclusiva del BCV para la venta y compra de divisas, bien en moneda o en títulos valores, es la Reforma de la Ley de Ilícitos Cambiarios¹⁷. Específicamente, se modificó el artículo 9, donde se reserva al BCV la facultad para realizar la compra y venta de títulos en moneda extranjera, ante lo cual fueron excluidas las casas de bolsa y sociedades de corretaje para participar en estas operaciones.

Así, el Convenio Cambiario N° 18¹⁸ establece que el BCV regulará los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, y a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos de la república, sus entes descentralizados o de cualquier otro emisor, emitidos o por emitirse en divisas.

_

¹⁶ Gaceta Oficial N° 39.345 de fecha 13 de enero de 2010.

Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.975 de fecha 17 de mayo de 2010.

¹⁸ Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 4 de junio de 2010.

Recuadro II-1

¿Qué es el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (Sitme)?

Es el mecanismo mediante el cual personas naturales y/o jurídicas efectúan el pacto de compra y venta en bolívares de títulos valores denominados en moneda extranjera y que se transan en los mercados internacionales. Este procedimiento es realizado a través de una plataforma tecnológica del Banco Central de Venezuela.

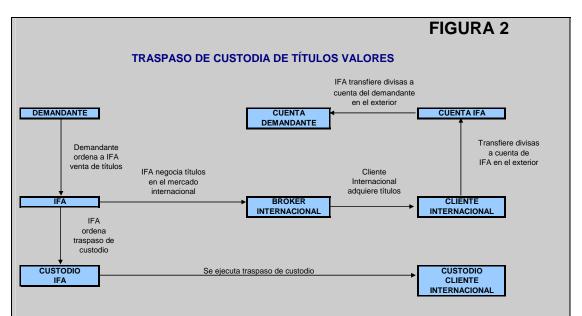
Los títulos valores negociados en el Sitme fueron: Bonos Globales (emitidos por la República) y Bonos emitidos por Pdvsa, con diversos vencimientos.

El procedimiento para efectuar transacciones a través del Sitme consiste en lo siguiente:

- 1. Las personas naturales o jurídicas se dirigen a la institución financiera autorizada (IFA)¹ para acordar una orden de compra o de venta de títulos valores².
- 2. La IFA fija, a través del sistema VEBO³ del BCV, una postura de demanda o de oferta⁴. Todas las posturas de oferta y demanda deberán registrarse en el Sitme, en virtud de lo cual, la IFA no podrá efectuar cruces de operaciones de compra-venta entre sus clientes.
- 3. El tipo de cambio implícito es determinado con base en:
 - El tipo de cambio oficial (Bs./USD 4,30).
 - La banda de precios en bolívares para la compra y la venta de los títulos valores que se negocian en el Sitme.
 - Las cotizaciones de los títulos en los mercados internacionales.
- 4. Una vez pactada la operación, se transfiere la custodia del título a la persona natural o jurídica que lo adquirió. Esto se realiza entre las IFA. En efecto, para poder efectuar la venta de títulos por parte de las personas naturales o jurídicas, la IFA debe verificar la tenencia de los mismos y puede solicitar su custodia.
- 5. El demandante de los títulos (persona natural o jurídica) ordena a la IFA la venta de los mismos en el mercado internacional. La IFA los negocia a través de un corredor (*broker*) internacional, y finalmente, transfiere las divisas a la cuenta bancaria del demandante de los títulos⁵.

FIGURA 1 ¿ CÓMO OPERA EL SITME ? **VENTAS DE TÍTULOS COMPRA DE TÍTULOS EN MONEDA EN MONEDA EXTRANJERA EXTRANJERA** Bs. Títulos Plataforma **IFA** VEBO Postura de Postura de Venta compra Títulos Títulos Bs Bs (Orden (Orden de Compra) de Venta) Personas naturales Personas naturales Personas jurídicas Personas jurídicas Depósito Títulos Mercado en USD Títulos Internacional

66



Para realizar operaciones en el Sitme se deben cumplir con unos recaudos específicos, a saber⁶:

- Personas jurídicas
 - 1. Documento constitutivo estatutario, debidamente registrado.
 - 2. Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
 - 3. Declaración Jurada.
- Personas naturales
 - 1. Copia de la cédula de identidad venezolana o en su defecto documento de nacionalización.
 - 2. Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
 - 3. Declaración Jurada.

En la declaración jurada debe constar que el cliente cumple con las condiciones establecidas en la normativa para poder adquirir títulos valores a través del mencionado sistema, y que los fondos resultantes de las operaciones realizadas serán destinados única y exclusivamente a los fines indicados en la solicitud. La compra o venta de los títulos se liquidará con fecha valor de tres (3) días hábiles bancarios, contados a partir de su fecha de pacto en el Sitme.

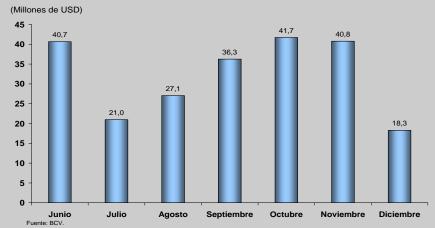
Además, el sistema contempla límites para la adquisición de divisas, según distintas categorías:

CUADRO 1 Límites para realizar compras de divisas según distintas categorías (USD)

Personas naturales		Personas jurídicas	
Concepto	Máximo Anuales	Concepto	Máximo Mensuales
Remesas	6.000	Importadores no incluídos en Lista 1 y 2	350.000
Estudios, viajes y prestación de servicios profesionales	5.000	Importadores incluídos en Lista 1 y 2 sin adquirir divisas por CADIVI los 90 días anteriores	350.000
Salud, educación, cultural y deportivo	10.000	Importadores de bienes e insumos de capital	350.000

En el año 2010, el monto total nominal negociado fue de USD 5.080,42 millones (desde el 09/06/2010 hasta el 31/12/2010).

GRÁFICO 1 Montos negociados promedio diario en 2010



La fuente de este gráfico no se ve

CUADRO 2 Demanda de USD 5.080,42 millones en el SITME por conceptos del 09-06-2010 al 31-12-2010 (millones de USD)

Concepto	Total negociado
Importaciones fuera de lista ^{1/}	1.514,06
Importaciones Incluidos en lista 1/	3.061,58
Importaciones de bienes de capital	388,89
Remesas a familiares	1,85
Estudiantes	3,70
Viajeros	102,78
Servicios profesionales	5,83
Casos especiales	1,74
TOTAL GENERAL:	5.080,42

Lista publicada en la resolución conjunta dictada por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, Comercio, Industrias Básicas y Minería, Agricultura y Tierras, Salud, Energía y Petróleo, Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias y Alimentación. Gaceta Oficial Nº 39.396 de fecha 5 de abril de 2010.
Fuente: BCV

En otro orden de ideas, en agosto tuvo lugar la modificación parcial¹⁹, realizada al Convenio Cambiario N° 12²⁰ (artículo 5), en lo referente a que el sector exportador podrá retener hasta 30% de las divisas obtenidas.

En octubre, se establecieron las normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas²¹, las cuales contemplan: las operaciones de corretaje o intermediación realizadas por los bancos universales, comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, dirigidas a facilitar las transacciones entre compradores y vendedores de divisas en el mercado cambiario; las transacciones realizadas por los operadores cambiarios transfronterizos y la incorporación de los establecimientos turísticos en la prestación del servicio de compra de billetes, monedas extranjeras o cheques de viajeros, entre otros aspectos. Incluye además, la limitación de las casas de bolsa para operar en el mercado de divisas, mientras que los bancos universales, comerciales y

¹Las instituciones financieras autorizadas son: bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo.

² Las personas naturales y jurídicas deberán tener una antigüedad no menor de cuarenta y cinco (45) días continuos como cliente de la IFA.

³ VEBO son las siglas que le da Bloomberg al Sitme Venezuela E-Bond.

⁴ Postura: monto de demanda o de oferta en títulos denominados en divisas que muestran los participantes.

⁵ Es necesario que la persona (natural o jurídica) que aspire recibir divisas bajo esta modalidad, disponga de una cuenta en una institución financiera en el exterior, para que el operador cambiario (IFA) pueda depositar el monto correspondiente, luego de realizar la venta del título.

⁶ La revisión de los recaudos para cada categoría se realiza de manera posterior a la operación.

 $^{^{19}}$ Gaceta Oficial N° 39.485 de fecha 11 de agosto de 2010.

²⁰ Decreto N° 2.278 de fecha 21 de enero de 2003.

²¹ Gaceta Oficial N° 39.522 de fecha 1 de octubre de 2010.

entidades de ahorro y préstamo, pueden realizar operaciones de compra y venta de títulos valores públicos denominados en moneda extranjera, a través del Sitme del BCV.

Finalmente, el Convenio Cambiario N° 14²² fue modificado en el mes de diciembre, para establecer una tasa de cambio unificada a partir del 1 de enero de 2011, a los fines de simplificar los procesos en el manejo operativo del Régimen de Administración de Divisas (RAD). En tal sentido, se estableció un tipo de cambio único referencial de Bs./USD 4,2893 para la compra y de Bs./USD 4,30 para la venta.

-

 $^{^{22}\,}$ Gaceta Oficial N° 39584 de fecha 30 de diciembre de 2010.

CUADRO II-1 Resumen de medidas cambiarias durante el año 2010

N° Gaceta Oficial	Fecha	Medidas
N° 39.342	08-Ene	Convenio Cambiario № 14. Se establecen tipos de cambio aplicables para la compra y para la venta de divisas.
N° 5.955*	13-Ene	Ley Aprobatoria del Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).
N° 39.347	15-Ene	Providencia № 101 de fecha 13/01/2010 emanada de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), que reforma la Providencia № 092 mediante la cual se establecen los requisitos y el trámite para operaciones de exportación.
N° 39.347	15-Ene	Providencia № 102 de fecha 13/01/2010 emanada de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), que reforma la Providencia № 014 mediante la cual se autoriza la compra de divisas en el país por parte de operadores cambiarios autorizados.
N° 39.349	19-Ene	Convenio Cambiario Nº 15 de fecha 19/01/2010, suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establecen los tipos de cambio aplicables para la compra y para la venta de divisas.
N° 39.350	20-Ene	Resolución N° 2.581 de fecha 14/01/2010 emanada del Ministerio del Poder Popular para Economia y Finanzas, mediante la cual se establece que las importaciones de bienes de capital, insumos y materias primas realizadas por las empresas que conforman los sectores productivos y transformadores del país, gozarán de la agilización en el trámite para la obtención de la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y de la Autorización de Liquidación de Divisas (ALD), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Providencia que al efecto dicte la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).
N° 39.355	27-Ene	Aviso Oficial de fecha 19/01/2010 por el que se procede a la reimpresión del Convenio Cambiario Nº 15 del 19/01/2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.349 de fecha 19/01/2010.
N° 39.356	28-Ene	Resolución Nº 10-01-01 de fecha 28/01/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, relativa a la canalización de pagos a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), correspondiente a las operaciones comerciales de cualquiera de los bienes y servicios contenidos en los listados emanados de los organismos competentes.
N° 39.356	28-Ene	Resolución Nº 10-01-02 de fecha 28/01/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, la cual establece el régimen de la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera de los bancos y otras instituciones financieras.
№ 39.357	29-Ene	Resolución Nº 059.10 de fecha 29/01/2010, mediante el cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras regula la aplicación de los beneficios netos originados en las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa cambio controlada.
N° 39.372	23-Feb	Providencia N° 099 de fecha 27/11/2010 emanada de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante la cual se establecen los requisitos, controles y trámites para la solicitud de autorización de adquisición de divisas destinadas al pago de consumos en el extranjero.
N° 39.382	09-Mar	Convenio Cambiario Nº 16 de fecha 09/03/2010, suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establecen los tipos de cambio aplicables para la compra y para la venta de divisas, aplicable a las operaciones realizadas por organismos internacionales en los supuestos allí indicado.
№ 39.396	05-Abr	Resolución interministerial. Bienes que requieren para su importación el Certificado de Insuficiencia o Certificado de No Producción Nacional. Los interesados en la adquisición de divisas para importar bienes contenidos en la Lista 2 deberán realizar su solicitud debidamente motivada ante el Ministerio del Poder Popular con competencia en la emisión del Certificado. Los bienes indicados en la Lista 1 no deben cumplir con este requisito.
№ 39.399	08-Abr	Resolución N° 10-04-01 de fecha 08/04/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela regula condiciones y términos operaciones con los Bonos Cambiarios a las instituciones participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).
N° 39.405	16-Abr	Convenio Cambiario Nº 17 de fecha 15/04/2010, suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolivares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas orrespondientes a autorizaciones de adquisición de divisas (AAD) emitidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), en los supuestos allí indicados.
N° 39.408	22-Abr	Aviso Oficial de fecha 22/04/2010, mediante el cual se reimprime por error material el Convenio Cambiario № 17 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 39.405 de fecha 16/04/2010.
N° 5.975*	17-May	Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010.
N° 39.439	04-Jun	Resolución Nº 10-06-01 de fecha 01/06/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas.
N° 39.439	04-Jun	Convenio Cambiario Nº 18 de fecha 01/06/2010, suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se informa que el Banco Central de Venezuela regulará los términos y condiciones de la negociación en moneda nacional, y a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos de la República, sus entes descentralizados o de cualquier otro emisor, emitidos o por emitirse en divisas.
N° 39.446	15-Jun	Resolución Nº 10-06-02 de fecha 10/06/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que la colocación primaria en moneda nacional, de títulos denominados en moneda extranjera emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier orto ente, sólo podrá efectuarse a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) del Banco Central de Venezuela.
N° 39.461	08-Jul	Resolución Nº 10-06-04 de fecha 10/06/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, la cual establece el tipo de cambio aplicable a la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera de los bancos e instituciones financieras.
N° 39.469	20-Jul	Resolución N° 10-07-02 de fecha 20/07/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones de los Operadores Cambiarios Fronterizos.
N° 39.481	05-Ago	Resolución Nº 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas.
N° 39.485	11-Ago	Convenio Cambiario Nº 12 de fecha 15/07/2010, suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establece la obligación de vender al Banco Central de Venezuela las divisas obtenidas por concepto de exportaciones de oro y sus aleación.
N° 39.485	11-Ago	Resolución Nº 10-07-01 de fecha 15/07/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas sobre el Régimen de Comercialización de Oro y sus Aleaciones.
№ 39.522	01-Oct	Resolución N° 10-09-01 de fecha 30/09/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las "Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas".
N° 39.566	03-Dic	Providencia Nº 106 de fecha 30/11/2010 emanada de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), mediante la cual se establecen los requisitos y el trámite para la solicitud de inscripción o actualización de datos en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD) por parte de las personas jurídicas.
N° 39.584	30-Dic	Convenio Cambiario Nº 14.suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establecen tipos de cambio aplicables para la compra y para la venta de divisas.
* Occasion Francoscilla colo		

* Gaceta Extraordinaria Fuente: Gaceta Oficial.

4. Política fiscal

La política fiscal tuvo como objetivo la mejora de las condiciones para el crecimiento económico, entre las que destaca el impulso para la recuperación de la actividad interna y el mantenimiento de los programas sociales, así como la aprobación de nuevas leyes orientadas a atender los eventos extraordinarios ocurridos durante el año.

La recuperación de los precios internacionales del petróleo contribuyó al financiamiento del gasto público corriente y de inversión, lo que se tradujo en el aumento del monto de los créditos adicionales en comparación con 2009, la aprobación de programas en el ámbito de la seguridad social, y la creación de nuevos fondos estratégicos nacionales y binacionales.

En efecto, las autoridades aprobaron un monto de créditos adicionales por aproximadamente Bs. 79,5 millardos, cifra que duplicó lo registrado por dicho concepto en 2009. De esta manera, el gasto acordado al cierre de 2010 para el Gobierno central aumentó 49,9% con respecto al monto establecido en la Ley de Presupuesto (Bs. 159,41 millardos) y 22,1% en relación con el gasto acordado en 2009²³. Estas asignaciones presupuestarias fueron destinadas a las áreas de infraestructura, educación, salud y agricultura, fundamentalmente en las partidas de gasto corriente, pues se dirigieron al pago de remuneraciones, como consecuencia de la continuación de la política anual de ajuste salarial y el aumento de sueldo del personal militar y de los médicos, así como a las transferencias corrientes.

En el ámbito de la seguridad social, el Ejecutivo Nacional aprobó una serie de medidas orientadas a dar continuidad a la inclusión de una mayor cantidad de beneficiarios en este sistema. En este sentido, se estableció un programa excepcional y temporal²⁴ para garantizar el disfrute de la pensión de vejez a las personas que cumplían los requisitos de edad y tuvieran acreditadas ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) al menos 700 cotizaciones. En estos casos, el Estado asume el aporte correspondiente hasta completar las 750 cotizaciones exigidas por la ley. De igual forma, se instruyó al IVSS el otorgamiento de la pensión de vejez a 20.000 campesinos y campesinas, pescadores y pescadoras que hubieran cumplido los requisitos de edad requeridos en la ley²⁵. Por último, en mayo se reformó parcialmente la Ley del Seguro

_

²³ Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

²⁴ Gaceta Oficial N° 39.422 de fecha 12 de mayo de 2010.

²⁵ Gaceta Oficial N° 39.414 de fecha 30 de abril de 2010.

Social para homologar al salario mínimo nacional las prestaciones de sobrevivientes que reciben los viudos y las viudas.

El Ejecutivo Nacional adelantó la creación de nuevos fondos estratégicos nacionales para el financiamiento de proyectos de inversión dirigidos a estimular el desarrollo económico y social del país. En enero se creó el Fondo Bicentenario²⁶ concebido para impulsar estrategias de sustitución selectiva de importaciones y de estímulo al sector exportador, con un aporte inicial de Bs. 3.000 millones. A fines de abril, por su parte, se creó el Fondo de Eficiencia Socialista²⁷ que tiene por objetivo reconocer y premiar el desempeño de los institutos autónomos y de las empresas de producción social, del personal que las conforman y de la comunidad a la que pertenezcan; se prevé que sus recursos provengan de los beneficios o utilidades netas de la gestión económica de los entes de la Administración Pública nacional.

En el ámbito de los fondos binacionales, se crearon tres: uno con Ecuador, otro con Siria y otro con Libia, y una línea de crédito con la República Popular China. El Fondo Ecuador-Venezuela para el desarrollo (Fevdes)²⁸ se orienta al financiamiento de proyectos de alcance binacional en las áreas de transporte, salud, ambiente, educación, alimentación, agricultura, turismo, energía e infraestructura; se inició con un monto de USD 66 millones (76% aportado por Venezuela).

El fondo conjunto Venezuela-Siria²⁹ se creó en el último trimestre del año con un monto de USD 100 millones, con aportes de 50% de cada uno de los países. Por su parte, el fondo conjunto Venezuela-Libia⁹ se estableció con un monto de hasta USD 1.000 millones, también con un aporte igualitario de cada país. Con la República Popular China se logró a mediados de septiembre la aprobación de una línea de crédito³⁰ para Venezuela por USD 10.000 millones y 70.000 millones de yuanes, con un plazo máximo de 10 años que se cancelará con venta de petróleo; estos recursos se destinarán a proyectos dirigidos a la construcción de infraestructura, desarrollo social y a los sectores de energía, minería y agricultura.

-

²⁶ Gaceta Oficial N° 39.349 de fecha 19 de enero de 2010.

²⁷ Gaceta Oficial N° 39.411de fecha 27 de abril de 2010.

²⁸ Gaceta Oficial N° 39.456 de fecha 30 de junio de 2010.

²⁹ Gaceta Oficial N° 6.017 Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2010.

 $^{^{30}}$ Gaceta Oficial N° 39.511 de fecha 16 de septiembre de 2010.

Ante la situación de emergencia relacionada con el sector eléctrico, el Ejecutivo Nacional implementó un plan de ahorro energético y, paralelamente, emprendió un programa de inversión, con el financiamiento a través del Fondo Eléctrico Nacional³¹, creado con un aporte inicial de USD 1.000 millones y Bs. 1.186 millones.

Posteriormente, el Ejecutivo decretó un estado de emergencia por noventa días en ocho estados por la prolongación del período de lluvias hacia finales del año. En esta coyuntura, la Asamblea Nacional aprobó una Ley Habilitante³² que autoriza al Presidente de la República a legislar en nueve ámbitos: pobreza, infraestructura, transporte y servicios públicos; vivienda y hábitat, ordenación territorial, financiero y tributario, seguridad ciudadana y jurídica, seguridad y defensa integral, cooperación internacional y sistema socioeconómico de la nación. En el marco de esta ley especial, se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción³³, con la finalidad de obtener los recursos para el financiamiento de los proyectos de infraestructura en las zonas afectadas por las precipitaciones. Este fondo cuenta con un aporte inicial de Bs. 10.000 millones.

En el último mes del año fueron decretadas la Ley Orgánica de las Comunas, la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal y la Ley Orgánica de Contraloría Social, con el objeto de desarrollar, consolidar y fortalecer el poder popular, para la organización y funcionamiento de los medios de participación ciudadana protagónica. Igualmente, se aprobó la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, para establecer principios y normas sobre la planificación en la utilización de los recursos públicos³⁴.

Durante 2010, se realizaron algunos cambios en la estructura de la Administración Pública nacional, en los que destacaron la fusión del ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo con Economía y Finanzas en el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (Mpppf). Por otra parte, se suprimió el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda cuyas funciones se repartieron entre los ministerios del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones y para

⁻

³¹ Gaceta Oficial Nº 39.371 de fecha 22 de febrero de 2010.

 $^{^{32}}$ Gaceta Oficial Nº 6.009 Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2010.

³³ Gaceta Oficial N° 39.583 de fecha 29 de diciembre de 2010.

³⁴ Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2010.

Vivienda y Hábitat. Por último, en diciembre se creó el Ministerio de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas.

5. Política comercial

En el ámbito comercial, las acciones de política se orientaron a continuar facilitando los trámites administrativos para la asignación de divisas a los sectores productivos y transformadores del país. En este contexto, durante 2010 Cadivi favoreció a sectores considerados prioritarios, como alimentos y salud. En efecto, de las ventas de divisas realizadas a los operadores cambiarios, 74% se efectuó con el tipo de cambio de Bs./USD 2,60 y el 26% restante a Bs./USD 4,30.

En materia de regulación comercial de las ventas de oro y otras actividades mineras en el exterior, aquellas empresas autorizadas para comercializar oro, y en las cuales la administración pública nacional tenga una participación de 50% del capital social de dicha empresa, podrán mantener en el exterior cuentas en divisas en instituciones bancarias o de similar naturaleza, por concepto de los ingresos recibidos producto de la exportación del mineral aurífero, autorizado de acuerdo con la normativa dictada al efecto por el BCV. Además, no tendrán derecho a obtener divisas otorgadas por el Instituto o por la Comisión de Administración de Divisas (Cadivi).

Posteriormente, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas en la Resolución N° 2.699³⁵ estableció los códigos arancelarios autorizados para las importaciones consideradas productivas.

A los fines de profundizar los avances en integración regional, en especial del comercio, y en el marco de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y el Tratado de Comercio para los Pueblos (ALBA-TCP), se sancionó la Ley Aprobatoria del Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre)³⁶. Además, se firmó una resolución conjunta, según la cual se establece la lista de bienes que serán objeto de las operaciones de importación y exportación que efectuarán única y exclusivamente las empresas del Estado de la República Bolivariana

_

³⁵ Gaceta Oficial N° 39.457 de fecha 1 de julio de 2010. Deroga la Resolución 2.665, Gaceta Oficial N° 39.400 de fecha 9 de abril de 2010.

³⁶ Gaceta Extraordinaria N° 5.955 de fecha 13 de enero de 2010.

de Venezuela con el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Cuba, la República del Ecuador y la República de Nicaragua, conforme a las asignaciones de Sucres que establezca el Consejo Monetario Regional. En agosto se establecieron directrices para el funcionamiento del referido sistema³⁷.

A los efectos de intensificar la diversificación de los socios comerciales de Venezuela, destacan los acuerdos de cooperación firmados con Rusia en materia de aduanas³⁸. En agosto, Venezuela y Colombia crearon una comisión de seguridad transfronteriza y lograron un acuerdo sobre la cancelación de aproximadamente USD 800 millones de obligaciones con exportadores colombianos. Finalmente, en noviembre, suscribieron una serie de acuerdos para desarrollar las áreas textiles, agroindustria, ganadería, vivienda, automotriz, turismo e infraestructura.

6. Políticas de precios y salarios

El Ejecutivo Nacional mantuvo en 2010 la política de administración y control de precios iniciada en 2003, observándose, por tercer año consecutivo, una reducción en el número de ajustes realizados sobre los precios de los productos regulados. En este sentido, los bienes cuyos precios se modificaron fueron: pollo, azúcar, arroz, leche, queso, harina de maíz y café. Paralelamente, las autoridades excluyeron cuatro rubros de la canasta sujeta a control: mayonesa, margarina, salsa de tomate y carne de gallina.

³⁷ Gaceta Oficial Nº 39.498 de fecha 30 de agosto de 2010.

³⁸ En ese sentido, las partes acordaron tomar medidas con el fin de facilitar y acelerar la circulación de mercancías; prestar apoyo mutuo en la prevención, investigación y represión de los ilícitos aduaneros; intercambiar información para garantizar la correcta aplicación de la legislación aduanera; cooperar en la investigación, desarrollo y aplicación de nuevos procedimientos aduaneros, en formación e intercambio de personal, así como en otros asuntos que puedan requerir sus esfuerzos conjuntos. Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la cooperación y asistencia mutua, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.017 de fecha 30 de diciembre de 2010.

CUADRO II-2 Ajustes de precios en la canasta regulada del INPC

Período	Número de productos ajustados	Incremento promedio autorizado
2003	13 de 87	21,0
2004	82 de 87	32,3
2005	9 de 91	38,8
2006	9 de 91	15,4
2007	36 de 91	47,5
2008*	36 de 98	59,8
2009*	29 de 95	14,5
2010*	16 de 91	26,9

^{*}Los datos de la variación interanual corresponden al INPC.

Fuente: Gacetas oficiales y Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

En materia de servicios se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a. Se implementaron medidas para regular el consumo de energía de los altos consumidores, al otorgar descuentos a quienes cumplieran con la meta de reducción de 20% en el consumo y recargos a los que la infringieran.
- b. Se realizó un ajuste de 25% en las tarifas del servicio público de transporte (10% a partir del 14 de abril y 15% a partir del 1 de octubre).
- c. Se estableció 20% como límite máximo de aumento en las matrículas y mensualidades de los planteles educativos privados para el año escolar 2010-2011.
- d. Se mantuvo la política de congelación de alquileres iniciada en mayo de 2004, mediante la promulgación de dos prórrogas de seis meses cada una, con lo que se extendió la vigencia de esta medida hasta abril de 2011.

CUADRO II-3
Ajustes en la política de administración y control de precios

Clasificación	Gaceta Oficial N°	Fecha	Materia
	39.381	8 Mar	Aumento del PMVP del pollo, azúcar y arroz blanco de mesa. Exclusión del régimen de control de precios de la mayonesa, margarina, salsa de tomate y carne de gallina.
Bienes	39.395	26 Mar	Aumento del PMVP de la leche en polvo. Aumento del PMVP de la leche pasteurizada, en todas sus presentaciones, modalidades y denominaciones comerciales. Aumento del PMVP del queso blanco duro, semiduro y pasteurizado en todas sus modalidades, presentaciones y denominaciones comerciales. Aumento del PMVP del queso amarillo.
	39.546	5 Nov	Aumento del PMVP del arroz blanco de mesa y la harina de maíz precocida.
	39.572	13 Dic	Aumento del PMVP del café en grano y café molido en todas sus presentaciones.
	39.366	11 Feb	Regulación del consumo de energía a los altos consumidores pertenecientes los sectores residencial, industrial, comercial y oficial.
	39.403	14 Abr	Aumento de las tarifas máximas del servicio de transporte público terrestre en rutas suburbanas e interurbanas.
Servicios	39.407	21 Abr	Prórroga de la medida de congelación de alquileres.
	39.460	7 Jul	Aumento en el cobro de matrículas y mensualidades escolares de los planteles educativos privados.
	39.539	27 Oct	Prórroga de la medida de congelación de alquileres.

PMVP: Precio máximo de venta al público.

Fuente: Gacetas Oficiales

En relación con el mercado de trabajo, el Ejecutivo Nacional decretó un incremento de 25% en el salario mínimo mensual obligatorio para los trabajadores de los sectores público y privado. Este ajuste se realizó en dos tramos: el primero de 10% entró en vigencia el 1 de marzo y ubicó el salario mínimo en Bs. 1.064,25; el segundo de 15% se hizo efectivo a partir del 1 de mayo, y elevó el salario mínimo a Bs. 1.223,89. Para los adolescentes y aprendices, la política fue similar y el nivel en que se situó su salario mínimo nominal al cierre del año fue de Bs. 910,04.

CUADRO II-4 Salario mínimo (en Bs.)

Descripción	20091/		2010 ^{2/}	
	1 de mayo	1 de septiembre	1 de marzo	1 de mayo
Trabajadores de los sectores público y privado	879,30	967,50	1.064,25	1.223,89
Adolescentes y aprendices	659,40	719,40	791,34	910,04

1/ Gaceta Oficial N° 39.153 de fecha 3 de abril de 2009.

2/ Gacetas Oficiales N° 39.372 de fecha 23 de febrero y 39.417 de fecha 5 de mayo de 2010.

Por otra parte, el Ejecutivo prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2010 la política de inamovilidad laboral especial decretada en abril de 2002 a favor de los trabajadores de

los sectores público y privado³⁹. Quedaron exceptuados de dicha regulación los empleados de dirección, confianza, los que tengan menos de tres meses al servicio de un patrono, los temporeros, los eventuales, los ocasionales y quienes devengaban, para la fecha del decreto, un salario básico mensual superior a tres salarios mínimos.

7. Política financiera

En función del adecuado funcionamiento del sistema de pagos, el BCV estuvo atento a las condiciones de liquidez prevalecientes en el mercado interbancario y adecuó oportunamente sus instrumentos a los fines de suplir los requerimientos puntuales de las entidades financieras. Por su parte, la Superintendencia de Bancos (Sudeban) y la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) aplicaron un conjunto de acciones dirigidas a sanear, rehabilitar y, en la mayoría de los casos, liquidar a las instituciones que presentaban problemas.

Es así que 11 entidades bancarias resultaron intervenidas, de las cuales 9 fueron liquidadas y 2 fusionadas con entidades del sector público (Banco de Venezuela y Bicentenario). En lo que respecta al mercado de valores, del total de 35 casas de bolsa y sociedades de corretaje intervenidas, 23 fueron liquidadas; todo esto dentro de los esfuerzos del Estado para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de pagos y proteger los derechos de los ahorristas e inversionistas. Por su parte, el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Fogade) respondió por los depósitos del público mantenidos en las entidades bancarias sujetas a liquidación⁴⁰.

.

³⁹ Gaceta Oficial Nº 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

⁴⁰ Fogade garantiza los depósitos del público en moneda nacional hasta por un monto de Bs. 30.000,0 por depositante en un mismo grupo financiero, domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, cualesquiera que sean los tipos de depósitos garantizados que su titular mantenga.

CUADRO II-5
Resumen de los procesos de intervención y liquidación
de las entidades bancarias en 2010

Fecha	Institución intervenida	Subsistema	Tipo de procedimiento
06-Ene-10 08-Ene-10	Banorte	Banca comercial	Rehabilitación Fin del régimen de rehabilitación
12-Ene-10	Banorte	Banca comercial	Fusión con el Bicentenario
	Banco Real	Banca comercial	1
	Baninvest	Banca de inversión	Liquidación
18-Ene-10	Bansol	Banca de desarrollo	
	Mi Casa	Entidades de ahorro y préstamo	Intervención con cese de intermediación financiera
	Inverunión	Banca comercial	
04-Feb-10	Banorte	Banca comercial	Fin de intervención con cese de intermediación financiera
25-Feb-10	Bansol	Banca de desarrollo	Liquidación
02-Mar-10	Mi Casa	Entidades de ahorro y préstamo	Rehabilitación
05-Abr-10	Mi Casa	Entidades de ahorro y préstamo	Fusión con el Banco de Venezuela
06-Abr-10	Inverunión	Banca comercial	Liquidación
14-Jun-10	Federal	Banca comercial	
	Federal B.I.	Banca de inversión	
15-Jun-10	InverBanco	Banca hipotecaria	Intervención con cese de intermediación
	Federal FMM	Fondo de mercado monetario	financiera
20-Ago-10	Helm Bank	Banca comercial	
14-Oct-10	Bancoro	Banco universal	
25-Nov-10	Helm Bank	Banca comercial	Liquidación
	Federal		
01-Dic-10	Federal B.I. InverBanco	Banca comercial	Liquidación
30-Dic-10	Bancoro	Banca universal	Liquidación

Fuente: Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, en un trabajo conjunto de los entes reguladores y de la Asamblea Nacional, fueron aprobadas leyes y resoluciones orientadas, entre otros aspectos, a configurar el nuevo marco regulatorio que regirá al sistema financiero nacional (SFN), con miras a promover la canalización de recursos hacia el desarrollo económico y social, garantizar los derechos de los ahorristas y usuarios, prevenir situaciones irregulares y contribuir a la estabilidad del sistema financiero

Ley de la Actividad
Aseguradora
(GO Ext N° 5.990 del 29/07/2010)

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional
(GON° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010)

Ley de la Actividad
Aseguradora
(GO Ext N° 5.990 del 29/07/2010)

Ley de Mercado de Valores
(GON° 39.489 de l 17/08/2010)

Ley de Instituciones
del Sector Bancario
(GOExt N° 6.015 del 28/12/2010

El Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPPF) y el Fogade reformaron parcialmente las normas para la liquidación de bancos, entidades de ahorro y préstamo, otras instituciones financieras y empresas relacionadas no financieras⁴¹. Los principales aspectos modificados están referidos a las modalidades de liquidación, las responsabilidades de los coordinadores en los procesos de liquidación, la clasificación de las obligaciones, los traspasos de los depósitos y demás pasivos no reclamados, el balance definitivo de la liquidación, y el traspaso de activos y pasivos, entre otros.

Estos mismos entes reguladores cambiaron parcialmente las normas que rigen el procedimiento para hacer efectivo el pago de la garantía de los depósitos del público amparados por Fogade⁴². En general, los aspectos reformados fueron los depósitos garantizados, los beneficios de la garantía de depósitos, las formas de pago de la garantía, el pago de intereses, los depósitos a nombre de varios titulares, los depósitos a favor de menores de edad, jubilados, pensionados y personas mayores de 55 años, depósitos pertenecientes a accionistas, directivos, personal de alto nivel y empresas relacionadas, cheques en garantía y cesiones de depósitos.

Por otra parte, con el propósito de fortalecer la solidez de las entidades bancarias, la Sudeban publicó una resolución en la cual dispuso que todas las entidades bajo su supervisión debían alcanzar, al 30 de junio de 2010, los niveles mínimos de capital social mediante aportes en efectivo, conforme a lo pautado (50% en diciembre de 2009 y 100% en junio de 2010)⁴³.

En cuanto a las carteras administradas, los ministerios con competencia en esta materia fijaron los porcentajes mínimos de cartera que los bancos comerciales y universales debían otorgar a los sectores agrícola, hipotecario y turismo. Por su parte, el BCV mantuvo en 2010 su política de promoción a la industria manufacturera mediante el establecimiento de la cartera dirigida a este sector.

⁴² Gaceta Oficial N° 39.427 de fecha 19 de mayo de 2010.

⁴¹ Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.966 de fecha 10 de marzo de 2010.

⁴³ Gaceta Oficial N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010. Capitales mínimos establecidos de acuerdo con la Resolución N° 34.609 de Sudeban, Gaceta Oficial N° 39.236 de fecha 6 de agosto de 2009.

Por otro lado, en la Reforma Parcial de la Ley del BCV del mes de mayo se ratifica la atribución del Instituto en materia de regulación del crédito bancario y, en el ejercicio de esta facultad, el Directorio deberá emitir opinión vinculante sobre las propuestas de carteras dirigidas.

CUADRO II-6 Marco legal de las carteras obligatorias

Carteras administradas	Instancia responsable	Porcentaje de cartera exigido al cierre de 2010	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela	Base de cálculo: Cartera de créditos bruta	Tasa preferencial aplicada al cierre de 2010
Agrícola	Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para la Agricultura y Tierras	25%	GON° 39.372 del 23/2/2010	Promedio de los saldos de cartera bruta al 31/12/2008 y 31/12/2009	13%
Microcrédito	Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras ^{1/}	3%	Por Ley General de Bancos ^{1/}	Saldo de la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior	No preferencial
Hipotecaria	Ministerio del Poder Popular para las Obras públicas y Vivienda	10%	GON° 39.416 del 04/05/2010	Saldo de la cartera bruta al 31/12/2009	8,55 ^{a/} y 14,39 ^{a/}
Turismo	Ministerio del Poder Popular para el Turismo	3%	GON° 39.359 del 02/02/2010	Promedio de los saldos de cartera bruta al 31/12/2008 y 31/12/2009	13% General ^{b/} y 10% Especifica ^{c/}
Industrial	Banco Central de Venezuela	10%	Resolución BCV N° 09-12-01, GON° 39.336 del 29/12/2009	Saldo de la cartera bruta al 31/12/2009	19%

^{1/} A partir del 28 de diciembre de 2010, por la Ley de Instituciones del sector bancario.

Fuente: Gacetas oficiales.

Los ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de Turismo establecieron que los bancos y cualquier otra institución creada para la actividad turística, deben cumplir con unos períodos de gracia establecidos para los créditos otorgados al financiamiento de este sector, que van desde 12 a 36 meses, conforme a la actividad a ser financiada⁴⁴. Estos mismos entes decidieron eximir del cumplimiento de la Ley de Crédito para el Sector Turismo a las asociaciones civiles, fundaciones y banca de desarrollo que se dediquen exclusivamente a las microfinanzas, bajo los requerimientos y condiciones crediticias contempladas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estímulo y Desarrollo del Sistema Microfinanciero⁴⁵.

 44 Gaceta Oficial N° 39.402 de fecha 13 de abril de 2010.

a/ De conformidad a lo establecido en el Aviso Oficial del BCV, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.097 de fecha 13/01/2009.

b/ Según artículo 1° de la Resolución Nº 09-10-01 dictada por el BCV el 08/10/2009, publicada en la GO Nº 39.281 de esa misma fecha.

c/ Según artículo 2º de la Resolución Nº 09-10-01 dictada por el BCV el 08/10/2009, publicada en la GO Nº 39.281 de esa misma fecha. Dicha tasa resulta aplicable a las operaciones crediticias destinadas al Sector Turismo, en los supuestos a que se refieren los artículos 28,30 y 31 de la Ley del Crédito para el Sector Turismo.

⁴⁵ Resolución conjunta del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y del Poder Popular de Planificación y Finanzas, Gaceta Oficial N° 39.545 de fecha 4 de noviembre de 2010.

Por su parte, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat dictó el instructivo para el otorgamiento de créditos para la ampliación y remodelación de viviendas⁴⁶, así como los porcentajes de los costos operativos autorizados a cobrar a los operadores financieros por la administración de los fondos a que se refiere la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat⁴⁷.

A mediados de año, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional⁴⁸, cuya finalidad es regular, supervisar, controlar y coordinar las funciones de todos los integrantes del SFN⁴⁹ y, de esa forma, constituir una nueva estructura organizacional que permita canalizar los recursos financieros hacia el interés público y el desarrollo económico y social. En el segundo semestre se promulgaron las leyes especiales correspondientes a cada uno de esos sectores.

Para llevar a cabo los objetivos expresados en esta ley, se creó el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (Osfin), adscrito al MPPPF e integrado por el ministro(a) de este despacho, quien lo preside, por el presidente del BCV y tres directores(as) designados por el Presidente de la República por un período de tres años. Esta instancia debe resguardar la sostenibilidad del SFN y vigilar el cumplimiento de los requerimientos mínimos de patrimonio y liquidez por parte de las instituciones financieras, entre otras funciones⁵⁰.

Asimismo, se aprobó la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario (LISB)⁵¹, para regular el proceso de constitución, funcionamiento, supervisión, control y sanción de las

⁴⁶ Este instructivo se promulgó de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Resolución del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.416 de fecha 4 de mayo de 2010, en relación con los porcentajes de cartera hipotecaria que los bancos deberán destinar para la remodelación y autoconstrucción de vivienda principal. Gaceta Oficial N° 39.486 de fecha 12 de agosto de 2010.

⁴⁷ Gaceta Oficial N° 39.438 de fecha 3 de junio de 2010.

⁴⁸ Gaceta Oficial N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010. Deroga el Decreto N° 411 con Rango y Fuerza de Ley Marco que Regula el Sistema Financiero Público del Estado venezolano, de octubre de 1999.

⁴⁹ Conformado por las instituciones financieras públicas, privadas o comunales que operan en el sector bancario, asegurador y el mercado de valores, así como cualquier forma de organización que realice actividades de intermediación financiera.

⁵⁰ Entre otras de las funciones a cumplir por el Osfin están estudiar, evaluar y regular la relación entre el desempeño del sistema financiero y las condiciones económico-financieras; emitir opinión sobre consultas que haga el Ejecutivo; así como proponer normativas legales.

⁵¹ Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de fecha 28 de diciembre de 2010. Deroga la Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010 y la Ley de Fideicomisos, Gaceta Oficial de fecha 17 de agosto de 1956.

entidades que forman parte del sector bancario, bien sean públicas o privadas⁵². Los preceptos establecidos en esta nueva Ley tienen por objeto que el sector bancario nacional sea solvente, transparente, confiable y sostenible, que contribuya al desarrollo económico y social de la nación, y que proteja los derechos de la población en cuanto al acceso a los servicios bancarios. En este contexto, a todos los bienes que forman parte de la actividad bancaria se les otorgó el carácter de utilidad pública.

Además, en esta normativa quedó establecido que el ente encargado de regular este sector sería la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SISB), mientras que el instituto encargado de garantizar los depósitos de los ahorristas y ejercer la función de liquidador sería el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FPSDB).

Entre otros de los aspectos considerados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario destacan los siguientes: la nueva constitución y organización de las instituciones bancarias (bancos universales y microfinancieros)⁵³; los procedimientos que deberán seguir dichas entidades para ajustarse a los niveles de capital requeridos de acuerdo con su conformación; la fijación de un tope tanto para el crédito al consumo (20% del total de su cartera de crédito) como para el activo de cada entidad bancaria con respecto a la totalidad del sistema (15%); el aporte que deberán destinar los bancos al cumplimiento de la responsabilidad social (5% del resultado bruto antes de impuesto); y la creación del Fondo Social para Contingencia (10% de su capital social), entre otros.

Dada la importancia de contar con un registro contable que recoja y muestre las operaciones que realiza la banca, Sudeban efectuó en el año dos modificaciones al Manual de Contabilidad de Bancos. La primera de ellas consistió en reflejar en el balance general y estado de resultados los ajustes derivados del régimen cambiario dual de inicios del año⁵⁴. La otra reforma fue para agregar todo lo relacionado con el

.

⁵² En específico, el sector bancario comprende las instituciones bancarias; las no bancarias: casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos; y otras instituciones no bancarias que prestan servicios auxiliares a este sector.

⁵³ Las entidades bancarias existentes en el país antes de la publicación de la LISB tendrán un plazo de 90 días para presentar un plan que les permita migrar hacia las nuevas formas de organización.

⁵⁴ Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010. Las cuentas que tuvieron que ser ajustadas fueron las relacionadas con la reserva legal, otras reservas obligatorias, reserva voluntaria, ajuste al patrimonio, ganancia y pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda

proyecto de incorporación del *chip* en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico⁵⁵.

En este aparte, vale destacar que el BCV estableció que a partir del 1 de junio del año, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por todas las instituciones financieras del país, debía efectuarse a Bs./USD 4,30, a excepción de los títulos de interés y capital cubierto (TICC) emitidos por el Gobierno, en cuyo caso se realizaría a Bs./USD 2,60⁵⁶. A los efectos, la Sudeban fijó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la aplicación de la medida anterior⁵⁷.

Con respecto al proyecto *chip* antes mencionado, si bien data desde julio de 2009⁵⁸, su instrumentación tendrá vigencia hasta 2011, conforme a las circulares emitidas por la Sudeban en julio⁵⁹ y en agosto⁶⁰, en las cuales se fijaron y reprogramaron las fechas asociadas a la culminación de cada una de las etapas del proyecto. En tal sentido, el límite para la adecuación tecnológica se fijó para diciembre de 2010; en tanto que, la adecuación de puntos de venta y cajeros automáticos, se pautó para abril de 2011 y el reemplazo o sustitución de plásticos, para septiembre de 2011.

Asimismo, antes de la puesta en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario se establecieron un conjunto de resoluciones atinentes a operaciones específicas del sector bancario. En este sentido, el ente emisor como garante del sistema de pagos del país introdujo las normas que regirían en la liquidación de las transferencias de fondos interbancarios en el sistema de liquidación bruta en tiempo real del BCV⁶¹. De igual forma, emitió varias resoluciones y avisos oficiales orientados a regular las comisiones, tarifas y/o recargos (tarifario estándar) asociados a los servicios financieros que ofrecen

extranjera, ajustes por traducción de los estados financieros de las filiales y afiliadas en el exterior, resultado acumulado, pérdida acumulada, ganancia o pérdida no realizada en inversiones en disponibles para la venta y acciones en tesorería.

Gaceta Oficial N° 39.443 de fecha 10 de junio de 2010.

⁵⁶ Resolución del BCV, Gaceta Oficial N° 39.461 de fecha 8 de julio de 2010.

⁵⁷ Gaceta Oficial N° 39.511 de fecha 16 de septiembre de 2010.

⁵⁸ Resolución de la Sudeban N° SBIF-DSB-II-GGCJ-GRT-11291 de fecha 29 de julio de 2009.

⁵⁹ Resolución de la Sudeban N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-07119 de fecha 9 de mayo de 2010.

⁶⁰ Resolución de la Sudeban N° SBIF-II-GGIR-GRT-13588 de fecha 12 de agosto de 2010.

⁶¹ Gaceta Oficial N° 39.494 de fecha 24 de agosto de 2010.

las entidades bancarias a sus clientes o público en general⁶². Asimismo, incorporó el plazo para que las instituciones financieras se ajustaran al esquema de tarifas, el cual fue prorrogado en dos oportunidades en el año⁶³.

Entre tanto la Sudeban, en el marco de sus atribuciones definió la normativa dirigida, entre otros aspectos, a actualizar las normas prudenciales sobre la prevención, control y fiscalización del mercado financiero; así como a mejorar la protección y atención de los usuarios, el aporte de las instituciones financieras a la Sudeban, la apertura de agencias bancarias y el registro de los contadores y peritos.

CUADRO II-7 Normativa aprobada por Sudeban en 2010

<u> </u>	Normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo aplicables a las
<u> </u>	instituciones reguladas por la Sudeban ¹ .
ii	El procedimiento a seguir por los bancos e instituciones financieras para el pago del aporte
"	especial a la Sudeban ² .
	Las normas para la apertura, traslado o cierre de agencias, oficinas, sucursales, taquillas,
iii	cajeros automáticos o electrónicos y otros centros de atención a clientes y usuarios, en el
	territorio nacional ³ .
iv	Las normas relativas a la atención y adecuación de las instalaciones para las personas con
IV	discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas ⁴ .
٧	Las normas relativas a la protección de los usuarios de los servicios financieros ^{5.}
vi	Las normas relativas al registro de los contadores públicos en el ejercicio independiente de
VI	la profesión ⁶ .
vii	Las normas relativas al registro de los peritos evaluadores ⁷ .

- 1/ Gaceta Oficial N° 39.388 de fecha 17 de marzo de 2010.
- 2/ Gaceta Oficial N° 39.465 de fecha 14 de junio de 2010. Deroga la resolución publicada en la Gaceta Oficial N° 39.361 de fecha 12 de enero de 2010.
- 3/ Gaceta Oficial N° 39.478 de fecha 2 de agosto de 2010.
- Gaceta Oficial N° 39.520 de fecha 29 de septiembre de 2010. Deroga la resolución publicada en la Gaceta Oficial
- 4/ N° 39.002 de fecha 26 de agosto de 2008.
- Gaceta Oficial N° 39.511 de fecha 16 de septiembre de 2010. Deroga la resolución Sudaban N° 481.10 de
- 5/ Sudaban, Gaceta Oficial N° 39.508 de fecha 13 de septiembre de 2010. Reimpresa por error material en la Gaceta Oficial N° 39.560 de fecha 25 de noviembre de 2010.
- Gaceta Oficial N° 39.498 de fecha 30 de agosto de 2010. Deroga la resolución Sudaban N° 198.98, Gaceta Oficial N° 36.563 de fecha 20 de octubre de 1998.
- Gaceta Oficial N° 39.500 de fecha 1 de septiembre de 2010. Deroga la resolución publicada en la Gaceta Oficial N° 36.563 de fecha 20 de octubre de 1998.

Por su parte, el Mpppf, con el propósito de mitigar los riesgos asociados con el contexto internacional y sus potenciales efectos adversos sobre los mercados bancarios y de valores, prohibió en junio realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades

⁶³ Avisos Oficiales del BCV en las Gacetas Oficiales números 39.436, 39.469 y 39.526 de fechas 1 de junio, 20 de julio y 7 de julio de 2010, respectivamente.

 $^{^{62}}$ Gaceta Oficial N° 39.379 de fecha 4 de marzo de 2010. Esta resolución deroga la publicada en Gaceta Oficial N° 38.883 de fecha 8 de marzo de 2008.

con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al sector bancario⁶⁴.

Otras disposiciones aplicadas en el sector bancario estuvieron dirigidas, en primer lugar, a reformar la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), específicamente, en lo relacionado con la creación de los fondos, operaciones generales, límite de endeudamiento, atribuciones del Ministro de Planificación y Finanzas, Directorio Ejecutivo y Vicepresidente, y a la contabilidad⁶⁵. Por otro lado, en materia de financiamiento de proyectos socio-productivos elaborados por los Consejos Comunales, se creó una asociación cooperativa denominada Banco de la Comuna Socialista (BCS), cuyos recursos provendrán de transferencias por parte del Estado, y la Superintendencia Nacional de Cooperativas tendrá la competencia de dictar los lineamientos sobre su constitución, organización y funcionamiento⁶⁶.

En cuanto al mercado de divisas, el BCV instauró que las entidades bancarias debidamente autorizadas para actuar en el mercado de divisas podrían realizar operaciones de corretaje e intermediación a través del Sitme⁶⁷.

En el ámbito del mercado de valores, la Comisión Nacional de Valores (CNV) dictó la reforma de las normas sobre actividades de intermediación de corretaje y bolsa⁶⁸, con el propósito de promover un desarrollo ordenado del mercado y un control razonable de los riesgos. En tal sentido, se estableció que las casas de bolsa y sociedades de corretaje debían liquidar las operaciones de mutuos que estuviesen vigentes a partir de la publicación de esta norma, en un plazo no mayor a 90 días⁶⁹; las liquidaciones anticipadas de las operaciones pactadas a un plazo mayor, no generaría ninguna penalidad. En adición, se determinó que el nivel de endeudamiento que dispongan los

_

⁶⁴ Gaceta Oficial N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010.

⁶⁵ Gaceta Oficial N° 39.429 de fecha 21 de mayo de 2010.

⁶⁶ Resolución del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, Gaceta Oficial N° 39.435 de fecha 31 de mayo de 2010.

⁶⁷ Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 4 de junio de 2010.

⁶⁸ Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010. Deroga las publicadas en Gaceta Oficial N° 39.956 de fecha 19 de junio de 2008.

⁶⁹ Se derogan los artículos 50, 60 y 61 de la Sección Tercera del Capítulo IV de la normas sobre actividades de intermediación de corretaje y bolsa, referidos a las operaciones de mutuos de valores.

intermediarios de valores no podría exceder de dos veces la relación entre los pasivos financieros directos y el patrimonio contable.

En el marco de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, se aprobó la nueva Ley del Mercado de Valores⁷⁰, la cual incluyó a todas las personas naturales o jurídicas que participan en el proceso de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores y actividades relacionadas⁷¹, salvo las operaciones de títulos valores de deuda pública y los de crédito, emitidos conforme a la Ley del BCV. El ente rector será la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval), en lugar de la Comisión Nacional de Valores (CNV), quien regulará el funcionamiento de dicho mercado en defensa de los derechos de los inversores en valores.

Bajo esta nueva normativa, los operadores de valores autorizados⁷² quedaron restringidos para efectuar la correduría de títulos de la deuda pública nacional, así como para mantener dichos títulos en su cartera. No obstante, se estableció la creación de bolsas públicas por parte de la república, las cuales quedaron exentas de dicha medida al estar regidas por una ley especial. De igual modo, los entes públicos, empresas del Estado, sociedades colectivas e institutos autónomos, quedaron limitados para participar en el mercado de valores como emisores de obligaciones, inversionistas u operadores de valores, salvo en las excepciones establecidas por Sunaval. Al mismo tiempo se dispuso que las bolsas de valores podrían negociar exclusivamente con títulos valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Adicional a esto, mediante la promulgación de la Ley de la Bolsa Pública Bicentenaria⁷³, se creó el Instituto Público Bolsa Pública de Valores Bicentenaria (BVPB), para encargarse de la prestación de los servicios inherentes a las operaciones

⁷⁰ Gaceta Oficial N° 39.489 de fecha 17 de agosto de 2010. Reimpresa por error material en la Gaceta Oficial N° 39.546 de fecha 5 de noviembre de 2010.

De forma específica, entre los sujetos regulados por la nueva Ley del Mercado de Valores están las personas cuyos valores sean objeto de oferta pública, las entidades de inversión colectiva, los operadores de valores autorizados, los asesores de inversión, las bolsas de valores, las bolsas de productos y las bolsas de productos e insumos agrícolas, las cajas de valores, los agentes de traspasos, las sociedades de titularización, las cámaras de compensación de productos derivados, y las sociedades calificadoras de riesgo.

⁷² De conformidad con el artículo 20 de la Ley del Mercado de Valores, se entiende por operadores de valores autorizados a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a realizar actividades de intermediación en los mercados primario y secundario de valores, o a la captación de fondos o valores destinados a la inversión en valores regulados en dicha ley.

⁷³ Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.999 de fecha 13 de noviembre de 2010.

con valores emitidos por los entes públicos, empresas del Estado, empresas de propiedad social, cajas de ahorro de los entes públicos, comunidades organizadas, institutos autónomos, empresas privadas o mixtas, entre otros.

Entre las medidas establecidas para contextualizar el funcionamiento del mercado de valores conforme con su nueva ley, destacan las siguientes:

CUADRO II-8 Normativa aprobada por Sunaval en 2010

i	Instructivo sobre el procedimiento a seguir por los operadores de valores, a los fines de que procedieran a desincorporar de su cartera de inversión los títulos de la deuda pública nacional ¹ .
ii	Las normas para la intervención administrativa de los operadores de valores autorizados, casas de bolsa agrícola, entidades de inversión colectiva y sus sociedades administrativas, así como sus empresas relacionadas, dominantes y dominadas ² .
iii	Las normas para la liquidación administrativa de los operadores de valores autorizados, casas de bolsa agrícola, entidades de inversión colectiva y sus sociedades administradorasl ³ .
iv	Las normas relativas al funcionamiento del Registro Nacional de Valores ⁴ .
٧	Las normas relativas a la organización y funcionamiento de las cajas de valores ⁵ .
vi	Las normas relativas a la información económica y financiera que deberán suministrar las personas sometidas al control de la Sunaval ⁶ .
vii	Reglamento general de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria ⁷ .

- Gaceta Oficial Nº 39.559 de fecha 24 de noviembre de 2010. El plazo máximo para la desincorporación de los títulos de deuda pública se fijó en 180 días luego de la publicación de la Ley del Mercado de Valores. En este sentido, los títulos de la deuda pública denominados en moneda extraniera deberían ser vendidos al Sitme, mientras que los de moneda nacional podrían negociarse a través del Sitme o a través de los bancos universales, comerciales y entidades de ahorro y préstamo
- 2/ Gaceta Oficial N° 39.567 del 06 de diciembre de 2010
- Gaceta Oficial N° 39.569 del 06 de diciembre de 2010 3/
- 4/ Gaceta Oficial N° 39.574 del 15 de diciembre de 2010
- Gaceta Oficial N° 39.574 del 15 de diciembre de 2010. 5/
- Gaceta Oficial N° 39.574 del 15 de diciembre de 2010.
- Gaceta Oficial N° 39.566 del 03 de diciembre de 2010.

Para completar el marco legal del nuevo sistema financiero nacional, se dictó la Ley de la Actividad Aseguradora⁷⁴, en resguardo de los derechos y garantías de los tomadores, asegurados y beneficiarios de los contratos de seguros y reaseguros, los contratantes de servicios de medicina prepagada, y los asociados de las cooperativas que realicen cualquier actividad aseguradora. El ente que regulará esta actividad será la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, la cual, actuando en el marco de sus atribuciones, fijó en octubre el importe de la contribución que las entidades antes

⁷⁴ Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.990 de fecha 29 de julio de 2010. Reimpresa por error material en la Gaceta Oficial N° 39.481 de fecha 5 de agosto de 2010.

mencionadas estarían obligadas a aportar en 2011 para financiar el funcionamiento de dicha Superintendencia⁷⁵.

8. Política sectorial

Las medidas de política sectorial aplicadas en 2010 estuvieron orientadas, principalmente, a fomentar la actividad agrícola y agroindustrial, a enfrentar los desequilibrios generados por la emergencia eléctrica y a promover distintos acuerdos de cooperación regional en aras del desarrollo de los sectores agroalimentario, petrolero y minero.

Asimismo, se profundizó la estrategia de estatización de empresas cuyas actividades son consideradas estratégicas para el Gobierno nacional. A este respecto, cabe mencionar que la mayoría de las empresas estatizadas se desenvolvían en los sectores manufacturero, construcción y de las empresas básicas⁷⁶.

Sector eléctrico

En febrero, el Gobierno decretó el estado de emergencia sobre la prestación del servicio eléctrico nacional, instalaciones y bienes asociados⁷⁷. El mismo mes se aprobó la Resolución 009 del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica⁷⁸, que estableció regulaciones al consumo de energía eléctrica en áreas y zonas servidas por la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (Corpoelec). Estas medidas estuvieron vigentes hasta agosto y contribuyeron a moderar las limitaciones de la oferta de energía. A la par, las autoridades emprendieron un programa de inversión en las áreas de generación, distribución, operación y mantenimiento eléctrico.

En agosto, se sancionó la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 5.330 de la Ley Orgánica de Reorganización del Sector Eléctrico⁷⁹, con el objetivo principal de mejorar

⁷⁵ Resolución publicada en la Gaceta Oficial N° 39.534 del 20 de octubre de 2010.

⁷⁶ Las principales empresas incorporadas al sector público fueron: dentro de las empresas básicas la empresa Siderúrgica del Turbio, S.A. (Sidetur); en el sector manufacturero Envases Internacional, S.A., Industrias Venoco C.A. y Owens Illinois de Venezuela, C.A.; y, en la construcción, la promotora La Avileña, C.A.

⁷⁷ Gaceta Oficial Nº 39.371 de fecha 8 de febrero de 2010.

 $^{^{78}}$ Gaceta Oficial N° 39.371 de fecha 11 de febrero de 2010.

⁷⁹ Gaceta Oficial N° 39.493 de fecha 23 de agosto de 2010.

la calidad del servicio y maximizar la eficiencia en el uso de las fuentes primarias de producción de energía y en la operación del sistema.

A finales de año, se dictó la Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico⁸⁰, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones que regularán el sistema y la prestación del servicio eléctrico en el territorio nacional, así como los intercambios internacionales de energía, a través de las actividades de generación, transmisión, despacho del sistema eléctrico, distribución y comercialización.

Sector agrícola

En el ámbito del sector agrícola, el Ejecutivo Nacional sancionó, a finales de julio, la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario⁸¹. Dicha reforma estableció como principal objetivo incentivar el crecimiento del sector agrario por medio de la redistribución equitativa de la riqueza y la planificación estratégica y participativa.

Entre los cambios más importantes de la presente reforma destacaron:

- a. La potestad conferida al Instituto Nacional de Tierras (INTI) de adoptar medidas orientadas a transformar las tierras con vocación de uso agrícola, en unidades productivas de propiedad social.
- b. La modificación de la definición de latifundio. En la antigua ley de 2001⁸², se definía como "toda proporción de terreno rural, ociosa o inculta, que exceda de cinco mil hectáreas (5.000 ha)". Según el nuevo instrumento legal se estableció como latifundio a la "extensión de tierra que supere el promedio de ocupación de la región o no alcance un rendimiento idóneo del ochenta por ciento (80%)".
- c. La incorporación del concepto de "tercerización", entendido éste como "toda forma de aprovechamiento de la tierra con vocación de uso agrícola mediante el

 $^{^{80}}$ Gaceta Oficial N° 39.573 de fecha 14 de diciembre de 2010.

⁸¹ Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 5.991 de fecha 29 de julio de 2010.

⁸² Gaceta Oficial N° 37.323 de fecha 13 de noviembre de 2001.

otorgamiento a un tercero del derecho de usufructo sobre ésta o el mandato de trabajarla..."

La citada ley estableció que la tercerización y el latifundio son mecanismos contrarios a los valores y principios del desarrollo agrario nacional y, en consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de práctica similar.

Por otra parte, en octubre, se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la Organización para la Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas (FAO)⁸³. Este tratado abarcó el apoyo de la mencionada institución en las áreas de asistencia técnica para el desarrollo de la producción de insumos agrícolas en Venezuela, sistemas de almacenamiento de productos agrícolas y sistemas de riego y manejo de agua.

A principios de 2010, el Ejecutivo incrementó el porcentaje mínimo mensual de la cartera de crédito que deben destinar las instituciones financieras hacia el sector agrícola⁸⁴. En este sentido, el nivel requerido por las autoridades se situó en un promedio de 22% de la cartera total a lo largo del año, cuatro puntos porcentuales por encima de lo establecido en 2008 y 2009.

CUADRO II-9
Cartera de créditos agraria
% mínimo exigido

	2010	2009	2008
Febrero	18	16	14
Marzo	19	16	14
Abril	20	17	15
Mayo	20	17	18
Junio	21	18	18
Julio	22	18	18
Agosto	22	18	18
Septiembre	23	19	19
Octubre	24	19	19
Noviembre	25	20	20
Diciembre	25	21	21
Promedio	22	18	18

Fuente: Gacetas Oficiales.

En cuanto a la composición del financiamiento exigido hacia el sector agrícola, las autoridades mantuvieron la estructura establecida el año anterior. De esta forma, se

⁸⁴ Gaceta Oficial Nº 39.372 de fecha 23 de febrero de 2010.

⁸³ Gaceta Oficial N° 39.525 de fecha 6 de octubre de 2010.

continuó favoreciendo la oferta de fondos prestables hacia las actividades productoras de rubros considerados prioritarios.

CUADRO II-10 Regulación de la cartera agrícola

Financiamiento a:	Actividad	Porcentaje
	Producción agrícola primaria	49% - 79%
Rubros prioritarios	Inversión agroindustrial	10,5% - 15%
	Comercialización	10,5% - 15%
	Producción agrícola primaria	21% máximo
Rubros no prioritarios	Inversión agroindustrial	4,5% máximo
	Comercialización	4,5% máximo
Total cartera agraria		100%

Fuente: Gacetas Oficiales N° 39.118 y N° 39.372

Sector agroalimentario

El Gobierno nacional aprobó, mediante el Decreto presidencial Nº 7.806, el VIII Plan Excepcional para el abastecimiento de alimentos de la cesta básica, materia prima para la elaboración de alimentos y otros productos agroalimentarios de primera necesidad⁸⁵. Este instrumento legal está orientado a promover la seguridad alimentaria de la población, así como proveer el acceso oportuno y permanente a los alimentos, en especial a los hogares de menores recursos, por medio de compras nacionales e internacionales, con privilegio para la producción nacional.

Este plan comprendió, entre otras acciones, la adquisición de 2,6 millones de toneladas métricas de productos agroalimentarios, tales como: cereales, granos, pastas, harinas, leguminosas, azúcar, sal, carne de res, de pollo y porcina, productos lácteos, atún, aceites, verduras, hortalizas, frutas, entre otros.

En cuanto a convenios de cooperación, destacó el acuerdo logrado con el Gobierno de la República de Belarús, aprobado con el objeto de desarrollar en el país el proyecto de cinco ciudades agroindustriales (Comunas Agroindustriales)⁸⁶.

En octubre, el Ejecutivo Nacional firmó un acuerdo de cooperación con la República del Ecuador⁸⁷, por medio del cual se constituyó la empresa Gran Nacional de Pesca y

85 Gaceta Oficial Nº 39.553 de fecha 16 de noviembre de 2010.
 86 Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.017 de fecha 30 de diciembre de 2010.

Acuicultura, cuyo principal objetivo es garantizar la soberanía agroalimentaria y el desarrollo social e integral de ambas naciones. En el instrumento legal se conviene que la empresa estatal tendrá sedes en ambos países y una participación accionaría de 51% y 49%, según corresponda el territorio en el cual se establezca cada filial.

Asimismo, a lo largo del período las autoridades llevaron a cabo diversos procesos de estatización de empresas en este sector. De esta forma, se adicionaron al sector público las empresas Molinos Nacionales C.A. (Monaca)⁸⁸, Agroisleña C.A., Central Azucarero del Táchira, C.A.⁸⁹, Central Azucarero Santa Clara, C.A. e Industria Azucarera Santa Elena, C.A.⁹⁰.

Sector petrolero-minero

La política petrolera de 2010 estuvo enfocada en la consecución de acuerdos en materia energética para fomentar el intercambio de conocimientos en áreas específicas del proceso productivo. De esta forma, en junio, el Gobierno nacional suscribió importantes acuerdos de exploración, producción y comercialización de hidrocarburos en el área de la Faja Petrolífera del Orinoco, con empresas de Francia, Italia, China y Rusia; así como también en materia de refinación y explotación de gas, entre los que destacó el convenio con la empresa italiana ENI LASMO PLC (ENI) dirigido a la refinación en el Bloque Junín 5 de la Faja Petrolífera del Orinoco.

En octubre, se sancionaron un total de seis leyes aprobatorias de convenios de cooperación energética con países del África subsahariana (Sudán, Níger, Kenia, Mauritania, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona)⁹¹. Entre los puntos que destacaron, se encuentran: desarrollo de tecnologías para la exploración, producción y refinación de petróleo y gas natural en África; intercambio de información sobre políticas petroleras; y formulación de políticas públicas en materia de preservación y control de los recursos hidrocarburíferos.

⁸⁷ Gaceta Oficial Nº 39.526 de fecha 7 de octubre de 2010.

⁸⁸ Gaceta Oficial Nº 39.422 de fecha 12 de mayo de 2010.

⁸⁹ Gaceta Oficial Nº 39.523 de fecha 4 de octubre de 2010.

⁹⁰ Gaceta Oficial N° 39.441 de fecha 8 de junio de 2010.

⁹¹ Gaceta Oficial Nº 39.525 de fecha 6 de octubre de 2010.

Por su parte, el Ejecutivo Nacional compró la empresa trasnacional Helmerich and Payne de Venezuela, C.A.⁹² y, con esta transacción, adquirió 11 taladros de perforación (10 de 3.000 caballos de fuerza (HP) y 1 de 2.000 HP), de los cuales se completó la puesta en marcha de cinco de ellos en el oriente del país.

En cuanto al sector minero, en agosto entró en vigencia la Resolución 10-07-01 del BCV, en la cual se dictaron nuevas normas sobre el régimen de comercialización de oro y sus aleaciones⁹³. Destacó, en este sentido, la reducción del porcentaje de la producción aurífera que debe destinarse al mercado interno (de 70% a 50%), con lo cual se incrementó la cuota de exportación establecida a las empresas del sector y se propende a incentivar una mayor inversión en este sector productivo.

El Ejecutivo Nacional también firmó un acuerdo con la República Popular China que establece la posibilidad de iniciar un proyecto de cooperación en las áreas de exploración y explotación, especialmente en las dimensiones del arco minero ubicado entre los estados Bolívar y Amazonas, zonas ricas en recursos naturales como hierro, oro y aluminio, así como también en el Zulia, región que cuenta con importantes yacimientos de carbón.

Asimismo, en octubre se estableció un convenio de cooperación conjunta entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional del Bolivia⁹⁴, para emprender estudios de exploración y explotación de recursos, intercambio de información y/o asesorías de expertos, de tecnología y desarrollo de proyectos.

⁻

⁹² Gaceta Oficial N° 39.456 de fecha 30 de junio de 2010.

⁹³ Gaceta Oficial N° 39.485 de fecha 11 de agosto de 2010. Deroga la Resolución 09-06-03 del BCV, Gaceta Oficial N° 39.201 de fecha 16 de junio de 2009.

⁹⁴ Gaceta Oficial Nº 39.528 de fecha 11 de octubre de 2010.

Anexo estadístico: Política económica nacional: marco institucional

CUADRO II-1 Normativa en materia de política económica 2010

ENERO 2010			
GACETA OFICIAL	INSTRUMENTO NORMATIVO		
N° 39.342 del 08/01/2010	Convenio Cambiario N° 14 de fecha 08/01/2010, suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establecen tipos de cambio aplicables para la compra y para la venta de divisas.		
N° 39.344 del 12/01/2010	Aviso Oficial de fecha 12/01/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de prestación de antigüedad estipulada durante el mes de diciembre de 2009; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de enero de 2010.		
N° 39.344 del 12/01/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010/001 de fecha 12/01/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales bancos comerciales y universales con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de diciembre de 2009, es de 21,73%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora causados por las obligaciones tributarias.		
N° 5.955 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de		
del 13/01/2010 N° 39.347 del 15/01/2010	Compensación Regional de Pagos (SUCRE), de fecha 12/01/2010. Providencia N° 101 de fecha 13/01/2010 emanada de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), que reforma la Providencia N° 092 mediante la cual se establecen los requisitos y el trámite para operaciones de exportación.		
N° 39.347 del 15/01/2010	Providencia Nº 102 de fecha 13/01/2010 emanada de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), que reforma la Providencia Nº 014 mediante la cual se autoriza la compra de divisas en el país por parte de operadores cambiarios autorizados.		
N° 39.349 del 19/01/2010	Convenio Cambiario N° 15 de fecha 19/01/2010, suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establecen los tipos de cambio aplicables para la compra y para la venta de divisas.		
	Resolución N° 2.581 de fecha 14/01/2010 emanada del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, mediante la cual se establece que las importaciones de bienes de capital, insumos y materias primas realizadas por las empresas que conforman los sectores productivos y transformadores del país, gozarán de la agilización en el trámite para la obtención de la Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) y de la Autorización de Liquidación de Divisas (ALD), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Providencia que al efecto dicte la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).		
N° 39.354 del 26/01/2010	Aviso Oficial de fecha 26/01/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de diciembre 2009.		

T	
N° 39.355 del 27/01/2010	Aviso Oficial de fecha 19/01/2010 por el que se procede a la
	reimpresión del Convenio Cambiario N° 15 del 19/01/2010,
	publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
	Venezuela N° 39.349 de fecha 19/01/2010.
N° 39.356 del 28/01/2010	Resolución N° 10-01-01 de fecha 28/01/2010 emanada del Banco
	Central de Venezuela, relativa a la canalización de pagos a través
	del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos
	(SUCRE), correspondiente a las operaciones comerciales de
	cualquiera de los bienes y servicios contenidos en los listados
	emanados de los organismos competentes.
N° 39.356 del 28/01/2010	Resolución N° 10-01-02 de fecha 28/01/2010 emanada del Banco
	Central de Venezuela, la cual establece el régimen de la valoración
	y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera
	de los bancos y otras instituciones financieras.
N° 39.357 del 29/01/2010	Resolución Nº 059.10 de fecha 29/01/2010, mediante el cual la
1 39.337 del 29/01/2010	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
	regula la aplicación de los beneficios netos originados en las
	instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de
NO 20 255 1 1 20 /01 /2010	cambio controlada.
N° 39.357 del 29/01/2010	Resolución Nº 060.10 de fecha 29/01/2010, mediante la cual la
	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
	modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras
	Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo,
	contenido en la Resolución Nº 270.01 del 21/12/2001.
Nº 39.357 del 29/01/2010	Resolución Nº 013 de fecha 21/01/2010, mediante el cual la
	Comisión Nacional de Valores dicta la Reforma de las "Normas
	sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa".
	FEBRERO 2010
N° 39.359 del 02/02/2010	Resolución N° 126 de fecha 21/12/2009, mediante la cual el
	Ministerio del Poder Popular para el Turismo establece que los
	bancos comerciales y universales destinarán el tres por ciento (3%)
	sobre los promedios de los cierres de la cartera de crédito bruta al
	31/12/2008 y al 31/12/2009, para el financiamiento de las
	operaciones y proyectos de carácter turístico en los términos que
	allí se indican.
N° 39.217 del 04/02/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-007 de fecha
	04/02/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria reajusta la Unidad
	Tributaria de Cincuenta y Cinco Bolívares (Bs.55,00) a Sesenta y
	Cinco Bolívares (Bs. 65,00).
N° 39.362 del 05/02/2010	Aviso Oficial de fecha 04/02/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de enero de
	2010; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,
	y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que
	regirán para el mes de febrero de 2010.
N° 39.364 del 09/02/2010	Notas a los Estados Financieros del Banco Central de Venezuela
39.304 dcl 09/02/2010	al 31/12/2009.
	ai 31/12/2007.

NO 20 255 1 1 10/02/2010	D 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
N° 39.365 del 10/02/2010	Providencia Administrativa N° SNAT/2010/009 de fecha
	10/02/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de
	interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales
	bancos comerciales y universales con mayor volumen de
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de enero de 2010,
	es de 21,20%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora
	causados por las obligaciones tributarias.
N° 39.372 del 23/02/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular de
	Planificación y Finanzas Nº DM/Nº 2.599, y para la Agricultura y
	Tierras N° DM/N° 012, mediante la cual se fijan los porcentajes
	mínimos mensuales y las condiciones aplicables a la Cartera de
	Crédito Agraria que los bancos comerciales y universales del país
	deberán destinar al financiamiento del sector agrario durante el
	ejercicio fiscal 2010.
N° 39.372 del 23/02/2010	Providencia N° 099 de fecha 27/11/2010 emanada de la Comisión
	de Administración de Divisas (CADIVI), mediante la cual se
	establecen los requisitos, controles y trámites para la solicitud de
	autorización de adquisición de divisas destinadas al pago de
	consumos en el extranjero.
N° 39.374 del 25/02/2010	Aviso Oficial de fecha 25/02/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
	de Crédito y Débito correspondiente al mes de enero de 2010.
	MARZO 2010
N° 39.379 del 04/03/2010	Resolución Nº 10-03-01 de fecha 02/03/2010, mediante la cual el
	Banco Central de Venezuela establece el régimen de comisiones,
	tarifas y/o recargos que podrán cobrar a sus clientes o al público en
	general, los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás
	instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y
NO 20 270 1 1 04/02/2010	Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales.
N° 39.379 del 04/03/2010	Aviso Oficial de fecha 02/03/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos
	que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás
	instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y
	Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán
	cobrar a sus clientes o al público en general, por concepto de
N9 20 290 del 05/02/2010	comisiones, tarifas y/o recargos.
N° 39.380 del 05/03/2010	Aviso Oficial de fecha 04/03/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de febrero de
	2010; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,
	y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que
	regirán para el mes de marzo de 2010.
N° 39.382 del 09/03/2010	Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno de
N 39.382 del 09/03/2010	fecha 09/03/2010.
N° 39.382 del 09/03/2010	Convenio Cambiario N° 16 de fecha 09/03/2010, suscrito entre el
	Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el
	cual se establecen los tipos de cambio aplicables para la compra y
	para la venta de divisas, aplicable a las operaciones realizadas por
	organismos internacionales en los supuestos allí indicados.

NO 20 202 1 1 10/02/2010	D 1
N° 39.383 del 10/03/2010	Providencia Administrativa N° SNAT/2010-0017 del
	10/03/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de
	interés activa promedio ponderada de los seis (6) principales
	bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de febrero es de
	22,33%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora
	causados por las obligaciones tributarias.
Nº 5.966 Extraordinario	Providencia Nº 007 de fecha 25/02/2010, mediante la cual el
del 10/03/2010	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria dicta la
	Reforma Parcial a las Normas para la Liquidación de los Bancos,
	Entidades de Ahorro y Préstamo, Otras Instituciones Financieras y
	Empresas Relacionadas no Financieras.
N° 39.385 del 12/03/2010	Aviso Oficial de fecha 11/03/2010, mediante el cual el Banco
37.303 461 12/03/2010	Central de Venezuela reimprime por error material la Resolución
	N° 10-03-01 de fecha 02/03/2010 en la que se establece el régimen
	de comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar a sus clientes
	o al público en general, los bancos, entidades de ahorro y préstamo
	y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de
	Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales.
N° 39.388 del 17/03/2010	
N 39.388 del 17/03/2010	Resolución Nº 119.10 de fecha 08/03/2010, mediante la cual la
	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta
	las Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los
	Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales
	y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las instituciones
	reguladas por esa Superintendencia.
N° 39.392 del 23/03/2010	Decreto N° 7.328 de fecha 23/03/2010, mediante el cual se
	procede a la Septingentésima Undécima Emisión de Bonos de la
	Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos,
	destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda
	Pública.
N° 39.392 del 23/03/2010	Decreto N° 7.329 de fecha 23/03/2010, mediante el cual se
	procede a la Septingentésima Onceava Emisión de Bonos de la
	Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos,
	destinados a la Gestión Fiscal.
N° 39.392 del 23/03/2010	Decreto N° 7.330 de fecha 23/03/2010, mediante el cual se
	procede a la Septingentésima Duodécima Emisión de Bonos de la
	Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos,
	destinados al Financiamiento de Proyectos.
Nº 39.388 del 23/03/2010	Aviso Oficial de fecha 23/03/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
	de Crédito y Débito correspondiente al mes de febrero 2010.
N° 39.394 del 25/03/2010	Ley Derogatoria de la Ley que crea el Fondo
	Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) de
	fecha 25/03/2010.
N° 39.395 del 26/03/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el
23.232.237.237.2310	Comercio N° DM/N° 029, del Poder Popular para la Agricultura y
	Tierras N° DM/N° 024 y del Poder Popular para la Alimentación
	N° DM/N° 011 del 26/03/2010, mediante la cual se fija en todo el
	territorio nacional el precio máximo (PMVP) y el precio máximo
	de venta (PMV) de los productos alimenticios y rubros que en ella
	se indican.
	se indican.
1	

	ABRIL 2010
N° 39.396 del 05/04/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el
	Comercio Nº DM/Nº 031, del Poder Popular para la Agricultura y
	Tierras Nº DM/Nº 024 y del Poder Popular para la Alimentación
	N° DM/N° 012 del 05/04/2010, mediante la cual se fija el precio de
	la soya de producción nacional, colocada por el productor en los
	sitios habituales de recepción, en la cantidad de 1,89 bs./Kg.
N° 39.399 del 08/04/2010	Resolución N° 10-04-01 de fecha 08/04/2010, mediante la cual el
	Banco Central de Venezuela dispone que las instituciones
	participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos
	(SICET), que mantengan en custodia posiciones del Bono
	Cambiario Venezolano (BCV), deberán anunciar, en su página
	Web y en todas sus oficinas, en un lugar visible al público, los
	precios que ofrecen para la compra y/o venta en el mercado
	secundario de dichos instrumentos expresados como porcentaje del
	valor facial, así como los términos y condiciones inherentes a tales
	operaciones, de modo que aseguren al público usuario el
	conocimiento de las particularidades de las mismas.
N° 39.399 del 08/04/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el
	Comercio Nº DM/Nº 034, del Poder Popular para la Agricultura y
	Tierras N° DM/N° /2010 y del Poder Popular para la Alimentación
	N° DM/N° 013-10 del 05/04/2010, mediante la cual se fija en todo
	el territorio nacional el precio máximo de venta al público (PMVP)
	y el precio máximo de venta (PMV) de los productos alimenticios
No 20 400 1 1 00/04/2010	y rubros que en ella se indican.
N° 39.400 del 09/04/2010	Aviso Oficial de fecha 09/04/2010 emanado de la Vicepresidencia
	de la República, mediante el cual se corrige por error material el
	Decreto N° 7.329 de fecha 23/03/2010, relacionado a la Septingentésima Onceava Emisión de Bonos de la Deuda Pública
	Nacional, constitutivos de empréstitos internos, destinados a la
	Gestión Fiscal.
N° 39.402 de13/04/2010	Aviso Oficial de fecha 13/04/2010, mediante el cual el Banco
39.402 dc13/04/2010	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de marzo de
	2010; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,
	y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que
	regirán para el mes de abril de 2010.
N° 39.402 del 13/04/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para la
	Planificación y Finanzas Nº 2.664 y del Poder Popular para el
	Turismo Nº 040 del 13/04/2010, mediante la cual se informa que
	los bancos comerciales, universales, instituciones financieras de
	desarrollo, la banca de inversión, la banca hipotecaria, las no
	bancarias y cualquier otra institución que se haya creado con igual
	o conexa actividad, deberán cumplir con los períodos de gracia en
	los créditos turísticos otorgados, de la manera que se establece en
	el referido instrumento.
N° 39.403 del 14/04/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el
	Comercio Nº 032 y del Poder Popular para las Obras Públicas y
	Vivienda Nº 040 del 31/03/2010, mediante la cual se ajustan las
	tarifas máximas a nivel nacional cobradas en el servicio de
	transporte terrestre público de pasajeros en rutas interurbanas.

N° 39.403 del 14/04/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el Comercio Nº 033 y del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda Nº 041 del 31/03/2010, mediante la cual se ajustan las tarifas máximas a nivel nacional cobradas en el servicio de transporte terrestre público de pasajeros en rutas suburbanas.
N° 39.404 del 15/04/2010	Decreto Nº 7.378 de fecha 13/04/2010, mediante el cual se fija un aumento salarial del cuarenta por ciento (40%) al sueldo básico, sobre el salario que venían devengando los médicos y médicas venezolanos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud, conforme al tabulador que se indica en el referido instrumento.
N° 39.405 del 16/04/2010	Decreto Nº 7.379 del 16/04/2010, mediante el cual se fija un aumento salarial del cuarenta por ciento (40%) al sueldo básico, sobre el salario que venían devengando los médicos y médicas venezolanos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud, conforme al tabulador que se indica en el referido instrumento.
N° 39.405 del 16/04/2010	Convenio Cambiario N° 17 de fecha 15/04/2010, suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a autorizaciones de adquisición de divisas (AAD) emitidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), en los supuestos allí indicados.
N° 5.972 Extraordinario del 16/04/2010	Decreto Nº 7.379 de fecha 16/04/2010, mediante el cual se fija un aumento salarial del cuarenta por ciento (40%) al sueldo básico, por denominación de cargo y escalafón, para todos los médicos y médicas venezolanos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud.
N° 39.407 del 21/04/2010	Providencia N° SNAT/2010/0023 de fecha 16/04/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, regula la presentación de la Declaración Informativa de la Inversiones efectuadas o mantenidas en jurisdicciones de baja imposición fiscal.
N° 39.407 del 21/04/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda Nº 043 del 07/04/2010 y del Poder Popular para el Comercio Nº 035 del 06/04/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios de la Producción y Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 de fecha 18/05/2004, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.941 de fecha 19/05/2004.
N° 39.408 de 22/04/2010	Aviso Oficial de fecha 22/04/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de mayo 2010.
N° 39.408 del 22/04/2010	Aviso Oficial de fecha 22/04/2010, mediante el cual se reimprime por error material el Convenio Cambiario N° 17 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.405 de fecha 16/04/2010.

1	
N° 39.414 del 30/04/2010	Aviso Oficial de fecha 20/04/2010, mediante el cual la
	Vicepresidencia de la República corrige por error material el
	Decreto N° 7.329 de fecha 23/03/2010, relacionado con la
	Septingentésima Onceava Emisión de Bonos de la Deuda Pública
	Nacional, constitutivos de empréstitos internos, destinados a la
	Gestión Fiscal.
NO 20 414 1 1 20/04/2010	
N° 39.414 del 30/04/2010	Aviso Oficial de fecha 09/04/2010, mediante el cual la
	Vicepresidencia de la República corrige por error material el
	Decreto N° 7.329 de fecha 23/03/2010, relacionado con la
	Septingentésima Decimotercera Emisión de Bonos de la Deuda
	Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, destinados
	a la Gestión Fiscal, por corresponder a la Septigentésima
	Décimotercera Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional.
	MAYO 2010
N° 39.416 del 04/05/2010	Resolución N° 050 de fecha 04/05/2010, mediante la cual el
39.410 del 04/03/2010	Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda
	establece en un diez por ciento (10%) el porcentaje mínimo de la
	cartera de crédito bruta anual, que con carácter obligatorio deben
	colocar con recursos propios las instituciones financieras obligadas
	a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y
	construcción de vivienda principal.
N° 39.419 del 07/05/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela de fecha 08/04/2010.
N° 39.420 del 10/05/2010	Aviso Oficial de fecha 06/05/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de abril de
	2010; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que
Nº 34 425 dal 17/05/2010	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010.
N° 34.425 del 17/05/2010	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la
N° 34.425 del 17/05/2010	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
N° 34.425 del 17/05/2010	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre
N° 34.425 del 17/05/2010	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los
N° 34.425 del 17/05/2010	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria".
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 34.425 del 17/05/2010	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria".
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de
N° 34.425 del 17/05/2010	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital".
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010.
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución N° 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha 18/05/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha 18/05/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, informa que la tasa de
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha 18/05/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución N° 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha 18/05/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha 18/05/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha 18/05/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de abril de 2010, es
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha 18/05/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de abril de 2010, es de 21,19%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora
N° 34.425 del 17/05/2010 N° 5.975 Extraordinario del 17/05/2010.	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que regirán para el mes de mayo de 2010. Resolución Nº 227.10 de fecha 06/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los Estados Financieros Consolidados o Combinados de acuerdo con las Normas VEN-NIF, como información complementaria". Resolución Nº 241.10 de fecha 07/05/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece un "Alcance a la Resolución Nº 346.09 de fecha 06 de agosto de 2009, relativa a los Niveles Mínimos de Capital". Ley de Reforma Parcial de la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, de fecha 16/05/2010. Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0030 de fecha 18/05/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de abril de 2010, es

N° 39.427 del 19/05/2010	Providencia Nº 023 de fecha 25/03/2010, mediante la cual el
	Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria dicta la
	Reforma Parcial a las Normas que regulan el procedimiento para
	hacer efectivo el pago de la garantía de los depósitos del público
	amparados por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección
	Bancaria.
N° 39.428 del 20/05/2010	Resolución N° 057-I de fecha 06/05/2010, mediante la cual la
	Comisión Nacional de Valores dicta las Normas para la
	Liquidación Administrativa de los Corredores Públicos de Valores,
	Casas de Bolsa Agrícola, Entidades de Inversión Colectiva y sus
	Sociedades Administradoras".
N° 39.429 del 21/05/2010	Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.214 con Rango, Valor
	y Fuerza de Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social
	de Venezuela (BANDES) de fecha 22/04/2010.
	WYNYO 2010
NO 20 426 1-1 01/06/2010	JUNIO 2010
N° 39.436 del 01/06/2010	Aviso Oficial de fecha 01/06/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
NO 20 426 1 1 21/26/2012	de Crédito y Débito correspondiente al mes de abril 2010.
N° 39.436 del 01/06/2010	Aviso Oficial de fecha 01/06/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela informa la prórroga por un lapso de treinta
	(30) días hábiles la autorización dada en el artículo 14 de la
	Resolución N° 10-03-01 de fecha 02/03/2010, a los bancos,
	entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras
	regulados por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones
	Financieras y demás leyes especiales, para cobrar las comisiones,
	tarifas y/o recargos devengadas con ocasión a la prestación de
	productos o servicios especializados a que se refiere el artículo 3
NO 20, 420, 1,1,02/05/2010	de la referida Resolución.
N° 39.438 del 03/06/2010	Resolución N° 045 de fecha 23/03/2010, mediante la cual el
	Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda
	establece el porcentaje de los costos operativos que deberán cobrar
	los operadores financieros por los conceptos y la forma que en ella
270 00 100 1 10 100 100	se indican.
N° 39.439 del 04/06/2010	Aviso Oficial de fecha 01/06/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos
	que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás
	instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y
	Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán
	cobrar a sus clientes o al público en general, por concepto de
	comisiones, tarifas y/o recargos.
N° 39.439 del 04/06/2010	Resolución N° 10-06-01 de fecha 01/06/2010 emanada del Banco
	Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas
	Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas.
N° 39.439 del 04/06/2010	Convenio Cambiario N° 18 de fecha 01/06/2010, suscrito entre el
	Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el
	cual se informa que el Banco Central de Venezuela regulará los
	términos y condiciones de la negociación en moneda nacional, y a
	través del sistema que disponga al efecto, de los títulos de la
	República, sus entes descentralizados o de cualquier otro emisor,
	emitidos o por emitirse en divisas.

N° 39.441 del 08/06/2010	Aviso Oficial de fecha 08/06/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de mayo de
	2010; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,
	y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que
	regirán para el mes de junio de 2010.
N° 39.443 del 10/06/2010	Resolución Nº 262.10 de fecha 19/05/2010, mediante la cual la
	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
	modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras
	Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo,
	emitido mediante la Resolución Nº 270.01 del 21/12/2001.
N° 39.445 del 14/06/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0034 de fecha
1, 2, 1, 1, 2, 2, 2, 2, 1	14/06/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de
	interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales
	bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de mayo de 2010,
	es de 20,36%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora
	causados por las obligaciones tributarias.
N° 39.446 del 15/06/2010	Resolución N° 10-06-02 de fecha 10/06/2010 emanada del Banco
N 39.440 del 13/00/2010	
	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que la
	colocación primaria en moneda nacional, de títulos denominados
	en moneda extranjera emitidos o por emitirse por la República, sus
	entes descentralizados o por cualquier otro ente, sólo podrá
	efectuarse a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos
	en Moneda Extranjera (SICOTME) del Banco Central de
	Venezuela.
NTO 20 446 1 1 17/06/2010	D 1 1/2 NO 10 07 02 1 C 1 10/07/2010 1 11 D
N° 39.446 del 15/06/2010	Resolución N° 10-06-03 de fecha 10/06/2010 emanada del Banco
N° 39.446 del 15/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las
N° 39.446 del 15/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en
N° 39.446 del 15/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional
N° 39.446 del 15/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC),
N° 39.446 del 15/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en
N° 39.446 del 15/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de
	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas.
N° 39.446 del 15/06/2010 N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de
	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha
N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la
N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras,
N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras
N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en
N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja
N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o
N° 39.447 del 16/06/2010 N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario.
N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. Aviso Oficial de fecha 15/06/2010, mediante el cual el Banco
N° 39.447 del 16/06/2010 N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. Aviso Oficial de fecha 15/06/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
N° 39.447 del 16/06/2010 N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. Aviso Oficial de fecha 15/06/2010, mediante el cual el Banco
N° 39.447 del 16/06/2010 N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. Aviso Oficial de fecha 15/06/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
N° 39.447 del 16/06/2010 N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. Aviso Oficial de fecha 15/06/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
N° 39.447 del 16/06/2010 N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. Aviso Oficial de fecha 15/06/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
N° 39.447 del 16/06/2010 N° 39.447 del 16/06/2010	Central de Venezuela, mediante la cual se dispone que las operaciones de compra y de venta, en mercado secundario y en moneda nacional, de los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos o por emitirse por la República, sólo podrá efectuarse en los sistemas dispuestos al efecto por el Banco Central de Venezuela, a través de instituciones financieras autorizadas. Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional de fecha 16/06/2010. Resolución Nº 312-10 de fecha 15/06/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. Aviso Oficial de fecha 15/06/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas

	JULIO 2010
N° 39.460 del 07/07/2010	Resolución N° 016 de fecha 01/07/2010, mediante la cual el
39.400 del 07/07/2010	Vicepresidente de la República dicta el Instructivo que establece el
	Procedimiento para el Aporte de Recursos por parte de los Entes
	de la Administración Pública Nacional al Fondo de Eficiencia
	Socialista.
N° 39.460 del 07/07/2010	Resolución N° 017 de fecha 01/07/2010, mediante la cual el
39.100 del 07/07/2010	Vicepresidente de la República dicta el Instructivo que establece el
	Procedimiento para el Retiro de Recursos con cargo al Fondo de
	Eficiencia Socialista.
N° 39.461 del 08/07/2010	Aviso Oficial de fecha 08/07/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de junio de
	2010; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,
	y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que
	regirán para el mes de julio de 2010.
N° 39.461 del 08/07/2010	Resolución N° 10-06-04 de fecha 10/06/2010 emanada del Banco
	Central de Venezuela, la cual establece el tipo de cambio aplicable
	a la valoración y registro contable de los activos y pasivos en
	moneda extranjera de los bancos e instituciones financieras.
N° 39.462 del 09/07/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010/0042 de fecha
	09/07/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de
	interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales
	bancos comerciales y universales con mayor volumen de
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de junio de 2010 es
	de 20,42%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora
	causados por las obligaciones tributarias.
N° 39.465 del 14/07/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la
	Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) de fecha 08/07/2010.
N° 39.465 del 14/07/2010	Resolución N° 340.10 de fecha 06/07/2010, mediante la cual la
	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
	dicta las instrucciones relativas al pago del aporte especial que
	deben efectuar los bancos universales, bancos comerciales, bancos
	hipotecarios, bancos de inversión, bancos de segundo piso, bancos
	de desarrollo, arrendadoras financieras, fondos del mercado
	monetario, entidades de ahorro y préstamo, Instituto Municipal de
	Crédito Popular, casas de cambio, operadores cambiarios
	fronterizos, fondos nacionales de garantías recíprocas, sociedades
	de garantías recíprocas, los bancos sometidos a leyes especiales,
	entes intervenidos, estatizados, en liquidación, en rehabilitación o
	sometidos a medidas administrativas y demás personas sujetas a la
	supervisión y control de esa Superintendencia; estando
	exceptuados de este aporte los entes señalados en el último párrafo
	del artículo 264 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones
	Financieras.
N° 39.466 del 15/07/2010	Aviso Oficial de fecha 13/07/2010, mediante el cual se corrige por
	error material la Resolución N° 10-06-04 publicada en la Gaceta
	Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.461 de
	fecha 08/07/2010.

	-
N° 39.469 del 20/07/2010 N° 39.469 del 20/07/2010	Aviso Oficial de fecha 20/07/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela prorroga por un lapso de treinta (30) días hábiles, contados a partir del 21/07/2010, inclusive, la autorización dada en el artículo 14 de la Resolución Nº 10-03-01 de fecha 02/03/2010, a los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, para cobrar las comisiones, tarifas y/o recargos devengadas con ocasión de la prestación de productos o servicios especializados a que se refiere el artículo 3 de la referida Resolución, el cual fuere prorrogado mediante Aviso Oficial de fecha 01/06/2010. Resolución Nº 10-07-02 de fecha 20/07/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones de los Operadores Cambiarios
	Fronterizos.
N° 5.990 Extraordinario	Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 5.348 con Rango, Valor
del 29/07/2010	y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central
	de Planificación de fecha 15/04/2010.
N° 5.990 Extraordinario	Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 25/05/2010.
del 29/07/2010	
Nº 5.991 Extraordinario	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Tierras y Desarrollo
del 29/07/2010	Agrario de fecha 17/06/2010.
Nº 5.991 Extraordinario	Ley Especial de Liquidación del Fondo Intergubernamental
del 29/07/2010	para la Descentralización (FIDES) de fecha 17/06/2010.
NO 7 001 E 4 1' '	T
Nº 5.991 Extraordinario	Ley de Asignaciones Económicas Especiales derivadas de
del 29/07/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010.
del 29/07/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010
	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la
del 29/07/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta
del 29/07/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias,
del 29/07/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o
del 29/07/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en
del 29/07/2010 N° 39.478 del 02/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional".
del 29/07/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad
del 29/07/2010 N° 39.478 del 02/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010.
del 29/07/2010 N° 39.478 del 02/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco
del 29/07/2010 N° 39.478 del 02/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas
del 29/07/2010 N° 39.478 del 02/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas.
del 29/07/2010 N° 39.478 del 02/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. Aviso Oficial de fecha 05/08/2010, mediante el cual el Banco
del 29/07/2010 N° 39.478 del 02/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. Aviso Oficial de fecha 05/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
del 29/07/2010 N° 39.478 del 02/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. Aviso Oficial de fecha 05/08/2010, mediante el cual el Banco
N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. Aviso Oficial de fecha 05/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de junio 2010.
N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. Aviso Oficial de fecha 05/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de junio 2010. Aviso Oficial de fecha 10/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de prestación de antigüedad estipulada durante el mes de julio de
N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. Aviso Oficial de fecha 05/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de junio 2010. Aviso Oficial de fecha 10/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de prestación de antigüedad estipulada durante el mes de julio de 2010; Así como las tasas de interés para adquisición de vehículos
N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. Aviso Oficial de fecha 05/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de junio 2010. Aviso Oficial de fecha 10/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de prestación de antigüedad estipulada durante el mes de julio de 2010; Así como las tasas de interés para adquisición de vehículos modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,
N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010 N° 39.481 del 05/08/2010	Minas e Hidrocarburos de fecha 17/06/2010. AGOSTO 2010 Resolución N° 375.10 de fecha 21/07/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta las "Normas para la Apertura, Traslado o Cierre de Agencias, Oficinas, Sucursales, Taquillas, Cajeros Automáticos o Electrónicos y Otros Centros de Atención a Clientes y Usuarios, en el Territorio Nacional". Corrección por error material de la Ley de la Actividad Aseguradora de fecha 05/08/2010. Resolución N° 10-08-01 de fecha 05/08/2010 emanada del Banco Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas. Aviso Oficial de fecha 05/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de junio 2010. Aviso Oficial de fecha 10/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de prestación de antigüedad estipulada durante el mes de julio de 2010; Así como las tasas de interés para adquisición de vehículos

N° 39.485 del 11/08/2010	Duovidonaia Administrativa Nº CNAT/2010/0045 da facha
N 39.463 del 11/06/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010/0045 de fecha
	11/08/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de
	interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales
	bancos comerciales y universales con mayor volumen de
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de julio de 2010 es
	de 20,30%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora
270 20 407 1 144 (00 (2040)	causados por las obligaciones tributarias.
N° 39.485 del 11/08/2010	Convenio Cambiario N° 12 de fecha 15/07/2010, suscrito entre el
	Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el
	cual se establece la obligación de vender al Banco Central de
	Venezuela las divisas obtenidas por concepto de exportaciones de
	oro y sus aleaciones.
N° 39.485 del 11/08/2010	Resolución N° 10-07-01 de fecha 15/07/2010 emanada del Banco
	Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las Normas sobre
	el Régimen de Comercialización de Oro y sus Aleaciones.
N° 39.486 del 12/08/2010	Resolución Nº 012 de fecha 04/08/2010, mediante la cual el
	Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat dicta el
	"Instructivo para el Otorgamiento de Créditos para la Ampliación,
770.00 100 11170010010	Remodelación y Autoconstrucción de Vivienda Principal".
N° 39.489 del 17/08/2010	Ley de Mercado de Valores de fecha 12/08/2010.
N° 39.489 del 17/08/2010	Balance General del Banco Central de Venezuela al
NO 20 401 1 1 10 100 12010	30/06/2010.
N° 39.491 del 19/08/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras
	Instituciones Financiares de feche 19/09/2010
Nº 20 404 dal 24/08/2010	Instituciones Financieras de fecha 18/08/2010.
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010,
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de
	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras".
N° 39.494 del 24/08/2010 N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el
	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la
	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el
	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela".
	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán cobrar a sus clientes o al público en general, por concepto de
N° 39.494 del 24/08/2010 N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán cobrar a sus clientes o al público en general, por concepto de comisiones, tarifas y/o recargos.
N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán cobrar a sus clientes o al público en general, por concepto de comisiones, tarifas y/o recargos. Resolución Nº 452.10 de fecha 20/08/2010, mediante la cual la
N° 39.494 del 24/08/2010 N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán cobrar a sus clientes o al público en general, por concepto de comisiones, tarifas y/o recargos. Resolución Nº 452.10 de fecha 20/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta
N° 39.494 del 24/08/2010 N° 39.494 del 24/08/2010	Resolución N° 427.10 de fecha 13/08/2010, mediante la cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras corrige por error material la Resolución N° 119-10 del 09/03/2010, contentiva de las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras". Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Aviso Oficial de fecha 24/08/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán cobrar a sus clientes o al público en general, por concepto de comisiones, tarifas y/o recargos. Resolución Nº 452.10 de fecha 20/08/2010, mediante la cual la

NO 20 400 1 1 20 /00 /2010	D 1 1/ G 1 1 6 1 01/07/2010 1 1 1 1
N° 39.498 del 30/08/2010	Resolución Conjunta de fecha 01/07/2010, emanada de los
	Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, para el
	Comercio, para las Industrias Básicas y Minería, para la
	Agricultura y Tierras, para la Energía y Petróleo, para Ciencia,
	Tecnología e Industrias Intermedias y para la Alimentación,
	mediante la cual se dispone que los bienes objeto de las
	operaciones de importación y exportación que efectúen las
	empresas domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela,
	con el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Cuba, la
	República de Ecuador y la República de Nicaragua, en el marco
	del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos
	(SUCRE), son todas aquellas mercancías o productos de dichos
	países, que cumplen origen conforme a los Acuerdos aplicables en
	materia industrial y comercial, suscritos por la República
	Bolivariana de Venezuela.
N° 34.499 del 31/08/2010	Aviso Oficial de fecha 31/08/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela prorroga por un lapso de treinta (30) días
	hábiles, contados a partir del 01/09/2010, inclusive, la autorización
	dada en el artículo 14 de la Resolución Nº 10-03-01 de fecha
	02/03/2010, a los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás
	instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y
	Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, para
	cobrar las comisiones, tarifas y/o recargos devengadas con ocasión
	de la prestación de productos o servicios especializados a que se
	refiere el artículo 3 de la referida Resolución, el cual fuere
	prorrogado mediante Aviso Oficial de fecha 20/07/2010.
N° 34.499 del 31/08/2010	Aviso Oficial de fecha 31/08/2010, mediante el cual Banco
	Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
	de Crédito y Débito correspondiente al mes de julio 2010.
	SEPTIEMBRE 2010
N° 39.500 del 01/09/2010	Resolución Nº 451.10 de fecha 20/08/2010, por medio de la cual
	la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
	dicta las "Normas Relativas al Registro de los Peritos
	Avaluadores".
N° 39.503 del 06/09/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas
	de fecha 05/08/2010.
N° 39.504 de 07/09/2010	Aviso Oficial de fecha 07/09/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de agosto de
	2010; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,
	y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que
	regirán para el mes de septiembre de 2010.
N° 39.507 del 10/09/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010/0050 de fecha
	10/09/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria implementa la nueva
	versión del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEAWorld)
	en la Aduana Principal de la Guaira.
Nº 39.507 del 10/09/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0051 de fecha
	10/09/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria establece las "Normas para
	la Transmisión Electrónica de la Declaración del Valor en
	Aduana".

1	
N° 39.507 del 10/09/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010/0052 de fecha
	10/09/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de
	interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales
	bancos comerciales y universales con mayor volumen de
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de agosto de 2010,
	es de 20,01%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora
	causados por las obligaciones tributarias.
N° 39.508 del 13/09/2010	Resolución Nº 281.10 de fecha 03/09/2010, mediante la cual la
	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
	dicta las "Normas Relativas a la Protección de los Usuarios de los
	Servicios Financieros".
N° 39.510 del 15/09/2010	Ley Orgánica de Drogas de fecha 18/08/2010.
N° 39.511 del 16/09/2010	Resolución Nº 453.10 de fecha 20/08/2010, mediante la cual la
	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dicta
	las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios
	netos originados por la aplicación de la Resolución Nº 10-06-04,
NO. 20. 200 1 1 20 (20 (20 12)	emanada del Banco Central de Venezuela el 10/06/2010".
N° 39.520 del 29/09/2010	Resolución Nº 487.10 de fecha 13/09/2010, mediante la cual la
	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
	dicta las "Normas Relativas a la Atención y Adecuación de las
	Instalaciones para las Personas Con Discapacidad, de la Tercera
	Edad y Mujeres Embarazadas".
N° 39.521 del 30/09/2010	Aviso Oficial de fecha 30/09/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela publicó el Estudio Comparativo de Tarjetas
	de Crédito y Débito correspondiente al mes de agosto 2010.
N° 39.521 del 30/09/2010	Aviso Oficial de fecha 28/09/2010, mediante el cual el Banco
39.321 del 30/09/2010	Central de Venezuela informó la tasa de interés mínima anual a ser
	aplicada por las operaciones activas con la tarjeta de crédito
	"Cédula del Buen Vivir Bicentenario".
	OCTUBRE 2010
N° 39.522 del 01/10/2010	Resolución N° 10-09-01 de fecha 30/09/2010 emanada del Banco
N 39.322 del 01/10/2010	
	Central de Venezuela, mediante la cual se dictan las "Normas
	Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas".
N° 39.526 del 07/10/2010	Aviso Oficial de fecha 07/10/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de septiembre
	de 2010; así como las tasas de interés para adquisición de
	vehículos modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas
	de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector
	turismo, que regirán para el mes de octubre de 2010.
N° 39.526 del 07/10/2010	Aviso Oficial de fecha 07/10/2010, mediante el cual el Banco
N 39.326 del 07/10/2010	· ·
	Central de Venezuela prorroga por un lapso de (30) treinta días
	hábiles, contados a partir del 14/10/2010, inclusive, la autorización
	dada en el artículo 14 de la Resolución Nº 10-03-01 de fecha
	02/03/2010, a los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás
	instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y
	Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, para
	cobrar las comisiones, tarifas y/o recargos devengadas con ocasión
	de la prestación de productos o servicios especializados a que se
	refiere el artículo 3 de la referida Resolución, el cual fuere
	prorrogado mediante Aviso Oficial de fecha 31/08/2010.

Ţ	
N° 39.529 del 13/10/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010/0063 de fecha
	13/10/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de
	interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales
	bancos comerciales y universales con mayor volumen de
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de septiembre de
	2010, es de 21,02%, ello a los fines del cálculo de los intereses de
	mora causados por las obligaciones tributarias.
N° 39.533 del 19/10/2010	Decreto Nº 7.744 de fecha 19/10/2010, mediante el cual el
1V 37.333 dei 17/10/2010	Ejecutivo Nacional concede la exoneración del pago del Impuesto
	sobre la Renta a los intereses obtenidos por los tenedores, personas
	naturales y jurídicas, provenientes de los Bonos de Petróleos de
	Venezuela, S.A.
N° 39.533 del 19/10/2010	Resolución Nº 10-10-01 de fecha 19/10/2010, mediante la cual el
14 39.333 del 19/10/2010	Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la
	<u> </u>
NO 20 524 1.1 20/10/2010	Constitución del Encaje".
N° 39.534 del 20/10/2010	Resolución Nº FSS-2 2756 de fecha 20/10/2010, mediante la cual
	la Superintendencia de la Actividad Aseguradora fija en uno coma
	cinco por ciento (1,5%) de las primas netas cobradas por contratos
	de seguros y la contraprestación por concepto de emisión de
	finanzas, los montos cobrados en los contratos o servicios de
	planes de salud, suscritos por las empresas que se dediquen a la
	medicina prepagada y los ingresos netos por intereses en los
	financiamientos otorgados a los tomadores de seguros, en los casos
270 20 727 1 124 (10 (2010	de las empresas financiadotas de primas.
N° 39.535 del 21/10/2010	Corrección por error material de fecha 20/10/2010 de la Ley
	0 / 1 3 5
	Orgánica de Drogas promulgada el 15/09/2010.
N° 39.538 del 26/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el
N° 39.538 del 26/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la
	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje".
N° 39.538 del 26/10/2010 N° 39.539 del 27/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para
	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el
	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se
	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres
	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder
	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de
N° 39.539 del 27/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004.
	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco
N° 39.539 del 27/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010.
N° 39.539 del 27/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010,
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010, mediante la cual se regula la liquidación y cierre del ejercicio
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010,
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010, mediante la cual se regula la liquidación y cierre del ejercicio
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010, mediante la cual se regula la liquidación y cierre del ejercicio
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010, mediante la cual se regula la liquidación y cierre del ejercicio
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010, mediante la cual se regula la liquidación y cierre del ejercicio
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010, mediante la cual se regula la liquidación y cierre del ejercicio
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010, mediante la cual se regula la liquidación y cierre del ejercicio
N° 39.539 del 27/10/2010 N° 39.540 de 28/10/2010	Resolución Nº 10-10-02 de fecha 26/10/2010, mediante la cual el Banco Central de Venezuela dicta las "Normas que Regirán la Constitución del Encaje". Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat DM Nº 028, y del Poder Popular para el Comercio DM Nº 109 de fecha 27/10/2010, mediante la cual se prorroga por seis (6) meses la medida de congelación de alquileres contenida en la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de la Producción y el Comercio Nº 152 y de Infraestructura Nº 046 del 18/05/2004. Aviso Oficial de fecha 28/10/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de septiembre 2010. Providencia Conjunta de la Oficina Nacional de Presupuesto Nº 110, de la Oficina Nacional del Tesoro Nº 01-2010 y de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nº 10-002, de fecha 27/10/2010, mediante la cual se regula la liquidación y cierre del ejercicio

NOVIEMBRE 2010						
N° 39.545 del 04/11/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el					
	Turismo N° 071 de fecha 10/08/2010 y del Poder Popular de					
	Planificación y Finanzas Nº 2.763, mediante la cual se exime del					
	cumplimiento de la Ley de Crédito para el Sector Turismo a las					
	Asociaciones Civiles, Fundaciones y Banca de Desarrollo que se					
	dediquen exclusivamente a la microfinanza, bajo los					
	requerimientos y condiciones crediticias contempladas en el					
	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estímulo					
	y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.					
N° 39.546 del 05/11/2011	Corrección por error material de fecha 05/11/2010 de la Ley de					
	Mercado de Valores promulgada el 17/08/2010.					
N° 39.546 del 05/11/2011	Corrección por error material de fecha 05/11/2010 de la Ley					
	Orgánica de Drogas promulgada el 15/09/2010.					
N° 39.546 del 05/11/2011	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el					
	Comercio Nº DM/Nº 117, del Poder Popular para la Agricultura y					
	Tierras N° DM/N° 070/2010 y del Poder Popular para la					
	Alimentación Nº DM/Nº 051/10 del 05/11/2010, mediante la cual					
	se fija en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al					
	público (PMVP) de los productos alimenticios ahí indicados.					
N° 39.546 del 05/11/2011	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el					
	Comercio Nº DM/Nº 118, del Poder Popular para la Agricultura y					
	Tierras N° DM/N° 071/2010 y del Poder Popular para la					
	Alimentación Nº DM/Nº 052/10 del 05/11/2010, mediante la cual					
	se fija en todo el territorio nacional el precio máximo de venta					
	(PMV) del café verde pagado al productor nacional.					
N° 39.548 del 09/11/2010	Aviso Oficial de fecha 09/11/2010, mediante el cual el Banco					
	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de					
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de octubre de					
	2010; así como las tasas de interés para adquisición de vehículos					
	modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas de crédito,					
	y, para operaciones crediticias destinadas al sector turismo, que					
	regirán para el mes de noviembre de 2010.					
N° 39.550 del 11/11/2010	Providencia Administrativa Nº SNAT/2010-0067 de fecha					
	11/11/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de					
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de					
	interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales					
	bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de					
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada					
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de octubre de 2010,					
	es de 19,58%, ello a los fines del cálculo de los intereses de mora					
No. 7 000 E / 1' '	causados por las obligaciones tributarias.					
N° 5.999 Extraordinario	Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria de fecha					
del 13/11/2010	12/11/2010.					
N° 39.553 del 16/11/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal de fecha 11/11/2010.					
N° 39.553 del 16/11/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos					
1 37.333 del 10/11/2010	de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares de fecha					
	12/11/2010.					
N° 39.553 del 16/11/2010	Decreto N° 7.806 de fecha 16/11/2010, mediante el cual el					
1. 37.333 del 10/11/2010	Presidente de la República Bolivariana de Venezuela aprueba el					
	"VII Plan Excepcional para el Abastecimiento de Alimentos de la					
	Cesta Básica, Materia Prima para la Elaboración de Alimentos y					
	Otros Productos Agroalimentarios de Primera Necesidad".					
L						

N° 39.554 del 17/11/2010	Resolución Nº 2.766 de fecha 17/11/2010, mediante la cual el
1V 39.334 del 17/11/2010	Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas procede a
	la emisión en el año 2010 de Certificados Especiales para el Pago
	de Impuesto al Valor Agregado (CEPI) por la cantidad que en ella
	se indica.
N° 39.556 del 19/11/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la
	Administración Financiera del Sector Público de fecha
	19/11/2010.
N ° 39.558 de 23/11/2010	Resolución Nº 10-11-01 de fecha 23/11/2010, mediante la cual el
	Banco Central de Venezuela establece el régimen de comisiones,
	tarifas y/o recargos que podrán cobrar a sus clientes o al público en
	general, los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás
	instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y
	Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales.
N° 39.558 del 23/11/2010	Aviso Oficial de fecha 23/11/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela establece los conceptos y límites máximos
	que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás
	instituciones financieras regidos por la Ley General de Bancos y
	Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, podrán cobrar a sus clientes o al público en general, por concepto de
	comisiones, tarifas y/o recargos.
N° 39.558 del 23/11/2010	Resolución N° 10-11-01 de fecha 23/11/2010, mediante la cual el
37.336 dei 23/11/2010	Banco Central de Venezuela establece el régimen de comisiones,
	tarifas y/o recargos que podrán cobrar los bancos, entidades de
	ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la
	Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás
	leyes especiales, que podrán cobrar a sus clientes o al público en
	general.
N° 39.559 del 24/11/2010	Resolución Nº 033 de fecha 19/11/2010, mediante la cual la
	Superintendencia Nacional de Valores dicta el "Instructivo relativo
	al Procedimiento a seguir por los Operadores de Valores, a los
	fines de proceder a desincorporar de su cartera de inversión los
NO 20 5 60 1 1 25 /11 /2010	Títulos de la Deuda Pública Nacional".
N° 39.560 del 25/11/2010	Resolución Nº 548.10 de fecha 11/11/2010, mediante la cual la
	Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras reimprime por error material la Resolución Nº 481.10 de fecha
	03/09/2010 contentiva de las "Normas relativas a la protección de
	los usuarios de los servicios financieros".
N° 39.563 del 30/11/2010	Aviso Oficial de fecha 30/11/2010, mediante el cual el Banco
39.303 461 30/11/2010	Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas
	de Crédito y Débito correspondiente al mes de octubre 2010.
N° 39.563 del 30/11/2010	Resolución N° 1699 de fecha 29/11/2010 emanada del Ministerio
	Público, mediante la cual se crea la Dirección General Contra la
	Delincuencia Organizada.
N° 39.563 del 30/11/2010	Resolución N° 1700 de fecha 29/11/2010 emanada del Ministerio
	Público, mediante la cual se crea la Dirección Contra la
	Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.
	DICIEMBRE 2010
N° 39.566 del 03/12/2010	Resolución Nº 030 de fecha 16/11/2010, mediante la cual la
	Superintendencia Nacional de Valores dicta el "Reglamento
	General de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria".

N° 39.566 del 03/12/2010	Providencia N° 106 de fecha 30/11/2010 emanada de la Comisión
N 39.300 del 03/12/2010	de Administración de Divisas (CADIVI), mediante la cual se
	establecen los requisitos y el trámite para la solicitud de
	inscripción o actualización de datos en el Registro de Usuarios del
	Sistema de Administración de Divisas (RUSAD) por parte de las
	personas jurídicas.
N° 39.567 del 06/12/2010	Resolución Nº 038 de fecha 25/11/2010, mediante la cual la
39.507 del 00/12/2010	Superintendencia Nacional de Valores dicta las "Normas para la
	Intervención Administrativa de los Operadores de Valores
	Autorizados, Casas de Bolsa Agrícola, Entidades de Inversión
	Colectiva y sus Sociedades Administrativas, así como sus
	Empresas Relacionadas, Dominantes y Dominadas".
N° 39.569 del 08/12/2010	Resolución N° 039 de fecha 25/11/2010, mediante la cual la
11 39.309 del 00/12/2010	Superintendencia Nacional de Valores dicta las "Normas para la
	Liquidación Administrativa de los Operadores de Valores
	Autorizados, Casas de Bolsa Agrícola, Entidades de Inversión
	Colectiva y sus Sociedades Administradoras".
N° 39.570 del 09/12/2010	Ley Especial de Timbre Fiscal para el Distrito Capital de fecha
1, 2,12,010	09/12/2010.
N° 39.570 del 09/12/2010	Aviso Oficial de fecha 09/12/2010, mediante el cual el Banco
	Central de Venezuela informa las tasas de interés en materia de
	prestación de antigüedad estipulada durante el mes de noviembre
	de 2010; así como las tasas de interés para adquisición de
	vehículos modalidad "cuota balón", para operaciones con tarjetas
	de crédito, y, para operaciones crediticias destinadas al sector
	turismo, que regirán para el mes de diciembre de 2010.
N° 39.572 del 13/12/2010	Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular para el
	Comercio Nº DM/Nº 121, del Poder Popular para la Agricultura y
	Tierras N° DM/N° 077/2010, y del Poder Popular para la
	Alimentación Nº DM/Nº 061/10 del 13/12/2010, mediante la cual
	se fija en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al
N° 39.573 del 14/12/2010	público (PMVP) del café en grano, tostado o molido. Providencia Administrativa SNAT/2010-0087 de fecha
N 39.3/3 del 14/12/2010	
	14/12/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de
	Administración Aduanera y Tributaria informa que la tasa de interés activa promedio ponderado de los seis (6) principales
	bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de
	depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijada
	por el Banco Central de Venezuela para el mes de noviembre de
	2010, es de 20,04%, ello a los fines del cálculo de los intereses de
	mora causados por las obligaciones tributarias.
Nº 6.005 Extraordinario	Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal
del 14/12/2010	2011 de fecha 14/12/2010.
Nº 6.006 Extraordinario	Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011 de fecha
del 14/12/2010	14/12/2010.
N° 39.574 del 15/12/2010	Resolución Nº 034 de fecha 25/11/2010, mediante la cual la
	Superintendencia Nacional de Valores dicta las "Normas relativas
	al Funcionamiento del Registro Nacional de Valores".
Nº 39.574 del 15/12/2010	Resolución Nº 035 de fecha 25/11/2010, mediante la cual la
	Superintendencia Nacional de Valores dicta las "Normas relativas
	a la Organización y Funcionamiento de las Cajas de Valores".

N° 39.574 del 15/12/2010	Resolución Nº 036 de fecha 25/11/2010, mediante la cual la Superintendencia Nacional de Valores dicta las "Normas relativas a la Información Económica y Financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores".
N° 39.575 del 16/12/2010	Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación de fecha 16/12/2010.
N° 39.575 del 16/12/2010	Decreto Nº 7.914 de fecha 16/12/2010, mediante el cual se prorroga desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo.
Nº 6.009 Extraordinario	Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar
del 17/12/2010	Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en las materias que se delegan de fecha 17/12/2010.
N° 39.577 del 20/12/2010	Providencia Nº SNAT/2010-0091 de fecha 20/12/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria establece el calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2011.
N° 39.577 del 20/12/2010	Providencia Nº SNAT/2010-0092 de fecha 20/12/2010, mediante la cual el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria establece el calendario de sujetos pasivos ordinarios para actividades de juegos de envite o azar a cumplirse para el año 2011.
N° 39.578 del 21/12/2010	Corrección por error material de fecha 21/12/2010 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional sancionada el 25/03/2010.
Nº 6.011 Extraordinario del 21/12/2010	Ley Orgánica del Poder Popular de fecha 21/12/2010.
del 21/12/2010	Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular de fecha 21/12/2010.
N° 6.011 Extraordinario del 21/12/2010	Ley Orgánica de las Comunas de fecha 21/12/2010.
N° 6.011 Extraordinario del 21/12/2010	Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal de fecha 21/12/2010.
Nº 6.011 Extraordinario del 21/12/2010	Ley Orgánica de Contraloría Social de fecha 21/12/2010.
N° 39.579 del 22/12/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión de fecha 21/12/2010.
N° 39.581 del 27/12/2010	Aviso Oficial de fecha 23/12/2010, mediante el cual el Banco Central de Venezuela publica el Estudio Comparativo de Tarjetas de Crédito y Débito correspondiente al mes de noviembre 2010.
Nº 6.015 Extraordinario del 28/12/2010	Ley de Instituciones del Sector Bancario de fecha 28/12/2010.
N° 6.015 Extraordinario del 28/12/2010	fecha 28/12/2010.
Nº 6.015 Extraordinario del 28/12/2010	Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal de fecha 28/12/2010.
N° 39.583 del 29/12/2010	Decreto N° 7.936 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, dictado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 26/12/2010.

N° 39.584 del 30/12/2010	Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30/12/2010, suscrito entre el
	Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, mediante el
	cual se establecen tipos de cambio aplicables para la compra y para
	la venta de divisas.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Acuerdo de Servicios Aéreos entre la Gran
del 30/12/2010	Jamahiriya Árabe Libia Popular Socialista y el Gobierno de la
	República Bolivariana de Venezuela.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Convenio de Cooperación entre el Gobierno
del 30/12/2010	de la República Bolivariana de Venezuela y la República Árabe
	Siria en materia de prevención del consuno indebido y la represión
	del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y
	precursores químicos, así como de los delitos conexos.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Memorándum de Entendimiento entre la
del 30/12/2010	República Bolivariana de Venezuela y la República de Belarús
	para el desarrollo de la cadena productiva forestal.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación Energética entre el
del 30/12/2010	Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno
del 5 0, 12, 2010	de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular Socialista.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación en materia agrícola
del 30/12/2010	entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el
del 30/12/2010	Gobierno de la República de Belarús para la construcción de cinco
	ciudades agroindustriales (comunas agroindustriales) en la
	República Bolivariana de Venezuela.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Acuerdo para la creación del fondo para el
del 30/12/2010	financiamiento de proyectos de inversión conjunta e incentivo del
	comercio Venezuela-Siria entre el Gobierno de la República
	Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Árabe
NO 6 017 E-4	Siria.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria sobre transporte marítimo entre el Gobierno de
del 30/12/2010	la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la
No 6017 F	República Árabe Siria.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República
del 30/12/2010	Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia
	sobre la cooperación y asistencia mutua en materia de aduanas.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Acuerdo de transporte marítimo y puertos
del 30/12/2010	entre el Gobierno de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y
	Socialista y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Acuerdo para la creación del fondo para el
del 30/12/2010	financiamiento de proyectos de inversión conjunta e incentivo del
	comercio Venezuela-Libia entre el Gobierno de la República
	Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Gran Jamahiriya
	Árabe Libia Popular y Socialista.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Protocolo Modificatoria al Acuerdo General
del 30/12/2010	de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la
	Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular Socialista.
N° 6.017 Extraordinario	Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno
del 30/12/2010	de la República Bolivariana deVenezuela y el Gobierno de la
	República Árabe Siria en materia de educación.
H	. *

CAPÍTULO III SECTOR REAL

1. Introducción

La economía venezolana experimentó un descenso de 1,5% en 2010, menor al observado en el año anterior (3,2%). Este resultado tuvo que ver, principalmente, con los efectos generados por la emergencia eléctrica durante el primer semestre, los cuales prolongaron la fase recesiva que venía experimentando la actividad productiva desde 2009.

No obstante, luego de enfrentados los inconvenientes relacionados con la oferta de energía, la actividad económica dio claras señales de recuperación en la segunda mitad del año, apoyada en el aumento del gasto de inversión pública y el mayor dinamismo del mercado cambiario, en lo cual fue determinante la creación del Sitme y la creciente asignación de recursos para las importaciones por parte de Cadivi. De hecho, ya para el cuarto trimestre se registró una tasa de crecimiento (0,5%), que contrasta con el promedio de los tres primeros trimestres (-2,2%).

En el ámbito sectorial, la actividad petrolera registró un crecimiento de 0,1%, que revierte parcialmente el descenso observado en 2009 y que respondió al mayor vigor del sistema de refinación. En el sector no petrolero, la reducción del valor agregado fue de 1,6%; destacó el continuo crecimiento de las comunicaciones, así como también el avance de los servicios del Gobierno general.

Desde el punto de vista de la demanda, el consumo final privado disminuyó 1,9%. El gasto de inversión también se redujo, en este caso, a una tasa de 6,3% y evidenció una notoria mejoría en la segunda mitad del período. Por su parte, el gasto de consumo final (GCF) público se incrementó a un ritmo de 2,1%, en lo que constituyó su octavo año consecutivo de crecimiento.

El comportamiento evidenciado por la actividad económica se tradujo en un leve incremento del desempleo, variable que pasó de 7,6% en 2009 a 8,7% en 2010. Esto significó una evolución relativamente favorable si se considera el cuadro recesivo

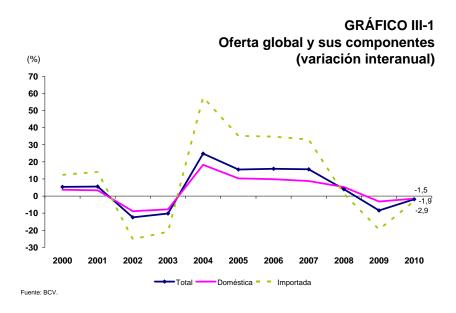
prevaleciente en la actividad interna desde 2009 y la magnitud de los impactos que, en términos de empleo, tuvieron una diversidad de países como consecuencia de la crisis económica global.

Por otra parte, la inflación se ubicó al cierre del año en 27,2%, mayor en 2,1 puntos porcentuales al valor observado en 2009. El ascenso anual de este indicador se evidenció, principalmente, en el fuerte aumento que experimentaron los precios de los alimentos durante los meses de marzo, abril y mayo, al verse afectada la producción agrícola por una prolongada y severa temporada de sequía, así como por los daños causados por un virus a la cosecha de hortalizas. Posteriormente, el ritmo de crecimiento intermensual de los precios se desaceleró paulatinamente.

2. Oferta agregada

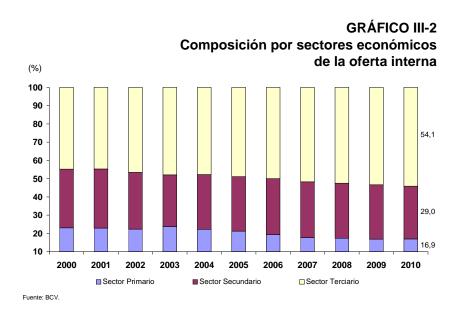
2.1 Análisis global

La oferta global de bienes y servicios registró, en términos reales, un retroceso de 1,9% en 2010, disminución que se evidencia en sus componentes doméstico e importado. El declive de la oferta doméstica se reflejó en la contracción de 1,5% del PIB, que refleja, fundamentalmente, el menor dinamismo del sector no petrolero –cuyo valor agregado se redujo a una tasa anual de 1,6%–, toda vez que la actividad petrolera creció ligeramente (0,1%). Por su parte, las importaciones mostraron un descenso de 2,9%.



Desde la perspectiva institucional del PIB, el sector público mantuvo los niveles observados en 2009, mientras que el privado cayó 2,1%.

En cuanto a la composición de la oferta interna por sectores económicos, se debe destacar que la participación del sector terciario mantuvo la tendencia creciente que viene mostrando desde mediados de los años noventa. En esta oportunidad, el peso de dicho sector aumentó 0,7 puntos porcentuales, ubicándose en 54,1%.



Las actividades productoras de bienes no transables mostraron un retroceso de 1,6%, reducción menos acentuada que la registrada por la producción de bienes comercializables (2,0%).

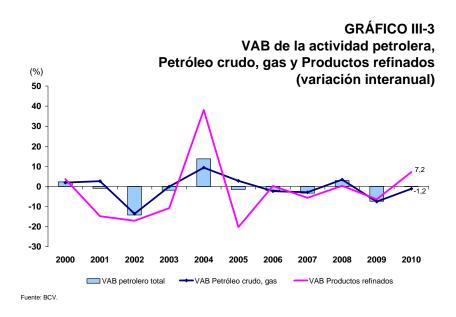
2.2 Análisis sectorial

2.2.1 Actividades petroleras 95

El mantenimiento del VAB del sector petrolero en 2010 obedeció, principalmente, a la recuperación observada en la actividad de refinación, toda vez que el valor agregado de la producción de crudo y gas natural se redujo 1,2%. Este comportamiento revela un menor ritmo de descenso con respecto a 2009, cuando la producción de crudo reportó una contracción de 7,5%.

_

⁹⁵ El análisis presentado en esta sección se elaboró, principalmente, tomando como base información preliminar de 2010 reportada por Pdvsa.



En efecto, la producción de bienes derivados del petróleo aumentó a una tasa anual de 7,2% (-6,4% en 2009), lo que constituyó su ritmo de crecimiento más elevado desde 2004. Este crecimiento de la refinación estuvo asociado a una mayor orientación de la oferta de crudo hacia el mercado interno, dada la necesidad de satisfacer el crecimiento de la demanda doméstica de combustibles.

CUADRO III-I
Crudo destinado al Sistema de Refinación Nacional^{1/}
(miles de barriles diarios)

	2010*	2009	2008
Total	1.059	961	1.010
Liviano	360	211	181
Mediano	534	552	614
Pesado	165	198	215

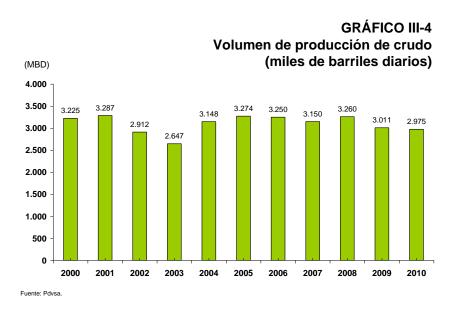
(*) Cifras preliminares.

1/ Incluye la Refinería Isla ubicada en Curazao.

Fuente: Pdvsa

La mejoría de la actividad refinadora permitió compensar el retroceso experimentado por la extracción de crudo y gas natural, actividad que se vio afectada por diversos factores, entre los cuales resaltan: a) disminución en el suministro de gas, especialmente en el occidente del país, lo que afectó el proceso de inyección de vapor para la extracción de crudo; b) declinación natural de la productividad de los campos petroleros en las regiones occidental y centro-sur; y, c) fallas en el suministro eléctrico y condiciones climáticas adversas.

La producción de petróleo también fue limitada por los programas de mantenimiento implementados en los mejoradores de crudo extrapesado ubicados en el oriente del país. Éstos, a su vez, enfrentaron distintos problemas operativos relacionados, en parte, con los inconvenientes que se presentaron en el Terminal de Almacenamiento y Embarque de Crudo de Jose⁹⁶. Asimismo, los trabajos de reacondicionamiento en los campos petroleros de Guafita y La Victoria, ubicados en el estado Apure, afectaron las actividades de extracción.



En lo que se refiere al nivel de reservas probadas totales, el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo adicionó 86.411.289 miles de barriles normales (MBN), con lo cual se ubicaron, al cierre de 2010, en 296.500.944 MBN⁹⁷. Este crecimiento respondió a la incorporación de nuevos volúmenes de crudo provenientes, principalmente, de la Faja Petrolífera del Orinoco, de forma que los yacimientos ubicados en dicha zona pasaron a representar 74,1% del total de reservas probadas del país (63,4% en 2009)⁹⁸.

⁹⁶ A mediados de noviembre, este terminal quedó inhabilitado para despachar crudo hacia los mejoradores debido a una maniobra de desatraque forzada que causó daños en los brazos de carga de su plataforma principal.
⁹⁷ Lo desagrancia de la composição de la composiç

⁹⁷ La denominación "normal" que caracteriza a los barriles existentes en reservas implica que el líquido bituminoso puede presentar gran variación en parámetros como color y viscosidad, densidad, capacidad calorífica, etcétera; todo esto debido a la diversidad de concentraciones de los hidrocarburos que componen la mezcla.

⁹⁸ Actualización y oficialización publicada en Gaceta Oficial N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011.

2.2.2 Actividades no petroleras

Las actividades no petroleras experimentaron una contracción (1,6%) como consecuencia de los efectos de la emergencia eléctrica y la debilidad de la demanda de consumo de los hogares, entre otros factores. El resultado global del sector respondió, fundamentalmente, al retroceso que evidenciaron, por segundo año consecutivo, las actividades de manufactura (3,4%) y comercio y servicios de reparación (6,1%), así como también a la caída reflejada por la construcción (7,0%).

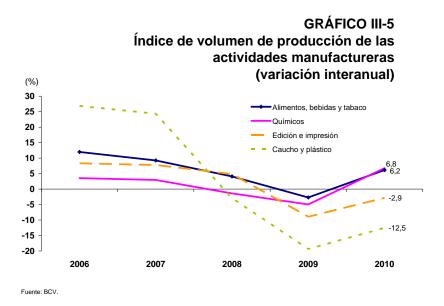
CUADRO III-2 VAB real de la actividad no petrolera (variación porcentual)

Peso %		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
77,3	VAB No Petrolero	16,1	12,2	10,9	9,7	5,7	(1,7)	(1,6)
0,5	Minería	14,2	3,0	7,2	1,2	(5,8)	(10,3)	(13,0)
14,5	Manufactura	21,4	11,1	8,3	4,4	1,4	(6,4)	(3,4)
2,3	Electricidad y agua	8,5	11,2	4,9	2,6	5,0	4,1	(5,8)
7,2	Construcción	25,1	20,0	30,6	20,8	10,5	(0,2)	(7,0)
9,4	Comercio y servicios de reparación	28,6	21,0	15,7	15,6	3,5	(8,2)	(6,1)
3,5	Transporte y almacenamiento	24,6	14,7	14,3	12,8	2,7	(8,4)	(2,0)
6,4	Comunicaciones	12,9	22,4	23,5	22,0	21,7	12,1	7,9
4,1	Instituciones financieras y seguros	37,9	36,4	47,2	16,7	(7,4)	(1,5)	(7,6)
9,8	Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	11,1	7,9	8,6	8,4	2,0	(1,1)	(0,7)
5,8	Servicios comunitarios, sociales y personales y producción de servicios privados no lucrativos	9,4	8,2	16,5	10,4	9,7	2,0	(0,1)
12,2	Producción de servicios del Gobierno general	11,1	8,0	3,0	5,9	5,3	2,4	2,6
6,2	Resto 1/	7,2	12,6	3,7	6,6	6,0	(0,5)	(1,0)
4,5	Menos: Sifmi ^{2/}	38,0	37,9	45,3	16,9	(10,1)	(0,6)	(7,9)

^{1/} Comprende agricultura, restaurantes y hoteles.

En relación con la actividad manufacturera, el sector industrial privado reflejó una contracción de 1,7%, resultado que evidencia el debilitamiento de las industrias de caucho y plástico y de edición e impresión, cuyos índices de volumen de producción se redujeron a tasas de 12,5% y 2,9%, respectivamente. En contraste con este desempeño, la producción de alimentos, bebidas y tabaco y la de sustancias y productos químicos registraron crecimientos de 6,2% y 6,8%, en el mismo orden, sectores para los cuales la entrega de divisas adquirió mayor dinamismo en la segunda mitad del año.

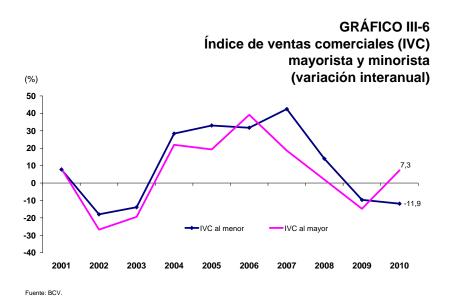
^{2/} Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.



En el ámbito de las industrias manufactureras públicas, se reportó una disminución de 21,9% en su valor agregado que se atribuye, fundamentalmente, a dos factores: las dificultades que enfrentaron las empresas básicas de Guayana, en buena parte asociadas al programa de racionamiento energético; y la menor producción de Pequiven y de las fabricadoras de productos minerales no metálicos, especialmente de la Fábrica Nacional de Cementos y Cemex.

El comercio de bienes y servicios experimentó una caída de 6,1% que se explica por el menor dinamismo de las ventas al detal, que declinaron 11,9% en el año. En particular, se observaron contracciones en los rubros aparatos y equipos (9,9%) y textiles (6,9%), así como en las compras finales de alimentos, bebidas y tabaco (15,0%). Por su parte, las ventas mayoristas se expandieron 7,3% en el año, impulsadas por el auge de las compras de maquinarias y equipos (13,3%) y textiles (8,7%).

La heterogénea evolución del comercio a diferentes niveles de la cadena de comercialización podría deberse a factores como: aumentos de las compras a escala mayorista por parte del sector público, acumulación de inventarios a nivel minorista y cambios en los lugares o tipos de establecimientos donde los hogares realizan sus compras (mayor preferencia por el comercio mayorista).



El descenso de la construcción estuvo supeditado a la oferta de insumos básicos como cemento, productos no planos de hierro y acero, y agregados de concreto. Asimismo, la minería cayó a una tasa de 13,0%, como consecuencia de la menor producción de carbón, oro y minerales no metálicos (como el granito, arcilla, caliza, arenas y piedras de construcción), entre otros productos. Los factores que afectaron el desempeño de este sector extractivo en 2010 fueron diversos, pero destacaron, en general, los siguientes: a) el plan de regulación del consumo eléctrico; b) las limitaciones en labores de extracción, producción y distribución de minerales por problemas en la obtención de permisologías; y c) la menor capacidad operativa de las industrias.

El valor agregado de las instituciones financieras y seguros profundizó su declive durante 2010, al registrar un descenso de 7,6%, comportamiento que estuvo asociado al menor nivel de intermediación financiera, la debilidad de la demanda de crédito y a una política más cautelosa de administración de los fondos prestables por parte de los bancos, dado la situación de la actividad económica que prevaleció durante buena parte del período y los episodios de estrés financiero e intervenciones de instituciones financieras ocurridos en los últimos dos años. A este respecto, es importante notar que esta actividad inició una fase de recuperación hacia finales del período, al mostrar, de hecho, una variación interanual positiva en el cuarto trimestre del año (1,4%).

Resaltó nuevamente el continuo crecimiento del sector comunicaciones, producto de una constante expansión de los servicios de transmisión de datos y del número de usuarios con acceso a Internet y telefonía celular. También destacó el avance de 2,6% registrado en los servicios del Gobierno general, relacionado con el mayor gasto público en educación y salud.

3. Demanda agregada

La demanda agregada interna (DAI) mostró una disminución de 0,5% en 2010, producto del debilitamiento del consumo privado y de la formación bruta de capital fijo, variables cuyo descenso fue compensado parcialmente por el crecimiento que exhibió el gasto de consumo final del Gobierno.

CUADRO III-3 Demanda global (miles de Bs.)

	A precios de 1997			Variació	ón %
	2010	2009	2008	2010/2009	2009/2008
Demanda global	77.158.498	78.637.505	85.857.068	(1,9)	(8,4)
Demanda agregada interna	69.332.713	69.655.050	75.450.886	(0,5)	(7,7)
Gasto de consumo final del gobierno	10.010.534	9.800.413	9.651.859	2,1	1,5
Gasto de consumo final privado	38.974.040	39.715.964	40.912.037	(1,9)	(2,9)
Formación bruta de capital fijo 1/	16.925.029	18.061.897	19.706.452	(6,3)	(8,3)
Variación de existencias 2/	3.422.210	2.075.817	5.179.491		
Demanda externa	7.825.785	8.982.455	10.406.182	(12,9)	(13,7)

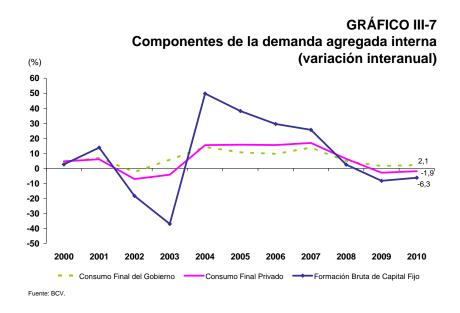
^{1/} Incluye adquisiciones netas de objetos valiosos.

La contracción del gasto de consumo final privado, se asocia con el descenso del salario real y, en menor medida, con el nivel de desempleo. Al desagregar este componente de la demanda, se puede observar que el gasto en bienes se redujo 3,5%, mientras que el orientado a los servicios aumentó 0,2%; esta evolución resulta cónsona con el desempeño sectorial de la oferta.

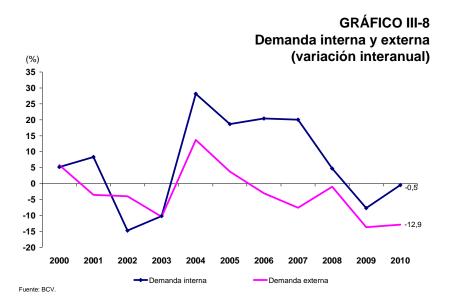
Si bien la formación bruta de capital fijo cerró con una disminución de 6,3%, es importante resaltar la mejoría que exhibió esta variable en el segundo semestre del año, impulsada por el mayor gasto de inversión de origen público, especialmente el dirigido hacia los sectores eléctrico y de transporte.

^{2/} Comprende también la discrepancia estadística

Por su parte, el gasto de consumo final del Gobierno reflejó un incremento anual de 2,1%, ligeramente superior al observado en 2009 (1,5%); este comportamiento fue favorecido, al igual que la inversión, por la gradual mejoría de los ingresos fiscales observada a lo largo del año.



Con respecto a la demanda externa, las exportaciones de bienes y servicios experimentaron una disminución de 12,9%, similar a la observada en 2009 (13,7%), resultado que acusa la caída de 9,6% en el volumen de exportaciones petroleras. En este sentido, las exportaciones de crudo y las de productos refinados experimentaron contracciones de 5,6% y 22,0%, respectivamente.



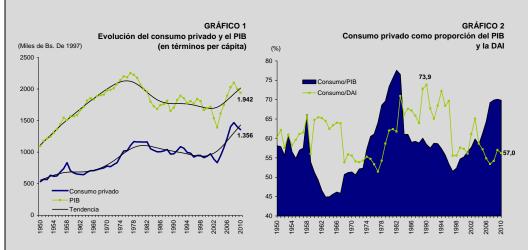
Caracterización del gasto de consumo final privado

El estudio del gasto de consumo final privado es de fundamental importancia en el análisis del comportamiento de la actividad económica, ya que, junto a la inversión, determina la magnitud y frecuencia de las fluctuaciones macroeconómicas, así como el crecimiento a largo plazo. Por ello es de interés ilustrar la evolución del consumo desde 1950 hasta la actualidad y analizar los cambios que han experimentado los patrones de consumo de los hogares venezolanos.

Hechos estilizados del consumo privado

Al analizar el comportamiento del consumo final privado durante los últimos 60 años se pueden distinguir tres períodos claramente diferenciados, que son coincidentes con la evolución que mostró la economía venezolana en su conjunto en el mismo lapso. El primero, comprendido entre 1950 y 1978, se caracterizó por una sostenida expansión del consumo per cápita, variable que creció a una tasa interanual promedio de 2,8%; posteriormente, entre 1979 y 2003, se observó una tendencia totalmente opuesta, al registrarse una variación interanual promedio negativa, de 1,3%; finalmente, durante el intervalo 2004-2010, el consumo exhibió un notorio repunte, al aumentar a un ritmo anual de 5,3% (gráfico 1).

En lo relativo al desenvolvimiento del consumo durante el primer período, su evolución ascendente estuvo enmarcada en un contexto de rápido crecimiento económico, inflación baja y estable, y estabilidad cambiaria. De hecho, en este lapso, la tasa de variación anual de los precios al consumidor promedió 2,9%, mientras que el tipo de cambio con el dólar se mantuvo relativamente fijo, al experimentar sólo cuatro ajustes oficiales en 29 años, que implicaron una tasa de depreciación de apenas 0,9% anual.

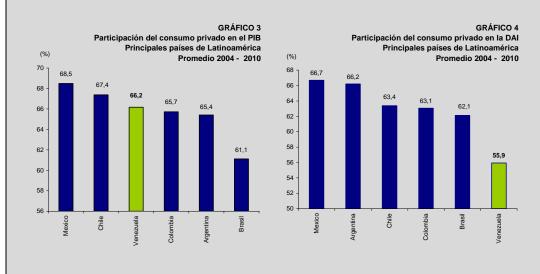


Entre 1979 y 2003, el consumo per cápita revirtió parte del ascenso que había experimentado en décadas previas, al verse afectado por el declive de la actividad económica, la mayor y volátil inflación y la inestabilidad cambiaria. Este período se caracterizó ciertamente por el advenimiento de grandes dificultades económicas, causadas, entre otros factores, por la disminución de los precios del petróleo y los déficits registrados en diversos años en la cuenta corriente de la balanza de pagos, el deterioro de las cuentas fiscales, la crisis de la deuda latinoamericana de los años ochenta, la crisis financiera de 1994 y los eventos extraeconómicos que afectaron la actividad productiva en 2002-2003.

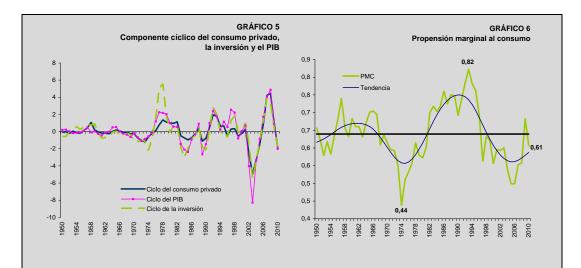
Durante la fase más reciente (2004-2010), el acelerado crecimiento económico que se observó durante la mayor parte del período, el incremento de los precios internacionales del petróleo y las mayores transferencias gubernamentales a los hogares –a través de diferentes programas sociales– propiciaron una notoria expansión del consumo, el cual alcanzó su máximo valor histórico en 2008¹. Todo esto en un contexto de menor inflación (pasó de un nivel promedio de 32,3% en el período anterior, a 22,7%), mayores niveles de ocupación (el desempleo disminuyó de 10,2% a 9,2%) e incremento de los salarios reales (aumentaron 9,1% en el período).

El auge del gasto final privado en el último período fue incluso más notorio que el mostrado por el PIB, lo que se tradujo en un marcado ascenso de la participación porcentual del consumo en dicha variable, al llega a alcanzar un nivel de 70,1% en 2009 (el más elevado desde 1983) y promediar un valor de 66,2%, ligeramente superior al exhibido por otras economías latinoamericanas (gráfico 3).

En términos de la demanda agregada interna (DAI), el peso del consumo no aumentó en la misma proporción, un comportamiento que evidencia el alto componente importado que caracterizó la evolución ascendente del gasto privado. De hecho, la importancia relativa del consumo en la demanda doméstica en Venezuela promedió 55,9% en este lapso, nivel que es significativamente inferior al observado en otros países latinoamericanos (gráfico 4).



Un hecho que ha caracterizado el consumo privado desde mediados de la década de los setenta es su volatilidad. En efecto, si bien se valida la hipótesis de que esta variable tiende a fluctuar en menor magnitud que otros componentes del PIB, el incremento observado en su dispersión estadística es importante a partir de 1973, comportamiento que es explicado, fundamentalmente, por el advenimiento de diversos choques internos y externos –nominales y reales– y la presencia de inestabilidad macroeconómica y cambios frecuentes de política económica.



Un indicador que muestra igualmente una alta volatilidad es la propensión marginal al consumo (PMC) y se evidencia que su elevada variabilidad se extiende a lo largo de todo el período (gráfico 6). Este hecho, sumado a la sensibilidad que muestra el gasto privado ante las fluctuaciones en el ingreso, constituye una evidencia inicial de las dificultades que enfrentan los hogares venezolanos para suavizar su senda de consumo, probablemente como consecuencia de imperfecciones de los mercados financieros, desincentivos al ahorro doméstico o limitaciones para identificar los choques transitorios sobre la renta.

También es interesante observar la baja correlación que exhibe la PMC con otras variables macroeconómicas relevantes durante los últimos sesenta años (cuadro 1). Efectivamente, la disposición al gasto refleja coeficientes de correlación significativamente inferiores a los mostrados por el consumo final privado, especialmente al relacionarla con indicadores como las remuneraciones, el ingreso nacional disponible y los precios del petróleo.

No obstante, la clara diferenciación que existe entre los patrones de comportamiento del consumo a lo largo del período, sugiere realizar un análisis de correlación que tome en cuenta las fases identificadas anteriormente. Durante la etapa de crecimiento sostenido del consumo per cápita (1950-1978), la PMC exhibió coeficientes superiores a 0,5 puntos con la mayoría de las variables consideradas; para la fase posterior, caracterizada por la mayor volatilidad del consumo y de la economía en su conjunto, los índices de comovimiento son menores, pero aún así reflejan cierto grado de asociación entre la PMC y los indicadores de ingreso seleccionados.

CUADRO 1
Tabla de correlaciones del consumo privado con variables
macroeconómicas seleccionadas

Variable / Año	1950 - 1978	1979 - 2010	1950 - 2010	1950 - 1978	1979 - 2010	1950 - 2010
	Co	nsumo priva	do	Prope	ensión al cor	nsumo
Remuneraciones a los asalariados	0,986	0,997	0,997	-0,546	-0,421	-0,247
Ingreso nacional disponible	0,988	0,995	0,995	-0,609	-0,431	-0,256
Precios del petróleo	0,904	0,873	0,835	-0,655	-0,539	-0,239
Períodos de boom petrolero			0,934			-0,274
Desempleo	-0,505	-0,144	0,011	0,455	-0,219	0,089
Tasas de interés	-0,807	0,109	-0,179	0,601	-0,315	-0,226

Fuente: BCV, Pdvsa, INE.

Evolución de la estructura del gasto final privado

Un aspecto adicional que conviene destacar es el referido a la estructura del gasto de los hogares. Para ello, se analizan brevemente los cambios que experimentó el patrón de consumo familiar entre 1997 y 2009, al hacer uso de los resultados que arrojaron las encuestas nacionales de presupuesto familiar realizadas por el BCV en este período².

En este sentido, un hecho que destaca es la creciente participación de la agrupación alimentos y bebidas no alcohólicas en el total de gastos de las familias, al pasar de 30,3% en 1997 a 34,4% en 2009 (cuadro 2). Una parte importante de este crecimiento obedece al encarecimiento que han experimentado estos bienes en los últimos años. Particularmente, entre 2005 y 2009, el precio relativo de los alimentos subió 39%, un fenómeno que está asociado a las limitaciones que enfrenta la oferta interna de estos productos para satisfacer la expansión de la demanda doméstica.

CUADRO 2
Evolución histórica de la estructura del gasto por agrupaciones
Encuestas Nacionales de Presupuesto Familiar
Porcentaje (%)

Grupo	II ENPF 1997	III ENPF 2005	IV ENPF 2009
Alimentos y bebidas no alcohólicas	30,3	31,8	34,4
Bebidas alcohólicas y tabacos	2,0	2,0	1,8
Vestidos y calzados	11,1	9,6	7,0
Alquiler de viviendas	1,2	2,3	1,7
Servicio de la vivienda excepto teléfono	3,5	4,1	2,8
Mobiliarios, equipos del hogar	7,6	6,7	6,2
Salud	4,5	4,8	4,2
Transporte	13,7	11,1	11,7
Comunicaciones	3,9	5,9	6,3
Esparcimiento y cultura	5,2	4,9	5,6
Servicios de educación	3,7	3,0	2,8
Restaurantes y hoteles	6,5	6,9	5,1
Bienes y servicios diversos	6,7	6,7	10,3
	100,0	100,0	100,0

Fuente: II, III y V Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares.

También resaltó el incremento que reflejó el peso de los bienes y servicios diversos dentro del presupuesto familiar (de 6,7% en 1997 a 10,3% en 2009)³, un comportamiento que es explicado igualmente por el mayor ritmo de ascenso que han mostrado los precios de este grupo en el período analizado.

Una categoría cuya mayor importancia relativa en la estructura de gasto respondió, en parte, a un cambio en las preferencias de los hogares es, sin duda, la de comunicaciones. Entre 1997 y 2009, la participación de esta agrupación se elevó de 3,9% a 6,3%, en respuesta al creciente interés por adquirir los servicios relacionados con la telefonía celular, Internet, así como la intención de acceder a los beneficios brindados por las nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones.

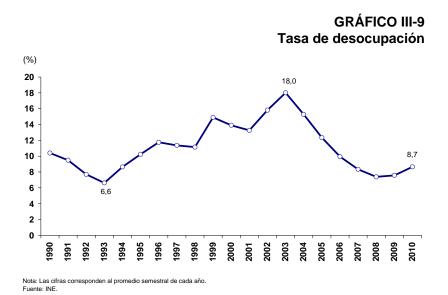
El ascenso de estas agrupaciones en el presupuesto de los hogares venezolanos tuvo como contrapartida una disminución en el monto de recursos destinados a vestidos y calzados (de 11,1% a 7,0%) y un gasto más moderado en mobiliarios y equipos del hogar (de 7,6% a 6,2%) y restaurantes y hoteles (de 6,5% a 5,1%).

¹ Debe acotarse que las transferencias no se ven reflejadas directamente en el consumo final privado que está incluido en el PIB, sino que se suman posteriormente en la cuenta de distribución secundaria del ingreso, y permiten obtener el llamado "consumo final efectivo" de los hogares. Sin embargo, dichas transferencias ejercen, sin duda, un efecto positivo indirecto sobre el gasto final de estos agentes.

4. Mercado laboral y precios

4.1 Mercado laboral

De acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de desocupación se ubicó en 8,7% en 2010, lo cual significó un ascenso de 1,1 punto porcentual respecto a 2009, que equivale a un total de 155.573 personas. Este comportamiento se asocia con el bajo ritmo de crecimiento que mostró la demanda de trabajo, cuyo incremento anual de 0,3% resultó insuficiente para cubrir el aumento de la oferta laboral (1,5%), incluso a pesar de que el ascenso anual de esta última variable fue el más lento desde 2007.



El incremento de la desocupación por sexo y grupos de edad fue generalizado. Desde el punto de vista del género, la tasa de desempleo femenino fue la que mostró la mayor desmejora, al pasar de 8,1% a 9,3%; en tanto que el desempleo masculino aumentó en menor magnitud, 1 punto porcentual, para situarse en 8,2%. Al dividir la población económicamente activa en grupos etarios, destacó el incremento de los desempleados en el grupo de la población con edades comprendidas entre 15 y 24 años, cuyo nivel de

² La Encuesta Nacional de Presupuesto Familiar (ENPF) es una investigación estadística por muestreo dirigida a los hogares, que tiene por objeto obtener información sobre sus ingresos, egresos, las características de las viviendas que habitan y otras variables económicas y sociales de sus miembros.

³ Esta agrupación incluye el gasto relacionado, principalmente, con servicios de hospitalización, cirugía y maternidad (HCM) y de vehículos, salones de belleza, artículos de higiene y cuidado personal, entre otros.

desocupación se elevó a 17,7%. Sin embargo, debe advertirse que, en general, los niveles de desocupación para cada grupo se mantienen por debajo de su respectivo promedio de los últimos veinte años.

CUADRO III-4
Tasas de desocupación e inactividad ^{1/}

	Tasa de desocupación (%)		Tasa de inactividad (%)	
	2010	2009	2010	2009
Por sexo				
Hombres	8,2	7,2	21,0	20,8
Mujeres	9,3	8,1	49,8	49,1
Por grupos de edad				
15 - 24	17,7	15,6	57,7	56,9
25 - 44	7,7	6,6	17,9	17,9
45 - 64	5,1	4,4	28,5	27,9
65 y más	5,7	5,5	73,9	72,6
Total	8,7	7,6	35,5	35,1

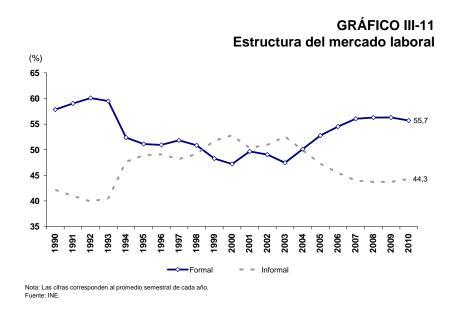
1/ Correspondientes al promedio semestral de cada año. Fuente: INE.

El aumento en el desempleo fue acompañado por un incremento de 0,4 puntos porcentuales en la inactividad, variable que se ubicó así en 35,5% (equivalente a un total de 7.178.352 personas). Este comportamiento refleja, principalmente, el alza en el número de personas dedicadas a los quehaceres del hogar (83.892) y a otra situación – pensionados, jubilados y rentistas— (138.421). Destaca que el incremento de la inactividad fue impulsado exclusivamente por la población femenina, que registró una tasa de 49,8%, 0,7 puntos porcentuales superior a la del período anterior.

GRÁFICO III-10 Población económicamente inactiva (estructura porcentual) (%) Incapacitada para trabajar Quehaceres del hogar

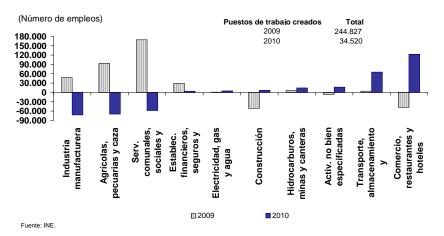
Fuente: INE

También se observó durante 2010 un incipiente incremento en la tasa de informalidad, indicador que se ubicó en 44,3% (43,7% el año anterior), luego de que el número de trabajadores empleados en este sector aumentó en 80.816 personas. Por su parte, el número de ocupados en el sector formal se redujo en 46.078, para exhibir en el año una participación de 55,7% dentro del total.



La pérdida de dinamismo observada en el mercado de trabajo se concentró en las actividades de manufactura y agricultura, en las cuales se redujo el número de empleados en un total de 72.082 y 69.246 personas, respectivamente. Dicho descenso, al tomar como referencia el desempeño de sus respectivos valores agregados, implicó un crecimiento del producto medio de ambos sectores. En contraposición, la actividad que generó la mayor cantidad de empleos en la economía durante 2010 fue comercio, restaurantes y hoteles (122.421 personas), comportamiento que contrasta con la caída que exhibió el valor agregado del comercio en las cuentas nacionales y que significó un descenso de la productividad de este sector económico.

GRÁFICO III-12 Empleos creados por actividades y sectores institucionales (variación interanual)



En cuanto al comportamiento de la ocupación por sectores institucionales, el empleo público disminuyó por primera vez desde 2002, al reducirse 1,4%, con lo cual su participación sobre el total se ubicó en 19,2%. Por su parte, la nómina del sector privado aumentó 0,7% (67.707 empleos), una evolución que fue favorecida, fundamentalmente, por el crecimiento observado en los trabajadores por cuenta propia. En contraste, las otras categorías del empleo privado (personal asalariado, patronos y empleadores, sociedades de personas, miembros de cooperativas y ayudantes familiares) mostraron disminuciones en el año.

GRÁFICO III-13 Estructura del empleo por sectores institucionales (%) 85.9 85.8 90 85 1 80,5 80,8 80 70 60 50 40 30 19.5 18,0 16,8 17.3 20 15,9 15.2 15.3 10 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2009 Sector Público Sector Privado

Nota: Las cifras corresponden al promedio semestral de cada año.

En materia de salarios, el Ejecutivo Nacional decretó un nuevo aumento del salario mínimo que se aplicó en dos etapas (10% a partir del 1 de marzo y 15% a partir del 1 de mayo); esto significó un alza nominal efectiva de 26,5%. De esta manera, el salario mínimo obligatorio de los trabajadores pasó a cubrir 89,3% de la canasta alimentaria normativa al cierre del año (90,3% en 2009)⁹⁹.

Asimismo, se decretaron incrementos de 40% del salario básico de los médicos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Salud¹⁰⁰, y del personal militar de oficiales y tropa profesional perteneciente a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana¹⁰¹.

Nota: A partir de enero de 2008, el valor de la canasta alimentaria se calcula con la cobertura del INPC 2008. Por esta razón, los datos previos a ese año fueron obtenidos empalmando la serie actual con las variaciones de los datos anteriores.

Las remuneraciones nominales –medidas a través del índice de remuneraciones (IRE) calculado por el BCV– registraron una variación interanual de 20,5% al cierre del cuarto trimestre, un incremento que fue producto del avance de 25,5% observado en los salarios en el sector privado, toda vez que los del sector público subieron 9,9%. El ritmo de ascenso anual promedio de las remuneraciones del sector público entre 1998 y 2010 (20,5%) es superior al de las remuneraciones del sector privado (18,7%), aunque ciertamente su comportamiento ha evidenciado una mayor volatilidad.

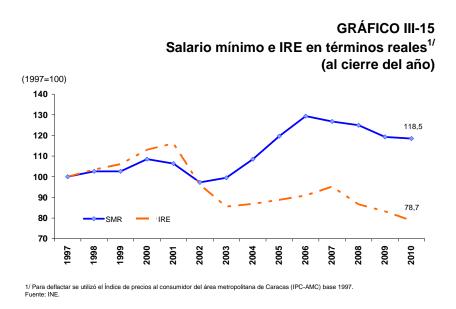
_

⁹⁹ Se refiere a la canasta alimentaria normativa del INE, integrada por un conjunto de alimentos suficientes para cubrir los requerimientos calóricos diarios establecidos por el Instituto Nacional de Nutrición.

 $^{^{100}}$ Gaceta Oficial N° 39.404 de fecha 15 de abril de 2010.

¹⁰¹ Gaceta Oficial N° 39.451 de fecha 22 de junio de 2010.

En términos reales, el salario mínimo experimentó, al cierre del año, una contracción de 0,7%, un descenso más moderado que el observado en 2009 (4,5%). Las remuneraciones totales cayeron a un ritmo más acelerado, de 5,4%, en relación con el año previo¹⁰².



Con respecto al sector privado, las actividades cuyos salarios mostraron las mayores disminuciones en términos reales fueron actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (8,0%), otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales (6,1%) y enseñanza (4,0%). Por su parte, los sectores que evidenciaron los incrementos más altos en sus remuneraciones reales fueron suministros de electricidad, gas y agua (15,7%), intermediación financiera (9,4%) y servicios sociales y de salud (6,4%).

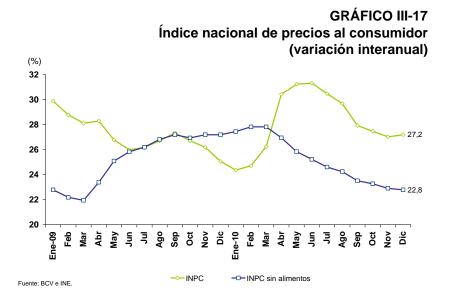
¹⁰² Para el cálculo del salario y las remuneraciones en términos reales se utilizó el IPC-AMC base 1997.

GRÁFICO III-16 Remuneraciones reales en el sector privado por actividades económicas 1/ (variación interanual) (%) 15,7 18 **2008** 12 □2009 6 0 -6 -12 -18 -24 manufactureras Comercio al por mayor y al por

1/ Las remuneraciones reales se calcularon como el cociente del IRE entre el IPC-AMC base 1997. Nota: Los datos corresponden al cuarto trimestre de cada año. Fuente: BCV.

4.2 Precios

La inflación, medida a través del índice nacional de precios al consumidor (INPC), se ubicó al cierre de 2010 en 27,2%, valor que es inferior a las expectativas que sobre esta variable prevalecieron durante los primeros meses del año. El ascenso de esta variable con respecto a 2009 se sustentó, principalmente, en la aceleración que exhibieron los precios de la agrupación alimentos y bebidas no alcohólicas (categoría que tiene el mayor peso dentro del INPC), cuya tasa de variación acumulada se ubicó, al final del año, en 33,8%.



El resultado inflacionario anual se vio especialmente afectado por las elevadas tasas de variación intermensual que se registraron en marzo (2,4%), abril (5,2%) y mayo (2,6%), meses en los cuales los precios de los alimentos se incrementaron significativamente, como consecuencia del encarecimiento de las hortalizas. El comportamiento ascendente de los precios de este rubro fue determinado por la prolongada sequía que prevaleció durante el primer y segundo bimestre del año y, a su vez, por el virus que afectó la cosecha de productos de alta demanda de consumo, como el tomate y el pimentón.

A la par, el ajuste en las tarifas del transporte público terrestre y el efecto del alza de precios autorizada por el Ejecutivo Nacional a un conjunto de bienes alimenticios, formaron parte de los elementos que contribuyeron a explicar la variación de 5,2% registrada en abril. Dicho nivel fue el más elevado desde que se empezó a medir este indicador a través del INPC.

GRÁFICO III-18 Índice nacional de precios al consumidor (variación mensual) Y1 (%) 14 36 12 10 30 8 24 18 6 12 2 -6 -12 Nov-10 Jul-08

Hortalizas, raíces oleaginosas y granos leguminosos (Y2)

Al analizar el comportamiento del INPC por agrupaciones, se apreció que 6 de las 13 categorías que componen este indicador registraron un incremento superior al promedio nacional y los avances más resaltantes fueron experimentados por: bebidas alcohólicas y tabaco (40%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (33,8%), que siguen siendo, en promedio, las que revelan año tras año los mayores ascensos¹⁰³. En contraste, comunicaciones (6,7%) y servicios de la vivienda, excepto teléfono (8,7%) fueron los grupos que exhibieron los menores incrementos del año.

Alimentos (Y1)

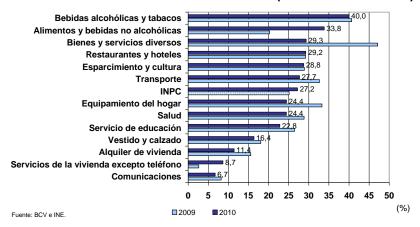
Fuente: BCV e INE

En comparación con 2009, los únicos grupos cuyos precios mostraron una aceleración fueron: alimentos y bebidas no alcohólicas (pasó de 20,2% a 33,8%) y servicios de la vivienda, excepto teléfono (de 2,6% a 8,7%). Entre los que desaceleraron, destacan bienes y servicios diversos (de 47,1% a 29,3%) y equipamiento del hogar (de 33,3% a 24,4%).

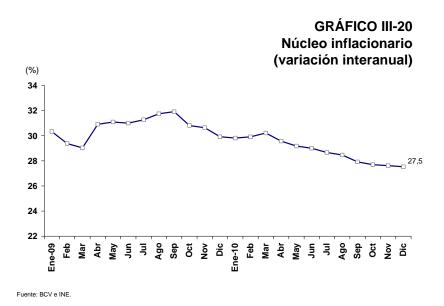
¹⁰³ Entre 2000 y 2010, estas dos agrupaciones mostraron las tasas de crecimiento promedio interanual más elevadas, 34,9% y 30,7%, respectivamente.

_

GRÁFICO III-19 Índice nacional de precios al consumidor clasificado por grupos (variación interanual)



En cuanto a la inflación subyacente, medida a través del núcleo inflacionario¹⁰⁴, se observó un descenso, de 29,9% a 27,5%, un valor de cierre similar al exhibido por el INPC. La disminución mostrada por el indicador estuvo determinado por: a) las menores presiones de demanda, dada la debilidad del consumo final de los hogares; b) la mayor oferta de divisas por parte de Cadivi en el segundo semestre del año; y, c) la colocación de recursos adicionales para las importaciones a través del Sitme.



¹⁰⁴ El núcleo inflacionario es un indicador que excluye de la canasta del INPC los bienes y servicios cuyos precios presentan gran volatilidad (bienes agrícolas) y aquellos cuyos precios son administrados y/o controlados.

141

Por otra parte, el Ejecutivo Nacional implementó un conjunto de medidas con el fin de contrarrestar el aumento de los precios en bienes esenciales. Destacan las siguientes:

- La creación de la Corporación Venezolana de Alimentos (CVAL).
- La creación de la red de comercio Bicentenario.
- La aprobación del VIII Plan Excepcional para el abastecimiento de alimentos de la cesta básica, materia prima para la elaboración de alimentos y otros productos agroalimentarios de primera necesidad.

Recuadro III-2

La seguridad alimentaria en Venezuela

La definición de seguridad alimentaria fue oficializada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) durante la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 y se actualizó en el informe *Estado de la inseguridad alimentaria 2001*, en el cual el concepto quedó expresado como sigue:

La seguridad alimentaria es una situación que existe cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

La seguridad alimentaria cobró especial relevancia en el país, específicamente, desde la entrada en vigencia de la Constitución de 1999, la cual incorporó por primera vez el principio relacionado con este tema. En efecto, el artículo 305 de la Carta Magna establece lo siguiente:

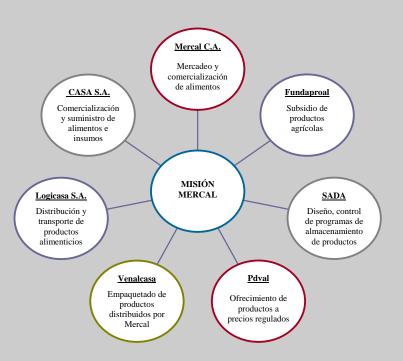
El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor... desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna... Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola.

En 2001, la estrategia contemplada por el Ejecutivo Nacional para garantizar la seguridad alimentaria se plasmó en las "Líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007", y estableció, entre otras, las siguientes directrices:

- Promover el uso racional de la tierra agrícola, respetando el derecho de propiedad, erradicando el latifundio y penalizando la ociosidad de la tierra.
- Reorganizar y regular el sistema de comercialización y mercadeo de productos e insumos agrícolas.
- Atender con prioridad la conclusión de obras de infraestructura, tales como sistemas de riego, vialidad, almacenamiento, entre otras.
- Adecuar la política comercial al desarrollo agrícola.
- Mejorar las instituciones de fomento y financiamiento al sector agrícola.
- Disponer de financiamiento dirigido a la compra de bienes de capital e insumos esenciales.

En este orden de ideas, el Gobierno rediseñó el marco institucional y jurídico relacionado con el sector agrícola y la comercialización de alimentos en el país. Entre los cambios más importantes destacó la creación, en noviembre de 2001, de la Corporación Venezolana Agraria (CVA), como un instituto autónomo que, a partir de los lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (Mppat), tiene por finalidad impulsar el aparato productivo agrario. Posteriormente, en enero de 2004, se estableció la Comisión Presidencial para el Desarrollo del Abastecimiento Alimentario, denominada Misión Mercal, cuya estructura actual se ilustra en la figura 1.

FIGURA 1 Estructura institucional de la Misión Mercal



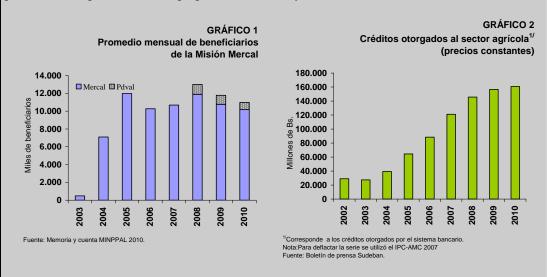
Durante 2004, se creó también el Ministerio de Alimentación, conocido actualmente como Minppal (Ministerio del Poder Popular para la Alimentación), el cual tiene como misión garantizar el acceso de la población a los alimentos, a través de la formulación de políticas en materia de distribución de alimentos, almacenamiento, transporte, entre otros. Los organismos adscritos al ministerio son los mismos que integran la Misión Mercal e incluye, además, al Instituto Nacional de Nutrición (INN).

En marzo de 2010 se creó la Corporación Venezolana de Alimentos (CVAL, S.A.) como una empresa del Estado adscrita al Mppat, que tiene por objeto la producción, industrialización, distribución e intercambio de todo tipo de productos alimenticios; la fabricación, compra, venta, comercialización y almacenamiento de todo tipo de productos agrícolas; así como también, el desarrollo de otro tipo de actividades que contribuyan a alcanzar la seguridad alimentaria.

En lo relativo al marco jurídico, el 8 de marzo de 2004, se aprobó mediante Gaceta Oficial Nº 37.893, el "Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social para el Abastecimiento de Alimentos de la Cesta Básica, Materia Prima para la Elaboración de Alimentos y Otros Productos Agroalimentarios de Primera Necesidad". Posteriormente, en julio de 2008 se decretaron, por medio de una Ley Habilitante, las siguientes leyes: a) Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria; b) Ley del Crédito para el Sector Agrario; c) Ley del Banco Agrícola; y, d) Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria.

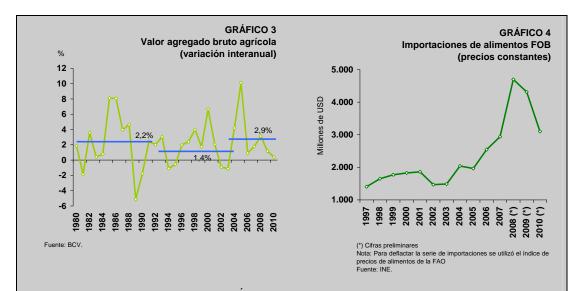
De acuerdo con las cifras oficiales, el alcance que ha tenido la Misión Mercal ha sido sumamente significativo². El número de beneficiarios de este programa gubernamental mostró una notoria tendencia ascendente en el período 2003-2008 (gráfico 1), evidenciando, este último año, el máximo registro de personas favorecidas desde su creación (12.995.744). En 2009 y 2010, no obstante, este indicador exhibió una disminución, que podría estar asociada al entorno recesivo que atravesó la actividad económica y a la merma en los ingresos fiscales del país.

Por otra parte, se hicieron esfuerzos para canalizar una mayor cantidad de recursos al sector agrícola, lo cual se vio reflejado en el marcado crecimiento que exhibió el financiamiento otorgado a esta actividad entre 2004 y 2010 (gráfico 2). Este comportamiento fue favorecido por el ajuste que realizaron las autoridades en los porcentajes mínimos exigidos de cartera agrícola (pasaron de un promedio anual de 12% en 2002 a 20% en 2010), así como por factores coyunturales entre los que destacan la bonanza petrolera y un régimen de control de cambio que promovió la expansión de los agregados monetarios y financieros.



La mayor disponibilidad de fondos con que contó este sector en los últimos años permitió impulsar una aceleración en el ritmo de crecimiento del valor agregado bruto agrícola, cuya tasa de crecimiento interanual promedio entre 2004 y 2010 se ubicó en 2,9%, superior a la observada en los 10 años anteriores (1,4%) (gráfico 3).

No obstante, este mayor dinamismo de la producción agrícola fue insuficiente para satisfacer las crecientes presiones generadas por la demanda interna. Ante esta situación, el Gobierno complementó la oferta nacional con importaciones de alimentos, las cuales, en términos reales, se incrementaron durante el período 2004-2008, al registrar en el último año un nivel de USD 4.698 millones (gráfico 4). Luego, las compras externas de alimentos retrocedieron, aunque se mantuvieron por encima de los niveles previos al máximo de 2008.



La mayor expansión de la demanda en relación con el ritmo de crecimiento de la producción doméstica se ha manifestado en la inflación de los rubros alimenticios, a lo que se suma el impacto de factores exógenos como los eventos climatológicos. En este sentido, es importante resaltar que el precio relativo de los alimentos aumentó 110,5% desde 2000 (gráfico 5), un factor que se constituye, efectivamente, en uno de los principales elementos de la dinámica ascendente de los precios en Venezuela.

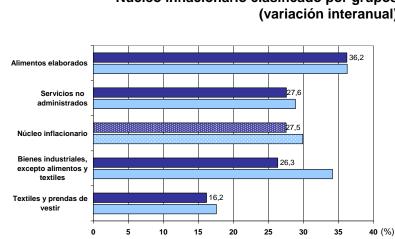


En síntesis, las acciones que se han llevado a cabo en materia de seguridad alimentaria a través de la creación de la Misión Mercal y mediante el impulso de la oferta crediticia al sector agrícola han logrado aumentar el acceso de la población a los productos alimenticios y estimular la producción nacional. Sin embargo, una parte de la demanda de alimentos de los últimos años tuvo que ser cubierta con importaciones, un elemento que podría aumentar la vulnerabilidad frente a choques externos en los precios de los productos básicos o ante una disminución de los ingresos externos del país.

¹ Gacetas Oficiales Extraordinarias Nº 5.889, 5.890 y N° 5.891 de fecha 31 de julio de 2008.

La Misión Mercal recibe también el nombre de Misión Alimentación a partir de 2008, con la incorporación de Pdval.

Al estudiar la evolución de los distintos componentes del núcleo inflacionario, se observó que los cuatro grupos que lo integran registraron variaciones interanuales menores a las registradas el año anterior. Destacó, sin embargo, el comportamiento de los bienes industriales, excepto alimentos y textiles, cuyos precios evidenciaron la mayor desaceleración (pasó de 34,2% a 26,3%). Este desempeño se asocia con el hecho de que tales sectores se vieron favorecidos por la mayor oferta de divisas.



2009

2010

GRÁFICO III-21 Núcleo inflacionario clasificado por grupos (variación interanual)

En los niveles intermedios de la cadena de comercialización, los indicadores de precios mostraron comportamientos inversos. El índice de precios al mayor (IPM) registró una aceleración en su tasa de variación interanual, al situarse en 26,8%, frente al valor de 24,8% observado en 2009. En contraste, el índice de precios al productor de la industria manufacturera privada (IPP) mostró un ritmo de incremento anual de 22,0%, menor al exhibido en 2009 (26,5%).

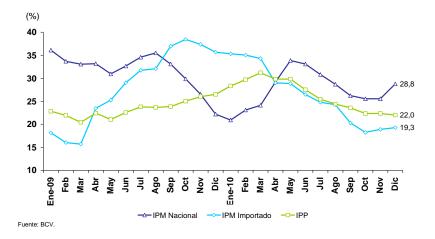
El aumento interanual del IPM respondió, principalmente, a la mayor variación de precios que exhibieron los bienes nacionales (de 22,2% a 28,8%), como consecuencia del fuerte encarecimiento de los productos agrícolas (52,1%). En cambio, la inflación mayorista de origen importado disminuyó, de 35,7% a 19,3%, incluso a pesar de las alzas de precios registradas por varios productos alimenticios en los mercados internacionales durante el segundo semestre del año 105.

-

Fuente: BCV e INE

¹⁰⁵ El índice de precios de los alimentos construido por la FAO aumentó 17,2% en 2010, con lo que se revirtió así, parcialmente, el descenso observado en 2009 (18,0%).

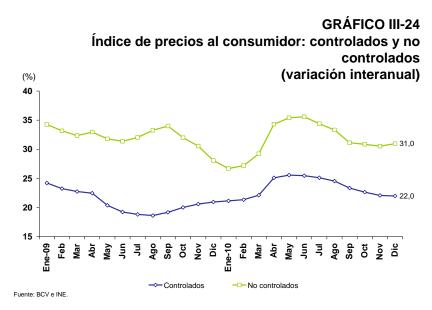
GRÁFICO III-22 Índice de precios al mayor e índice de precios al productor (variación interanual)



Al desagregar la cesta del INPC de acuerdo con su grado de comerciabilidad, los precios de los bienes transables exhibieron un incremento de 29,6%, valor que es superior, en 4,6 puntos porcentuales, al nivel registrado el año anterior. Por su parte, la inflación de los bienes no transables se desaceleró, al pasar de 25,1% a 23,6%. Debe advertirse, no obstante, que al excluir del primer grupo, el componente alimentos (cuya tasa de variación interanual pasó de 18,5% en 2009 a 33,7% en 2010), el comportamiento de ambos indicadores es bastante similar.

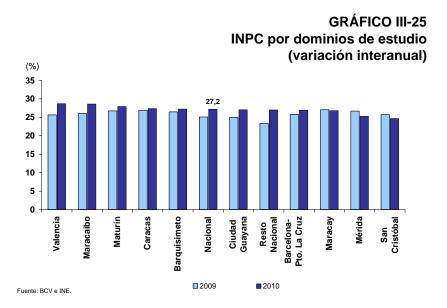
GRÁFICO III-23 Índice de precios al consumidor: transables y no transables (variación interanual) (%) 38 36 34 32 30 **29**,6 28 26 24 22 20 Transables Fuente: BCV e INE.

Por su parte, los precios de los bienes y servicios controlados exhibieron una inflación anual de 22,0%, resultado que es superior en 1,1 puntos porcentuales al observado en 2009. De igual forma, los precios de los productos no sujetos a control reflejaron una aceleración en su ritmo de incremento anual, el cual pasó de 28,1% en 2009 a 31,0% en 2010.



Por dominios de estudio, la inflación mostró un grado de dispersión similar al año anterior. Valencia fue la ciudad con el mayor incremento de precios, al mostrar una tasa de variación de 28,7%, valor que es superior en 1,5 puntos porcentuales, al evidenciado por el promedio nacional. Por su parte, la ciudad de San Cristóbal fue la que reveló el menor aumento de precios, al exhibir una inflación de 24,7%. De hecho, este dominio y el de resto nacional106 fueron los que reflejaron el menor ritmo de crecimiento acumulado desde 2008, 105,3% y 104,8%, respectivamente (INPC total: 108,2%).

106 Agrupa a ciudades medianas y pequeñas y la zona rural del país.



Anexo estadístico: Sector real

CUADRO III-2 Producto interno bruto (miles de Bs.)

	A precios de 1997			Variació	n %
	2010	2009	2008	2010/09	2009/08
Actividad petrolera	6.554.311	6.550.844	7.072.114	0,1	(7,4)
Petróleo crudo y gas natural	5.520.946	5.586.500	6.041.844	(1,2)	(7,5)
Refinación	1.033.365	964.344	1.030.270	7,2	(6,4)
Actividad no petrolera	43.126.953	43.829.085	44.602.372	(1,6)	(1,7)
Minería	264.797	304.338	339.426	(13,0)	(10,3)
Manufactura	8.095.544	8.383.190	8.960.886	(3,4)	(6,4)
Electricidad y agua	1.258.912	1.336.757	1.283.725	(5,8)	4,1
Construcción	4.018.451	4.318.676	4.328.001	(7,0)	(0,2)
Comercio y servicios de reparación	5.243.165	5.581.896	6.079.458	(6,1)	(8,2)
Transporte y almacenamiento	1.940.866	1.981.355	2.163.983	(2,0)	(8,4)
Comunicaciones	3.560.832	3.300.973	2.944.110	7,9	12,1
Instituciones financieras y seguros	2.269.841	2.456.839	2.493.658	(7,6)	(1,5)
Servicios inmobiliarios y empresariales	5.485.274	5.523.056	5.584.927	(0,7)	(1,1)
Serv. Comunitarios, soc. y personales e inst. sin	0.040.045	0.040.000	0.404.044	(0.4)	
fines de lucro que prestan servicios a los hogares	3.243.615	3.248.360		(0,1)	2,0
Produc. Servicios del Gobierno general	6.798.395			2,6	2,4
Resto ^{1/}	3.459.611	3.496.303		(1,0)	(0,5)
Menos: Sifmi*	2.512.350	2.728.307	2.743.547	(7,9)	(0,6)
Otros impuestos	6.126.246	6.270.995	6.850.588	(2,3)	(8,5)
Producto interno bruto total	55.807.510	56.650.924	58.525.074	(1,5)	(3,2)

^{1/} Comprende agricultura, restaurantes y hoteles.

Fuente: BCV.

CUADRO III-3 Producto interno bruto (miles de Bs.)

	Αį	recios de 199	7	Variación	ı %
	2010	2009	2008	2010/09	2009/08
Bienes transables	18.801.785	19.179.398	20.234.635	(2,0)	(5,2)
Actividad petrolera	6.554.311	6.550.844	7.072.114	0,1	(7,4)
Actividad no petrolera ^{1/}	12.247.474	12.628.554	13.162.521	(3,0)	(4,1)
Bienes y servicios no transables	33.391.829	33.928.838	34.183.398	(1,6)	(0,7)
Menos: Sifmi*	2.512.350	2.728.307	2.743.547	(7,9)	(0,6)
Otros impuestos netos sobre los productos	6.126.246	6.270.995	6.850.588	(2,3)	(8,5)
Producto interno bruto	55.807.510	56.650.924	58.525.074	(1,5)	(3,2)

^{1/} Esta categoría discrepa de la suma de las actividades de agricultura, minería, manufactura y electricidad y agua, puesto que estas actividades incluyen algunos componentes no transables de acuerdo con la nueva metodología año base 1997.
Fuente: BCV.

^{*} Sifmi: servicios de intermediación financiera medidos indirectamente.

CUADRO III-4 Oferta global (miles de Bs.)

	Αŗ	recios de 1997	•	Variaciór	า %
	2010	2009	2008	2010/09	2009/08
Oferta global	77.158.498	78.637.505	85.857.068	(1,9)	(8,4)
Producto Interno Bruto	55.807.510	56.650.924	58.525.074	(1,5)	(3,2)
Petrolero	6.554.311	6.550.844	7.072.114	0,1	(7,4)
No Petrolero	43.126.953	43.829.085	44.602.372	(1,6)	(1,7)
Derechos de importación	1.429.025	1.475.587	1.807.254	(3,2)	(18,4)
Impuestos netos sobre los productos	4.697.221	4.795.408	5.043.334	(2,0)	(4,9)
Importaciones de bienes y servicios	21.350.988	21.986.581	27.331.994	(2,9)	(19,6)

Fuente: BCV.

CUADRO III-5 Demanda global (miles de Bs.)

	Αı	recios de 19	97	Variaci	ón %
	2010	2009	2008	2010/09	2009/08
1) Consumo	48.984.574	49.516.377	50.563.896	(1,1)	(2,1)
1.1 Público	10.010.534	9.800.413	9.651.859	2,1	1,5
1.2 Privado	38.974.040	39.715.964	40.912.037	(1,9)	(2,9)
2) Formación bruta de capital fijo 1/	16.925.929	18.062.856	19.707.499	(6,3)	(8,3)
3) Variación de existencias 2/	3.422.210	2.075.817	5.179.491	64,9	(59,9)
4) Demanda agregada interna (1 + 2 + 3)	69.332.713	69.655.050	75.450.886	(0,5)	(7,7)
5) Exportaciones netas	-13.525.203	-13.004.126	-16.925.812	-	-
5.1 Exportaciones	7.825.785	8.982.455	10.406.182	(12,9)	(13,7)
5.2 Menos: Importaciones	21.350.988	21.986.581	27.331.994	(2,9)	(19,6)
6) Demanda global (4 + 5.1)	77.158.498	78.637.505	85.857.068	(1,9)	(8,4)

^{1/} Incluye adquisiciones netas de objetos valiosos

Fuente: BCV.

^{2/} Comprende también la discrepancia estadística

CUADRO III-6 Mercado laboral (indicadores)

	2010	2009	2008
Población económicamente activa (variación%)	1,6	1,6	1,6
Desempleo (%)	8,7	7,6	7,4
Tasa de informalidad(%)	44,3	43,7	43,7
Producto medio por ocupado (variación%)	(1,6)	(5,3)	1,5
Índice real de remuneraciones (variación%) ^{1/}	(5,3)	(5,8)	(4,8)

^{1/} Se calcula mediante la razón entre el IRE y el IPC del área metropolitana de Caracas base 1997, ambos índices producidos por el BCV. Corresponde a la variación promedio de cada año con respecto al promedio del año anterior.
Fuente: INE y BCV.

CUADRO III-7 Población total, inactiva, activa y ocupada (personas)

				Varia	ción%
	2010	2009	2008	2010/09	2009/08
Población total	28.628.813	28.181.476	27.732.257	1,6	1,6
Población de 15 años y más ^{1/}	20.249.480	19.833.063	19.417.890	2,1	2,1
Inactiva	7.178.352	6.952.028	6.828.465	3,3	1,8
Activa	13.071.128	12.881.035	12.589.425	1,5	2,3
Ocupada	11.940.089	11.905.569	11.660.743	0,3	2,1
Formal	6.654.015	6.700.093	6.561.867	(0,7)	2,1
Sector privado	4.364.646	4.377.537	4.468.537	(0,3)	(2,0)
Sector público	2.289.369	2.322.556	2.093.330	(1,4)	11,0
Informal	5.285.898	5.205.082	5.098.614	1,6	2,1
Trabajadores por cuenta propia					
no profesionales	3.697.653	3.466.438	3.317.226	6,7	4,5
Patronos o empleadores	312.705	348.587	343.040	(10,3)	1,6
Empleados y obreros	1.209.856	1.310.238	1.321.881	(7,7)	(0,9)
Ayudantes familiares no					
remunerados	65.684	79.820	116.468	(17,7)	(31,5)
No clasificables ^{2/}	177	395	262	(55,3)	50,8
Desocupada	1.131.039	975.466	928.682	15,9	5,0
Cesantes	1.022.498	902.061	851.991	13,4	5,9
BTPPV ^{3/}	108.541	73.405	76.692	47,9	(4,3)
Tasa de desocupación (%)	8,7	7.6	7,4	14,3	2,6

^{1/} Población en edad de trabajar.

Fuente: INE.

^{2/} No declararon alguna de las variables que permitan su clasificación como ocupados en el sector formal o informal de la economia.

^{3/} Buscando trabajo por primera vez.

CUADRO III-8 Indicadores nacional de precios al consumidor (variación anual)

	2010	2009
Índice de precios al consumidor (IPC)		
General	27,2	25,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	33.8	20.2
Bebidas alcohólicas y tabacos	40.0	40,7
Vestido y calzado	16.4	18,1
Alquiler de viviendas	11,4	15,6
Servicios de la vivienda, excepto teléfono	8,7	2,6
Equipamiento del hogar	24,4	33,3
Salud	24,4	28,8
Transporte	27,7	32,7
Comunicaciones	6,7	8,2
Esparcimiento y cultura	28.8	28.9
Servicios de educación	22,8	26,5
Restaurantes y hoteles	29,2	29,2
Bienes y servicios diversos	29,3	47,1
Sector de origen		
Bienes	29,6	24,9
Servicios	23,6	25,1
Indicador de difusión (porcentaje) 1/	67,0	67,3
Relación transables/no transables	4,8	-0,1

^{1/} Promedio del año.

Fuente: BCV.

CUADRO III-9 Indicadores nacional de precios (variaciones intermensuales durante 2010)

		Meses										
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Índice de precios al consumidor (IPC)												
General	1,7	1,6	2,4	5,2	2,6	1,8	1,4	1,6	1,1	1,5	1,5	1,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,4	0,6	3,5	11,1	3,3	2,0	1,0	1,5	0,3	1,6	1,5	2,1
Bebidas alcohólicas y tabacos	5,0	4,4	1,5	2,0	4,4	2,8	1,4	4,1	1,0	2,9	3,1	1,6
Vestido y calzado	0,0	1,0	1,1	1,1	1,1	1,8	1,3	1,4	1,4	1,3	1,5	2,3
Alquiler de viviendas	0,9	1,2	0,7	0,8	0,9	0,9	0,8	1,3	0,8	1,1	0,4	1,1
Servicio de la vivienda, excepto teléfono	0,1	0,6	4,3	0,4	0,7	0,1	0,0	0,4	1,0	0,4	0,2	0,2
Equipamiento del hogar	1,4	1,7	3,3	1,9	2,2	2,6	1,5	1,8	1,3	1,6	1,8	1,1
Salud	2,4	3,1	2,3	1,7	2,1	1,3	2,1	1,7	1,5	1,5	1,1	1,2
Transporte	2,1	2,2	1,6	4,2	3,5	2,1	1,2	1,5	1,0	1,2	1,4	2,6
Comunicaciones	1,3	0,6	0,2	0,3	1,2	0,4	0,4	0,4	0,5	0,4	0,2	0,6
Esparcimiento y cultura	2,9	2,9	3,1	3,0	0,9	1,7	2,8	2,1	1,8	1,9	1,4	1,1
Servicio de educación	2,3	0,7	1,1	0,6	1,4	0,6	1,8	1,1	7,3	3,2	0,8	0,2
Restaurantes y hoteles	1,7	2,2	2,3	3,5	3,2	1,6	2,4	1,7	1,6	1,3	2,6	1,8
Bienes y servicios diversos	2,6	3,0	2,1	1,7	2,3	2,3	2,3	2,2	1,9	1,7	1,9	2,1
Sector de origen												
Bienes	1,7	1,4	2,7	6,9	2,8	2,0	1,3	1,8	0,8	1,6	1,6	1,8
Servicios	1,8	1,9	2,1	2,6	2,4	1,5	1,7	1,4	1,5	1,3	1,5	1,8
Relación transables/no transables	-0,1	-0,5	0,6	4,2	0,4	0,5	-0,4	0,4	-0,7	0,3	0,1	0,1
Índice de difusión (porcentaje)	64,4	61,0	69,1	74,3	70,2	70,4	65,5	69,6	66,6	63,8	63,8	65,7

Fuente: BCV.

CAPÍTULO IV SECTOR EXTERNO

1. Introducción

Las cuentas externas de la economía venezolana cerraron el año 2010 con un déficit global en balanza de pagos de USD 8.060 millones (2,8% del PIB) y un acervo de reservas internacionales brutas totales (BCV y FEM) de USD 30.332 millones. El resultado de la balanza de pagos estuvo básicamente relacionado con las erogaciones de la cuenta financiera.

Con respecto a las transacciones corrientes, las exportaciones venezolanas mostraron una evolución favorable, dada la mejora en los precios del petróleo. Por su parte, la demanda de bienes y servicios foráneos se mantuvo relativamente estable con respecto a la cifra registrada en 2009.

A comienzos de 2010 el Ejecutivo Nacional reemplazó la paridad única oficial por un régimen dual con un tipo de cambio fijado en Bs./USD 2,60 y otro en Bs./USD 4,30.

2. Balanza de pagos

En 2010 el saldo de las transacciones corrientes del país mostró un superávit de USD 14.378 millones, en contraste con el resultado deficitario (USD 18.799 millones) registrado en la cuenta capital y financiera. El saldo global de la balanza de pagos se ubicó en USD -8.060 millones y se correspondió con las decisiones de los sectores institucionales con respecto al manejo de activos y pasivos en el exterior.

CUADRO IV-1 Balanza de pagos^{1/} Resumen general (millones de US\$)

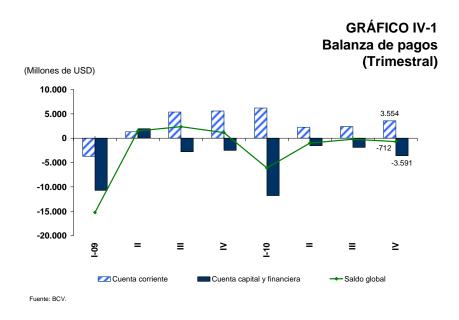
	2010(*)	2009(*)	Variación Abs.
Cuenta corriente	14.378	8.561	5.817
Saldo en mercancías	27.173	19.153	8.020
Exportaciones FOB	65.786	57.595	8.191
Petroleras	62.317	54.201	8.116
No petroleras	3.469	3.394	75
Importaciones FOB	(38.613)	(38.442)	(171)
Sector público	(13.201)	(9.291)	(3.910)
Sector privado	(25.412)	(29.151)	3.739
Saldo en servicios	(8.857)	(7.617)	(1.240)
Transportes	(3.468)	(3.331)	(137)
Viajes	(957)	(780)	(177)
Seguros	(476)	(446)	(30)
Otros	(3.956)	(3.060)	(896)
Saldo en renta	(3.379)	(2.652)	(727)
Transferencias corrientes	(559)	(323)	(236)
Cuenta capital y financiera	(18.799)	(14.040)	(4.759)
Cuenta capital	(211)	0	(211)
Cuenta financiera ^{2/}	(18.588)	(14.040)	(4.548)
Inversión directa	(3.794)	(4.939)	1.145
Inversión de cartera	3.189	8.931	(5.742)
Otra inversión	(17.983)	(18.032)	49
Créditos comerciales	(3.677)	(4.207)	530
Préstamos	7.134	2.891	4.243
Moneda y depósitos	(18.303)	(16.034)	(2.269)
Otros	(3.137)	(682)	(2.455)
Errores y omisiones	(3.639)	(4.783)	1.144
Saldo en cuenta corriente, de capital y financiera	(8.060)	(10.262)	2.202
Reservas ^{2/}	8.060	10.262	(2.202)
Banco Central de Venezuela ^{3/}	8.062	10.264	(2.202)
Activos	7.941	10.801	(2.860)
Obligaciones	121	(537)	658
FEM (activos)	(2)	(2)	0

^(*) Cifras provisionales.

^{1/} Elaborada según los lineamientos de la V edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI.

^{2/} Un signo positivo indica una disminución del activo o aumento del pasivo correspondiente.
Un signo negativo indica un aumento del activo o disminución del pasivo correspondiente.

^{3/} Excluye cambios de valoración por variación de tipos de cambio, precios y otros ajustes. Fuente: BCV.



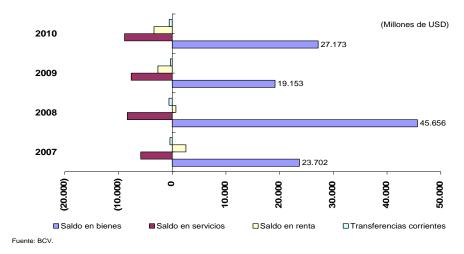
2.1 Cuenta corriente y términos de intercambio

2.1.1 Cuenta corriente

El resultado de la cuenta corriente equivalente a 4,9% del PIB estuvo sustentado en un contexto internacional favorable caracterizado por el incremento del precio de la cesta petrolera venezolana, que para 2010 alcanzó un promedio de USD/b 72,69. En este sentido, las exportaciones totales mostraron una mejora de 14,2% con respecto al registro de 2009, al ubicarse en USD 65.786 millones (22,6% del PIB). De esta cifra, las ventas externas de petróleo representaron 94,7%.

El saldo de la cuenta corriente fue compensado por los resultados deficitarios de las cuentas servicios, rentas y transferencias corrientes. El saldo en servicios por USD -8.857 millones estuvo determinado por los gastos originados en el traslado de bienes importados y los relacionados con servicios técnicos prestados a las instituciones públicas de la nación.

GRÁFICO IV-2 Componentes de la cuenta corriente



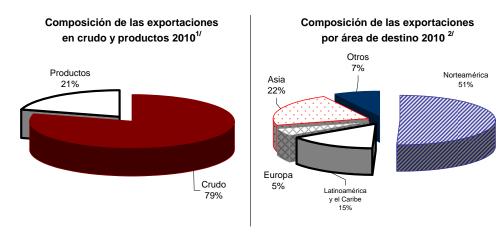
El favorable desempeño de las exportaciones petroleras se produjo por efecto de los precios, puesto que los volúmenes exportados se redujeron. En efecto, el marcador referencial de la cesta petrolera venezolana aumentó 27,5% con respecto al valor de 2009. El volumen de las exportaciones disminuyó 9,6%, del cual 78,8% correspondió a petróleo crudo y el resto a productos refinados.

Con respecto a las regiones de destino de las exportaciones petroleras, destaca el crecimiento de los valores exportados hacia India y China, que registraron un alza interanual de 127,9% y 54,1%, respectivamente. No obstante, Estados Unidos¹⁰⁷ continúa siendo el principal destino económico de las ventas de crudo, con un 50,6% de participación dentro del total exportado. Por otro lado, destinos como Bahamas y Curazao tuvieron una significativa reducción en 2010, lo que condujo a que las exportaciones petroleras de Venezuela hacia América Latina y el Caribe mostraran una participación de 14,8%, cifra inferior a la evidenciada en 2009 (19,3%).

_

¹⁰⁷ Incluye la isla Saint Croix.

GRÁFICO IV-3 Exportaciones petroleras composición y región de destino (estructura porcentual)



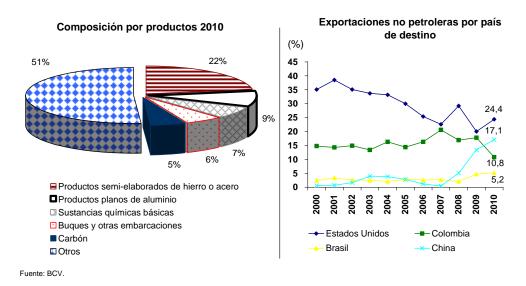
1/ Calculado sobre los volúmenes en MBD. Fuente: Pdvsa y BCV 2/ Calculado según las cifras en millones de USD.

Por su parte, las exportaciones no petroleras aumentaron en 2,2% frente a la cifra reportada en 2009, al ubicarse en USD 3.469 millones. Esta expansión se registró en el sector público, que aumentó las ventas no petroleras al exterior en 4%. Los principales rubros que registraron alzas significativas fueron: productos semielaborados de hierro o acero, sustancias químicas, carbón y alúmina.

Sin embargo, las exportaciones no petroleras siguen concentradas en pocos productos, la mayoría de los cuales corresponden a productos básicos. En efecto, nueve categorías representaron 63,1% del total de estas exportaciones.

Cabe mencionar la importancia que ha adquirido China como socio comercial, pues su peso en el total exportado se incrementó de 13,4% en 2009 a 17,1% en 2010. De esta manera, el país asiático pasó a ocupar en 2010 el segundo lugar de los destinos de las exportaciones no petroleras venezolanas, al desplazar a Colombia (10,8% del total). Este último experimentó en el año una disminución de 7 puntos porcentuales en su participación respecto al total. Entre tanto, Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial de Venezuela con un peso de 24,4% de las exportaciones no petroleras.

GRÁFICO IV-4 Exportaciones no petroleras composición por productos y principales socios comerciales



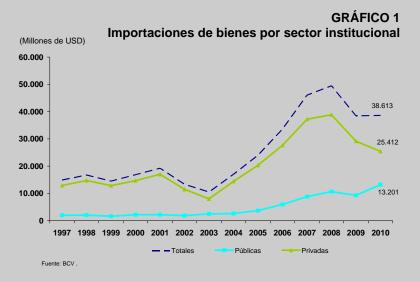
Las importaciones se mantuvieron relativamente estables con respecto al año 2009, al mostrar un alza de 0,4%. Este comportamiento fue propiciado, entre otros aspectos, por los ajustes realizados en el mercado cambiario a principios de año, que requirieron la adaptación del sistema de registros de Cadivi al nuevo esquema dual. Posteriormente, en el segundo trimestre fue suspendido el mercado de compraventa de títulos públicos denominados en moneda extranjera, y se instrumentó el Sitme.

El crecimiento de las importaciones estuvo determinado por el sector público (42,1%), pues las compras externas realizadas por el sector privado descendieron 12,8%. De acuerdo con la clasificación de las importaciones por destinos económicos, se verifica que los bienes de capital mostraron un incremento interanual (5,3%), que contrasta con el descenso de los bienes intermedios (1,5%) y de los bienes de consumo final (0,2%).

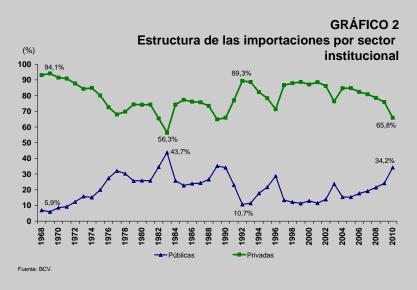
Recuadro IV-1

Recomposición de las importaciones por sector institucional

Las importaciones venezolanas se incrementaron en el período 2003-2008, apoyadas en el aumento de los precios del petróleo que permitieron una mayor disponibilidad de divisas para importar. De esta forma, en 2007 y 2008 se alcanzaron los valores máximos históricos, en términos corrientes y constantes. Pese a la caída que registraron las importaciones totales durante 2009, se verifica un comportamiento creciente hasta 2010.



Desde el punto de vista institucional destaca la importancia que han adquirido las importaciones públicas durante los últimos años, específicamente a partir de 2005. Si bien históricamente la mayor participación en las importaciones totales corresponde a las realizadas por el sector privado (65,8% en 2010), el porcentaje de las importaciones públicas sobre el total se ha ido incrementando hasta ubicarse en 34,2%, muy por encima del promedio para el período 1997-2009 (16,3%).



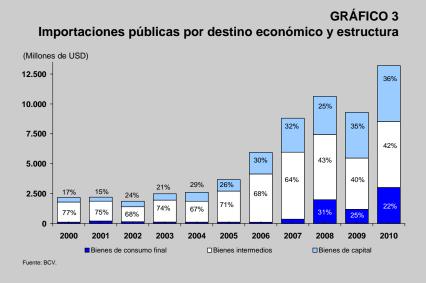
El descenso en el nivel de importaciones en 2009, como consecuencia del menor dinamismo de la

actividad económica interna y los inconvenientes asociados con la disponibilidad oportuna y adecuada de divisas, se evidenció en ambos sectores institucionales. No obstante, cabe resaltar que para ese año, la caída en las importaciones realizadas por el sector privado (25%) fue mucho mayor que la del sector público (12,6%). Ya en 2010 se observa una recuperación de las importaciones públicas, las cuales aumentaron 42,1%, mientras que las privadas continuaron en declive al registrar una variación interanual negativa de 12,8%. Lo anterior refleja una marcada tendencia a la disminución de la brecha existente entre las importaciones públicas y privadas, que se ha traducido en una recomposición de éstas en cuanto a sectores institucionales se refiere.

Resulta importante señalar que la evolución de las importaciones está estrechamente vinculada al desempeño de la economía doméstica, dado el objeto de satisfacer la demanda interna ante restricciones de la oferta local. En efecto, el debilitamiento de la demanda agregada interna en los últimos dos años derivó en menores niveles de importación. Específicamente para 2010, se aprecia una caída en el consumo final de los hogares y la formación bruta de capital fijo, parcialmente compensada con el crecimiento del gasto de consumo final del Gobierno; lo que resulta cónsono con el retroceso que mostraron las importaciones privadas y el incremento de las públicas.

El estudio de las correlaciones entre las variaciones del PIB no petrolero y las de las importaciones totales permite corroborar la relación descrita anteriormente, ya que el coeficiente de correlación entre ambas variables es de 0.84^{1} . No obstante, se puede afirmar que tal relación aplica para las importaciones privadas, donde este coeficiente se ubica en 0.87; mientras que el comportamiento de las importaciones públicas no se puede asociar solamente con el desempeño de la actividad económica, dado que, en este caso, el coeficiente de correlación apenas alcanza 0.19.

Al analizar las importaciones hechas por el sector público de acuerdo con el destino económico de los productos, se observa que el rubro con mayor proporción sobre el total es el de los bienes destinados al consumo intermedio (62,6% en promedio 2000-2010), seguido de los bienes de capital (26,6%) y de consumo final (10,8%). Sin embargo, resulta importante destacar que después de 2006 se evidencia una tendencia creciente en las participaciones de los bienes de capital y de consumo final, que en 2010 representaron 35,8% y 21,8%, respectivamente; en detrimento de la correspondiente a los bienes intermedios que disminuyó a 42,5% para ese año (77,1% en 2000).



En cuanto al análisis por producto, en el caso de las importaciones públicas de bienes destinados al consumo final sobresalen las de alimentos, y transmisores de radio y televisión y aparatos para telefonía (básicamente teléfonos celulares), que en conjunto conforman 88,8% del total importado de este tipo de bienes. Cabe mencionar, que en el contexto de facilitación de los trámites para la asignación de divisas que llevó a cabo el Ejecutivo Nacional durante 2010, se vieron favorecidos

sectores considerados prioritarios como el de alimentos.

En el período 2006-2008 se observa un aumento en las importaciones del conjunto de rubros relativos a alimentos, entre los que destacan la carne de ganado bovino, la carne de aves, los aceites y grasas de origen animal y vegetal, y la leche en polvo. Esto demuestra el efecto marginal de los precios en las importaciones, ya que precisamente en los años 2007 y 2008, cuando se registraron altos niveles en los precios internacionales de los alimentos, aumentaron las compras de esta clase de bienes.

En consonancia con el comportamiento de la economía, en 2009 y 2010 cayeron las compras de alimentos de origen externo en 31% y 26,6%, respectivamente. La caída en 2010 se debió al efecto del sector privado, toda vez que las importaciones públicas de alimentos aumentaron 24,8%. Vale señalar que la participación de estos bienes dentro del total de las importaciones de productos de consumo final se encuentra por encima de 35% (12,5% en 2005). En este sentido, dentro de los alimentos importados por el sector público para consumo final en 2010, aparte de la carne de bovino y de aves, y la leche en polvo, aparecen las caraotas, y los pescados y crustáceos enlatados, salados y ahumados; productos que también se ubican entre los más importantes adquiridos por el sector privado, además de los cereales distintos a maíz, arroz y sorgo. No obstante, debe considerarse que los alimentos sólo representan 13,9% de las importaciones totales del país.

Dentro de las importaciones públicas de bienes destinados a la formación bruta de capital fijo, resaltan las de motores, turbinas, bombas y compresores; motores, generadores y transformadores eléctricos; resto de maquinaria y equipo de uso especial; y otros tipos de maquinarias de uso general.

Las importaciones de bienes intermedios realizadas por el sector público, a pesar de haber disminuido su participación sobre el total a favor de aquellas destinadas a bienes de capital y de consumo final, continúan siendo la principal categoría de destino económico. Entre los productos más importantes adquiridos por el sector público se encuentran motores, generadores y transformadores eléctricos; productos no planos de hierro o acero; sustancias químicas básicas; y otros tipos de maquinarias de uso general.

¹ Para el período muestral trimestral 1997-2010.

Las importaciones de bienes de consumo final¹⁰⁸ alcanzaron USD 8.679 millones, lo que representó 22,5% del total. Los rubros con mayor participación, dentro de las importaciones que mostraron variaciones positivas con respecto a 2009, fueron: productos farmacéuticos (1,3%), aparatos e instrumentos médicos (71,0%) y automóviles para pasajeros (392,2%).

No incluye las importaciones realizadas por la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA)

CUADRO IV-2 Importaciones de bienes de consumo final (millones de USD)

Descripción	2010 (*)	2009 (*)	Variación	% 2010/09	Particip	ación %
	20.0()	2000 ()	2010/2009	2009/2008	2010	2009
Total	8.679	8.697	-0,2	-34,9	100,0	100,0
Transmisores de radio y television y aparatos para telefonia y telegrafía con hilos, partes y piezas Productos farmaceuticos, sustancias quimicas medicinales y productos	886	1.077	-17,7	-39,0	10,2	12,4
botanicos	462	456	1,3	30,3	5,3	5,2
Prendas de vestir, excepto prendas de piel	418	599	-30,1	-50,9	4,8	6,9
Jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador	417	587	-29,0	-8,4	4,8	6,7
Aparatos de uso domestico n.c.p.	313	487	-35,7	-29,6	3,6	5,6
Automoviles para pasajeros	285	58	392,2	-94,5	3,3	0,7
Calzado	245	317	-22,7	-18,7	2,8	3,6
Aparatos e instrumentos medicos; para medir, ensayar, verificar y otros fines; partes, piezas y accesorios	245	143	71,0	-5,9	2,8	1,6
Carne de ganado bovino fresca, refrigerada o congelada ^{1/}	218	845	-74,3	-18,8	2,5	9,7
Otros	5.190	4.128	25,7	-31,8	59,8	47,5
Participación de bienes finales en total importado					22,5	22,6

1/ No incluye importaciones realizadas por CASA.

Fuente: INE, Pdvsa y BCV.

Las importaciones de bienes intermedios se ubicaron en USD 20.007 millones, siendo éste el componente con mayor peso (51,8%) dentro de las importaciones totales. Los principales insumos intermedios importados son: productos farmacéuticos; sustancias químicas; motores, generadores y transformadores eléctricos; y aceites y grasas de origen animal y vegetal. Estos cuatro componentes representan 29,9% del total.

CUADRO IV-3 Importaciones de bienes intermedios (millones de USD)

Descripción	2010 (*)	2009 (*)	Variación	% 2010/09	Particip	ación %
	20.0()	2000 ()	2010/2009	2009/2008	2010	2009
Total	20.007	20.317	-1,5	-18,1	100,0	100,0
Productos farmaceuticos, sustancias quimicas medicinales y productos botanicos	2.393	1.949	22,8	30,3	12,0	9,6
Sustancias Quimicas Basicas	1.499	2.985	-49,8	101,8	7,5	14,7
Motores, generadores y transformadores electricos, partes y piezas	1.197	408	193,5	15,6	6,0	2,0
Aceites y grasas de origen animal y vegetal	887	762	16,4	-21,8	4,4	3,8
Otros productos quimicos n.c.p.	811	771	5,1	-15,2	4,1	3,8
Otros tipos de maquinarias de uso general, sus partes y piezas	549	722	-23,9	-13,7	2,7	3,6
Productos no planos de hierro o acero	467	469	-0,5	-39,8	2,3	2,3
Plasticos en formas primarias y de caucho sintetico (polimeros)	466	474	-1,6	-34,4	2,3	2,3
Resto de maquinaria y equipo de uso especial	462	317	45,8	28,3	2,3	1,6
Pasta de madera, papel y carton	450	553	-18,5	-9,9	2,3	2,7
Partes, piezas y accesorios para vehiculos automotores y sus motores	425	594	-28,4	-22,9	2,1	2,9
Otros	10.400	10.313	0,8	-34,0	52,0	50,8
Participación de bienes intermedios en total importado					51,8	52,9

Fuente: INE, Pdvsa y BCV.

La participación de las importaciones de bienes de capital se elevó a 25,7%. Las 10 primeras categorías concentraron 74% del total de las importaciones por este concepto, entre las que destacan: motores, turbinas, bombas y compresores; resto de maquinaria y equipo de uso especial; ganado bovino (que mostró una variación interanual de 87,4%); y motores generadores y transformadores eléctricos, partes y piezas (178,5%), entre otros.

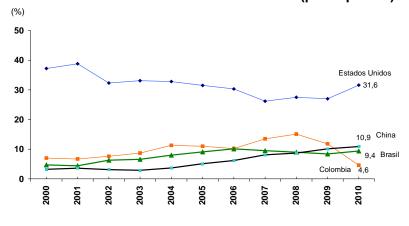
CUADRO IV-4 Importaciones de bienes de capital (millones de USD)

Descripción		2009 (*)	Variación '	% 2010/09	Particip	ación %
	2010 (*)		2010/2009	2009/2008	2010	2009
Total	9.927	9.428	5,3	-14,4	100,0	100,0
Motores, Turbinas, Bombas, Compresores	1.773	1.420	24,8	-1,9	17,9	15,1
Resto de maquinaria y equipo de uso especial	1.311	1.616	-18,9	3,3	13,2	17,1
Aparatos e instrumentos medicos; para medir, ensayar, verificar y otros fines; partes, piezas y accesorios	1.037	729	42,2	-8,1	10,4	7,7
Ganado bovino	864	461	87,4	7,2	8,7	4,9
Otros tipos de maquinarias de uso general, sus partes y piezas	690	1.006	-31,4	-18,3	7,0	10,7
Motores, generadores y transformadores electricos, partes y piezas	632	227	178,5	12,9	6,4	2,4
Maquinas de procesamiento automatico de datos	385	657	-41,4	-25,3	3,9	7,0
Transmisores de radio y television y aparatos para telefonia y telegrafía con						
hilos, partes y piezas	225	228	-1,4	-42,1	2,3	2,4
Resto de vehiculos automotores	201	273	-26,4	-69,3	2,0	2,9
Maquinaria para la explotacion de minas, y canteras y para obras de	176	479	-63,3	-56,0	1,8	5,1
Otros		2.332	13,0	11,5	26,5	24,7
Participación de bienes de capital en total importado					25,7	24,5

Fuente: INE, Pdvsa y BCV.

Por países de procedencia de los bienes importados, cuatro países concentraron el 56,7% de la compra de bienes externos (Estados Unidos, China, Brasil y Colombia) porcentaje similar a 2009, aunque se registraron modificaciones importantes en la participación de estos socios comerciales. En este sentido, Colombia ocupa el cuarto lugar de los socios de importación en 2010 registrando la participación más baja de los últimos 10 años, al ser relevado por China y Brasil.

GRÁFICO IV-5 Importaciones FOB por principales países de procedencia (participación)



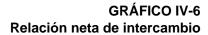
Fuente: BCV

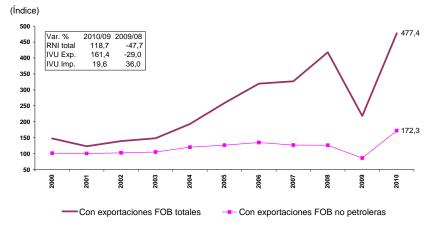
2.1.2 Términos de intercambio 109

La mejora de la relación neta de intercambio del país (118,7%) se expresó en la evolución favorable de las exportaciones petroleras durante 2010. Este resultado se produjo por el aumento del valor unitario de las exportaciones FOB (161,4%) que superó el correspondiente índice de las importaciones CIF (19,6%). Por su parte, la relación neta de intercambio, al considerar sólo las exportaciones FOB no petroleras, también da cuenta de una mejor posición al registrar una variación de 99,4% con respecto a la reportada en 2009.

_

¹⁰⁹ La relación neta de intercambio es el resultado de la razón del índice de valores unitarios de las exportaciones y el índice de valores unitarios de las importaciones. El índice de los valores unitarios de las exportaciones es el resultado del cociente de las exportaciones en bolívares corrientes y las exportaciones en bolívares constantes. Para el cálculo del índice de valores unitarios de las importaciones se utiliza la misma metodología.





Fuente: BCV

2.2 Cuenta capital y financiera

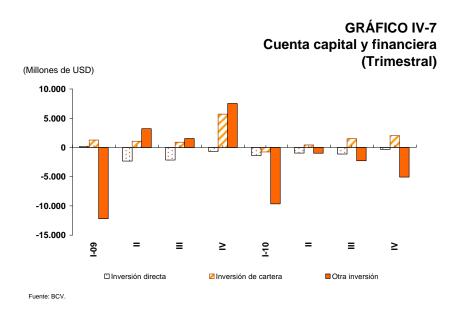
La cuenta capital y financiera registró un déficit de 18.799 millones, que estuvo determinado por las operaciones de la cuenta financiera y la ejecución de una transferencia de capital, la cual reflejó la condonación de la deuda comercial de Haití por parte de Pdvsa por un monto de USD 211 millones, como medida de cooperación internacional ante la crisis que afectó al país luego del terremoto en enero de 2010.

El déficit de la cuenta financiera por USD 18.588 millones obedeció a los resultados en las cuentas otra inversión (USD -17.983 millones) e inversión extranjera directa (USD -3.794 millones). En el caso de la otra inversión, el incremento de los activos externos se asocia fundamentalmente a los depósitos realizados por el sector privado no financiero, los cuales se ubicaron en USD 15.667 millones. De igual forma, el Gobierno nacional y las instituciones financieras públicas aumentaron sus activos externos, con recursos provenientes de los primeros desembolsos del Acuerdo de Financiamiento de Largo Plazo y Gran Volumen otorgados por el Banco Nacional de China al Bandes.

En cuanto a la inversión extranjera directa, destacaron las mayores cuentas por cobrar de Pdvsa con sus filiales en el exterior y la disminución de pasivos frente a inversionistas directos tanto de la estatal petrolera como del resto del sector público.

Asimismo, el sector privado redujo sus pasivos al ejecutar cancelaciones de deudas comerciales con proveedores relacionados.

Por su parte, la inversión de cartera contrarrestó el déficit de la cuenta financiera al registrar un saldo positivo de USD 3.189 millones, determinado por el sector público. El Gobierno central y Pdvsa realizaron emisiones de títulos de deuda durante 2010, que fueron convertidos en deuda externa vía mercado secundario. Además, se efectuaron liquidaciones en el exterior de títulos negociados a través del Sitme.



2.3 Posición de inversión internacional

El país finalizó el año 2010 con una posición de inversión internacional neta de USD 147.514 millones, al crecer 11,1% respecto al saldo neto del año previo (USD 132.824 millones). Este comportamiento estuvo explicado por un alza en los activos (10,2%) superior al aumento de los pasivos (8,9%).

La mayor posición activa del sector público se sustentó en el crecimiento de las categorías de inversión directa, cartera y otra inversión, que se explican principalmente por mayores acreencias comerciales petroleras con clientes afiliados y no afiliados, tenencias superiores en títulos de deuda y mayores depósitos externos. Sin embargo, los activos de reservas mostraron una disminución de 15,3%.

Por su parte, los pasivos del sector público aumentaron 25,2% debido a las nuevas emisiones de títulos de deuda por parte del Gobierno y Pdvsa, y a un incremento de los pasivos por concepto de créditos comerciales. Además, el sector público mostró un aumento de pasivos de 49,8% por concepto de préstamos, específicamente el correspondiente al Acuerdo de Financiamiento de Largo Plazo y Gran Volumen con China.

3. Movimiento cambiario y reservas internacionales

3.1 Movimiento cambiario

El movimiento cambiario del BCV finalizó el año con un saldo negativo de USD 8.376 millones, monto inferior en USD 2.625 millones respecto a 2009. Este resultado fue producto de la evolución favorable de los ingresos, que se situaron en USD 45.378 millones, al aumentar 11,8%. Por su parte, los egresos crecieron USD 2.172 millones al ubicarse en USD 53.754 millones.

Los mayores ingresos generados (USD 4.797 millones) estuvieron asociados a las operaciones netas de Pdvsa y Bandes, pues las divisas provenientes de los operadores cambiarios disminuyeron USD 1.940 millones, al situarse en USD 3.121 millones. La venta de divisas de la estatal petrolera totalizó USD 33.412 millones, frente a los USD 23.168 millones del año previo. De igual forma, Bandes originó 2.080 USD millones correspondientes a ingresos por divisas, cifra superior a las ventas de 2009 (USD 252 millones).

Por el lado de los egresos, se verificó que las ventas de divisas a los operadores cambiarios superaron en USD 4.543 millones el registro de 2009, al colocarse en USD 25.833 millones. De este último monto, 81% correspondió a las importaciones de bienes y servicios, mientras que la asignación de viajeros representó 6,3%.

En consonancia con el mantenimiento del nivel adecuado de reservas internacionales, el BCV realizó aportes al Fonden por USD 7.000 millones, monto inferior en USD 5.299 millones al traspaso realizado en 2009.

CUADRO IV-5 Movimiento cambiario Banco Central de Venezuela (millones de USD)

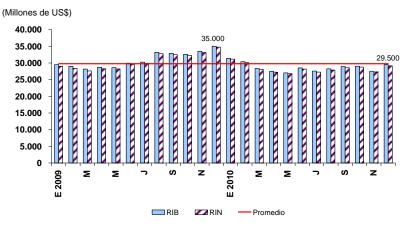
			Variación absoluta		
	2010(*)	2009 (*)	2010	2009	
I.Reservas brutas de apertura	35.000	42.299	(7.299)	8.822	
II.Ingresos	45.378	40.581	4.797	(25.407)	
Operaciones netas de Pdvsa	33.412	23.168	10.244	(18.911)	
Mercado controlado (operadores cambiarios)	3.121	5.061	(1.940)	(10.445)	
Otros ingresos	8.845	12.352	(3.507)	3.949	
III.Egresos	53.754	51.582	2.172	(5.543)	
Mercado controlado (operadores cambiarios)	25.833	21.290	4.543	(14.063)	
Importaciones ALADI	3.929	6.306	(2.377)	(5.424)	
Gobierno general	12.683	17.522	(4.839)	11.571	
Otros egresos	11.309	6.464	4.845	2.373	
IV.Saldo operaciones ordinarias (II-III)	(8.376)	(11.001)	2.625	(19.864)	
V. Ajustes	2.876	3.702	(826)	3.743	
VI.Reservas brutas de cierre (I+IV+V)	29.500	35.000	(5.500)	(7.299)	

Fuente: BCV

3.2 Reservas internacionales

Al cierre del año, las reservas internacionales brutas del BCV, sin incluir el Fondo para la Estabilización Macroeconómica –FEM–, se ubicaron en USD 29.500 millones, cifra inferior en USD 5.500 millones al saldo registrado en 2009. En paralelo, las reservas netas cerraron en USD 29.139 millones, lo que representa 9,2 meses de importaciones. Al agregar el FEM (USD 832 millones), las reservas netas de Venezuela se sitúan en USD 29.971 millones.

GRÁFICO IV-8 Reservas internacionales del BCV

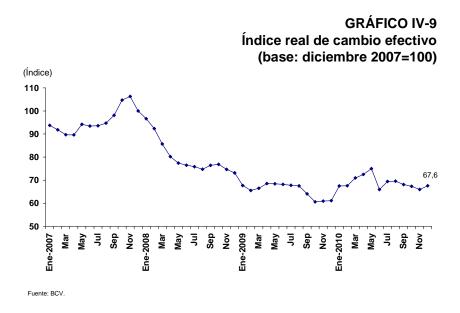


Fuente: BCV.

4. Tipo de cambio

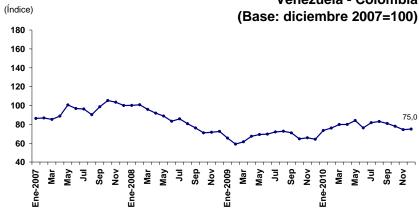
La tasa de cambio nominal oficial fue sustituida por un régimen dual, que estableció dos tipos de cambio de referencia: Bs./USD 2,60 y Bs./USD 4,30.

Con el ajuste nominal del valor del bolívar frente al dólar estadounidense y la incidencia de la inflación internacional, el tipo de cambio real, medido a través del índice real de cambio efectivo (IRCE), evidenció una depreciación de 10,5% al cierre del año, que contrasta con la apreciación de 16,4% en 2009.



Específicamente, el tipo de cambio real bilateral de Venezuela con Colombia se depreció 16,8%, cifra que contrasta con la apreciación de 11,5% registrada en 2009.

GRÁFICO IV-10 Índice de tipo de cambio real bilateral Venezuela - Colombia



Fuente: BCV.

Anexo estadístico: Sector externo

Cuadro IV-1-A Balanza de Pagos
Sectorización de las transacciones internacionales ^{1/2}
Año 2010 (*)
(millones de US\$)

		Sector público		Sector privado			Total
	Petrolero	No petrolero	Subtotal	Financiero	No Financiero	Subtotal	
Cuenta Corriente	54.410	(10.871)	43.539	(535)	(28.626)	(29.161)	14.378
Saldo en Bienes	56,724	(5.956)	50.768	-	(23.595)	(23.595)	27.173
Exportaciones FOB	62.317	1.652	63.969		1.817	1.817	65.786
Importaciones FOB	(5.593)	(7.608)	(13.201)		(25,412)	(25,412)	(38.613)
Saldo en Servicios	(1.954)	(2.965)	(4.919)	2	(3.940)	(3.938)	(8.857)
Transportes	(385)	(864)	(1.249)	-	(2.219)	(2.219)	(3.468)
Viajes	(20)	(125)	(145)		(812)	(812)	(957)
Comunicaciones	(20)	(123)	(1)		(224)	(224)	(225)
Seguros	(144)	(93)	(237)	2	(241)	(239)	(476)
Servicios del Gobierno niop	(144)	(269)	(269)	2	(241)	(239)	(269)
	(4.405)				(444)	(444)	
Otros	(1.405)	(1.613)	(3.018)		(444)	(444)	(3.462)
Saldo en Renta	(325)	(2.145)	(2.470)	(537)	(372)	(909)	(3.379)
Remuneración a Empleados	(8)	(34)	(42)	-	22	22	(20)
Renta de la Inversión	(317)	(2.111)	(2.428)	(537)	(394)	(931)	(3.359)
Directa	233	15	248	(561)	(846)	(1.407)	(1.159)
De Cartera	(441)	(2.071)	(2.512)	21	(17)	4	(2.508)
Otra Inversión	(109)	(55)	(164)	3	469	472	308
Transferencias Unilaterales	(35)	195	160	-	(719)	(719)	(559)
uenta Capital y Financiera 2/	1.728	(1.882)	(154)	637	(19.282)	(18.645)	(18.799)
Cuenta Capital	(211)		(211)			-	(211)
Cuenta Financiera	1.939	(1.882)	57	637	(19.282)	(18.645)	(18.588)
Inversión Directa	(2.178)	(796)	(2.974)	666	(1.486)	(820)	(3.794)
En el extranjero	(2,178)	(138)	(2.316)	(2)	(72)	(74)	(2.390)
En el país	` -	(658)	(658)	668	(1.414)	(746)	(1.404)
Inversión de Cartera	3,441	(429)	3,012	88	89	177	3.189
Activos	0.111	(758)	(758)	88	81	169	(589)
Títulos de partc. en el capital	_	(130)	(130)	18	31	49	49
Títulos de deuda		(758)	(758)	70	50	120	(638)
Pasivos	3.441	329	3.770	70	8	8	3,778
	3.441	329	3.770		8		
Títulos de partc. en el capital Títulos de deuda	3.441	329	3.770		8	8	3.770
Otra Inversión	676	(657)	19	(117)	(17.885)	(18.002) -	(17.983)
Activos	(2.815)	(7.290)	(10.105)	180	(15.859)	(15.679)	(25.784)
Créditos comerciales	(2.879)	(1.796)	(4.675)	5	(17)	(12)	(4.687)
Préstamos		(53)	(53)		-		(53)
Moneda y depósitos	189	(2.803)	(2.614)	175	(15.842)	(15.667)	(18.281)
Otros	(125)	(2.638)	(2.763)	-	-	-	(2.763)
Pasivos	3.491	6.633	10.124	(297)	(2.026)	(2.323)	7.801
Créditos comerciales	2.834	142	2.976	(22)	(1.944)	(1.966)	1.010
Préstamos	655	6.866	7.521	(252)	(82)	(334)	7.187
Moneda y depósitos		1	1	(23)	`	(23)	(22)
Otros	2	(376)	(374)	(-5)	-	()	(374)
Errores y Omisiones 3/	(22.273)	(2.078)	(24.351)	(102)	20.814	20.712	(3.639)
aldo en Cuenta Corriente							
le Capital y Financiera	33.865	(14.831)	19.034	-	(27.094)	(27.094)	(8.060)
deservas ^{2/}	(33.865)	14.831	(19.034)	-	27.094	27.094	8.060
Banco Central de Venezuela 4/	(33.865)	14.833	(19.032)	-	27.094	27.094	8.062
Activos	(33.865)	14.712	(19.153)	-	27.094	27.094	7.941
Obligaciones	_	121	121	-	-	-	121
FEM (Activos)		(2)	(2)				(2)

^(*) Cifras provisionales

1/ Elaborada según los ineamientos de la V edición del Manual de Balanza de Pagos del F.M.1.

2/ Un signo positivo indica una disminución del activo o aumento del pasivo correspondiente. Un signo negativo indica un aumento del activo o disminución del pasivo correspondiente.

3/ La partida de errores y omisiones refleja discrepancias derivadas del uso de multiples fuentes y posibles errores de estimación u omisión. Metodológicamente, a nivel sectorial fluidico y privado), este rubro incluye además, la contrapartida de las operaciones registratos en la cuentar contrete y financiera, que implican la transferencia de recursos en moneda extranjera entre estos sectores y que no generaron movimientos de reservas internacionales.

4/ Excluye carribido de valoración por variación de lipos de carribio, precios y otros ajustes.

Cuadro IV-1B Balanza de Pagos
Sectorización de las transacciones internacionales ^{1/2}
Año 2009 (*)
(millones de US\$)

	Sector público		Sector privado			Total	
	Petrolero	No petrolero	Subtotal	Financiero	No Financiero	Subtotal	
Cuenta Corriente	48.724	(7.291)	41.433	(764)	(32.108)	(32.872)	8.561
Saldo en Bienes	50.231	(3.732)	46.499	, ,	(27.346)	(27.346)	19.153
Exportaciones FOB	54.201	1.589	55.790		1.805	1.805	57.595
Importaciones FOB	(3.970)	(5.321)	(9.291)		(29.151)	(29.151)	(38,442
Saldo en Servicios	(1.905)	(1.613)	(3.518)	2	(4.101)	(4.099)	(7.617
Transportes	(211)	(545)	(756)	-	(2.575)	(2.575)	(3.331
Viajes	(49)	(136)	(185)		(595)	(595)	(780
Comunicaciones	(49)	(130)	(163)		(194)	(194)	(191
	(404)			2			
Seguros	(101)	(68)	(169)		(279)	(277)	(446
Servicios del Gobierno niop		(199)	(199)	-	-		(199
Otros	(1.544)	(668)	(2.212)		(458)	(458)	(2.670
Saldo en Renta	435	(2.100)	(1.665)	(766)	(221)	(987)	(2.652
Remuneración a Empleados	(5)	(26)	(31)	-	22	22	(9
Renta de la Inversión	440	(2.074)	(1.634)	(766)	(243)	(1.009)	(2.643
Directa	892	-	892	(923)	(848)	(1.771)	(879
De Cartera	(322)	(1.823)	(2.145)	54	(84)	(30)	(2.175
Otra Inversión	(130)	(251)	(381)	103	689	792	411
Transferencias Unilaterales	(37)	154	117	-	(440)	(440)	(323
Cuenta Capital y Financiera ^{2/}	(3.243)	8.193	4.950	1.716	(20.706)	(18.990)	(14.040
Cuenta Capital	-		-				
Cuenta Financiera	(3.243)	8.193	4.950	1.716	(20.706)	(18.990)	(14.040
Inversión Directa	(1.805)	(2,268)	(4.073)	(275)	(591)	(866)	(4.939
En el extranjero	(1.805)	(28)	(1.833)	79	(80)	(1)	(1.834
En el país	,,	(2.240)	(2.240)	(354)	(511)	(865)	(3.105
Inversión de Cartera	2.182	5.241	7.423	1.368	140	1,508	8.931
Activos	2.102	2.541	2.541	1.368	19	1.387	3.928
Títulos de partc, en el capital	_	(13)	(13)	(1)	(35)	(36)	(49
Títulos de parto, en el capital Títulos de deuda		2,554	2,554	1.369	54	1.423	3.977
Pasivos	2.182	2.700	4.882	1.303	121	121	5.003
	2.182	2.700	4.882		121	121	
Títulos de partc. en el capital Títulos de deuda	0.400	0.700	4 000	-	121	121	121
	2.182	2.700	4.882				4.882
Otra Inversión	(3.620)	5.220	1.600	623	(20.255)	(19.632) -	(18.032
Activos	(2.629)	(2.955)	(5.584)	708	(19.608)	(18.900)	(24.484
Créditos comerciales	(2.749)	(194)	(2.943)	2	133	135	(2.808
Préstamos	-	(206)	(206)	-	-	-	(206
Moneda y depósitos	120	2.900	3.020	709	(19.741)	(19.032)	(16.012
Otros	-	(5.455)	(5.455)	(3)		(3)	(5.458
Pasivos	(991)	8.175	7.184	(85)	(647)	(732)	6.452
Créditos comerciales	(634)	(40)	(674)	20	(745)	(725)	(1.399
Préstamos	(430)	3.508	3.078	(79)	98	19	3.097
Moneda y depósitos	(,	4	4	(26)	-	(26)	(22
Otros	73	4.703	4.776	-	-	`-'	4.776
Errores y Omisiones 3/	(20.035)	(11.801)	(31.836)	(1.089)	28.142	27.053	(4.783
Saldo en Cuenta Corriente							
de Capital y Financiera	25.446	(10.899)	14.547	(137)	(24.672)	(24.809)	(10.262
Reservas ^{2/}	(25.446)	10.899	(14.547)	137	24.672	24.809	10.262
Banco Central de Venezuela 4/	(25,446)	10.901	(14.545)	137	24.672	24.809	10.264
Activos	(25.446)	11.438	(14.008)	137	24.672	24.809	10.801
	(20.110)	(537)	(537)	101	21.072	_1.000	(537
Obligaciones							

^(*) Cifras provisionales

1/ Elaborada según los lineamientos de la V edición del Manual de Balanza de Pagos del F.M.I.

2/ Un signo positivo indica una diaminución del activo o aumento del pasivo correspondiente. Un signo negativo indica un aumento del activo o disminución del pasivo correspondiente.

3/ La partida de encreso y omisiones refleja discrepancia derivadas del una de militiples truentes y posibles errores de estimación u omisión. Metodológicamente, a nivel sectorial (público y privado), este rubro incluye además, la contrapartida de las operaciones registradas en la cuenta corriente y financiera, que implican la transferencia de recursos en moneda extranjera entre estos sectores y que no generaron movimientos de reservas internacionales.

4/ Esculye cambios de valoración por variación de tipos de cambio, precios y otros ajustes.

Fuente: BCV

CUADRO IV-2 Balanza de mercancías (millones de US\$)

	2010(*)	2009(*)	Variación %		Estructu	ıra %
		.,	2010/2009	2009/2008	2010	2009
Exportaciones FOB	65.786	57.595	14,2	(39,5)	100,0	100,0
Sector público	63.969	55.790	14,7	(38,8)	97,2	96,9
Petróleo Hierro Acero Oro Aluminio Productos químicos Otros	62.317 880 107 0 429 221 15	54.201 341 420 0 393 413 22	15,0 158,1 - - 9,2 (46,5) (31,8)	(39,2) (8,6) - (56,6) (42,3) 10,0	94,7 1,3 0,2 0,0 0,7 0,3 0,0	94,1 0,6 0,7 0,0 0,7 0,7
Sector privado Petróleo Otros Importaciones FOB	1.817 0 1.817 38.613	1.805 0 1.805 38.442	0,7 - 0,7 0,4	(54,8) - (54,8) (22,3)	2,8 0,0 2,8 100,0	3,1 0,0 3,1 100,0
Sector público Sector privado Saldo en mercancías	13.201 25.412 27.173	9.291 29.151 19.153	42,1 (12,8)	(12,6) (25,0)	34,2 65,8	24,2 75,8

Fuente: INE, Pdvsa, Ferrominera Orinoco, otras empresas del Estado y BCV.

CUADRO A-IV-3 Principales productos de las exportaciones no petroleras" (millones de US\$)

	2010(*)	2009(*)	Variación %	Estructura %	
			2010/2009	2010	2009
Productos semi-elaborados de hierro o acero	551	496	11,1	22,2	20,8
Productos planos de aluminio	231	349	(33,8)	9,3	14,7
Sustancias químicas básicas	162	115	40,9	6,5	4,8
Buques y otras embarcaciones	138	52	165,4	5,5	2,2
Carbón	133	15	786,7	5,3	0,6
Alúmina	97	49	98,0	3,9	2,1
Abonos y compuestos de nitrógeno	94	60	56,7	3,8	2,5
Productos no planos de aluminio	86	92	(6,5)	3,5	3,9
Productos planos de hierro o acero	78	284	(72,5)	3,1	11,9
Otros productos químicos n.c.p.	38	34	11,8	1,5	1,4
Otros productos elaborados de metal	26	35	(25,7)	1,0	1,5
Productos no planos de hierro o acero	25	61	(59,0)	1,0	2,6
Resto de productos de hierro o acero, n.c.p.	21	61	(65,6)	0,8	2,6
Otros tipos de equipos de transporte n.c.p.	20	14	42,9	0,8	0,6
(polímeros)	18	11	63,6	0,7	0,5
Hilos y cables aislados	17	13	30,8	0,7	0,5
Pescados y crustáceos enlatados, salados y ahumados	13	14	(7,1)	0,5	0,6
Automóviles para pasajeros	12	7	71,4	0,5	0,3
Aparatos e instrumentos médicos, para medir, ensayar,					
verificar y otros fines; partes, piezas y accesorios	11	29	(62,1)	0,4	1,2
y sus motores	10	14	(28,6)	0,4	0,6
Cemento	9	7	28,6	0,4	0,3
Resto de vehículos automotores	6	21	(71,4)	0,2	0,9
Llantas y cámaras de caucho	6	5	20,0	0,2	0,2
Estructuras y construcciones mayores metálicas	6	8	(25,0)	0,2	0,3
Otros	679	534	27,2	27,3	22,4
Total	2.487	2.380	4,5	100,0	100,0

1/ Excluye mineral de hierro y petróleo.

Nota: El total no coincide con la balanza de pagos por considerar únicamente la información del INE. La nueva presentación obedece a la adopción de la clasificación denominada Códigos de Productos de Venezuela (CPV).

Fuente: INE.

CUADRO IV-4 Exportaciones FOB ^{1/} Principales países de destino (millones de US\$)

	2010(*)		2	2009(*)
	Monto	Participación porcentual	Monto	Participación porcentual
Estados Unidos	607	24,4	477	20,0
República Popular China 2/	425	17,1	319	13,4
Colombia	268	10,8	424	17,8
Brasil	129	5,2	113	4,7
México	120	4,8	206	8,7
España	51	2,1	41	1,7
Italia	49	2,0	60	2,5
Canadá	43	1,7	36	1,5
Ecuador	35	1,4	56	2,4
Perú	28	1,1	35	1,5
Cuba	26	1,0	22	0,9
Trinidad y Tobago	15	0,6	37	1,6
Suiza	9	0,4	7	0,3
Japón	5	0,2	6	0,3
Otros	677	27,2	541	22,7
Total	2.487	100,0	2.380	100,0

^{1/} Excluye mineral de hierro y petróleo.

^{2/} Incluye la provincia de Macao, China Continental, China Taiwan y Hong Kong.

Nota: El total no coincide con la balanza de pagos por considerar únicamente la información del INE. Fuente: INE.

CUADRO IV-5 Exportaciones por aduana^{1/} (millones de US\$)

	2010(*)	2009(*)	Estructura p	orcentual
			2010	2009
				_
Ciudad Guayana	909	552	36,6	23,2
Matanzas	381	785	15,3	33,0
Guanta-Pto. La Cruz	200	142	8,0	6,0
Puerto Cabello	172	308	6,9	12,9
Las Piedras	124	14	5,0	0,6
Maracaibo	116	202	4,7	8,5
Paraguachón	108	109	4,3	4,6
El Tablazo	90	11	3,6	0,5
San Antonio del Táchira	51	121	2,1	5,1
La Guaira	35	42	1,4	1,8
San Félix	31	74	1,2	3,1
Otros	270	20	10,9	0,8
Total	2.487	2.380	100,0	100,0

^{1/} Excluye mineral de hierro y petróleo.

Nota: El total no coincide con la balanza de pagos por considerar únicamente la información del INE. Fuente: INE

CUADRO A-IV-6 Importaciones FOB por destino económico (millones de US\$)

			Variación %	Estructura porcentual		
	2010(*)	2009(*)	2010/2009	2010	2009	
Bienes de consumo final	8.679	8.697	(0,2)	22,5	22,6	
Bienes intermedios	20.007	20.317	(1,5)	51,8	52,9	
Bienes de capital	9.927	9.428	5,3	25,7	24,5	
Total	38.613	38.442	0,4	100,0	100,0	

Fuente: INE, Pdvsa y BCV.

CUADRO IV-7 Principales productos de las importaciones FOB (millones de US\$)

	2010(*)	2009(*)	Variación %	Estructu	
			2010/2009	2010	2009
Productos farmacéuticos, sustancias químicas					
nedicinales y productos botánicos	2.856	2.405	18,8	9,3	6,5
Resto de maquinaria y equipo de uso especial	1.653	1.867	(11,5)	5,4	5,0
Aparatos e instrumentos médicos, para medir, ensayar, verificar y otros fines, partes, piezas y accesorios	1.488	1.071	38,9	4,8	2,9
Sustancias guímicas básicas	1.466	1.103	13,9	4,0	3,0
Fransmisores de radio y televisión y aparatos para elefonía y telegrafía con hilos, partes y piezas	1.118	1.336	(16,3)	3,6	3,6
Otros tipos de maquinarias de uso general, sus partes y piezas	1.031	1.617	(36,2)	3,4	4,4
Motores, turbinas, bombas y compresores	969	993	(2,4)	3,2	2,7
Aceites y grasas de origen animal y vegetal	890	761	17,0	2,9	2,0
Otros productos químicos n.c.p.	751	745	0,8	2,4	2,0
Maquinas de procesamiento automático de datos	543	809	(32,9)	1,8	2,2
Otros productos elaborados de metal	490	847	(42,1)	1,6	2,3
Pasta de madera, papel y cartón	447	564	(20,7)	1,5	1,5
labones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador	429	622	(31,0)	1,4	1,7
Plásticos en formas primarias y de caucho sintético polímeros)	427	472	(9,5)	1,4	1,3
Prendas de vestir, excepto prendas de piel	422	603	(30,0)	1,4	1,6
Otros cereales	406	415	(2,2)	1,3	1,1
Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	385	577	(33,3)	1,3	1,6
Receptores de radio y televisión, aparatos de grabación, reproducción de sonido y video, y productos conexos	373	592	(37,0)	1,2	1,6
Aparatos de uso domestico n.c.p.	324	515	(37,1)	1,1	1,4
Automóviles para pasajeros	210	109	92,7	0,7	0,3
Resto de vehículos automotores	201	225	(10,7)	0,7	0,6
Maquinaria para la explotación de minas, canteras y para obras de construcción	200	492	(59,3)	0,7	1,3
Productos no planos de hierro o acero	160	175	(8,6)	0,5	0,5
Otros tipos de equipos de transporte n.c.p.	140	239	(41,4)	0,5	0,6
Buques y otras embarcaciones	57	152	(62,5)	0,2	0,4
Otros	13.515	17.848	(24,3)	44,0	48,0

Nota: El total no coincide con la balanza de pagos por considerar únicamente la información del INE. La presentación corresponde a la clasificación denominada Códigos de Productos de Venezuela (CPV).
Fuente: INE.

CUADRO IV-8 Importaciones totales FOB Principales países de procedencia (millones de US\$)

	20	10(*)	20	009(*)
		Participación		Participación
	Monto	porcentual	Monto	porcentual
Estados Unidos	9.713	31,6	10.029	27,0
República Popular China 1/	3.363	10,9	3.763	10,1
Brasil	2.893	9,4	3.106	8,4
Colombia	1.453	4,7	4.373	11,8
México	1.377	4,5	1.428	3,8
Panamá	1.096	3,6	1.366	3,7
Argentina	1.078	3,5	1.078	2,9
Alemania	934	3,0	1.023	2,8
España	782	2,5	744	2,0
Italia	663	2,2	865	2,3
Chile	543	1,8	858	2,3
Perú	518	1,7	532	1,4
Canadá	453	1,5	552	1,5
Japón	430	1,4	536	1,4
Francia	425	1,4	352	0,9
Reino Unido	312	1,0	340	0,9
Otros	4.708	15,3	6.209	16,7
Total	30.741	100,0	37.154	100,0

^{1/} Incluye la provincia de Macao, China Continental, China Taiwan y Hong Kong.

Nota: El total no coincide con la balanza de pagos por considerar únicamente la información del INE. Fuente: INE.

Cuadro IV-9
Servicio de la Deuda Externa ^{1/}
(millones de USD)

			Variación A	bsoluta
	2010 (*)	2009 (*)	2010/2009	2009/2008
Pública	(8.323)	(6.686)	(1.637)	3.056
Capital	(5.059)	(3.790)	(1.269)	2.934
Intereses	(3.264)	(2.896)	(368)	122
Privada	(174)	(70)	(104)	373
Capital	(157)	(47)	(110)	347
Intereses	(17)	(23)	6	26
Total	(8.497)	(6.756)	(1.741)	4.059

^(*) Cifras provisionales

Fuente: Ministerio de Finanzas, Pdvsa, empresas públicas no petroleras no financieras, Bandes y BCV.

_1/ Se refiere a los pagos de capital e intereses de la deuda externa a mediano y largo plazo del gobierno, autoridad monetaria, sector petrolero, empresas públicas no petroleras, otras instituciones financieras públicas y sector privado no financiero. De la deuda a corto plazo, se incluyen los pagos por préstamos del sector petrolero y sector privado no financiero. Los datos referentes a los pasivos del sector financiero y al resto de los pasivos a corto plazo sólo están disponibles en términos de flujos netos.

Cuadro IV-10 Inversión Directa ^{1/} (millones de US \$)

			Variación Al	soluta
	2010 (*)	2009 (*)	2010/2009	2009/2008
Inversión Directa en el Exterior (Activo)	(2.390)	(1.834)	(556)	(561)
Acciones y Otras Participaciones de Capital	(132)	92	(224)	206
Utilidades Reinvertidas	(420)	(440)	20	10
Otro Capital	(1.838)	(1.486)	(352)	(777)
Inversión Directa en el País (Pasivo)	(1.404)	(3.105)	1.701	(3.454)
Acciones y Otras Participaciones de Capital	(509)	(2.329)	1.820	(2.833)
Utilidades Reinvertidas	668	55	613	(545)
Otro Capital	(1.563)	(831)	(732)	(76)

^(*) Cifras provisionales.

Fuente: BCV.

^{1/} Un signo positivo indica una disminución del activo o aumento del pasivo correspondiente. Un signo negativo 'indica un aumento del activo o disminución del pasivo correspondiente.

Cuadro IV-11 POSICION DE INVERSION INTERNACIONAL Saldos al cierre del período Por sectores público y privado, categorías de inversión e instrumentos (millones de US\$)

	2010 (*)	2009 (*)	Variación 9 2010/2009
osición Neta (Activo - Pasivo)	147.514	132.824	11,1
Activo	250.451	227.320	10,2
Sector público	115.125	107.402	7,2
Inversión directa 1/	16.289	14.153	15,1
Acciones y otras participaciones de capital	4.819	4.681	2,9
Utilidades reinvertidas	7.385	7.045	4,8
Otro capital	4.085	2.427	68,3
Inversión de cartera	8.933	7.974	12,0
Acciones y otras participaciones de capital	329	333	-1,2
Títulos de deuda	8.604	7.641	12,6
Bonos y pagarés	8.529	7.566	12,7
Instrumentos de mercado monetario	75	75	0,0
Otra inversión	59.571	49.445	20,5
Créditos comerciales	18.082	13.700	32,0
Préstamos	959	905	6,0
Moneda y depósitos	19.912	16.689	19,3
Otros	20.618	18.151	13,6
Activos de reserva 2/	30.332	35.830	-15,3
Sector privado	135.326	119.918	12,8
Inversión directa 1/	3.600	3.517	2,4
Acciones y otras participaciones de capital	2.560	2.557	0,1
Utilidades reinvertidas	1.040	960	8,3
Otro capital	0	0	-
Inversión de cartera	2.107	2.360	-10,7
Acciones y otras participaciones de capital	71	135	-47,4
Títulos de deuda	2.036	2.225	-8,5
Bonos y pagarés	700	813	-13,9
Instrumentos de mercado monetario	1.336	1.412	-5,4
Otra inversión	129.619	114.041	13,7
Créditos comerciales	90	117	-23,1
Préstamos	0	0	
Moneda y depósitos	129.103	113.498	13,7
Otros	426	426	0,0
Pasivo	102.937	94.496	8,9
Sector público	71.882	57.394	25,2
Inversión directa 1/	9.882	9.941	-0,6
Acciones y otras participaciones de capital	395	446	-11,4
Utilidades reinvertidas	7.945	7.945	0,0
Otro capital	1.542	1.550	-0,5
Inversión de cartera	26.357	21.918	20,3
Acciones y otras participaciones de capital	31	31	-
Títulos de deuda	26.326	21.887	20,3
Bonos y pagarés	26.326	21.887	20,3
Instrumentos de mercado monetario	0	0	-
Otra inversión	35.643	25.535	39,6
Créditos comerciales	7.175	4.198	70,9
Préstamos	22.385	14.939	49,8
Moneda y depósitos	33	32	3,1
Otros ^{2/3/}	6.050	6.366	-5,0
Sector Privado	31.055	37.102	-16,3
Inversión directa 1/	28.140	31.273	-10,0
Acciones y otras participaciones de capital	10.228	10.648	-3,9
Utilidades reinvertidas	13.067	13.492	-3,2
Otro capital	4.845	7.133	-32,1
Inversión de cartera	371	7.133	-49,9
Acciones y otras participaciones de capital	371	741	-49,9 -49,9
Títulos de deuda	0	741	-49,9
Bonos y pagarés	0	0	-
Instrumentos de mercado monetario	0	0	-
Otra inversión	2.544	5.088	-50,0
Créditos comerciales	1.488	3.518	-57,7
Préstamos	1.024	1.515	-32,4
Moneda y depósitos	11	34	-67,6
Otros	21	21	0,0

^(*) Cifras provisionales.

⁽⁾ Junisa profusionale.

I La categoría de inversión directa refleja saldos netos positivos o negativos, que en el caso de los activos (inversiones en el exterior) resultan de restar activos menos pasivos frente a empresas filiales, y en el caso de los pasivos (inversiones en el país) se derivan de restar pasivos menos activos frente a inversionistas extranjeros.

^{2/} Siguiendo los princípios contables internacionales para el registro de las asignaciones de los Derechos Especiales de Giros (DEGs), recibidas en agosto y septiembre de 2009, se registraron aumentos en los saldos de los activos de reservas internacional.

^{3/} Incluye pasivos de reserva.

Fuente: Banco Central de Venezuela.

CAPÍTULO V

FINANZAS PÚBLICAS

1. Introducción

En el contexto del papel fundamental en la economía que el Ejecutivo le ha venido asignando al sector público, las políticas fiscales se orientaron en 2010 hacia el mantenimiento del gasto real y la continuación de los programas sociales. De igual manera, el Ejecutivo dio continuidad a las acciones contracíclicas del año pasado, especialmente, en respuesta a la necesidad de atenuar el impacto negativo de la emergencia presentada en el sector eléctrico. En parte, y como resultado de este enfoque en la gestión fiscal, la economía empezó a mostrar señales de recuperación hacia el segundo semestre del año.

La ejecución de las políticas fiscales se sustentó en una mayor percepción de ingresos petroleros, en el impacto positivo del ajuste cambiario sobre los ingresos fiscales y en el uso de fuentes internas de financiamiento. En consecuencia, el saldo de la deuda del Gobierno central como porcentaje del producto permaneció estable.

2. Gestión financiera del Gobierno central

En los últimos años, la ejecución de la política fiscal se ha complementado con la puesta en marcha de fondos nacionales y binacionales destinados al financiamiento de una parte considerable de los proyectos de inversión estratégicos para el país. La gestión financiera de estos fondos no se incluye en el análisis de las cifras preliminares del Gobierno central que se presentan en este capítulo.

Para el cierre del ejercicio económico de 2010, los ingresos del Gobierno central mostraron un incremento nominal con respecto a su valor en 2009 de 30,6% (1,2% en términos reales). Por su parte, el gasto registró una variación nominal de 24,5% (caída de 3,5% en términos reales). En relación con el producto, los ingresos disminuyeron en 2,1 puntos porcentuales (al pasar de 21,6% en 2009 a 19,6% en 2010), mientras que los gastos lo hicieron en 3,7 puntos porcentuales (de 26,8% en 2009 a 23,1% en 2010).

Estos resultados determinaron que la gestión financiera del Gobierno central reportara una disminución del déficit financiero y primario en términos del PIB. El primero se ubicó en 3,5% del PIB, menor en 1,6 puntos porcentuales al del año anterior; mientras que el segundo registró un saldo de 2,0%, inferior en 1,7 puntos porcentuales al observado en 2009.

2.1 Ingresos del Gobierno central

El resultado de la gestión de ingresos del Gobierno central en 2010 se explica por la concurrencia de varios factores, entre los que destacan el favorable contexto internacional, que se reflejó en la recuperación de los precios de la cesta petrolera venezolana; el ajuste cambiario aplicado a principios de año que permitió la obtención de recursos extraordinarios petroleros y no petroleros, y la incidencia positiva en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En esta última influyó la menor caída real del consumo en relación con 2009 y al esfuerzo de fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). El impacto favorable de estos hechos fue contrarrestado en cierta medida por el efecto de la contracción real de la actividad económica doméstica en la recaudación de otros rubros tributarios.

Los ingresos del Gobierno central mostraron un incremento en términos nominales (30,6%) y reales (1,2%). Esta tendencia se revierte cuando se considera su proporción en el PIB, pues la misma disminuyó en 2,1 puntos porcentuales; sin embargo, la caída fue menor que la de 2009. En estos resultados incidió, de manera importante, el desempeño de los ingresos fiscales petroleros.

Con respecto a su estructura, los ingresos fiscales petroleros mostraron una tendencia positiva en todas las mediciones consideradas con respecto al año anterior, en virtud, fundamentalmente, del aumento del precio de la cesta petrolera venezolana y del ajuste cambiario. En efecto, el incremento fue de 51% en términos nominales, de 0,3 puntos porcentuales como proporción del PIB y de 17% real. Los ingresos no petroleros, por su parte, crecieron nominalmente en 19,5%, pero se redujeron en términos reales y en su participación en el PIB en 7,4 y 2,4 puntos porcentuales, respectivamente. El descenso

en términos reales de la tributación no petrolera es un reflejo de la caída de la actividad económica doméstica.

CUADRO V-1 Gobierno central ^{1/} Gestión financiera (miles de Bs.)

			como porcenta	je del PIB
	2010	2009	2010	2009
Ingresos totales	197.955.805	151.585.403	19,6	21,6
Corrientes	197.955.805	151.585.403	19,6	21,6
Petroleros	80.380.441	53.230.829	7,9	7,6
Impuesto sobre la renta	8.705.068	12.944.054	0,9	1,8
Regalía petrolera	47.818.273	35.986.775	4,7	5,1
Dividendos de Pdvsa	4.300.000	4.300.000	0,4	0,6
Otros	19.557.100	1.000.000	1,9	0,0
No petroleros	117.575.364	98.354.574	11,6	14,0
Impuesto sobre la renta actividades internas	28.136.707	26.022.205	2,8	3,7
Impuesto al valor agregado	56.100.545	41.611.046	5,5	5,9
Importación ordinaria	10.935.559	8.240.007	1,1	1,2
Derivados del petróleo	1.539.685	1.015.762	0,2	0,1
Utilidades BCV	1.559.065	151.083	0,2	0,1
Otros ingresos	20.862.868	21.314.472	2,1	3,0
Otros ingresos	20.002.000	21.314.472	2,1	3,0
Capital	0	0	0,0	0,0
Gastos totales y concesión neta de préstamos	233.478.832	187.499.062	23,1	26,8
Gastos totales	224.198.474	178.093.080	22,2	25,4
Corrientes	195.183.917	151.282.460	19,3	21,6
Remuneraciones	50.491.820	40.954.852	5,0	5,8
Compra de bienes y servicios	7.109.556	5.999.184	0,7	0,9
Intereses y comisiones de deuda pública	15.053.224	9.519.851	1,5	1,4
Internos	7.808.545	4.259.354	0,8	0,6
Externos	7.244.679	5.260.497	0,7	0,8
Subsidios y transferencias	122.529.317	94.808.573	12,1	13,5
Al sector público	110.477.667	85.437.513	10,9	12,2
Al sector privado	12.051.650	9.371.060	1,2	1,3
Capital	29.014.556	26.810.620	2,9	3,8
Formación bruta de capital	779.265	1.628.822	0,1	0,2
Transferencias	28.235.292	25.181.798	2,8	3,6
Al sector público	28.155.108	25.106.384	2,8	3,6
Al sector privado	80.183	75.413	0,0	0,0
Gastos extrapresupuestarios			0,0	0,0
Concesión neta de préstamos	9.280.359	9.405.982	0,9	1,3
Superávit o déficit (-) corriente	2.771.887	302.943	0,3	0,0
Superávit o déficit (-) primario	(20.469.803)	(26.393.808)	(2,0)	(3,8)
Superávit o déficit (-) global	(35.523.027)	(35.913.659)	(3,5)	(5,1)

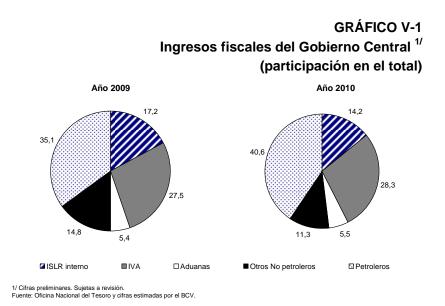
^{1/} Cifras preliminares. Sujetas a revisión.

Fuente: Oficina Nacional del Tesoro y cifras estimadas por el BCV.

En el análisis de los distintos componentes de los ingresos fiscales no petroleros en 2010 se presenta un comportamiento diverso. En términos nominales y reales, destacan los incrementos del IVA (34,8% y 4,5%) y la recaudación aduanera (32,7% y 2,8%), en cuyos casos incidió positivamente el ajuste cambiario de comienzos de año.

Por su parte, la recaudación del impuesto sobre la renta (ISLR) creció nominalmente en 8,1%, pero experimentó una caída de 16,2% en términos reales; y lo mismo ocurrió en

los casos de los tributos relacionados con las ventas de licores y cigarrillos, que muestran conjuntamente un incremento nominal de 27,2% y una reducción real de 1,4%.



En términos generales, como resultado de los incrementos del precio del petróleo y del ajuste cambiario, en 2010 se observa un cambio a favor de los ingresos petroleros, en detrimento de aquellos de origen interno. En comparación con los indicadores de 2009, en el primer caso, la participación se elevó de 35,1% a 40,6% y, en el segundo, disminuyó de 64,9% a 59,4%. En esto último, influyó la caída de la participación del ISLR (de 17,2% a 14,2%), que no pudo ser compensada con el incremento de la participación del IVA en los ingresos totales que sólo aumentó de 27,5% a 28,3%.

2.2 Gastos del Gobierno central

En línea con lo establecido en la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2010, la gestión del gasto fiscal del Gobierno central estuvo dirigida, fundamentalmente, a preservar su nivel real de 2009. Esta orientación de la política fiscal fue favorecida por la recuperación del precio del petróleo y los recursos generados a partir de la modificación de la paridad cambiaria. Lo anterior se expresó en un incremento nominal del gasto (24,5%), muy superior al registrado en 2009 (7,7%); y en una sustancial

reducción de su caída en términos reales (disminuyó sólo en 3,5%, mientras que en 2009 lo hizo en 16,3%).

Esta recuperación se reflejó en la mayoría de los componentes de la estructura económica del gasto, aunque predomina la recuperación del gasto corriente. En efecto, mientras que este último se expandió nominalmente en 29,0%, el gasto de capital lo hizo en 8,2%. De igual manera, el gasto corriente mantuvo su nivel real en 2010, pero el gasto de capital todavía se contrajo (16,1%), aunque en menor medida que en 2009. Por su parte, la concesión neta de préstamos fue la única partida que experimentó un declive en su valor nominal (1,3%) y en su valor real (23,6%).

Es de destacar, que durante los últimos años una parte importante del gasto de inversión viene siendo ejecutado por otros entes, como por ejemplo los distintos fondos de inversión creados por la república, entre los que resaltan Fonden, S.A. y el Fondo conjunto Chino-Venezolano.

Entre las partidas que experimentaron un mayor incremento nominal destacan los intereses de la deuda interna (83,3%), las transferencias al sector privado (28,6%), las transferencias al sector público (29,3%), las remuneraciones (23,3%), las compras de bienes y servicios (18,5%) y, por último, las transferencias de capital al sector público (12,1%). En términos reales, sólo los intereses y las transferencias corrientes se elevaron en comparación con sus valores del año anterior, en 22,5% y 0,1%, respectivamente.

El aumento en la partida de remuneraciones y transferencias corrientes al sector público, se explica por el aumento del salario mínimo, lo cual se tradujo en un mayor gasto por concepto de pago de remuneraciones, así como de pensiones y jubilaciones a través del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). En este último aspecto también influyeron las modificaciones que, en materia de seguridad social, se produjeron durante el año¹¹⁰. Por su parte, el mayor pago de intereses obedeció a tres factores, entre los que se encuentra el aumento del saldo de la deuda acumulado de años anteriores; la modificación de la paridad cambiaria, que influyó en los intereses externos y en la porción de la deuda interna compuesta de títulos denominados en dólares (títulos de

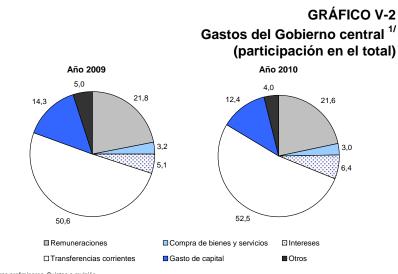
-

¹¹⁰ Ver sección de "Política Fiscal" en el Capítulo II de este informe.

interés y capital cubierto TICC); y el incremento de la tasa de interés de los cupones de la deuda interna.

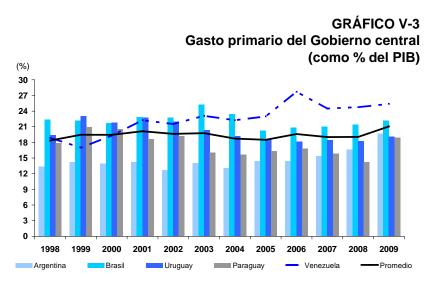
Entre las transferencias a empresas públicas no financieras que registraron una importante expansión durante 2010, destacan las otorgadas a la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (Corpoelec) con la finalidad de enfrentar la situación de emergencia eléctrica que afectó al país durante el año, y a la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. (CASA), para la continuación y fortalecimiento de los programas de seguridad alimentaria.

Por otra parte, el gasto de capital para 2010 mostró un incremento nominal anual (8,2%) que contrasta con la reducción del período 2009-2008. Por esa razón, la caída en términos reales de este rubro fue notablemente inferior a la registrada en 2009. Esta atenuación en la disminución del gasto de capital obedeció, fundamentalmente, al aumento en las transferencias a entidades administrativas públicas, cuya variación real ascendió a 41,0%. Entre las entidades que recibieron mayores transferencias se encuentran: el Instituto Nacional de Tierras, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural, el Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Samarnr), la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (Fundeeh) y la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), entre otras.



1/ Cifras preliminares. Sujetas a revisión. Fuente: Oficina Nacional del Tesoro y cifras estimadas por el BCV.

En el análisis comparativo internacional hasta 2009, se observa que el gasto primario del Gobierno central de Venezuela respecto al producto continúa manteniendo la tendencia observada desde 2004 y refleja un mayor nivel en comparación al promedio registrado por algunos países de América Latina y con respecto al de 2008 al pasar de 24,8% a 25,4%.



Fuente: Cepal y Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

2.3 Resultado financiero y financiamiento del Gobierno central

La gestión financiera del Gobierno central cerró el ejercicio económico de 2010 con un déficit de 3,5% del PIB. Esto representó una mejora respecto al de 2009 (5,1%), por los mayores ingresos fiscales percibidos y una recuperación moderada del nivel de gasto público. De forma similar, el balance primario mostró un mejor desempeño en relación con el año anterior, al reportar un déficit de 2,0% del PIB (3,8% del PIB en 2009).

El resultado deficitario fue financiado con nuevas emisiones de deuda, esencialmente interna. Para llevar a cabo este proceso, la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) anunció cronogramas de subastas trimestrales que permitieron mantener una activa colocación de bonos a tasa fija (TIF) y variable (Vebonos) durante todo el año. El precio promedio de colocación de los Vebonos ascendió a 98% y los vencimientos se ubicaron entre 2015 y 2020. Por su parte, los TIF se adjudicaron a un precio promedio de 97% y los plazos de vencimiento oscilaron entre 2012 y 2016.

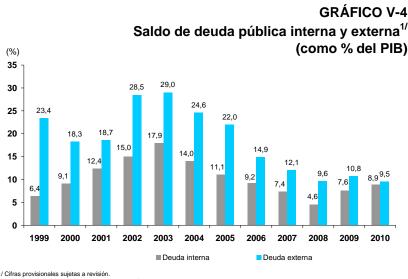
De esta manera, el endeudamiento interno neto continuó la tendencia creciente del año anterior, al aumentar de 2,9% del PIB a 3,3% del PIB; incidió el aumento de 0,1 puntos porcentuales del PIB en los desembolsos, así como la disminución de 0,3 puntos porcentuales del PIB en la amortización.

Por otro lado, el endeudamiento externo bruto de 2010 representó 1,1% del PIB, participación menor a la observada en 2009 (1,9%). Gran parte de este endeudamiento se ejecutó en agosto con la colocación en el mercado interno de los bonos soberanos amortizables 2022 por un monto de USD 3.000 millones, los cuales fueron vendidos al 100% de su valor nominal y al tipo de cambio oficial de Bs./USD 4,30. Dicho instrumento es amortizable en tres partes a partir de 2020 y posee un cupón fijo de 12,75%. En términos netos, el endeudamiento externo disminuyó en 1,1 puntos del PIB, en comparación con lo reportado para el año anterior (1,6 puntos porcentuales), resultado que se explica por la menor cuantía de desembolsos y un monto de amortización que superó en 0,4 puntos del PIB el registro de 2009.

El saldo de la deuda pública total del Gobierno central en términos del PIB permaneció invariable en relación con el de 2009 (18,4%), debido a que la deuda interna aumentó en

la misma proporción (1,3 puntos porcentuales) en la que disminuyó la externa. Este resultado acelera el cambio en la composición de pasivos de la república a favor de la deuda interna, con lo cual ésta representó 48,4% del total en 2010.

Otro elemento importante en el incremento del saldo de la deuda interna, además de la emisión de nueva deuda en el mercado local, fue el cambio en la valoración de los TICC, como consecuencia del ajuste cambiario de principios de año. Al respecto, el BCV¹¹¹ estableció que estos instrumentos denominados en dólares y cuyos pagos de interés y capital se efectúan en bolívares, serían registrados al tipo de cambio de Bs./USD 2,60. Este cambio significó un aumento de aproximadamente Bs. 2.107 millones en el saldo en circulación de estos títulos.

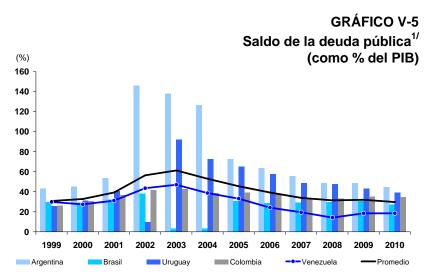


1/ Cifras provisionales sujetas a revisión. Fuente: Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Por su parte, en octubre, Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa) en coordinación con el BCV realizó una emisión en el mercado doméstico del bono amortizable Pdvsa 2017, por un monto de USD 3.000 millones y cupón fijo de 8,5%. En el mismo mes, Pdvsa anunció el canje del Petrobono 2011, cuyo saldo en circulación a la fecha era de USD 3.000 millones, por un nuevo bono denominado Pdvsa 2013. Como resultado de esta operación, la estatal petrolera canjeó 18,3% del monto total en circulación.

¹¹¹ Resolución N° 10-06-04, Gaceta Oficial N° 39.466 de fecha 15 de julio de 2010.

En comparación con otros países de la región con cifras hasta el primer semestre de 2010, la tendencia decreciente del endeudamiento se mantiene y la relación deuda/PIB de Venezuela continúa siendo inferior al promedio de la región para ese año.



1/ Para todos los países corresponde al saldo de la deuda bruta del Gobierno central. A 2010 son cifras preliminares, primer semestre Fuente: Cepal y Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.

Recuadro V-1

Consideraciones sobre el mercado de deuda pública en Venezuela

El mercado de capitales venezolano se caracteriza fundamentalmente por las transacciones con títulos valores de renta fija, en especial los emitidos por la república u otros entes públicos en moneda nacional. Por su parte, la participación de las transacciones con letras del Tesoro, certificados de depósitos y las operaciones de repos realizadas por el BCV ocupan el mayor espacio en el mercado monetario del país. En este último, a diferencia del mercado de capitales, fluyen los fondos a corto plazo (instrumentos con períodos de madurez menores a un año), los cuales poseen mayor grado de liquidez, aunque ofrecen menores rendimientos a los inversionistas. Esta preponderancia hace que el análisis del mercado de capitales tenga especial importancia, toda vez que en los últimos años se ha constituido en una importante fuente de financiamiento de la gestión fiscal, a la vez de ofrecer instrumentos atractivos a los inversionistas.

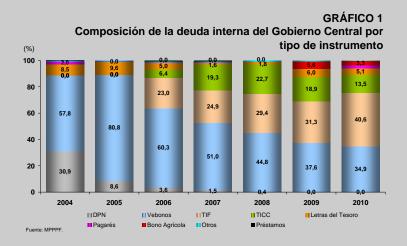
La importancia del marco institucional de las transacciones con estos títulos valores no es desdeñable. Las emisiones de la república en el mercado primario de deuda son realizadas a través de la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), en concordancia con los montos máximos autorizados en la ley de endeudamiento anual y las condiciones financieras de los instrumentos subastados son publicadas de forma periódica o a través de un prospecto de emisión. En el caso específico de los títulos denominados en dólares y pagaderos en bolívares, a partir de junio 2010 su colocación primaria sólo puede efectuarse a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (Sicotme) del BCV.

En relación con el mercado secundario, la mayoría de las transacciones con títulos en bolívares ocurren en el llamado mercado extrabursátil —un mercado sin ubicación física y cuyas operaciones normalmente se realizan entre bancos— y son registradas en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (Sicet) del BCV. No obstante, en Venezuela existe un sistema de bolsas de valores —la Bolsa de Valores de Caracas (BVC), la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria (BPVB) y la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela (Bolpriaven)— que ha venido cambiando en el tiempo. En la actualidad, casi la totalidad de los instrumentos que se negocian en ellas son emitidos por las empresas privadas.

En años recientes, las autoridades económicas del país han promovido el desarrollo del mercado de deuda pública a través de la diversificación de sus instrumentos y de la introducción de cambios de orden institucional, todo lo cual se traduce en algunos avances en cuanto a la organización de este mercado. Sin embargo, aún persisten algunas limitaciones que podrían obstaculizar su profundización, entre las que destacan: la concentración de inversionistas (monopsonio de demanda)¹, el uso oficial de la tasa interna de retorno (TIR) como referencia de la curva de rendimientos²/ y, por último, los niveles de inflación que inciden en las expectativas de los ahorristas y, por lo tanto, en la demanda privada de títulos de largo plazo³/.

Evolución del mercado de deuda pública en Venezuela

En Venezuela, el estímulo del mercado interno de capitales por parte de las autoridades, especialmente desde 2006, se ha orientado hacia el desarrollo del mercado primario. Con ese objetivo, diferentes instrumentos financieros se han emitido en búsqueda de una diversificación de las oportunidades de inversión para el ahorro doméstico. En efecto, mientras que en 2005 81% de la deuda interna estaba constituida por Vebonos, en 2010 el valor de estos títulos representa sólo 35% del total; en su lugar, se encuentran instrumentos a tasa fija (TIF), títulos de interés y capital cubierto (TICC)^{4/}, bonos amortizables y bonos para el desarrollo agrícola.

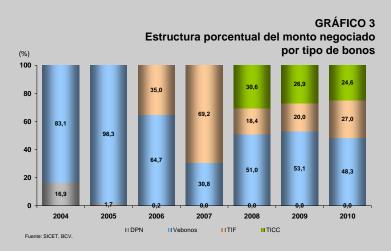


Por su parte, en el mercado secundario, el monto promedio anual negociado en bonos de la deuda interna en el período 2004-2009 es de Bs. 108.744,11 millones, cifra que representa 3,2 veces el saldo promedio de la deuda interna en circulación en esos años. En 2010, no obstante, este mercado experimentó una importante reducción en la cuantía y volumen de las transacciones pactadas, como consecuencia de los ajustes efectuados en el mercado de valores. Entre otras modificaciones, estas medidas incluyeron la exclusión de las casas de

bolsa y sociedades de corretaje como operadores de títulos públicos denominados en bolívares y dólares, las cuales habían realizado entre 2008 y 2009 una considerable cantidad de operaciones en este mercado.



En lo concerniente a las magnitudes transadas en el mercado secundario, se han evidenciado los beneficios de la diversificación de instrumentos emitidos por el Mpppf en el mercado primario. En efecto, a pesar de que los Vebonos siguen siendo los instrumentos más transados, con niveles promedio entre 2008-2010 cercanos a 50% del total, además se han incorporado los TICC (títulos de interés y capital cubierto) con 27,6% del monto total y los TIF (títulos de interés fijo) con alrededor de 21%. De hecho, el Mpppf ha intensificado la colocación de estos últimos, para alcanzar en la actualidad la misma cantidad de títulos en circulación que los Vebonos (27 instrumentos).



Con la finalidad de aportar más elementos a la reflexión sobre el desarrollo de los mercados de capitales, estrechamente vinculados con las áreas de financiamiento del Gobierno, política monetaria y desarrollo del mercado financiero, es oportuno explorar algunas experiencias en países que han logrado avances importantes en esta materia.

Experiencias de desarrollo en mercados de deuda pública

Algunos análisis realizados por organismos multilaterales en un extenso grupo de países como México, India, Japón, Hungría, entre otros, han concluido que el desarrollo de este

mercado implica la implementación de un conjunto de acciones y medidas destinadas a fortalecer la gestión de deuda pública en diferentes áreas: la base de inversionistas, la infraestructura de mercado, el marco legal y de regulación y la coordinación con la política monetaria.

De las experiencias exitosas de desarrollo del mercado secundario y los hechos estilizados de las etapas alcanzadas para lograrlo, se identifica la importancia de una base de inversionistas profunda y diversa para la negociación en el mercado secundario, así como del establecimiento de programas de estímulo a los inversores individuales e institucionales para participar en el mercado de títulos públicos. Asimismo, sería necesario evitar los altos costos de transacción, la lenta ejecución de las órdenes y un elevado riesgo operacional que obstaculicen el proceso de negociación de títulos. En definitiva, una secuencia adecuada de las reformas puede asegurar el desarrollo uniforme de todas las estructuras que favorecen el crecimiento del mercado de valores. Puntos débiles en un área, por ejemplo la falta de una amplia base de inversores, pueden frenar el crecimiento del mercado secundario, a pesar de los progresos realizados en mejora de las infraestructuras de mercado y gestión de la deuda pública.

En América Latina, destacan Perú y Colombia con sus programas de creadores de mercado, cuya finalidad principal es la de fomentar el establecimiento de condiciones con miras a que el financiamiento de las necesidades de la nación se realice con las mejores condiciones de costos y de asignación de los recursos. Específicamente, este programa favorece la profundización del mercado secundario al generar la extensión de plazos de financiamiento, la creación de sistemas que hagan más transparente su gestión, precios de referencia (compra y venta) diarios e incremento del monto diario negociado.

Otro caso destacable es el reciente proceso de integración en un solo mercado de capitales de varias bolsas latinoamericanas, a través de la creación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), cuya plataforma de negociación la conforman las bolsas de valores de Chile, Colombia y Perú, junto con los respectivos depósitos de valores de cada país. Estas naciones esperan que el proyecto permita diversificar, ampliar y hacer más atractiva la negociación de los títulos de renta variable en los tres países, para los inversionistas locales así como para los extranjeros.

¹/ En la actualidad, los principales compradores de la deuda pública son los bancos y los inversionistas institucionales son casi inexistentes.

²/ La TIR tiene dos desventajas: la primera es que, aun cuando los flujos de caja que generan los bonos se descuentan a una misma tasa, ellos se producen en diferentes instantes del tiempo; la segunda, por su parte, refiere al sesgo de cupón de la curva cuando títulos con el mismo plazo de vencimiento tienen distintos cupones, lo que obviamente da lugar a una TIR diferente. Por lo cual, las deficiencias de esta metodología generan que las curvas obtenidas sean difíciles de interpretar y de usar en la práctica y no necesariamente representen una descripción apropiada para comparar inversiones alternativas. Al respecto, existe un conjunto de metodologías de aceptación internacional que han empleado gran variedad de países para la estimación de la estructura temporal de tasas de interés.

^{3/} Esto causa que, ante necesidades de financiamiento de los entes públicos, las autoridades fiscales se vean forzadas a realizar colocaciones de deuda pública interna a costos mayores en términos de cupón y de vencimiento para atraer a los inversionistas; al mismo tiempo origina una importante concentración del perfil de vencimientos y, por tanto, una mayor carga presupuestaria por concepto de servicio de la deuda pública en el futuro inmediato.

^{4/} Estos títulos están denominados en dólares y son pagaderos en bolívares al tipo de cambio oficial.

3. El gasto social de Pdvsa

En adición a las contribuciones que por ley debe realizar al fisco (regalías, dividendos e Impuesto sobre la Renta), en 2010 Pdvsa continuó participando de forma activa en beneficio del desarrollo del país, a través de aportes directos al gasto social (misiones y otros proyectos sociales) e indirectos mediante el traspaso de recursos al Fonden, fundamentalmente, por la vía de aportes ordinarios.

En este sentido, de acuerdo con el informe anual de gestión de Pdvsa, a diciembre de 2010, los aportes directos al desarrollo social ascendieron a USD 5.792 millones, magnitud superior en USD 3.309 millones a la registrada en 2009. Este monto fue destinado principalmente a la continuación de las misiones sociales (Ribas, Alimentación, Barrio Adentro I, II y III, Vivienda), convenios internacionales de cooperación, y como aporte para el pago de la deuda del Fondo Conjunto Chino-Venezolano.

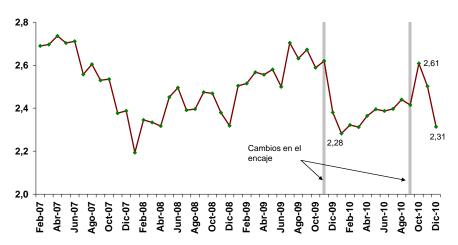
Asimismo, Pdvsa asignó durante 2010 la cantidad de USD 1.334 millones al Fonden, USD 1.378 millones como apoyo al sector eléctrico y USD 8.411 millones para fondos de proyectos especiales, mediante lo cual Pdvsa ha venido impulsando actividades dirigidas al fomento de los sectores agrícola, industrial, transformación de bienes y su comercialización, servicios y desarrollo de infraestructura.

CAPÍTULO VI AGREGADOS MONETARIOS Y TASAS DE INTERÉS

1. Introducción

La dinámica del mercado monetario en 2010 se caracterizó por la expansión de sus principales agregados, favorecida por las reducciones en el requerimiento de reservas legales por parte del BCV. Esta medida generó condiciones para la creación secundaria de dinero, lo que inicialmente propició un alza leve en el multiplicador monetario. El comportamiento de los agregados amplios también vino marcado por la recomposición de los mismos hacia activos más líquidos, como el efectivo o los depósitos a la vista.

GRÁFICO VI-1 Multiplicador monetario K1 (M2/BM)



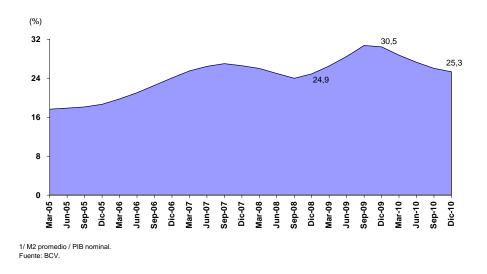
Fuente: BCV

Asimismo, durante el año, las reservas bancarias excedentes se elevaron considerablemente. Muchas instituciones financieras aumentaron sus posiciones en reservas probablemente para precaucionarse en medio del proceso de intervenciones y fusiones de entidades dentro del sistema bancario nacional. Además, la poca liquidez dentro del mercado secundario de papeles públicos en 2010, derivada de los cambios recientes en la normativa vinculada, contribuyó al crecimiento de tales reservas, en un entorno donde fueron mantenidas las restricciones sobre la adquisición de certificados de depósitos (CD) del BCV por parte de las entidades financieras.

El aumento de las reservas voluntarias no supuso mayores tensiones sobre el mercado monetario de corto plazo. Sin embargo, si bien se observó una mayor demanda de recursos en el mercado interbancario a partir de las colocaciones de títulos realizadas por el sector público, no se registró un incremento sostenido en el volumen transado ni en el rendimiento promedio negociado al cierre de 2010.

A pesar de estos resultados, la monetización alcanzó niveles inferiores a lo registrado durante 2009; en ese sentido, la liquidez monetaria promedio representó para este año 25,3% del PIB, 5,2 puntos porcentuales por debajo de lo observado en promedio el año anterior (30,5% del PIB). Este comportamiento está asociado al declive del cuasidinero y a la gradual reanimación de la actividad económica.

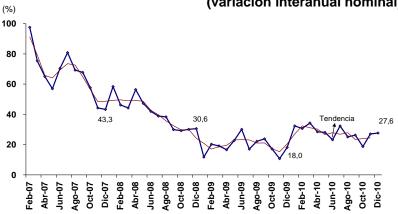
GRÁFICO VI-2 Grado de monetización de la economía ^{1/}



2. Agregados monetarios

Para el cierre de 2010, la base monetaria experimentó un crecimiento de 27,6% en relación con el comportamiento de dicha variable en 2009, con lo cual se modificó la tendencia a la baja exhibida durante el trienio 2007-2009.

GRÁFICO VI-3 Base monetaria (variación interanual nominal)



(*) La tendencia fue aproximada mediante promedios móviles centrados a tres meses. Fuente: BCV.

El desempeño anual del dinero base vino determinado, en gran medida, por la gestión financiera del sector público¹¹². Dentro de este rubro, predominó la creación neta de dinero derivada de las actuaciones conjuntas de Pdvsa, Bandes, Banco del Tesoro y los institutos autónomos; el impacto de tales operaciones fue de Bs. 91.920 millones¹¹³, equivalente a 97,8% del dinero base de 2009 y superior al reportado en el año anterior (77,1% del dinero base de 2008). Por otro lado, las operaciones monetarias del BCV ocasionaron, en términos netos, una contracción de Bs. 7.335 millones en el dinero base (7,8% del dinero base a 2009¹¹⁴), mientras que las operaciones de compra y venta de divisas tuvieron una incidencia neta contractiva de Bs. 72.981 sobre este agregado (77,7% del dinero base a 2009).

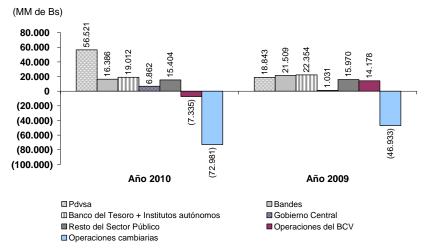
-

Agrupa las operaciones del Gobierno central, Pdvsa, Bandes, Fogade, institutos autónomos, universidades, gobernaciones, Fides, empresas públicas, organismos paraestatales y el Banco del Tesoro.

113 Tal flujo fue equivalente a 80,5% de la incidencia total del sector público al cierre del año.

¹¹⁴ Las operaciones del BCV incorporan, a partir de 2010, las relacionadas con bonos cambiarios y las realizadas bajo el Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (Sitme). Para este año, tales transacciones mantuvieron una *incidencia neta contractiva* de Bs. 11.916 millones sobre el flujo del dinero base.

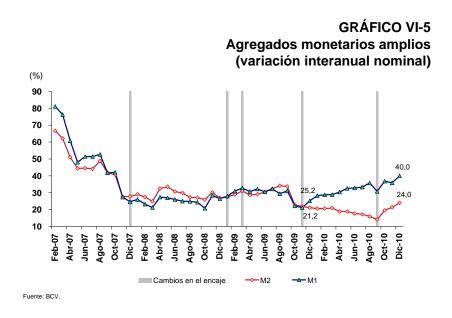
GRÁFICO VI-4 Principales fuentes de variación del dinero base



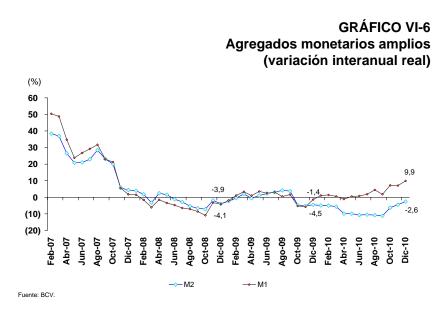
Fuente: BCV

Los principales agregados monetarios amplios presentaron comportamientos relativamente diferentes entre sí, a diferencia de lo ocurrido en otros lapsos en los cuales se observó similitud en su evolución anual. Por una parte, el dinero circulante (M1) mostró una clara tendencia al alza durante todo el año, al cerrar con una tasa de variación interanual de 40%, 14,8 puntos porcentuales por encima de lo registrado al cierre de 2009 (25,2%). Por otro lado, la liquidez monetaria en poder del público (M2) culminó el año con una variación de 24% (desde 21,2% en 2009), no obstante haberse reportado inicialmente una desaceleración en su crecimiento interanual.

La evolución en estos agregados para 2010 se vio favorecida, en primer lugar, por las actuaciones del BCV en materia de encaje legal en 2009, cuyos efectos sobre la creación de dinero perduraron durante el período analizado. Además, el alza en el dinero base, producto de la nueva reducción en el encaje marginal aplicada en octubre de 2010, coadyuvaron al desempeño del circulante y de la liquidez monetaria. Con esta nueva modificación en el requerimiento de reservas, la tendencia a la desaceleración del M2 se revirtió y, en el caso particular de M1, se aceleró su crecimiento a partir del último trimestre del año.



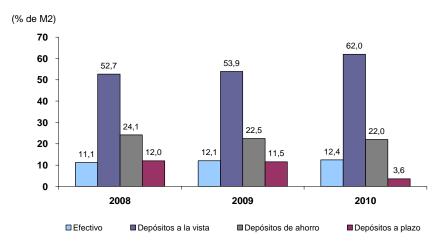
En términos reales, lo anterior se expresó en una recuperación del dinero circulante, que mostró, al cierre de 2010, un aumento interanual positivo (9,9% de una variación previa de -1,4%), mientras que la liquidez monetaria desaceleró su tendencia a la baja, luego de reportar una caída inferior a lo observado en 2009 (de -4,5% a -2,6%).



En cuanto a la composición de la liquidez monetaria, es notable cómo los agentes, revelaron una mayor preferencia hacia activos más líquidos durante 2010, dada la mayor preponderancia de los depósitos a la vista (principal componente del dinero

circulante)¹¹⁵, en detrimento de sus posiciones en depósitos a plazo. Estos últimos representaron 3,6% de M2 en 2010, luego de alcanzar 11,5% en 2009.

GRÁFICO VI-7 Composición de la liquidez monetaria (M2)



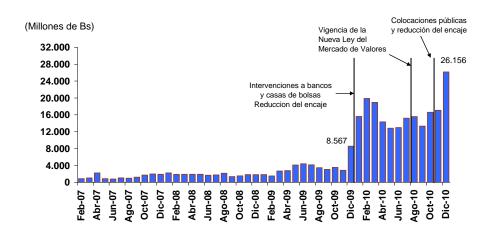
Fuente: BCV

En relación con el mercado monetario de corto plazo, las reservas bancarias excedentes registraron un incremento notorio de Bs. 17.588,4 millones, cuando se compara con el monto mantenido en 2009. Esta mayor demanda de reservas estuvo impulsada por: 1) motivos de precaución, luego de los eventos de intervención y demás medidas administrativas aplicadas en el sistema bancario entre finales de 2009 y el primer semestre de 2010; 2) cambios en el coeficiente de encaje marginal requerido, aplicados desde el cierre de 2009, lo que elevó la porción excedente de las reservas; 3) modificaciones legales y operativas vinculadas con las intervenciones a casas de bolsas y sociedades de corretaje, lo que aceleró la acumulación de reservas ante la pérdida de liquidez del mercado secundario de títulos; 4) colocaciones de títulos por parte de los entes públicos, especialmente aquellas denominadas en moneda extranjera; y 5) la mayor participación de la banca pública dentro de la posición total de reservas excedente del sistema bancario 116.

Entre 2008 y 2010 los depósitos a la vista representaron, en promedio, 84,8% del dinero circulante.

Al cierre de 2009, las instituciones públicas concentraron 18,8% del total de reservas excedentes, mientras que al culminar el año analizado el mismo estrato de bancos mantuvo 30,7%.

GRÁFICO VI-8 Reservas bancarias excedentes



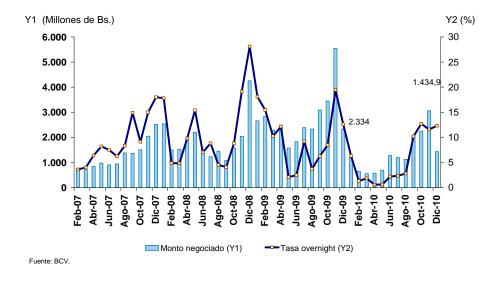
Fuente: BCV

En el mercado de préstamos interbancarios, el monto promedio transado para diciembre de 2010 (Bs. 1.434,9 millones) se ubicó por debajo de lo negociado en igual mes de 2009 (Bs. 2.334 millones), mientras que la tasa promedio pactada se situó en 12,3%, magnitud similar a la registrada en el año anterior¹¹⁷. No obstante, a inicios del cuarto trimestre del año, se observó un cambio puntual en las condiciones del mercado, en el monto negociado y en la tasa interbancaria, al pactarse un total de Bs. 2.253 millones a un tipo promedio de 12,7%, en el marco de la colocación de títulos de deuda por parte del Ejecutivo Nacional y Pdvsa.

-

¹¹⁷ Incluso, en el primer semestre de 2010, período en el cual las reservas excedentes se elevaron de forma sostenida, el monto promedio negociado se ubicó en Bs. 820,2 millones y la tasa promedio pactada a junio se redujo a 2,2% desde 12,6% al cierre de 2009.

GRÁFICO VI-9 Montos negociados y tasa *overnight* promedio

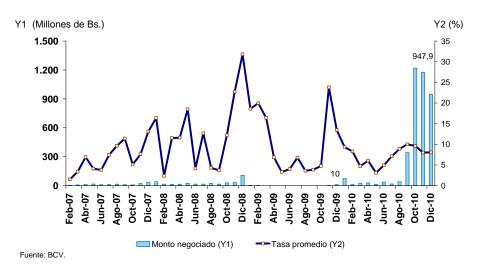


Dentro de este ámbito, para 2010 se observó además un mayor dinamismo dentro del denominado mercado de nivelación¹¹⁸, en el cual se negoció, para el mes de cierre, un monto promedio de Bs. 974,9 millones (frente a Bs.10 millones al cierre de 2009), a una tasa media de 8,1% (13,5% al cierre del año pasado). Esto contribuyó a atenuar la mayor demanda de recursos en las operaciones *overnight* tradicionales, observadas a raíz de las colocaciones públicas.

-

¹¹⁸ El mercado de nivelación representa un segmento del mercado interbancario, el cual entra en funcionamiento una vez producido el cierre operativo de este último (a las dos de la tarde), a los fines de que las propias instituciones financieras logren solventar fallas puntuales de liquidez, en caso que los recursos obtenidos dentro de los lapsos regulares hayan sido insuficientes para cubrir el requerimiento legal de reservas.

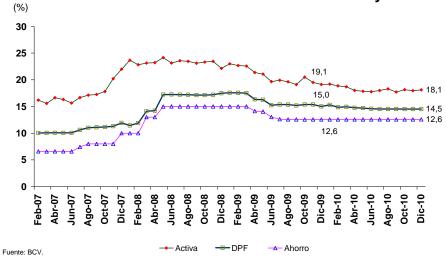
GRÁFICO VI-10 Montos negociados y tasa promedio negociada en el mercado interbancario de nivelacion



3. Tasas de interés

En 2010 se evidenció una reducción en la tasa nominal promedio de los créditos cedidos por la banca universal y comercial del país, la cual se ubicó en 18,1% al cierre del año (un punto porcentual por debajo del cierre promedio de 2009). De manera similar, las tasas devengadas por los depósitos a plazo disminuyeron, en promedio, hasta 14,5% en diciembre, desde un valor previo en 2009 de 15%. Por su parte, las tasas aplicadas sobre los depósitos de ahorro permanecieron inalteradas en 12,6% durante 2010.





Ante estos resultados, las tasas de interés activas y pasivas en términos reales se mostraron inferiores a los niveles de cierre de 2009. En ese sentido, al mes de diciembre de 2010, la tasa activa se situó en -6,9%, mientras que las tasas pasivas relativas a los depósitos de ahorro y a plazo se ubicaron en -11,1% y -9,4%, respectivamente.

GRÁFICO VI-12 Tasas de interés reales de la banca comercial y universal (%) 5 0 (5) -5,9 (10) (15) Dic-08 Feb-09 Dic-09 Oct-09 --- Activa -- Plazo -X- Ahorro Fuente: BCV

Por destino económico, las tasas activas promedio negociadas reportaron una caída generalizada, con lo cual mantuvieron la tendencia a la baja reportada desde 2009. Destacaron las reducciones en las tasas aplicadas sobre los créditos otorgados a los sectores de comunicaciones (17,3%), exploración de minas y canteras (19,8%) y al sector turismo (13,6%). En este contexto, sólo las tasas negociadas en operaciones con el sector agrícola (12,9%), electricidad, gas y agua (22,9%) y otros sectores privados (22,9%), no mostraron cambios significativos con respectos a los valores registrados en 2009.

CUADRO VI-1
Tasas de interés según destino económico
Banca comercial y universal

	Al me	s de dicien	nbre	Variación	absoluta
	2010	2009	2008	2010/2009	2009/2008
Agrícola	12,9	12,8	13,0	0,1	(0,1)
Industria 1/	16,8	18,4	20,3	(1,6)	(1,8)
Comercio	21,6	22,4	25,8	(0,8)	(3,4)
Servicios	20,9	22,9	24,7	(2,0)	(1,8)
Hipotecaria	10,1	12,3	15,7	(2,2)	(3,4)
Transporte	22,9	23,1	27,4	(0,2)	(4,3)
Turismo	13,6	16,5	17,1	(2,8)	(0,6)
Comunicaciones	17,3	23,1	26,8	(5,8)	(3,7)
Adquisición de vehículo	21,6	23,0	27,2	(1,4)	(4,2)
Otros sectores privados	22,3	22,1	25,1	0,2	(2,9)
Exploración minas y canteras	19,8	23,4	27,2	(3,7)	(3,8)
Elec., agua y gas	22,9	22,9	28,0	0,0	(5,1)
Tarjetas de crédito	28,3	28,6	30,5	(0,3)	(1,9)

^{1/} Considera créditos regulados y no regulados

Fuente: BCV.

Recuadro VI-1

El papel de la política monetaria después de la crisis financiera

La crisis financiera internacional y sus efectos en términos de pérdida de producción y empleo, condujo a un amplio acuerdo sobre la necesidad de adoptar una política económica expansiva para enfrentar las perjudiciales consecuencias de este episodio. Sin embargo, a raíz de la crisis, se exacerbaron las preferencias por la liquidez y la aversión al riesgo, lo que debilitó el impacto de la política monetaria para impulsar el crédito e incentivar el consumo privado.

Hay consenso en la literatura, y la respuesta de los bancos centrales ante la crisis financiera así lo demuestra, que en aras de tener efectos en la esfera real de la economía, el crédito y su oferta, es decir, la cantidad de recursos disponibles y las tasas de interés cobradas resultan incluso más relevantes que la cantidad de dinero existente. En periodos recesivos, la oferta de crédito suele contraerse debido a la mayor probabilidad de que se deteriore la calidad de la cartera de crédito, originada por la reducción del ingreso de los prestatarios y las dificultades que enfrentan para honrar sus deudas. Además, dependiendo de la duración y profundidad de la recesión, las expectativas futuras se tornan desfavorables, lo que desincentiva la actividad crediticia, por lo que las instituciones bancarias prefieren refugiarse en opciones menos riesgosas como la inversión en

deuda pública.

Los bancos centrales de los países afectados por la crisis, al actuar bajo estas premisas, ejecutaron un conjunto de medidas de política monetaria de carácter heterodoxo, con el fin de garantizar la liquidez suficiente en los mercados monetarios, reducir la contracción de la oferta crediticia y mantener el correcto funcionamiento del sistema de pagos. No obstante, esto trajo como consecuencia mayor dificultad para distinguir cuáles préstamos estaban enmarcados dentro de la función de prestamista de última instancia¹, dado que en un episodio de crisis financiera se complica la distinción entre los casos de iliquidez y de insolvencia.

Mas allá de la evaluación sobre la efectividad de la política monetaria para inducir respuestas en la producción y el empleo, la crisis financiera ha arrojado lecciones importantes para la implementación de la política monetaria, como por ejemplo, la conveniencia de ampliar las facilidades para inyectar liquidez al mercado interbancario ante una posible disminución del ritmo de crecimiento de los recursos prestables, en particular, en aquellas situaciones donde resalta la importancia de apuntalar la recuperación de la actividad económica. Por otro lado, la crisis demostró la necesidad de mejorar la regulación y supervisión financiera, a escala interinstitucional y supranacional, a la vez que se puso de manifiesto la utilidad de contar con una efectiva coordinación entre las distintas instancias del Estado y de las agencias multilaterales para realizar una supervisión oportuna, y de esta forma modelar sistemas financieros que contribuyan efectivamente al crecimiento económico.

Para Venezuela, la crisis también deja lecciones importantes para la conducción de la política monetaria. En este sentido, la necesidad de mejorar la supervisión y regulación financiera, así como reforzar la coordinación entre los diferentes entes reguladores, quedó evidenciada, no sólo por la sucesión de eventos que sacudieron los mercados financieros internacionales, sino también en el ámbito doméstico donde se comprobaron las falencias de varias instituciones bancarias que debieron ser absorbidas por el Estado o en otros casos liquidadas. La solvencia del sistema financiero es también un objetivo relevante que aspira mantener cualquier banco central y resulta evidente que las crisis financieras ponen en peligro la consecución de otros objetivos importantes, como lo son el crecimiento económico sostenido y la estabilidad de precios.

Por otra parte, ante la severidad de la contracción en la producción y el aumento del desempleo, los bancos centrales tuvieron que intervenir para evitar pérdidas significativas para la economía. La respuesta en la mayoría de los casos, consistió en incrementar la cantidad de dinero a través de inyecciones históricas de liquidez. Sin embargo, esto fue posible, gracias a que estos países contaban con tasas de inflación bajas y estables, lo cual les permitió a las autoridades monetarias expandir en forma notable la base monetaria, sin preocuparse en demasía por el efecto en el nivel general de precios, más aún cuando la caída de la actividad aumentó el riesgo deflacionario².

En resumen, la experiencia internacional señala que las políticas crediticias constituyen la mejor manera a través de la cual las acciones de los bancos centrales tienen impactos en la producción y en el empleo. Estas deben asegurar el apalancamiento mínimo de las actividades productivas del país y son un requisito necesario para apoyar el crecimiento económico. Pero no se trata solamente de asegurar el financiamiento, sino también de fortalecer de manera continua la supervisión y la regulación necesarias para asegurar el uso eficiente de los recursos.

¹ Función del Banco Central según la cual le presta a los bancos con problemas de liquidez pero no con problemas de solvencia.

² Episodios de deflación tienden a estar asociadas a caídas en la producción y el empleo, toda vez que los agentes esperan futuras reducciones nominales de los precios, lo que les incentiva a postergar su consumo y hace menos atractiva la inversión.

Anexo estadístico: Agregados monetarios y tasas de interés

CUADRO VI-1 Principales fuentes de variación del dinero base^{1/} (millones de Bs.F.)

	2009							2	010					
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1. Saldo del dinero base al inicio	81.355	93.404	95.153	95.646	93.363	90.804	92.739	95.776	99.388	98.533	101.594	94.607	105.233	93.404
2. Var. dinero base (3+4)	12.586	1.749	493	(2.283)	(2.559)	1.935	3.037	3.612	(855)	3.061	(6.987)	10.626	16.687	28.516
3. Var. oferta dinero base (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6)	59.519	5.827	4.990	4.701	2.179	9.107	7.944	11.155	5.803	9.520	(1.476)	17.438	24.308	117.217
3.1. Incidencia fiscal Pagos internos previstos Ingresos internos previstos	1.031 149.443 (148.412)	2.831 9.606 (6.775)	(688) 11.277 (11.965)	(3.372) 15.148 (18.520)	(2.788) 12.624 (15.412)	1.197 14.582 (13.385)	(1.673) 12.237 (13.910)	2.383 18.168 (15.785)	(8.394) 16.361 (24.755)	1.218 15.090 (13.872)	(1.492) 11.518 (13.010)	8.099 22.565 (14.466)	9.542 24.019 (14.478)	6.862 183.195 (176.332)
3.2. Incidencia neta Pdvsa	18.843	3.475	3.204	6.819	4.629	3.337	5.679	6.269	5.695	7.356	(4.807)	4.982	10.387	57.025
3.3. Incidencia Fogade	68	(69)	(25)	(57)	(304)	(569)	15	915	75	(403)	(625)	44	(150)	(1.154)
3.4. Incidencia Bandes	21.509	1.069	214	295	969	2.457	5	844	1.444	839	2.663	3.235	2.353	16.386
3.5. Incidencia monetaria BCV Incidencia expansiva Incidencia contractiva	14.265 248.654 (234.389)	(2.891) 12.710 (14.538)	126 9.536 (9.217)	(349) 11.451 (11.560)	(1.332) 10.322 (10.618)	(328) 9.450 (9.778)	1.851 13.508 (11.657)	(398) 12.416 (12.781)	2.423 18.098 (13.420)	(1.685) 11.319 (11.330)	(739) 18.062 (16.522)	(3.028) 26.796 (27.936)	(985) 15.883 (15.610)	4.582 169.550 (164.968)
3.6. Otras fuentes ^{2/}	3.804	1.411	2.160	1.366	1.005	3.012	2.068	1.141	4.561	2.196	3.525	4.105	3.162	33.516
4. Ventas netas de divisas	(46.933)	(4.078)	(4.497)	(6.984)	(4.738)	(7.172)	(4.907)	(7.543)	(6.658)	(6.460)	(5.511)	(6.812)	(7.621)	(72.981)
5. Saldo dinero base al cierre (1+2)	93.942	95.153	95.646	93.363	90.804	92.739	95.776	99.388	98.533	101.594	94.607	105.233	121.920	121.920

^{1/} La similitud entre el dinero base (DB) y la base monetaria (BM) permite homologar estos dos conceptos monetarios sin afectar su relevancia analítica. La diferencia entre ambas medidas de dinero radica, fundamentalmente, en que en los usos de la base monetaria se incluyen los depósitos especiales del público, mientras que en el DB, el concepto utilizado es el de depósitos por conversión.

^{2/} Incluye gobernaciones estatales y municipales, Fides, Sociedades financieras, Casas de Bolsa, Institutos autónomos, Universidades nacionales, Banco del Tesoro, entre otros.

CUADRO VI-2 Liquidez monetaria y sus componentes en términos nominales (millones de Bs.F)

			,	,		
Efectivo	a la vista	Circulante	de ahorro	a plazo ^{1/}	Cuasidinero	Liquidez monetaria
28.401	126.867	155.269	52.957	27.176	80.133	235.401
24.789	132.739	157.528	51.962	23.873	75.835	233.363
23.956	134.953	158.909	52.621	23.681	76.302	235.211
24.377	139.567	163.944	52.983	23.035	76.018	239.962
23.697	141.043	164.741	52.259	20.958	73.217	237.958
23.522	144.525	168.047	53.475	20.100	73.576	241.623
24.285	150.396	174.680	53.536	19.251	72.786	247.467
26.741	154.188	180.929	57.393	18.761	76.155	257.084
25.657	157.490	183.146	56.254	19.406	75.660	258.807
25.742	158.933	184.675	57.386	19.147	76.533	261.208
26.449	160.813	187.263	56.868	18.122	74.990	262.253
29.999	172.096	202.096	63.100	15.948	79.049	281.144
36.339	180.974	217.314	64.234	10.465	74.699	292.012
2	3) ,	3 0	200	<u>.</u>	2
27.9	42.6	40.0	21.3	(61.5)	(6.8)	24.0
	28.401 28.401 24.789 23.966 24.377 23.562 24.285 26.741 25.667 25.742 26.449 29.999 36.339 31.1	24.789 132.739 23.966 134.953 24.377 139.567 23.697 141.043 23.522 144.25 24.285 150.396 26.741 154.188 25.657 154.188 25.649 150.396 25.742 150.396 26.749 172.096 36.339 180.974 31,1 23,9 27,9 42,6	!	126.867 155.269 126.867 155.269 132.739 157.528 134.953 158.909 139.567 163.944 141.043 164.741 144.525 168.047 150.396 174.680 154.188 180.929 157.490 183.146 158.933 184.675 160.813 187.263 172.096 202.096 180.974 217.314 23,9 25,2	a la vista Circulante de ahorro 126.867 155.269 52.957 132.739 157.528 51.962 134.953 158.909 52.621 139.567 163.944 52.983 141.043 164.741 52.259 144.525 168.047 53.259 154.188 180.929 57.393 157.490 183.146 56.254 158.933 187.263 56.868 172.096 202.096 63.100 180.974 217.314 64.234 23.9 25.2 12.9 42.6 40.0 21.3	Circulante Cir

¹ Incluye bonos quirografarios. Fuente: BCV.

CUADRO VI-3 Liquidez monetaria y sus componentes en términos reales (millones de Bs.F) (Base: 2007=100)

	Efectivo	Depósitos a la vista	Circulante	Depósitos de ahorro	Depósitos a plazo ^{1/}	Cuasidinero	Liquidez monetaria
2009	16.966	75.787	92.753	31.635	16.234	47.869	140.622
2010							
Enero	14.463	77.444	91.907	30.316	13.928	44.244	136.151
Febrero	13.768	77.559	91.327	30.242	13.610	43.852	135.179
Marzo	13.679	78.320	92.000	29.732	12.927	42.659	134.659
Abril	12.639	75.223	87.862	27.872	11.177	39.049	126.911
Mayo	12.276	75.431	87.707	27.910	10.491	38.401	126.108
Junio	12.428	76.968	89.396	27.398	9.852	37.250	126.646
Julio	13.465	77.638	91.102	28.899	9.447	38.346	129.448
Agosto	12.746	78.236	90.982	27.945	9.640	37.586	128.568
Septiembre	12.619	77.908	90.527	28.130	9.386	37.516	128.043
Octubre	12.778	77.688	90.465	27.472	8.755	36.227	126.692
Noviembre	14.306	82.068	96.374	30.091	7.605	37.696	134.070
Diciembre	17.045	84.885	101.929	30.128	4.909	35.037	136.966
Variación%							
Dic. 09/ Dic. 08	3,3	(2,4)	(1,4)	(11,0)	(8,3)	(10,1)	(4,5)
Dic. 10/ Dic. 09	0,5	120	9.9	(40)	(20.0)	(26.8)	(2.6)

[&]quot; Incluye bonos quirografarios. Fuente: BCV.

CUADRO VI-4
Principales agregados monetarios
(millones de Bs.F)

		1444								•
	Monto	Variación%	Monto	Variación%	Valor	Variación%	Valor	Variación%	Valor	Variación%
2009	235.401	1,6	98.903	11,8	2,380	(9,1)	0,336	7,3	0,127	26,9
2010										
Enero	233.363	(0,9)	102.245	3,4	2,282	(4,1)	0,366	9,1	0,114	(10,5)
Febrero	235.211	0,8	101.304	(0,9)	2,322	1,7	0,362	(1,1)	0,107	(6,1)
Marzo	239.962	2,0	103.782	2,4	2,312	(0,4)	0,350	(3,3)	0,127	18,7
Abril	237.958	(0,8)	100.638	(3,0)	2,364	2,3	0,345	(1,4)	0,120	(5,5)
Mayo	241.623	1,5	100.884	0,2	2,395	1,3	0,339	(1,7)	0,118	(1,7)
Junio	247.467	2,4	103.660	2,8	2,387	(0,3)	0,346	2,1	0,112	(5,1)
Julio	257.084	3,9	107.257	3,5	2,397	0,4	0,339	(2,0)	0,118	5,4
Agosto	258.807	0,7	106.070	(1,1)	2,440	1,8	0,334	(1,5)	0,114	(3,4)
Septiembre	261.208	0,9	108.170	2,0	2,415	(1,0)	0,342	2,4	0,110	(3,5)
Octubre	262.253	0,4	100.560	(7,0)	2,608	8,0	0,304	(11,1)	0,114	3,6
Noviembre	281.144	7,2	112.363	11,7	2,502	(4,1)	0,315	3,6	0,123	7,9
Diciembre	292.012	3,9	126.218	12,3	2,314	(7,5)	0,342	8,6	0,138	12,2
Variación%										
Dic. 10/ Dic. 09		24,0		27,6		(2,8)		1,9		8,4

CUADRO VI-5 Tasas de interés promedio (en porcentaje)

	В	anca comerci	Banca comercial y universal ^{1/}	
	Activa ^{2/}	/a ^{2/}	Pasiva ^{3/}	va ^{3/}
	Nominal	Real ^{4/}	Nominal	Real ^{4/}
2009				
	20,7		, o, o	
2010				
Enero	19,2	(4,9)	15,3	(8,4)
Febrero	18,9	(5,3)	14,9	(8,9)
Marzo	18,7	(6,4)	14,9	(9,7)
Abril	18,0	(9,5)	14,8	(12,3)
Mayo	17,9	(9,8)	14,7	(12,4)
Junio	17,8	(9,8)	14,6	(12,5)
Julio	18,0	(8,9)	14,5	(11,9)
Agosto	18,3	(8,0)	14,5	(11,3)
Septiembre	17,7	(7,4)	14,5	(10,2)
Octubre	18,2	(6,4)	14,5	(9,6)
Noviembre	18,0	(6,1)	14,5	(9,1)
Diciembre	18,1	(6,3)	14,5	(9,4)
Promedio anual	18,2		14,7	

 ⁽Cobertura nacional.
 (Zorresponde al promedio ponderado de los pagarés, préstamos y descuentos.
 (Zorresponde al promedio ponderado de los depósitos a plazo.
 (A) Calculadas con base al Indice de precios al consumidor (IPC), área metropolitana, base 2007
 Fuente: BCV.

CUADRO VI-6 Tasas de las principales operaciones del BCV como autoridad monetaria (en porcentaje)

		Operaciones	de absorción				Operaciones	de inyección		
	Venta con	pacto de	Certific	cados			Compra con pa	acto de revent	a	
	recompr	a (DPN)	de dep	ósitos	Bonos	DPN	Letras de	l Tesoro	Certificados	de depósito
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
009										
Promedio anual	6,3		8,9		20,3		19,8		22,0	
010										
Enero	6,1	(16,3)	6,3	(16,1)	19,4	(4,7)	19,0	(5,1)	-	-
Febrero	6,1	(16,4)	6,3	(16,2)	20,4	(3,9)	-	,	-	-
Marzo	6,0	(17,2)	6,3	(17,0)	20,2	(5,0)	-		-	-
Abril	6,1	(19,5)	6,4	(19,2)	19,3	(8,4)	-		-	-
Mayo	6,1	(19,5)	6,4	(19,3)	19,2	(8,6)	-		-	-
Junio	6,0	(19,5)	6,4	(19,2)	19,2	(8,5)	19,0	-8,7	-	-
Julio	6,1	(18,9)	6,4	(18,6)	19,2	(7,8)	19,1	(8,0)	-	-
Agosto	6,3	(18,2)	6,4	(18,1)	19,2	(7,2)	19,0	-7,4	-	-
Septiembre	6,1	(17,3)	6,3	(17,2)	19,1	(6,2)	19,0	-6,3	-	-
Octubre	6,4	(16,5)	6,4	(16,5)	19,2	(5,5)	19,0	(5,6)	-	-
Noviembre	6,1	(16,3)	6,2	(16,3)	19,1	(5,0)	19,1	(5,1)	-	-
Diciembre	6,1	(16,6)	6,4	(16,3)	19,1	(5,3)	20,7	(3,9)	-	-
Promedio anual	6,1		6,3		19,3		19,0		-	

Fuente: BCV.

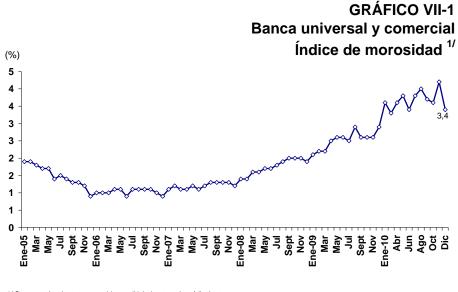
CAPITULO VII

SISTEMA FINANCIERO

1. Introducción

El sistema financiero se desenvolvió en un contexto caracterizado por una gradual reanimación de la actividad económica interna y por la ocurrencia de procesos administrativos de intervención y liquidación implementados en algunas entidades bancarias¹¹⁹ y en varias casas de bolsa y sociedades de corretaje, lo cual redujo el número de instituciones que operaban, principalmente, en el mercado de valores.

A pesar del período de estrés financiero y de los procesos de intervención, la mayoría de los indicadores bancarios lograron mantenerse con respecto a lo reportado en 2009, especialmente, los relativos a la liquidez, rentabilidad y capitalización; mientras que los referidos a la calidad de los activos registraron una desmejora.



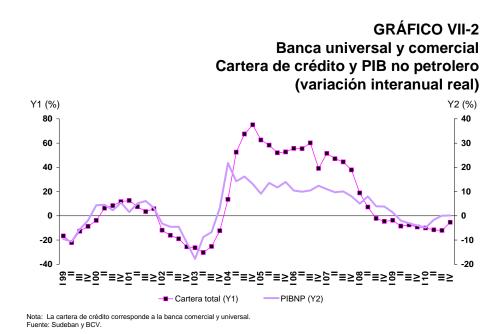
1/ Corresponde a la cartera vencida y en litigio / cartera de crédito bruta Fuente: BCV.

Bajo este escenario, la actividad crediticia de la banca mostró, al igual que la economía, un menor dinamismo durante los primeros meses del año; el desempeño mejoró, sin

.

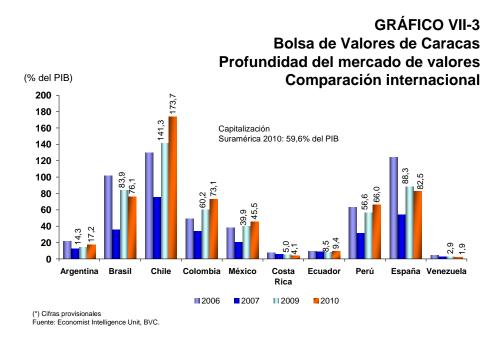
¹¹⁹ Dicho proceso se inició en octubre de 2009, con la intervención de las entidades Canarias, Banpro, Banco Real y Baninvest (posteriormente liquidadas), además de las entidades Confederado, Bolívar Banco, Central y Banorte, en última instancia rehabilitadas y fusionadas con Banfoandes para crear una nueva entidad pública, el Banco Bicentenario.

embargo, en los dos últimos trimestres. Este comportamiento se vio expresado en el nivel de intermediación crediticia, el cual se ubicó en 55,5% al cierre del año (58,3% en 2009). No obstante, este índice resulta favorable dado el contexto macroeconómico y los procesos de intervención y liquidación de instituciones bancarias anteriormente aludido.



En cuanto al mercado de valores, destacó la merma registrada en el total de negociaciones en el mercado secundario, con bonos privados y públicos, producto de la reducida oferta pública de títulos del sector privado, de las restricciones impuestas para transar con papeles públicos en la BVC, de la disminución del número de intermediarios de valores, y de la espera de la nueva normativa a ser instrumentada.

En términos de capitalización, el mercado bursátil exhibió una actuación contraria a la del año 2009, al experimentar un retroceso anual de 15,1%. En efecto, la relación capitalización de mercado y PIB se ubicó en 1,9%, un punto porcentual por debajo de la del año previo. Con esta pérdida bursátil, Venezuela se mantuvo en la décima posición dentro del grupo de bolsas latinoamericanas, de acuerdo con la Federación Iberoamerica de Bolsas (FIAB).



2. Sector bancario

La conformación del sistema bancario ha venido reduciéndose en los últimos dos años producto de los procesos de reestructuración llevados a cabo por las autoridades encargadas de regular y supervisar el sector. En efecto se dieron, nuevamente, varios procesos de liquidación y fusión entre entidades bancarias, con lo cual el sistema pasó de contar con 54 bancos en 2009 a 42 al cierre de diciembre de 2010; la disminución afectó, en su mayoría, a la banca de capital privado. Resalta el hecho de que la banca del Estado ha venido adquiriendo cada vez mayor relevancia en el total, y que los subsistemas de bancos hipotecarios y las empresas de arrendamiento financiero ya no cuentan con ninguna entidad.

Es de esperar que, luego de la aprobación de la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario a finales del año, la nueva estructura bancaria vaya ajustándose hacia la nueva visión del sector, la cual contempla dos grandes subsistemas: bancos universales e instituciones microfinancieras. Estos ajustes se irán dando de acuerdo con la ley a través de fusiones y transformaciones.

CUADRO VII-1 Sistema Bancario Número de bancos y otras entidades financieras

Susbsistema	Número	de bancos in:	y otras ins			s y otras
Guadaiateilia	Priva	idas	Del E	stado	To	tal
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Banca universal	17	18	4	4	21	22
Banca comercial	7	11	-	-	7	11
Banca con Leyes especiales	-	-	5	4	5	4
Banca de desarrollo	4	6	1	1	5	7
Banca de inversión	1	3	1	1	2	4
Banca hipotecaria		1		-		1
Empresas de arrendamiento financiero	-	-	1	1	1	1
Entidades de ahorro y préstamo	1	2	-	-	1	2
Fondos del mercado monetario		2		-		2
Total	30	43	12	11	42	54

Fuente: Sudeban.

Al evaluar la cuota de mercado de cada uno de los subsistemas que conforman la banca nacional al cierre del año 2010¹²⁰, se evidencia que los bancos agrupados en comerciales y universales fueron los que ostentaron la más alta ponderación dentro del activo total (97,8%), donde el estrato privado representó 65,8% de este subsistema y el público 32,1%.

Dada esta configuración, las principales operaciones activas y pasivas de la banca comercial y universal¹²¹ mostraron un aumento anual bastante similar al evidenciado en 2009 (20,1% y 20,4%), al crecer en 22,9% y 22,7%, respectivamente. Por el lado del activo, el crecimiento es atribuible al desempeño favorable que experimentaron las cuentas de disponibilidades, cartera de créditos e inversiones en valores, las cuales en conjunto representaron 91,4% del total¹²². Por el lado del pasivo, el aumento de este rubro se debió al de las captaciones del público, específicamente, de las realizadas en instrumentos de corto plazo (cuentas corrientes y de ahorro), ya que los de mayor plazo cayeron en 57,1% con respecto a 2009.

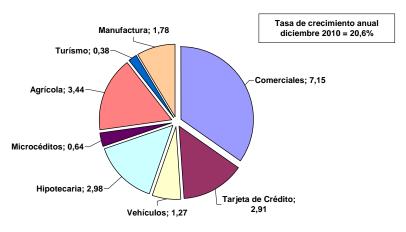
¹²⁰ Incluye los subsistemas banca comercial, universal, de inversión, hipotecaria, de leyes especiales y de desarrollo, así como las entidades de ahorro y préstamos y empresas de arrendamiento financiero.

¹²¹ El análisis se realizó con base en la información publicada por la Sudeban en los boletines de prensa, los cuales no incluyen los bancos liquidados y, en el caso de los intervenidos con cese de intermediación financiera, las cifras corresponden al mes en el cual se aplicó dicha medida. En tal sentido, para el cierre de diciembre de 2009, se tomaron las cifras depuradas de aquellas que muestra el boletín de enero de 2010 y, para el cierre de 2010, se emplearon las cifras disponibles en el informe de prensa del mes de diciembre.

¹²² La participación de la cartera de créditos en los activos totales se ubicó en 45,2%, mientras que la correspondiente a las inversiones en valores alcanzó 23,2% y las disponibilidades 23%.

Al analizar el desempeño de la cartera de créditos, se pudo observar que ésta registró un incremento anual de 20,6%, 5,4 puntos porcentuales por encima del obtenido en diciembre de 2009¹²³, donde las carteras comercial y de consumo, y aquellas orientadas a los sectores prioritarios, esencialmente agrícola e hipotecario, tuvieron una mayor incidencia en los resultados.

GRÁFICO VII-4 Cartera de crédito total (Incidencias)



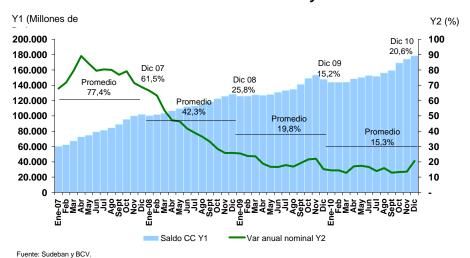
Nota: La cartera de crédito corresponde a la banca comercial y universal Fuente: Sudeban y BCV.

En términos de saldos, los préstamos bancarios alcanzaron un promedio anual de Bs. 156.088 millones (Bs. 135.429 millones en 2009), con lo cual los sectores productivos y las familias adquirieron un mayor volumen de financiamiento por parte de las entidades bancarias.

¹²³ Cabe recordar, que las cifras disponibles al mes de diciembre de 2009, reflejaban una disminución

nominal en el saldo de la cartera de créditos, debido a los procesos de intervención llevados a cabo en algunas entidades bancarias.

GRÁFICO VII-5 Banca comercial y universal Saldo de la cartera de créditos y variación interanual



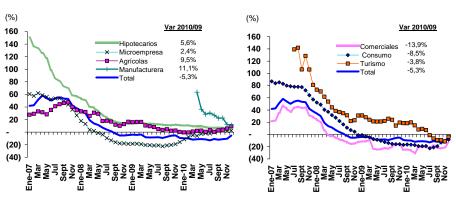
Por destino económico, la mayoría de los préstamos registraron ascensos anuales superiores al evidenciado por la cartera total al cierre del año, con excepción de los empréstitos comerciales (9,7%) y los de vehículos que exhibieron una contracción (0,1%). Cabe resultar, que los recursos financieros orientados a los sectores prioritarios manufacturero, agrícola e hipotecario; fueron los que más se destacaron en el año, al presentar incrementos anuales de 41,5%, 39,4% y 34,5%, respectivamente, y aumentos superiores a los de la cartera total (20,6%).

Al descomponer la cartera de créditos comerciales¹²⁴, se evidenció que los rubros que mejor desempeño anual tuvieron fueron los asociados a las actividades económicas de exploración de minas y canteras (54,3pp), electricidad, gas y agua (124,5pp), transporte, almacenamiento y comunicaciones (12,1pp), servicios comunales, sociales y personales (47,6pp) y la cuenta de actividades no bien especificadas (20,0pp). Por el contrario, los préstamos canalizados a la construcción disminuyeron en 23,9pp, en correspondencia con la contracción registrada por la actividad de este sector; los fondos orientados al sector comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles experimentaron una caída anual de 7,5pp.

124 Esta cartera excluye los créditos administrados y los de consumo.

Al descontar el efecto de la inflación, la cartera de créditos total registró una contracción real de 5,3% en 2010, inferior a la observada en 2009 (-9,2%). Al desglosar la cartera por destino, el comportamiento fue diferenciado, ya que los préstamos dirigidos a los sectores considerados prioritarios mostraron en su mayoría un mejor desempeño (crecimientos reales positivos), a excepción de la cartera de turismo que cayó 3,8% respecto al año previo.

GRÁFICO VII-6 Banca comercial y universal Cartera de créditos por destino (variación interanual real)



Fuente: Sudeban y BCV

En lo que concierne al nivel de acatamiento, las carteras administradas superaron, en casi todos los casos, los mínimos establecidos ¹²⁵, a excepción de la cartera de turismo que cerró en 2,6%, inferior a su valor referencial de 3%.

CUADRO VII-2 Nivel de acatamiento de las carteras administradas

	2	010	20	009
Carteras administradas		Nive	(%)	
	Exigido	Colocado	Exigido	Colocado
Agrícola	25,0	25,7	21,0	21,0
Actividad manufacturera	10,0	11,1	10,0	8,7
Hipotecaria	10,0	18,6	10,0	15,4
Turismo	3,0	2,6	3,1	2,2
Microcréditos	3,0	3,9	3,0	3,4

Fuente: Sudeban.

¹²⁵ De acuerdo a lo publicado en el boletín de prensa de Sudaban de diciembre de 2010, cuadro de principales indicadores.

Desde la perspectiva de la calidad de los préstamos, el indicador que mide el grado de morosidad de la banca¹²⁶ cerró en 3,4%, 0,5 puntos porcentuales por encima del registrado en 2009, lo que torna este valor superior al promedio de los últimos 10 años (2,1%). En cuanto al nivel de cobertura¹²⁷, la cartera de créditos morosa se encuentra respaldada 1,49 veces su saldo (2,89 el máximo obtenido en los últimos 10 años). Por su parte, las provisiones con respecto a la cartera de créditos bruta se situó en 5,1% (máximos 9% en 2002 y 8% en 2003).

Recuadro VII-1

Evolución de la calidad del crédito en Venezuela

En el ámbito bancario, el término "calidad del crédito" está referido, en general, al análisis de los préstamos que se encuentran en las categorías de vencido¹ y en litigio² y al seguimiento de los indicadores que miden el grado de morosidad³ y el nivel cobertura⁴. Cabe resaltar, que estos ratios constituyen un aspecto clave para analizar el desempeño de las instituciones dedicadas a la intermediación de fondos, específicamente, en lo que concierne al riesgo crediticio. Por tal motivo, los entes encargados de la regulación y supervisión deben realizar evaluaciones continuas del comportamiento de estas carteras, a fin de preservar el sano desenvolvimiento del sistema bancario.

Igualmente, las entidades bancarias deben estar atentas a la evolución de la cartera morosa (vencida + litigio), dado que un mayor deterioro de la misma se traduciría en una disminución en los ingresos crediticios y, por ende, un menor nivel de rentabilidad, producto de la interrupción del flujo de fondos programados. Además, el aumento desmesurado y continuo de las inmovilizaciones puede acarrear pérdidas patrimoniales de consideración que comprometen la viabilidad financiera a largo plazo de la entidad.

Al mismo tiempo, el incumplimiento de los compromisos adquiridos por los prestatarios trae consigo que los entes bancarios destinen más fondos hacia el aprovisionamiento de los créditos con problemas (reservas justamente necesarias para enfrentar contingencias futuras), lo que restringe el volumen de recursos que podrían dirigirse hacia la intermediación y afecta el nivel de capitalización. En este sentido, resulta relevante evaluar los niveles de morosidad en Venezuela, vistos éstos desde la perspectiva institucional (banca privada y pública), del destino del crédito (agrícola, microcrédito, manufactura, hipotecaria, turismo y de consumo) y, de acuerdo con el nivel alcanzado en comparación con el valor natural o umbral máximo⁵. Otra forma de evaluar la calidad de la cartera es comparar los resultados del índice de morosidad de Venezuela con respecto a algunas economías de la región.

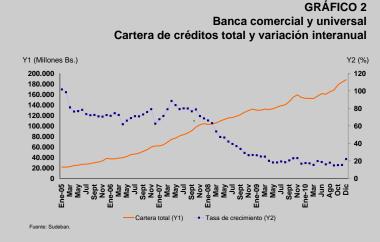
¹²⁶ Medido como la suma de la cartera vencida y en litigio, dividida entre la cartera de créditos bruta.

¹²⁷ Provisión/cartera inmovilizada.

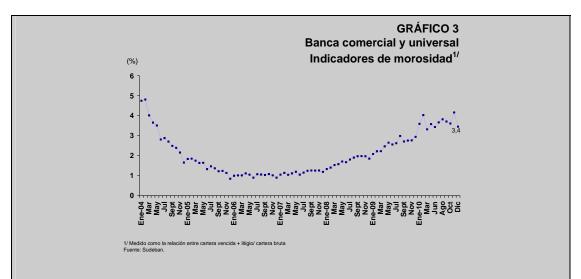
Al examinar los saldos de la cartera morosa, de la banca comercial y universal, se puede observar que los mismos han venido expandiéndose. hecho, entre 2004 y 2006 el promedio mensual se ubica en Bs. 437 millones, para aumentar doble más del en 2007 (promedio de Bs. 993 millones) y, finalmente, remontarse en un saldo de Bs. 3.907 millones en los últimos tres años.



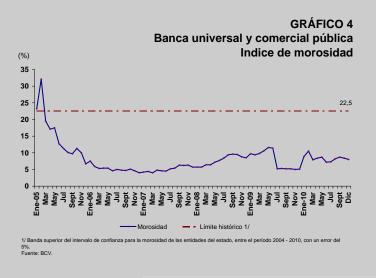
En estos siete años, el desempeño de los créditos morosos se dio bajo dos contextos diferenciados. El primero caracterizado por un auge crediticio (2004-2006), el cual estuvo acompañado de una importante expansión económica que mejoró temporalmente las condiciones financieras de los prestatarios, al tornarlos más rentables y líquidos⁶; y el segundo (2007-2010), en un entorno económico menos favorable en comparación con años anteriores, que fue seguido por una desaceleración en la tasa de crecimiento anual de los préstamos. Efectivamente, durante el auge crediticio, el sector bancario exhibió altas tasas de crecimiento anual que superaron en muchos de los casos 70% de aumento; por ejemplo, en enero de 2005 llegó a mostrar un aumento de 101,7%. En contraste, en los últimos dos años el promedio anual apenas se situó en 19,1%.



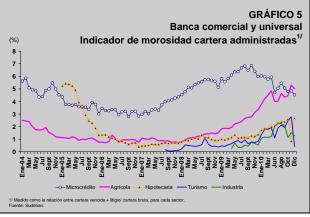
El deterioro mostrado por la cartera vencida y en litigio se ve reflejado en el índice de morosidad, que cierra en 3,4% en diciembre de 2010 (2,9% en 2009)⁷.



Por sector institucional, el indicador de morosidad de la banca privada registró un desempeño similar al del año previo, al cerrar en 2,2% (2% en 2009). Por el contrario, el ratio de la banca en manos del Estado se incrementó en 3 puntos porcentuales, para situarse en 8%, si bien la banca pública realizó esfuerzos para disminuir sus niveles de morosidad. Este aspecto resulta evidente cuando se compara el resultado antes mencionado con los de periodos previos, especialmente, en enero y febrero de 2005, cuando alcanzaron los valores más altos del periodo bajo análisis (23,2% y 32,1%, respectivamente).



Del grupo de las carteras administradas (hipotecaria, agrícola, microcrédito, industrial y turismo), la que reportó un mayor nivel de inmovilización en el año 2010 fue la de microcréditos (5,3% en promedio), incluso, cuando se compara con la morosidad del sistema (3,7%)promedio de 2010). Esta cartera, a diferencia de otras, no posee una tasa de interés preferencial y los montos de

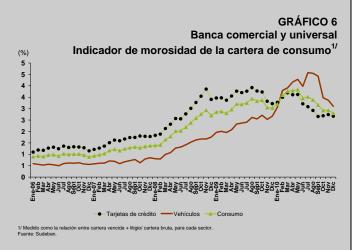


los préstamos otorgados son menores al resto.

La segunda cartera que presentó la más alta morosidad en el año fue la agrícola, al situarse en promedio 4,5% entre enero y diciembre de 2010. Este desempeño viene observándose desde finales del año 2007, cuando el ratio de inmovilización exhibe una clara y sostenida tendencia al alza. Los resultados obtenidos coinciden con la hipótesis de Arreaza et al. (2006) que afirma que el deterioro *expost* de estos créditos está vinculado con su mayor plazo de maduración.

Por su parte, la morosidad relacionada con los préstamos orientados a la adquisición, remodelación y refacción de vivienda mostraron un comportamiento diferenciado, al pasar de valores considerados altos dentro del periodo analizado (5,2% en enero de 2005) a 2,7% en diciembre de 2010. En lo que respecta a las carteras reguladas de más reciente creación (industria y turismo), las mismas ostentaron índices de 1,7% y 1,6%, en promedio del año, respectivamente.

En lo que concierne a la evolución de calidad del crédito consumo, el indicador presentó dos etapas diferenciadas: la primera que abarca los años 2006 y 2007, en donde los valores obtenidos se encuentran en un rango entre 0,9% y 1,4% y la segunda etapa, que va desde finales de 2008 hasta diciembre de 2010, la cual resultó más desfavorable, ya que comprende ratios que van desde un mínimo de 3,2% a un



máximo de 3,8%. Este resultado pudo deberse, en parte, a la condición económicafinanciera del prestatario.

En relación con el indicador de cobertura, si bien es cierto que se observó una paulatina reducción en el valor de dicho índice desde finales de 2005 hasta 2008 para luego mantenerse relativamente estable hasta 2010 en alrededor de 140%, es valioso acotar que éste siempre permaneció por encima del mínimo exigido por la Sudeban de 100% durante el lapso en cuestión. Al cierre de 2010, el índice de cobertura se ubicó en casi 150% y el promedio del quinquenio fue de 178,6%. Cabe señalar, que el progresivo deterioro de este indicador y su posterior estabilidad se corresponden con el comportamiento de las carteras inmovilizadas.

En el contexto internacional, el índice de morosidad⁸ obtenido por Venezuela al cierre de 2010 (3,4%), resultó menor al revelado por Costa Rica, Ecuador, Salvador y Honduras y, estuvo bastante cercano al registrado por Brasil y Guatemala.

		Índio	e de mor	osidad
	2010	2009	2008	2007
Costa Rica	7,9	8,8	8,2	7,0
Ecuador	5,5	2,9	6,9	4,6
El Salvador	3,9	-	2,8	2,1
Honduras	3,8	4,9	-	3,2
Venezuela	3,4	2,5	1,8	1,2
Brasil	3,2	4,4	-	-
Guatemala	3,1	3,8	3,4	2,6
Colombia	2,8	3,9	3,8	3,2
Bolivia	2,2	3,5	4,3	5,6
México	1,8	-	2,7	2,5
Perú	1,5	1,6	1,3	1,3
Paraguay	1,3	1,6	1,1	1,0
Chile	1,3	1,3	-	5,9
Uruguay	1,0	1,1	1,0	-
Panamá	0,9	-	1,5	1,2

01140004

Fuente: Felaban

En resumen, a pesar de la recesión económica experimentada en el año, aunado al episodio de estrés financiero, así como a los procesos de intervención, la desmejora registrada en términos de la calidad del crédito resultó en niveles aceptables, al ser comparada con los máximos obtenidos en el período 2005 a 2010.

$$IC_{morosidad} = \overline{x}_{morosidad} \pm Z_{\alpha/2} (\sigma_{morosidad} / \sqrt{n})$$
, siendo Z el valor estandarizado del indicador con un margen de error α

En lo que respecta a las inversiones en valores, el sistema bancario orientó parte de sus recursos hacia la adquisición de instrumentos emitidos por el sector público¹²⁸, por lo que este rubro ascendió en 49,9% con respecto al año previo, con lo que incrementó su ponderación en 2,2 puntos porcentuales para cerrar en 67,3% de total de inversiones. De hecho, dentro de la gama de papeles públicos, los de mayor relevancia fueron los títulos y obligaciones de la deuda pública nacional, específicamente los bonos de la república y de Pdvsa, seguidos de las inversiones en letras del Tesoro (33,8%).

Un aspecto a resaltar en la composición de las inversiones es el relativo al traspaso de las inversiones cedidas (derechos y títulos de participación) registradas en el activo, al pasivo (otras captaciones), toda vez que se ha cumplido prácticamente el plazo de 20

¹ Un crédito se considerara vencido cuando exista por lo menos una cuota de 90 días vencida y no cobrada, es decir, 120 días a la fecha de emisión de la primera cuota vencida.

Un crédito se considera en litigio cuando los préstamos se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Cartera vencida y en litigio entre la cartera de créditos bruta. También se denomina cartera inmovilizada.

⁴ Provisiones entre cartera morosa (vencida + litigio) y provisiones entre cartera de crédito bruta.

⁵Este valor natural proviene de la banda superior de un intervalo de confianza para el índice de morosidad, calculado para un grupo de 24 instituciones pertenecientes a la banca comercial y universal entre 2004 y 2010, a partir de la expresión

^{(5%),} suponiendo que el mismo se distribuye normalmente.

Ver serie de trabajo N° 92 del BCV,. Arreaza, Castillo y Martínez (2006)

⁷ Sin embargo, este resultado se encuentra por debajo del máximo obtenido en el periodo 2002-2010 (8,4% marzo de 2003), así como del período bajo análisis 2004-2010 (4,8% febrero 2004).

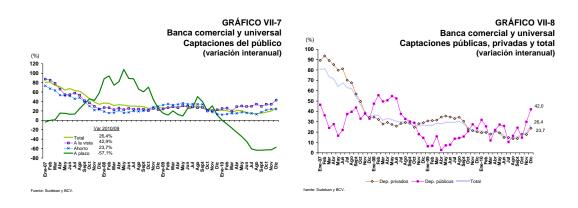
⁸ Información obtenida del boletín financiero de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), al mes de diciembre de 2010.

¹²⁸ Las inversiones públicas están conformadas por letras y bonos del Tesoro, bonos y obligaciones de la deuda pública nacional, bonos y obligaciones emitidas por el BCV, otros títulos valores emitidos y respaldados por la república y bonos agrícolas.

trimestres estipulado por la Sudeban en el año 2006¹²⁹. En efecto, el saldo al cierre del año se ubicó en Bs. 21 millones luego de encontrarse en abril de 2006 en Bs. 29.230,6 millones.

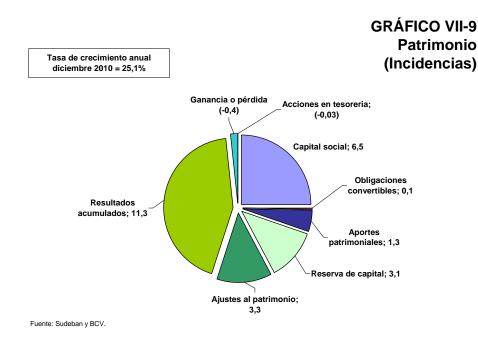
En cuanto a los pasivos de la banca, las captaciones totales del público exhibieron un alza de 26,4% (20,8% en el año anterior). Por tipo de instrumento, se observa que las captaciones a la vista y de ahorro continúan ostentando 70% del total. Contrariamente, los instrumentos mantenidos a plazo mostraron en todo el año tasas de crecimiento anuales negativas, lo que significó en promedio una caída de 41,6%, en comparación con el aumento registrado en 2009 (22,7%). Cabe mencionar, que las cuentas de ahorro con montos menores o iguales a Bs. 4.000 se incrementaron en 308.607 cuentas al cerrar el año con 19.193.500 unidades.

De acuerdo con el origen de los fondos, los recursos financieros procedentes del sector privado mostraron una tasa de crecimiento anual similar a la registrada por las captaciones totales, al promediar en el año una variación de 17,8% (18,7% en 2009). Además, continúan siendo el componente de mayor relevancia dentro del total captado por la banca, al ostentar el 83%, en tanto que los de origen oficial se sitúan en alrededor de 17%.



¹²⁹ De acuerdo con la Resolución N° 234-06 en Gaceta Oficial N° 38.432 de fecha 9 de mayo de 2006, la banca tendría, a partir del mes de abril de 2006, 20 trimestres para transferir las inversiones cedidas contabilizadas en la cuenta de inversiones en valores al pasivo como otras captaciones, debido a la medida de encaje legal aplicada por el BCV.

Por su parte, el patrimonio de las entidades bancarias exhibió un incremento de 25,1%. En este comportamiento incidieron las cuentas que registran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, los aportes de capital social de los propietarios y las reservas de capital que se hacen en cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. En efecto, estas tres cuentas del patrimonio engloban cerca de 84% del total.



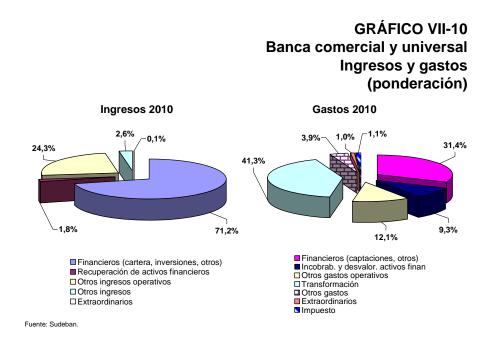
En relación con el estado de resultados, la banca comercial y universal obtuvo una mayor ganancia con respecto a 2009, por el orden de Bs. 2.176,4 millones, para cerrar en Bs. 6.368,8 millones. En términos porcentuales, dicho indicador experimentó un alza anual nominal de 51,9% y real de 19,3%, lo que contrastó con la caída reportada en 2009 (29,5% y 44,5%, en términos nominales y reales, respectivamente).

En este comportamiento incidieron las ganancias percibidas por la actividad de intermediación, especialmente, las de origen crediticio, que si bien mantuvieron su crecimiento igual al año previo (8,8%), su ponderación en el total de ingresos ¹³⁰ llegó a alcanzar 56,7%. Igualmente, tuvieron un efecto positivo los mayores réditos obtenidos

¹³⁰ Incluye los ingresos por recuperación de activos financieros; otros ingresos; otros ingresos (por bienes realizables, por programas especiales de financiamiento y operativos varios); y, por último, los ingresos extraordinarios.

por los otros ingresos operativos¹³¹, al exhibir una expansión de 32,2% (ponderación del 24,3%).

Además de lo anterior, la banca redujo sus erogaciones por concepto de gastos financieros (gastos por captaciones del público), gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros, y gastos por impuesto, todo lo cual contribuyó al resultado neto obtenido por el sector.



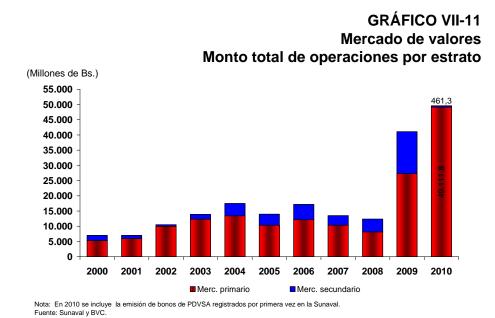
3. Mercado de valores

En 2010, el mercado de valores registró un monto total de transacciones por encima del promedio observado en los últimos 10 años (Bs. 15.645,6), al cerrar en Bs. 36.673,1 millones¹³². No obstante, supuso una contracción de 10,7% en relación con el monto del año previo, debido a la actuación disímil que presentaron el mercado primario y el secundario.

¹³¹ Incluyen los ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados, inversiones en empresas filiales y afiliadas, inversiones en sucursales y ganancia en inversiones en títulos valores.

¹³² Este monto excluye las emisiones de títulos públicos denominados en moneda extranjera.

En este sentido, el monto total de transacciones de colocaciones primarias se elevó en 32,9% con respecto al reportado en 2009. Sin embargo, el total de negociaciones efectuadas en la Bolsa de Valores de Caracas (BVC) se contrajo en 96,7% para el mismo periodo, producto de la reducción del universo de intermediarios de valores ¹³³, de los cambios en la regulación del mercado de valores, así como de los efectos asociados al ciclo de la actividad económica.



En el análisis por tipo de instrumento, destaca la mayor preponderancia de las operaciones con títulos públicos, cuyo monto se situó en 97,7% con respecto al total transado en 2010, para alcanzar un aumento de 43,6 puntos porcentuales; en contraste, la participación de los títulos de renta privada pasó a 2,3% desde 45,9% en 2009.

El mercado primario resultó dinamizado, al igual que en el periodo previo, por la mayor oferta de papeles del sector público. En efecto, el monto de las colocaciones de títulos de la deuda pública realizadas a través del BCV como agente financiero del Gobierno nacional se situó en Bs. 35.787,2 millones, monto que se tradujo en un incremento de

-

¹³³ Al cierre de diciembre de 2010, 15 casas de bolsa habían sido liquidadas por la Sunaval: U21, Primus, Unicapital, Inverunión, La Primera, Unovalores, Equivalores, Italbursátil, Banvalor, BBO, Venevalores, Valores Financieros Internacionales (Valfint), Econoinvest, Multinvest e Interactivos Servicios Financieros (ISF); y 8 sociedades de corretaje: Unicrédito, Venemutuo, Caja Ibérica, Positiva, Inversur Mercado de Capitales, Innova, Inverplus y Astra. Al tiempo que permanecían un total de 10 intermediarios financieros aún en proceso de intervención.

62,7%. Esto, sin incluir la emisión de bonos de la estatal Pdvsa, registrada y autorizada por primera vez por la Sunaval¹³⁴, por un monto de Bs. 12.900 millones. De esta forma, la oferta pública de valores públicos abarcó 99,1% del mercado primario.

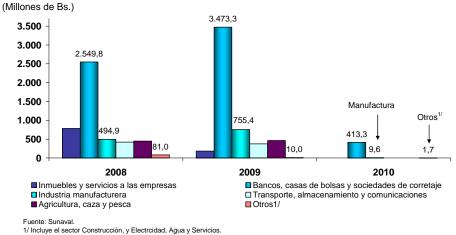


En contraste, el monto total de las colocaciones primarias del sector privado se redujo en 91,9%, al pasar de Bs. 5.259,7 millones en 2009 a Bs. 424,6 millones en 2010. En esta oferta de valores predominaron los títulos del sector financiero, cuyo monto sumó la cantidad de Bs. 413,3 millones, del cual 51,6% correspondió a emisiones de acciones efectuadas por Banesco Banco Universal, BFC Banco Fondo Común, Banco Exterior y Banco Hipotecario de Inversión Turística (Inverbanco); mientras que 48,4% correspondió a la colocación de bonos quirografarios por parte de la empresa Toyota Services de Venezuela, por un monto de Bs. 200 millones en el mes de diciembre.

A diferencia del año anterior, las empresas del sector manufacturero mostraron una escasa participación en el mercado primario; en efecto, la única oferta pública de acciones (OPA) autorizada por la CNV fue la de la empresa Envases Venezolanos por un monto de Bs. 9,6 millones en el mes de abril. Por otro lado, la Corporación Industrial de Energía efectuó una emisión de Bs. 1,7 millones en acciones.

¹³⁴ Mediante las resoluciones N° 004 y N° 005 publicadas en la Gaceta Oficial 39.593 de fecha 13 de enero de 2011, la Sunaval autorizó a Pdvsa para actuar en el mercado de valores como emisor de obligaciones por un monto de USD 3.000 millones, conforme al capítulo II, apartado 7.

GRÁFICO VII-13 Superintendencia Nacional de Valores Emisión de acciones, papeles comerciales y obligaciones privadas por sector económico



Al evaluar los rendimientos primarios ofrecidos por los principales instrumentos de

renta fija (obligaciones, títulos de participación y papeles comerciales) durante 2010, se evidenció que, en general, mostraron una tendencia a la desaceleración a partir del segundo semestre, para pasar a ubicarse al mes de diciembre en niveles muy cercanos a la tasa de interés de los depósitos a plazo a 90 días (15,0%). Al mismo tiempo, dichos rendimientos se mantuvieron por debajo del nivel de la tasa de interés cobrada por la banca durante el mismo periodo (17,9%). De esa forma, pese a que la emisiones de valores de renta fija representaron una fuente de financiamiento más barata para la actividad económica, estos instrumentos resultaron poco atractivos para los inversionistas.

GRÁFICO VII-14

Superintendencia Nacional de Valores
Tasa de interés promedio de las emisiones

(%)

primarias y tasas del mercado

7

24

21

18

15

12

9

6

30

0

80

91

14

15

17

18

18

15

12

9

Activa Obligaciones Parlicipaciones Papeles comerciales Pasiva

Fuente: Sunaval, BCV.

1/ Corresponden a las tasa activa y de los depósitos a plazo de 90 días de los bancos comerciales y universales.

Entre tanto, el monto de negociaciones en la BVC marcó un mínimo histórico de Bs. 461,3 millones, en relación con el promedio correspondiente a los diez últimos años de Bs. 3.886,8 millones; tal resultado se asocia con el sustancial descenso en el volumen de acciones transadas durante el año¹³⁵ y a la contracción de la oferta de valores privados.

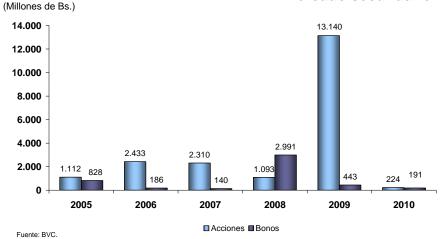
Del flujo transado en el corro capitalino en 2010, 50,2% correspondió a operaciones con instrumentos de renta fija, mientras que el resto contempló transacciones con títulos de renta variable ¹³⁶. De esta forma, el mercado accionario se redujo a Bs. 224 millones, para arrojar una caída anual de 98,3%, y 91,1% en comparación con el promedio obtenido desde el año 2000 (Bs. 2.528,1 millones).

acciones, respectivamente.

136 Del monto de títulos de renta variable transados en la BVC, sólo Bs. 5,98 millones correspondió a operaciones cotizadas en USD y liquidadas en bolívares, y realizadas con valores de la Internacional Briquettes Holding (IBH).

¹³⁵ De acuerdo con la información de la BVC, en el mes de diciembre 2010 un total de 911.403 acciones cambiaron de manos, mientras que en igual periodo de 2009 y 2008 lo hicieron 27.680.605 y 6.957.501

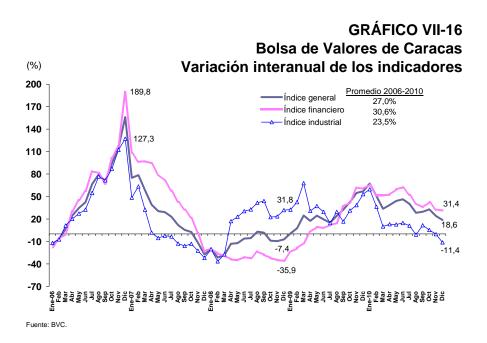
GRÁFICO VII-15 Bolsa de Valores de Caracas Principales instrumentos negociados en el mercado secundario



Dado el marco desfavorable en el que operó el mercado local, los principales marcadores bursátiles reportaron un retroceso en relación con los niveles alcanzados el año previo. El índice general y el índice financiero mostraron una variación anual de 18,6%, y 31,4 % en cada caso, y una baja de 38,3 y 29,1 puntos porcentuales, respectivamente, en relación con 2009. Mientras tanto, el índice industrial exhibió una reducción de 11,4%, al pasar desde 55.136,3 puntos en 2009 a 48.787,1 puntos en 2010.

En el comportamiento descrito, resultó determinante el alza del precio de los títulos valores del sector financiero con mayor presencia bursátil, los cuales se incluyen en el cálculo del índice financiero de la BVC¹³⁷. En vista de ello, el indicador de capitalización bursátil continuó registrando un desempeño positivo, pese a su desaceleración.

Los títulos valores incluidos en la canasta para el cálculo del índice financiero son Banco Provincial, Banesco Banco Universal, Banco Nacional de Crédito y Mercantil Servicios Financieros Clase A y B.

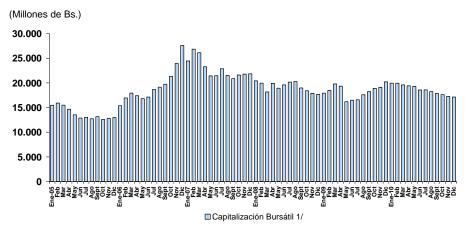


Por su parte, la capitalización del mercado ¹³⁸ mostró un descenso anual de 15,1% frente al incremento de 14,3% en 2009, para situarse en Bs. 17.141,8 millones al cierre del año. De esa forma, el valor de mercado de las empresas en circulación recogió el impacto de la menor emisión de oferta pública de acciones, así como el retiro de la pizarra de la BVC de los títulos emitidos por los bancos, casas de bolsa y sociedades de corretaje sometidos a procedimientos administrativos por Sudeban o Sunaval, según el caso, desde finales de 2009¹³⁹.

¹³⁸ Acciones en circulación por precio de mercado

¹³⁹ De acuerdo con la información de los boletines mensuales de la BVC, en 2010 fueron suspendidos cinco títulos de la banca cotizados en la BVC (Banco Canarias de Venezuela, Bannorte Banco Comercial, Banco Confederado, Central Banco Universal, Inverunión Banco Comercial) y cuatro de las casas de bolsa y sociedades de corretaje (Econoinvest A y B, U21 Casa de Bolsa y U21 servicios financieros), cuya participación dentro del valor del mercado para el mes de diciembre de 2009 fue de 7,1%.

GRÁFICO VII-17 Bolsa de Valores de Caracas Nivel de capitalización



Número de acciones en circulación por el precio.
 Fuente: Bolsa de Valores de Caracas.

No obstante, el sector banca comercial y universal, y el de manufactura y construcción siguieron destacando en los niveles de capitalización del mercado, al mostrar una ponderación con respecto al total de 70,3% y 18,8%, en el mismo orden, al mes de diciembre. En tanto que la participación bursátil de las empresas del sector de electricidad, gas, agua y servicios, así como del sector que agrupa a los intermediarios del mercado de valores (otros establecimientos financieros), disminuyó en 1,5 y 3 puntos porcentuales en cada caso con respecto a 4% mostrado por ambos sectores en 2009.

En cuanto a las negociaciones con títulos de renta fija en el mercado secundario, estas retrocedieron en 65,8%, al pasar desde Bs. 676,7 millones en 2009 a Bs. 231,4 millones. Del monto transado en el año, el mayor volumen correspondió a obligaciones quirografarias del sector privado (82,4%)¹⁴⁰ y el resto correspondió a títulos del sector público. Cabe mencionar, que los títulos denominados en moneda extranjera y los de la deuda pública nacional dejaron de negociarse en el mercado de valores en mayo y agosto, respectivamente, puesto que la normativa legal aprobada en dichos meses restringió a los intermediarios de valores realizar operaciones de corretaje con tales títulos.

Las principales obligaciones quirografarias del sector privado negociadas en la BVC correspondieron a

239

la Corporación Andina de Fomento, Toyota Services de Venezuela y el Banco Nacional del Crédito.

De esta forma, las únicas y últimas operaciones registradas en la BVC con valores del Gobierno se efectuaron entre los meses febrero y marzo con bonos de Pdvsa con vencimiento en 2011, por un total de Bs. 40,8 millones, frente al total de 234,1 millones de títulos públicos negociados en 2009.

En relación con el contexto internacional, el mercado bursátil doméstico exhibió un comportamiento similar al año precedente, al mantener sus niveles de capitalización por debajo del observado por la mayoría de los mercados de la región. Sin embargo, durante este año se deterioró la profundidad del mercado venezolano en comparación con la del resto de países considerados en la muestra, por cuanto la relación capitalización de mercado y PIB se redujo en un punto porcentual en contraste a 2,9% registrado en el año anterior.

A escala regional, la mayoría de los mercados de América latina elevaron su capitalización bursátil doméstica en relación con los reportes de dicho indicador en el año precedente. Tal fue el caso de México, Chile, Colombia, Perú, Argentina y Ecuador. En cambio, El Salvador junto con Costa Rica y Venezuela fueron los únicos mercados que presentaron un comportamiento desfavorable. En este escenario y según la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB), en 2010 Venezuela se mantuvo en la décima posición dentro del grupo de bolsas latinoamericanas con una pérdida de capitalización bursátil expresada en USD 4,9 millardos, respecto al año previo.

CUADRO VII-3 Capitalización bursátil doméstica^{1/} (millardos de USD)

			Variación %
País	2010	2009	2010/2009
Costa Rica	1,4	1,5	(1,6)
Bolivia	3,4	2,8	21,3
√enezuela	4,0	8,9	(55,0)
El Salvador	4,2	8,9	(52,3)
Ecuador	5,3	4,4	20,2
Panamá	8,3	7,9	6,0
Argentina	63,9	45,7	39,7
Perú	103,3	71,7	44,2
Colombia	208,5	140,5	48,4
Chile	341,8	230,7	48,1
México	454,3	352,0	29,1
Brasil	1.545,6	1.337,2	15,6

1/ Al mes de diciembre

Fuente: Federación Iberoamericana de Bolsas

Anexo estadístico: Sistema financiero

CUADRO VII-1 Sistema bancario Resumen del balance de situación (millones de Bs.)

		nca universal comercial			Banca de Desarrollo			Banca hipotecaria			Banca de inversión			Entidades de orro y présta			Total	
	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008
Total activo	394.357,2	320.930,5	267.203,2	956,8	3.012,4	1.753,5	-	33,9	26,8	46,9	4.530,5	916,2	3.739,8	6.373,5	4.964,8	403.089,9	336.518,1	278.271,8
Disponibilidades ^{1/}	90.645,3	71.407,5	64.043,3	140,9	359,1	329,9	-	9,1	0,4	14,5	206,8	47,3	625,2	687,9	1.043,2	93.544,1	72.784,5	65.864,3
Cartera de créditos	178.339,4	147.932,5	128.429,3	603,0	1.032,2	738,3	-	24,2	25,7	23,7	103,1	96,0	1.835,8	2.964,0	2.547,7	181.666,3	152.573,0	132.278,2
Vigente	179.633,9	148.741,5	129.186,9	612,8	1.037,0	741,1	-	25,0	26,3	23,4	102,6	103,2	1.865,0	2.978,4	2.559,8	182.760,7	153.202,3	132.975,5
Reestructurada	1.873,5	884,8	457,2	1,8	2,9	0,7	-	0,0	0,0	0,5	0,6	0,6	0,1	0,3	0,3	2.127,3	1.088,2	533,5
Créditos (vencidos + litigio)	6.479,9	4.528,9	2.441,3	8,5	36,3	26,3	-	0,1	0,1	1,1	28,0	9,9	12,9	78,6	53,7	6.564,6	4.713,1	2.563,5
Provisión para cartera de créditos	9.648,0	6.222,7	3.656,1	20,2	44,0	29,8	-	1,0	0,7	1,3	28,0	17,7	42,2	93,2	66,1	9.786,2	6.430,6	3.794,3
Inversiones en valores	91.492,7	62.770,5	56.550,5	149,0	851,4	305,0	-	-	-	7,6	3.912,2	680,9	745,9	2.292,7	1.189,1	93.091,1	70.753,2	61.234,6
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	22.465,4	22.584,6	28.563,1	6,0	469,4	229,7	-	-	-	5,0	16,8	27,3	-	31,0	525,9	22.692,7	23.605,6	30.781,3
Títulos valores para negociar	1.151,2	559,7	438,9	8,5	305,5	10,6	-	-	-	-	1.748,8	598,7	-	-	14,0	1.159,7	2.828,5	1.239,2
Títulos valores disponibles para la venta	26.383,1	19.034,8	5.279,7	126,6	55,0	40,8	-	-	-	1,8	0,0	10,7	33,0	746,0	94,8	26.747,7	19.958,0	5.647,0
Títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	24.053,6	13.216,5	13.585,8	7,9	21,2	23,5	-	-	-	0,7	45,4	44,2	0,0	247,0	528,2	24.281,6	13.595,8	14.879,1
De disponibilidad restringida	16.483,4	6.376,4	6.665,6	-	-	-	-	-	-	-	1.075,2	-	153,4	628,7	3,7	16.694,3	8.118,2	6.692,6
Otros títulos valores	1.377,9	4.205,9	2.451,9	-	0,4	0,4	-	-	-	-	1.026,0	-	623,6	640,1	22,5	2.001,5	5.872,4	2.474,8
Provisión para inversiones en títulos valores	422,0	3.207,4	434,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64,2	-	-	486,3	3.225,3	479,4
Intereses y comisiones por cobrar 21	3.847,7	3.346,4	3.370,2	7,0	29,3	18,4	-	0,4	0,4	0,5	97,6	30,1	50,6	96,9	60,0	3.924,8	3.590,8	3.513,1
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales en el exterior 3/	5.429,5	6.277,7	2.655,3	-	463,4	-	-	-	-	-	-	-	-	5,2	2,4	5.430,0	6.746,3	2.657,7
Otros activos 4/	24.602,6	29.195,9	12.154,7	57,0	277,1	362,0	-	0,2	0,3	0,6	210,8	61,9	482,2	326,7	122,4	25.433,6	30.070,3	12.724,0

Nois: La información proviene del balance de publicación consolidado a diciembre.

1/2 Se refiere a las disponibilidades nelas.

2/2 Incluye los rendimientes por cobrar por disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito y otras cuentas por cobrar.

Adicionamente, incluye la cuenta comisiones por cobrar y su respectiva provisión.

3/2 Incluye: participación en otras instituciones, inversiones en sucursales en el exterior y sus respectivas provisiones.

4/2 Incluye: beines realizables, bienes de uso y otros activos.

Fuente: Sudeban.

CUADRO VII-1A Sistema bancario Resumen del balance de situación Activo (variación porcentual)

		a universa omercial	ıl	de	Banca Desarrolle	.	h	Banca potecaria			Banca inversiór	ı	_	ntidades de rro y présta	-		Total	
	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2007
Total activo	22,9	20,1	27,8	(68,2)	71,8	107,0	-	26,7	(10,2)	(99,0)	394,5	252,7	(41,3)	28,4	21,5	19,8	20,9	28,2
Disponibilidades ^{1/}	26,9	11,5	29,0	(60,8)	8,9	161,3	-	2.115,0	442,1	(93,0)	337,5	25,8	(9,1)	(34,1)	30,3	28,5	10,5	28,8
Cartera de créditos	20,6	15,2	25,8	(41,6)	39,8	102,3	-	(5,9)	(2,3)	(77,0)	7,4	58,0	(38,1)	16,3	12,7	19,1	15,3	25,9
Vigente	20,8	15,1	25,7	(40,9)	39,9	99,9	-	(4,9)	(1,5)	(77,2)	(0,7)	68,7	(37,4)	16,4	12,2	19,3	15,2	25,8
Reestructurada	111,7	93,5	64,1	(37,6)	288,2	598,1	-	(7,0)	(6,5)	(9,2)	(0,7)	(52,3)	(44,9)	(19,7)	(21,6)	95,5	104,0	90,3
Créditos (vencidos + litigio)	43,1	85,5	97,5	(76,4)	38,0	359,9	-	-	(82,2)	(96,0)	181,3	57,1	(83,6)	46,5	101,4	39,3	83,9	96,6
Menos:																		
Provisión para cartera de créditos	55,0	70,2	68,0	(54,0)	47,4	157,2	-	0,3	(27,9)	(95,5)	57,7	122,7	(54,7)	41,1	37,5	52,2	69,5	67,4
Inversiones en valores	45,8	11,0	24,9	(82,5)	179,1	11,8	-	-	(100,0)	(99,8)	474,6	437,2	(67,5)	92,8	29,9	31,6	15,5	26,4
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(0,5)	(20,9)	99,5	(98,7)	104,4	715,3	-	-	-	(70,3)	(38,4)	5,3	(100,0)	(94,1)	1.469,8	(3,9)	(23,3)	108,5
Títulos valores para negociar	105,7	27,5	(38,3)	(97,2)	2.773,6	(40,6)	-	-	-	(100,0)	192,1	568,1	-	(100,0)	100,0	(59,0)	128,2	18,5
Títulos valores disponibles para la venta	38,6	260,5	(4,2)	130,3	34,7	(76,7)	-	-	(100,0)	9.484,2	(99,8)	114,7	(95,6)	687,1	(73,0)	34,0	253,4	(6,7)
Títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	82,0	(2,7)	(26,8)	(62,7)	(9,8)	(54,4)	-	-	-	(98,4)	2,8	613,2	(100,0)	(53,2)	8,8	78,6	(8,6)	(23,7)
De disponibilidad restringida	158,5	(4,3)	24,5	-	-	-	-	-	-	(100,0)	-	-	(75,6)	16.996,9	(72,7)	105,6	21,3	24,7
Otros títulos valores	(67,2)	71,5	177,4	(100,0)	-	-	-	-	-	(100,0)	-	-	(2,6)	2.741,8	(30,7)	(65,9)	137,3	170,0
Menos:																		
Provisión para inversiones en títulos valores	(86,8)	638,2	811,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(84,9)	572,7	905,8
Intereses y comisiones por cobrar 2/	15,0	(0,7)	56,9	(76,0)	59,0	151,5	-	10,1	(16,8)	(99,5)	223,9	672,3	(47,8)	61,3	74,6	9,3	2,2	58,0
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales en el exterior 3/	(13,5)	136,4	9,3	(100,0)	100,0	-	-	-	-	-	-	(100,0)	(100,0)	115,4	7,4	(19,5)	153,8	8,7
Otros activos 4/	(15,7)	140,2	60,6	(79,4)	(23,4)	376,3	-	(33,7)	(45,3)	(99,7)	240,5	200,4	47,6	166,9	66,4	(15,4)	136,3	63,6

Nota: La información proviene del balance de publicacion consolidado a diciembre.

1/ Se refiere a las disponibilidades netas.

Se relitere a las disponibilidades netas.
 Incluye los rendimientos por cobrar por disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito y otras cuentas por cobrar.
 Adicionalmente, incluye la cuenta comisiones por cobrar y su respectiva provisión.
 Incluye: participación en otras instituciones, inversiones en sucursales en el exterior y sus respectivas provisiones.
 Incluye: bienes realizables, bienes de uso y otros activos.
 Fuente: Sudeban.

CUADRO VII-2 Banca comercial y universal Distribución de la cartera de crédito según destino (millones de Bs.)

		Montos			ación entual
Concepto	2010(*)	2009	2008	2010/2009	2009/2008
Créditos comerciales	65.378	59.622	62.664	9,7	(4,9)
Créditos al consumo	38.286	32.860	31.202	16,5	5,3
Vehículos	11.653	11.660	13.254	(0,1)	(12,0)
Tarjetas de crédito	26.634	21.200	17.948	39,4	18,1
Préstamos hipotecarios	27.267	20.279	14.404	39,4	40,8
Créditos a la microempresa	5.872	4.504	4.208	39,4	7,0
Créditos agrícolas	31.429	22.543	17.699	39,4	27,4
Turismo	3.517	2.869	1.908	39,4	50,3
Manufactura	16.240	11.478	-	39,4	-
Provisión	9.648	6.223	3.656	39,4	70,2
Total cartera de crédito neta	178.339	147.932	128.429	20,6	15,2

Nota: La información proviene del boletín de prensa a diciembre. Fuente: Sudeban.

CUADRO VII-3 Sistema bancario Resumen del balance de situación Pasivo y patrimonio (millones de Bs.)

	В	anca universal y comercial			Banca de Desarroll	o	h	Banca ipotecaria			Banca de inversión			Entidades de orro y présta			Total	
	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008
Total pasivo	361.047,4 250.102,2	294.303,0 77,9	244.422,0	854,3	2.745,3	1.484,7	-	6,0	7,2	25,6	4.150,4	796,9	3.452,8	6.084,0	4.530,5	367.959,8	307.856,6	253.705,5
Depósitos totales	321.049,6	253.894,9	210.181,2	597,4	837,7	920,0	-	0,0	0,1	17,3	542,2	83,8	2.671,8	3.875,1	3.795,3	324.902,7	259.589,6	217.281,0
A la vista	185.134,9	129.579,0	105.871,2	264,7	180,7	348,6	-	-		-	-	-	932,2	2.231,0	2.096,7	186.768,7	132.375,7	108.443,2
De ahorro	64.967,3	52.537,1	46.338,9	42,1	71,2	37,4	-	-		-	-	-	636,5	752,0	934,5	65.655,9	53.364,6	47.314,5
A plazo	11.423,3	26.618,2	23.978,2	173,5	443,6	447,4	-	-	-	16,5	537,1	83,1	946,5	714,3	628,3	12.562,9	28.314,6	25.138,2
Otras captaciones del público 5/	59.524,1	45.160,5	33.992,9	117,1	142,3	86,6	-	0,0	0,1	0,7	5,1	0,6	156,6	177,8	135,8	59.915,2	45.534,7	36.385,0
Obligaciones con otros inst. de crédito	22.165,5	24.068,7	20.590,3	197,9	1.760,6	465,6	-	5,7	6,9	2,7	3.531,7	695,8	668,9	1.966,5	640,5	24.908,9	31.418,6	22.497,1
Obligaciones con el BCV	873,5	543,1	87,9	-	-	-	-	-		-	-	-	-	0,1	-	873,5	543,2	87,9
Obligaciones con otros institutos ^{6/}	21.291,9	23.525,6	20.502,4	197,9	1.760,6	465,6	-	5,7	6,9	2,7	3.531,7	695,8	668,9	1.966,5	640,5	24.035,3	30.875,5	22.409,1
Intereses y comisiones por pagar 7/	401,7	918,1	843,7	5,4	22,5	14,9	-	0,1	0,0	0,2	32,4	6,9	17,9	16,0	3,2	427,8	989,3	912,4
Otros pasivos 8/	17.430,6	15.421,2	12.806,7	53,6	124,5	84,1	-	0,3	0,2	5,5	44,1	10,4	94,2	226,4	91,4	17.720,4	15.859,1	13.015,0
Patrimonio	33.309,9	26.627,5	22.781,2	102,6	267,1	268,9	-	27,9	19,6	21,3	380,1	119,3	287,0	289,5	434,4	35.130,1	28.661,5	24.566,3

Nota: La información primaria proviene del balance de publicacion consolidado a diciembre.

^{5/} Incluye: Otras obligaciones a la vista, obligaciones por operaciones en mesa de dinero, títulos valores emitidos por la institución, captaciones del público restringidas y derechos y participaciones

^{6/} Incluye: obligaciones con el Banap y otros financiamientos obtenidos.

^{7/} Incluye: Intereses y comisiones por pagar (gastos por pagar por captaciones del público, obligaciones con el BCV, obligaciones con el Banap, otros financiamientos obtenidos).
8/ Incluye: otras obligaciones por intermediación financiera, obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital y otros pasivos.

CUADRO VII-3A Sistema bancario Resumen del balance de situación Pasivo y patrimonio (variación porcentual)

9.	4,9		nca universa comercial	1	d	Banca e Desarrollo		h	Banca nipotecaria			Banca le inversión			Entidades de orro y présta			Total	
		2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008
Total pasivo		22,7	20,4	42,1	(68,9)	84,9	162,9	(100,0)	(15,9)	(92,9)	(99,4)	420,8	74,1	(43,2)	34,3	32,7	19,5	21,3	43,1
Depósitos totales		26,4	20,8	34,1	(28,7)	(8,9)	255,3	(100,0)	(25,5)	(99,9)	(96,8)	547,3	85,3	(31,1)	2,1	11,1	25,2	19,5	34,5
A la vista		42,9	22,4	23,9	46,5	(48,2)	969,6	-	-	-	-	-	-	(58,2)	6,4	16,4	41,1	22,1	24,1
De ahorro		23,7	13,4	23,2	(40,9)	90,5	512,0	-	-	-	-	-	-	(15,4)	(19,5)	(3,5)	23,0	12,8	22,8
A plazo		(57,1)	11,0	58,5	(60,9)	(0,9)	41,3	-	-	(100,0)	(96,9)	546,1	84,5	32,5	13,7	(1,8)	(55,6)	12,6	54,8
Otras obligaciones 5/		31,8	32,9	90,0	(17,7)	64,2	544,4	(100,0)	(25,5)	62,3	(85,5)	704,1	255,8	(11,9)	30,9	823,5	31,6	25,1	96,4
Obligaciones con otros inst. de crédito		(7,9)	16,9	232,1	(88,8)	278,1	107,3	(100,0)	(18,1)	(80,6)	(99,9)	407,6	71,0	(66,0)	207,0	790,5	(20,7)	39,7	232,2
Obligaciones con el BCV		60,8	517,7	124,6	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	60,8	517,7	124,6
Obligaciones con otros institutos 6/		(9,5)	14,7	232,2	(88,8)	278,1	107,3	(100,0)	(18,1)	(80,6)	(99,9)	407,6	71,0	(66,0)	207,0	790,5	(22,2)	37,8	232,3
Intereses y comisiones por pagar 7/		(56,2)	8,8	41,1	(76,1)	50,6	156,9	(100,0)	275,0	(93,8)	(99,4)	366,9	145,4	11,5	397,2	(21,0)	(56,8)	8,4	37,3
Otros pasivos 8/		13,0	20,4	55,6	(56,9)	48,1	80,9	(100,0)	34,1	33,7	(87,6)	324,8	(4,3)	(58,4)	147,7	479,3	11,7	21,9	59,8
Patrimonio		25,1	16,9	37,6	(61,6)	(0,7)	49,3	(100,0)	42,3	(18,3)	(94,4)	218,6	33,5	(0,9)	(33,3)	158,9	22,6	16,7	46,6

Nota: La información proviene del balance de publicacion consolidado a diciembre.

5/ Incluye: Otras obligaciones a la vista, obligaciones por operaciones en mesa de dinero, títulos valores emitidos por la institución, captaciones del público restringidas y derechos y participaciones

or incluye: Uttas obligaciones a la vista, obligaciones por operaciones en mesa de dinero, titulos valores emitidos por la institucion, capitaciones sobre titulos valores.

6/ Incluye: Obligaciones con el Banap y otros financiamientos obtenidos.

7/ Incluye gastos por pagar por: capitaciones del público, obligaciones con el BCV, obligaciones con el Banap, otros financiamientos obtenidos.

7/ Otras obligaciones por intermediación financiera, obligaciones convertibles en capital y obligaciones subordinadas.

8/ Incluye: otras obligaciones por intermediación financiera, obligaciones subordinadas y obligaciones convertibles en capital y otros pasivos.

Fuente: Sudeban.

CUADRO VII-4 Sistema bancario Resumen del estado de ganancias y pérdidas (millones de Bs.)

		nca universal y comercial			Banca Desarrollo			Banca nipotecaria		d	Banca e inversión			ntidades de rro y présta			Total	
	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	200
Ingresos financieros:	38.447,4	37.650,3	33.277,4	144,7	879,5	174,3	-	4,2	4,1	8,3	322,9	79,2	487,3	300,4	746,6	39.250,8	39.398,5	34.601,6
Créditos	30.615,2	28.144,5	25.836,4	120,7	182,9	141,2	-	4,2	4,1	5,6	25,1	30,9	349,0	231,1	615,0	31.144,0	28.874,3	26.657,9
Inversiones en valores	6.244,8	7.577,3	6.123,4	15,8	629,4	31,2	-	-	0,0	2,4	292,9	44,6	118,5	62,0	111,9	6.442,8	8.513,7	6.599,0
Otros	1.587,5	1.928,5	1.317,6	8,2	67,1	1,9	-	0,0	0,0	0,4	4,9	3,7	19,8	7,3	19,6	1.664,0	2.010,4	1.344,7
Gastos financieros	14.956,3	19.198,5	16.701,8	56,3	950,9	109,3	-	1,0	1,1	3,3	478,7	84,8	321,9	228,3	424,6	15.359,5	20.749,9	17.601,7
Margen financiero bruto	23.491,1	18.451,8	16.575,6	88,4	(71,4)	65,0	-	3,2	3,1	5,1	(155,8)	(5,6)	165,4	72,1	321,9	23.891,2	18.648,5	16.999,9
Ingresos por R.A.F. ^{1/}	987,6	476,9	333,4	1,9	5,3	0,5	-	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,4	0,1	6,2	995,8	488,4	350,0
Gastos por I. y D.A.F.2/	4.437,4	3.772,1	2.757,9	14,2	169,9	36,1	-	0,2	0,2	-	15,3	3,5	11,8	8,4	38,4	4.493,1	4.002,4	2.858,0
Margen financiero neto	20.041,3	15.156,7	14.151,0	76,0	(236,0)	29,4	-	3,1	2,9	5,1	(170,9)	(9,0)	154,0	63,7	289,8	20.393,9	15.134,5	14.491,9
Otros ingresos operativos	13.116.6	9.250.3	8.150.0	102.2	811.5	191.7	_	_	1,2	1.2	383.9	73.4	39,2	74.9	98.6	13.370.8	10.525.3	8.759.0
Otros gastos operativos 3/	5.769,6	4.348,7	2.600,1	7,2	340,9	59,4	-	-	-	0,0	185,9	17,8	17,0	8,4	18,5	5.868,7	4.852,2	2.841,3
Margen intermediación financiera	27.388,4	20.058,2	19.700,9	171,0	234,6	161,6	-	3,1	4,1	6,3	27,0	46,5	176,2	130,2	369,9	27.896,0	20.807,6	20.409,6
Gastos de transformación:	19.674,0	14.905,8	12.666,1	192,0	282,3	156,7	-	2,4	3,5	4,1	70,7	21,3	166,1	111,5	256,9	20.203,3	15.481,9	13.229,5
G. de personal	8.276,4	6.888,9	5.706,9	114,7	123,8	86,9	-	-	0,0	2,3	7,3	6,0	70,7	45,7	105,7	8.577,6	7.160,2	5.982,3
G. operativos	8.545,1	6.832,4	5.980,7	72,5	148,7	66,9	-	2,4	3,4	1,5	61,0	14,4	81,3	59,0	135,7	8.752,2	7.108,2	6.241,5
G. aporte a Fogade	2.500,5	894,4	724,9	3,9	6,0	1,9	-	-	-	0,2	0,8	0,5	11,4	4,4	10,5	2.516,2	912,8	743,3
G. aporte a Sudeban	352,1	290,1	253,7	1,0	3,8	0,9	-	0,0	0,0	0,0	1,6	0,3	2,7	2,5	5,0	357,3	300,8	262,4
Margen operativo bruto	7.714,3	5.152,4	7.034,8	(21,0)	(47,6)	5,0	-	0,7	0,7	2,2	(43,7)	25,3	10,1	10,1	113,0	7.692,6	7.692,6	7.180,2
Otros ingresos 4/	1.411,2	896,2	837,1	8,4	66,8	0,6	-	-	0,1	0,4	383,9	0,4	8,9	20,8	12,2	1.466,1	987,5	853,3
Otros gastos 5/	1.862,7	1.266,1	1.081,2	9,0	22,8	10,5	-	0,1	-	0,0	185,9	0,5	6,9	4,4	6,8	1.882,8	1.298,1	1.070,2
Margen del negocio	7.262,8	4.782,5	6.790,7	(21,6)	(3,6)	(4,9)	-	0,6	0,7	2,5	154,2	24,5	12,1	35,0	118,0	7.275,9	5.015,0	6.932,5
Ingresos extraordinarios	65,4	403,3	191,4	0,1	29,3	0,0	-	0,0	_	0,0	29,1	0,0	1,0	12,1	2,2	66,7	445,2	193,8
Gastos extraordinarios	453,7	339,1	295,0	0,2	0,2	0,2	-	-	-	0,0	0,0	0,0	0,7	0,3	9,8	454,9	342,1	305,5
Resultado bruto del ejercicio antes de ISLR	6.874,6	4.846,7	6.687,1	(21,7)	25,5	(5,0)	-	0,6	0,7	2,5	46,0	24,5	12,5	46,9	110,4	6.887,7	5.118,1	6.820,8
Impuesto sobre la renta	505,8	654,3	736,3	0,4	0,6	1,8	-	0,0	-	-	0,0	0,6	-	-	0,8	506,1	654,9	739,5
Resultado neto	6.368.8	4.192.4	5.950.8	(22,1)	25.0	(6,9)		0.5	0.7	2.5	46.0	23.9	12.5	46.9	109.6	6.381.6	4.463.2	6.081.2

Nota: La información proviene del boletín del boletín del prensa a diciembre.

1/ Corresponde a recuperación de activos financieros.

2/ Corresponde a gastos por: incobrabilidad y desvalorización de activos financieros.

3/ Incluye: Castos por Comisiones por Servicios, Castos por Diferencias de Cambio y Operaciones con Derivados, Gastos por Inversiones en Empresas Filiales y Affiliadas.

4/ Incluye: Ingresos por bienes realizables, Ingresos por programas especiales de financiamiento e Ingresos operativos varios

5/ Incluye: Castos por bienes realizables, Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos y Gastos operativos varios

Fuente: Sudeban.

CUADRO VII-4A Sistema bancario Resumen del estado de ganancias y pérdidas (variación porcentual)

		a universal comercial	<u> </u>		Banca de Desarrollo		h	Banca ipotecaria			Banca de inversión			ntidades de ro y préstam	0		Total	
-	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008	2010(*)	2009	2008
Ingresos financieros:	2,1	13,1	63,5	(83,6)	404,5	202,8	(100,0)	1,8	(55,9)	(97,4)	307,7	(20,7)	62,2	(59,8)	65,0	(0,4)	13,9	65,2
Créditos	8,8	8,9	82,3	(34,0)	29,5	148,8	(100,0)	2,6	105,7	(77,8)	(18,6)	(22,4)	51,0	(62,4)	98,4	7,9	8,3	83,4
Inversiones en valores	(17,6)	23,7	15,8	(97,5)	1.916,2	1.896,1	-	(100,0)	(95,0)	(99,2)	556,6	(28,4)	91,2	(44,6)	(12,7)	(24,3)	29,0	19,2
Otros	(17,7)	46,4	115,8	(87,8)	3.415,4	(49,4)	(100,0)	3,6	(37,5)	(92,8)	31,7	71,7	171,2	(62,8)	12,7	(17,2)	49,5	29,5
Gastos financieros:	(22,1)	14,9	72,3	(94,1)	769,9	332,3	(100,0)	(9,8)	(88,2)	(99,3)	464,6	(1,5)	41,0	(46,2)	64,6	(26,0)	17,9	74,9
Margen financiero bruto	27,3	11,3	58,7	(223,7)	(209,8)	143,1	(100,0)	5,8	(0,1)	103,2	2.695,6	(39,8)	129,5	(77,6)	65,2	28,1	9,7	59,9
Ingresos por R.A.F. ^{1/}	107,1	43,1	20,3	(64,6)	993,6	62,0	(100,0)	15,4	(100,0)	(50,0)	(15,5)	(85,6)	474,6	(98,9)	54,6	103,9	39,5	20,5
Gastos por I. y D.A.F. ^{2/}	17,6	36,8	70,7	(91,7)	369,9	185,5	(100,0)	30,7	(90,0)	(100,0)	330,1	85,8	39,7	(78,0)	182,8	12,3	40,0	75,5
Margen financiero neto	32,2	7,1	56,2	(132,2)	(903,7)	130,1	(100,0)	4,5	(0,5)	103,0	1.794,8	(67,7)	141,8	(78,0)	56,0	34,8	4,4	57,0
Otros ingresos operativos	41,8	13,5	27.5	(87,4)	323.4	302.8	-	(100,0)	(93,1)	(99,7)	423.3	56.6	(47,7)	(24,0)	33.3	27.0	20,2	29,5
Otros gastos operativos 3/	32,7	67,3	255,9	(97,9)	474,0	1.328,5	-	(,-,	(100,0)	(100,0)	945,4	(55,3)	101,9	(54,5)	59,6	20,9	70,8	253,8
Margen intermediación financiera	36,5	1,8	35,2	(27,1)	45,2	200,5	(100,0)	(25,8)	(22,4)	(76,8)	(42,0)	22,5	35,3	(64,8)	49,8	34,1	1,9	36,6
Gastos de transformación:	32,0	17,7	29,2	(32,0)	80,2	208,5	(100,0)	(31,2)	(21,5)	(94,2)	232,8	41,3	48,9	(56,6)	39,5	30,5	17,0	31,4
G. de personal	20,1	20,7	32,6	(7,4)	42,5	199,6	-	(100,0)	(62,0)	(68,5)	21,7	0,9	54,7	(56,8)	43,2	19,8	19,7	35,0
G. operativos	25,1	14,2	24,6	(51,3)	122,2	221,3	(100,0)	(30,7)	3,1	(97,5)	324,8	76,8	37,9	(56,5)	33,9	23,1	13,9	26,7
G. aporte a Fogade	179,6	23,4	35,3	(35,6)	214,6	245,6	-		(100,0)	(75,1)	53,4	(41,1)	159,9	(58,2)	72,1	175,6	22,8	37,1
G. aporte a Sudeban	21,4	14,3	51,2	(74,1)	307,2	356,6	(100,0)	(5,9)	16,7	(97,5)	370,4	(9,3)	9,1	(49,9)	53,8	18,8	14,6	52,0
Margen operativo bruto	49,7	(26,8)	45,7	(55,9)	(1.058,6)	137,7	(100,0)	2,2	(26,6)	(105,0)	(272,9)	(177,6)	-	(91,1)	70,8	-	7,1	45,8
Otros ingresos 4/	57,5	7,1	27,5	(87,5)	10.509,5	185,5	-	(100,0)	-	-	101.447,9	15.247,4	(57,3)	69,6	20,5	48,5	15,7	1.218,5
Otros gastos 5/	47,1	17,1	53,9	(60,4)	117,9	189,2	-		-	(100,0)	36.566,9	-	56,8	(35,9)	93,9	45,0	21,3	55,0
Margen del negocio	51,9	(29,6)	42,8	(499,4)	(26,0)	128,2	(100,0)	(21,6)	(25,8)	(98,4)	530,3	73,8	(65,5)	(70,3)	65,9	45,1	(27,7)	43,0
Ingresos extraordinarios	(83,8)	110,7	135,9	(99,6)	65.046,7	-	-		(100,0)	(100,0)	80.830,6	52,9	(91,4)	457,3	20,5	(85,0)	129,8	140,8
Gastos extraordinarios	33,8	14,9	50,6	17,6	(4,9)	3.280,0	-		(100,0)	(83,3)	(20,0)	(83,9)	128,8	(97,1)	50,4	32,9	12,0	50,8
Resultado bruto del ejercicio antes de ISLR	41,8	(27,5)	43,4	185,0	(609,1)	115,6	(100,0)	(21,2)	(25,3)	(94,5)	87,9	74,6	(73,4)	(57,5)	65,8	34,6	(25,0)	43,6
Impuesto sobre la renta	(22,7)	(11,1)	160,4	(32,7)	(70,0)	241,4	-		-	(100,0)	(99,8)	133,3	-	(100,0)	-	(22,7)	(11,4)	162,9
Resultado neto	51.9	(29.5)	34.0	188.4	(464.6)	62.0	(100.0)	(27.7)	(25.3)	(94.5)	92.4	74.5	(73,4)	(57.2)	58.5	43.0	(26,6)	34.2

Nota: La información proviene del boletín del boletín de prensa a diciembre.

1/ Corresponde a recuperación de activos financieros.

2/ Corresponde a gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros.

3/ Incluye. Gastos por Comisiones por Servicios, Gastos por Dieteracias de Cambio y Operaciones con Derivados, Gastos por Inversiones en Empresas Filiales y Affiliadas.

4/ Incluye: Ingresos por bienes realizables, Ingresos por programas especiales de financiamiento e Ingresos operativos varios

5/ Incluye: Gastos por bienes realizables, Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos y Gastos operativos varios

Fuente: Sudeban.

CUADRO VII-5 Sistema bancario Indicadores de las instituciones financieras (porcentajes)

-	Banca universal y comercial		Banca de desarrollo		Banca hipotecaria		Banca de inversión		Entidades de ahorro y préstamo		Total del sistema							
	2010(*)	2009(*)	2008	2010(*)	2009(*)	2008	2010(*)	2009(*)	2007	2010(*)	2009(*)	2007	2010(*)	2009(*)	2007	2010(*)	2009(*)	2007
Intermediación crediticia 1/	55,5	58,3	61,1	100,9	123,2	80,2	-	-	-	137,6	19,0	114,6	68,7	76,5	67,1	55,9	58,8	60,9
Suficiencia patrimonial 2/ (%)	8,4	8,3	8,5	10,7	8,9	15,3	-	82,2	73,2	45,3	8,4	13,0	7,7	4,5	8,7	8,7	8,5	8,8
Activos improductivos 3/(%)	30,0	32,2	29,5	18,2	33,6	37,0	-	(0,6)	0,2	10,1	10,4	13,0	27,2	17,0	24,2	29,8	31,5	29,2
Cartera inmovilizada 4/ (%)	3,4	2,9	1,8	1,4	3,4	3,4	-	0,4	0,4	4,5	21,3	8,7	0,7	2,6	2,1	3,4	3,0	1,9
Provisión de cartera 5/(%)	5,1	4,0	2,8	3,2	4,1	3,9	-	3,8	2,8	3,2	21,3	15,6	2,2	3,0	2,5	5,1	4,0	2,8
Provisión para C.C./Cartera inmovilizada (%)	148,9	137,4	149,8	236,7	121,3	113,5	-	906,6	699,1	111,1	100,0	178,5	327,2	118,6	123,2	149,1	136,4	148,0
Cartera de créditos/Activo (%)	45,2	46,1	48,1	63,0	34,3	42,1		71,2	95,9	50,6	2,3	10,5	49,1	46,5	51,3	45,1	45,3	47,5
Inversiones en valores/Activo (%)	23,2	19,6	21,2	15,6	28,3	17,4		-	-	16,1	86,4	74,3	19,9	36,0	23,9	23,1	21,0	22,0
Gestión administrativa 6/ (%)	7,1	6,7	7,0	25,7	12,2	19,4	-	8,9	12,4	9,1	2,1	4,1	5,8	6,6	6,8	7,1	6,7	7,0
Margen financiero bruto 7/(%)	6,8	6,3	7,0	9,9	2,2	5,8	-	12,0	10,9	10,7	(4,3)	(0,9)	5,0	0,2	6,8	6,8	6,1	6,8
Otros ingresos operativos/Activo promedio 8/ (%)	4,2	3,5	3,8	12,4	7,8	17,2	-	_	4,5	3,3	12,4	12,3	1,4	5,1	2,4	4,2	3,8	3,9
Resultado neto/Patrimonio promedio (%)	21,2	18,2	31,0	(23,0)	(14,3)	(5,0)	-	2,5	3,9	12,7	18,2	33,4	3,3	(41,6)	29,9	20,0	16,9	29,4
Resultado neto/Activo promedio (%)	1,8	1,5	2,5	(2,5)	(1,4)	(0,6)	-	1,9	2,7	5,4	1,3	4,0	0,4	(3,0)	2,3	1,8	1,5	2,5
Liquidez inmediata 9/ (%)	34,7	34,2	36,3	29,3	51,6	39,6	-	-	-	87,9	38,5	56,9	24,9	18,6	28,5	35,3	34,0	36,4
Endeudamiento 10/	7,9	7,8	7,7	4,7	2,6	3,1	-	-	-	0,8	1,4	0,7	8,8	12,8	8,4	7,5	7,5	7,4
Patrimonio Computable / Activos y Operaciones Contingentes Ponderadas en Base a Riesgo 11/	12,6	14,6	13,4	27,6	23,5	21,9	-	nd	nd	nd	nd	nd	nd	(58,7)	15,5	13,2	13,9	13,4
[Patrimonio + Gestión Operativa] / Activo total 12/	9,5	9,1	9,0	12,6	10,1	15,9	-	82,2	73,2	45,7	13,7	38,2	8,1	5,3	9,9	9,8	9,2	9,4
Composición de los depósitos (%)																		
Depósitos a la vista	57,7	51,0	50,4	44,3	21,6	37,9	-	-	-	-	-	-	34,9	57,6	55,2	57,5	51,0	49,9
Depósitos de ahorro Depósitos a plazo	20,2 3,6	20,7 10,5	22,0 11,4	7,0 29,0	8,5 53,0	4,1 48,6	-	-	-	95,7	99,1	99,2	23,8 35,4	19,4 18,4	24,6 16,6	20,2 3,9	20,6 10,9	21,8 11,6
Otras obligaciones	18,5	17,8	16,2	19,6	17,0	9,4	-	100,0	100,0	4,3	0,9	0,8	5,9	4,6	3,6	18,4	17,5	16,7

^{1/} Cartera de créditos neta / Captaciones totales.

^{2/} Patrimonio/Activo total.
3/ Activos improductivos/Activo total. El valor correspondiente al sistema financiero total es el promedio simple de los cuatro subsistemas expresados. El indice total del sistema además incluye los subsistemas de arrendadoras financieras y fondos del mercado monetario.
4/ (Cantera de créditos venocidos y en litiglio/Cantera de créditos bruta.
5/ Provisión de cantera de créditos/Cartera de créditos bruta.
6/ Gastos de personal y operativos/ Activo promedio.
7/ Margen financiero bruto/Activo promedio.

^{8/} Otros ingresos operativos/Activo promedio. Los otros ingresos operativos incluyen: comisiones por servicios, ingresos por diferencias en cambio y operaciones con derivados, or Unios ingressos operaturos/activo promisento. Los otros ingressos por atrevencias en camoio y operaciones con dismostrators, ingressos por beines realizables, otros ingressos por venta de valories, ingressos por enterna en camoio y operaciones con dismostrators, ingressos por enterna en camoio y operaciones con titulos valores e ingresso operativos varios.

9 Disponibilidades/(Depósitos a la vista, de abnoro y a plazo).

10/ (Opedistios a la vista, de abnoro y a plazo). Platrimonio.

11/ En la G.O. 38.439 del 18.05.06 se establece un mínimo de 12%.

12/ En la G.O. 38.439 del 18.05.06 se establece un mínimo de 8%, excluyéndose del Activo las Letras y los Bonos del Tesoro, los Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, los Otros Titulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación.

Fuente: Sudeban.

CUADRO VII-6 Flujo bruto de transacciones del mercado de valores de acuerdo al tipo de mercado (millones de Bs.)

				Variación				
Conceptos				Absoluta		Porcentual		
	2010 (*)	2.009	2.008	2010/2009	2009/2008	2010/2009	2009/2008	
Mercado Primario	49.111,8	27.253,0	8.144,9	21.858,8	19.108,1	80,2	234,6	
Público	48.687,2	21.993,3	3.363,4	26.693,9	18.629,9	121,4	553,9	
Bonos 1/	35.787,2	21.993,3	3.363,4	13.793,9	18.629,9	62,7	553,9	
Obligaciones de PDVSA 2/	12.900,0	-	-	12.900,0	-	-	-	
Privado 3/	424,6	5.259,7	4.781,5	(4.835,1)	478,2	(91,9)	10,0	
Nuevas emisiones 4/	424,6	5.259,7	4.781,5	(4.835,1)	478,2	(91,9)	10,0	
Acciones	224,6	875,7	1.406,6	(651,1)	(530,9)	(74,4)	(37,7)	
Obligaciones	200,0	1.632,5	1.526,5	(1.432,5)	106,0	(87,7)	6,9	
Papeles comerciales	-	1.871,5	1.202,0	(1.871,5)	669,5	(100,0)	55,7	
Otros ^{5/}	-	880,0	646,4	(880,0)	233,6	(100,0)	36,1	
Mercado secundario 6/	461,3	13.817,2	4.241,7	(13.355,9)	9.575,5	(96,7)	225,7	
Público	40,8	234,1	20,3	(193,3)	213,9	(82,6)	1.056,0	
Bonos 7/	40,8	234,1	20,3	(193,3)	213,9	(82,6)	1.056,0	
Privado	420,6	13.583,1	4.221,5	(13.162,6)	9.361,7	(96,9)	221,8	
Accionario	224,0	13.140,1	1.092,7	(12.916,1)	12.047,4	(98,3)	1.102,5	
Bonos privados	190,6	442,9	2.991,1	(252,3)	(2.548,3)	(57,0)	(85,2)	
Derechos y pagarés	6,0	0,1	7,1	5,9	(7,0)	5.880,0	(98,6)	
Títulos de participación	-	-	130,5	-	(130,5)	-	(100,0)	
Total Transacciones	49.573,1	41.070,2	12.386,5	8.502,9	28.683,7	20,7	231,6	
Títulos Públicos	48.728,0	22.227,4	3.383,7	26.500,6	18.843,8	119,2	556,9	
Títulos Privados	845,2	18.842,8	9.002,9	(17.997,7)	9.839,9	(95,5)	109,3	

Fuente: Superintendencia Nacional de Valores, Bolsa de Valores de Caracas y Banco Central de Venezuela.

Excluye emisiones y colocaciones de bonos públicos denominados en moneda extranjera.

Registrados en la Sunaval (anterior CNV). Para el 2010 corresponde a la emisión del bono amortizable de PDVSA 2017.

^{3/} Excluye colocaciones primarias de cédulas hipotecarias y bonos financieros.

Es factible asumir que las nuevas emisiones de acciones durante un año cualquiera se coloquen en el mismo período, dada la naturaleza de su fuente.

Incluye vales de dividendos, cuotas de participación, títulos de participación y unidades de inversión. Se refiere a las transacciones realizadas en la Bolsa de Valores de Caracas.

Incluye Vebonos (colocados en la BVC a partir de marzo de 2002), y bonos de PDVSA.

CUADRO VII-7 Mercado de valores Bolsa de valores de caracas transacciones en valores (millones de Bs.)

		Variación								
Títulos		2009	Abso	oluta	Porce	entual	Estructura %			
	2010 (*)		2010/2009	2009/2008	2010/2009	2009/2008	2010 (*)	2009		
OTAL	461,3	13.817,2	(13.355,9)	9.575,6	(96,7)	225,8	100,0	100,0		
Obligaciones	237,3	677,1	(439,8)	(2.471,9)	(64,9)	(78,5)	51,4	4,9		
Públicas	40,8	234,1	(193,3)	213,9	(82,6)	1056,0	8,8	1,7		
Privadas	196,6	443,0	(246,4)	(2.685,7)	(55,6)	(85,8)	42,6	3,2		
Bonos privados	190,6	442,9	(252,3)	(2.548,3)	(57,0)	(85,2)	41,3	3,2		
Derechos y pagarés	6,0	0,1	5,9	(7,0)	5880,0	(98,6)	1,3	0,0		
Títulos de participación	0,0	0,0	0,0	(130,5)	0,0	(100,0)	0,0	0,0		
Acciones	224,0	13.140,1	(12.916,1)	12.047,5	(98,3)	1102,6	48,6	95,1		

Fuente: Bolsa de Valores de Caracas.

CUADRO VII-8 Bolsa de Valores de Caracas

	Indice de Capitalización Bursátil (puntos)	Capitalización Bursátil ^{1/} (millones de Bs.)		
2007				
Diciembre	37.903,7	21.841,9		
2008				
Diciembre	35.090,1	17.668,5		
2009				
Enero	35.441,7	17.920,8		
Febrero	37.248,0	18.417,3		
Marzo	43.674,3	19.784,5		
Abril	44.239,1	19.320,3		
Mayo	43.125,1	16.191,4		
Junio	44.544,0	16.494,9		
Julio Agosto	45.702,1 50.524,1	16.576,4		
Agosto Septiembre	50.324,1 50.337,0	17.591,4 18.237,1		
Octubre	50.791,8	18.886,2		
Noviembre	53.353,7	19.113,9		
Diciembre	55.075,7	20.201,7		
2010				
Enero	59.306,4	19.951,2		
Febrero	56.153,9	19.936,5		
Marzo	58.345,4	19.596,0		
Abril	61.316,0	19.418,4		
Mayo	62.142,0	19.296,5		
Junio	65.158,4	18.564,3		
Julio	64.079,5	18.580,4		
Agosto	64.768,8	18.234,2		
Septiembre	65.282,7	17.844,1		
Octubre	67.504,1	17.606,2		
Noviembre	66.106,7	17.258,8		
Diciembre	65.337,6	17.141,8		
Variaciones porcentuales				
Dic.10/Dic.09	18,6	(15,1)		
Dic.09/Dic.08	57,0	14,3		

^{1/} Número de acciones en circulación por el precio.

Fuente: Bolsa de Valores de Caracas.

CUADRO VII-9 Mercado de valores Emisión de acciones, obligaciones, papeles comerciales y otros autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores 1/ (millones de Bs.)

		2009	Absoluta Porcentual				Estruc	
	2010 (*)		2010/2009	2009/2008	2010/2009	2009/2008	2010 (*)	2009
Acciones	224,6	875,7	(651,1)	(530,9)	(74,3)	(37,7)	1,7	16,6
Aumento de capital	224,6	870,7	(646,1)	(514,5)	(74,2)	(37,1)	1,7	16,6
Capitalización	224,6	246,7	(22,0)	(543,4)	(8,9)	(68,8)	1,7	4,7
Pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidades no distribuidas	57,3	165,3	(108,0)	(92,9)	(65,3)	(36,0)	0,4	3,1
Prima pagada en exceso del valor nominal	-	-	-	(0,3)	-	-	-	-
Descuento en emisión de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Actualización del capital social	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas para dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Superávit por participación patrimonial	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras reservas de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Fusión 2/	-	-	-	-	-	-	-	-
Superávit restringido	167.3	63.8	103.5	(74,3)	162.3	(53,8)	1,3	1,2
Utilidades		-	-		-	-	-	
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	17,6	(17,6)	(376,0)	(100,0)	(95,5)	-	0,3
Nuevos aportes de capital	-	624,1	(624,1)	28,9	(100,0)	4,9	-	11,9
Accionistas actuales	-	369,1	(369,1)	308,5	(100,0)	509,2	-	7,0
Accionistas nuevos 3/	-	255,0	(255,0)	(279,5)	(100,0)	(52,3)	-	4,8
Promoción 4/	-	-	-	(10,0)	-	(100,0)	-	-
Cesión entre accionistas del grupo 5/	-	-	-	-	-	-	-	-
Inscripción de capital social de nuevas empresas	-	5,0	(5,0)	(6,4)	(100,0)	(56,0)	-	0,1
Obligaciones	13.100,0	1.632,5	11.467,5	106,0	702,5	6,9	98,3	31,0
Papeles comerciales	-	1871,5	(1.871,5)	669,5	(100,0)	55,7	-	35,6
Otros	-	880,0	(880,0)	233,6	(100,0)	36,1	-	16,7
Vales de dividendo	_	-	_	_	_	_	_	_
Titulos de participación	-	880.0	(880,0)	233.6	(100,0)	36.1	_	16.7
Cuotas de participación 6/	_	-	(000,0)	200,0	(100,0)	-	_	
Unidades de inversión	-	-	-	-	-	-		
Certificados de depósito 7/	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	13.324,6	5.259.7	8.064.9	478,2	153,3	10.0	100.0	100,0

^{1/} Calculada a su valor nominal.

^{2/} Aumento de capital por concepto de fusión por absorción.

3/ Oferta pública de acciones de empresas emisoras. Incluye terceras personas

^{3/} Offerta pública de acciones de empresas emisoras. Incluye terceras personas
4/ Empresas inscritas para promocionarse.
5/ Incluye dertas públicas de empresas inscritas por primera vez en el Registro Nacional de Valores y cambios en el valor nominal de las acciones que no constituyen oferta pública ni aumentos en la capitalización.
de las acciones que no constituyen oferta pública ni aumentos en la capitalización.
6/ Oferta pública de unidades de inversión de los fondos mutuales.
7/ Instrumentos regulados por Sudeban y respaldados por Fogade.
Fuente: Sunaval.

CUADRO VII-10 Mercado de Valores Emisión de acciones, obligaciones, papeles comerciales y otros por sectores económicos autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores ^{1/} (millones de Bs.)

				Variación					
				Absoluta		Porcentual		Estructura %	
	2010(*)	2009	2008	2010/2009	2009/2008	2010/2009	2009/2008	2010(*)	2009
Agricultura, Caza y Pesca	-	464,5	450,0	(464,5)	14,5	(100,0) #	3,2	-	8,8
Industria Manufacturera	9,6	755,4	494,9	(745,8)	260,5	(98,7)	52,6	0,1	14,4
Comercio y Hoteles	-	-	35,0	-	(35,0)	-	(100,0)	-	-
Construcción	-	10,0	-	(10,0) #	10,0 #	(100,0) #	100,0 #	: -	0,2
Banca Universal y Comercial	213,3	552,1	1.028,5	(338,8)	(476,4)	(61,4)	(46,3)	1,6	10,5
Banca Hipotecaria	-	10,0	-	(10,0)	10,0	(100,0)	-	-	0,2
Banca de Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de Ahorro y Préstamo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Establecimientos Financieros	200,0	2.911,2	1.521,3	(2.711,2)	1.389,9	(93,1)	91,4	3,8	55,3
Entidades de Inversión Colectiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compañías de Bienes Inmuebles	-	155,0	704,5	(155,0)	(549,5)	(100,0)	(78,0)	-	2,9
Servicios Prestados a las Empresas	-	27,5	80,0	(27,5)	(52,5)	(100,0)	(65,6)	-	0,5
Petrolero	12.900,0	-	-	12.900,0	-	100,0	-	96,8	
Electricidad, Gas y Agua	1,7	-	45,0	1,7	(45,0)	-	(100,0)	0,0	-
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	-	374,0	421,4	(374,0)	(47,4)	(100,0)	(11,2)	-	7,1
Compañías de Seguros	-	-	1,0	-	-	-	-	-	-
TOTAL	13.324,6	5.259,7	4.781,5	8.065,0	478,2	153,3	10,0	100,0	100,0

^{1/} Calculada a su valor nominal.

Fuente: Superintendencia Nacional de Valores.

CAPÍTULO 8

INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

1. Introducción

En 2010 los países de América Latina y el Caribe avanzaron en la redefinición y el fortalecimiento de los esfuerzos de cooperación e integración, desde una perspectiva regional de desarrollo. En tal sentido, continuó el proceso de gestación de una Nueva Arquitectura Financiera Regional (NAFR).

La NAFR busca dotar al espacio geográfico latinoamericano del blindaje financiero requerido para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, mediante la articulación de mecanismos de respuesta oportuna a los episodios de desequilibrio económico, riesgo sistémico y también en la solución de temas clave como la superación de las asimetrías, la coordinación macroeconómica, la seguridad alimentaría y energética, entre otros.

Venezuela participó en los escenarios de cooperación e integración regional con una orientación estratégica centrada en la diversificación y fortalecimiento de las relaciones con los socios regionales; la consolidación de iniciativas destinadas a garantizar la independencia y la soberanía de la región en todos sus ámbitos, incluido el económico-financiero; y el impulso a la cooperación con base en los principios de complementariedad, equidad y solidaridad.

2. Evolución de la cooperación económica e integración regional

2.1. Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)

El ALBA-TCP constituye una plataforma de integración de los países de América Latina y el Caribe que pone énfasis en la solidaridad, la complementariedad, la justicia, la cooperación y el respeto a la soberanía de los pueblos; y, tiene como objetivo la transformación de las sociedades latinoamericanas y caribeñas para hacerlas más justas, participativas y solidarias¹⁴¹.

Venezuela, y refrendado en forma posterior por el resto de los países miembros de la Alianza, a saber: Antigua y Barbuda, Bolivia, Dominica, Ecuador, Nicaragua, San Vicente y Las Granadinas.

El creciente dinamismo del ALBA-TCP permitió la concreción de acuerdos, iniciativas y proyectos en dirección de los objetivos propuestos, entre los cuales se encuentra la construcción de una Zona de Desarrollo Compartido. Este componente se define como un espacio de interdependencia, soberanía y solidaridad económica, destinado a coadyuvar al establecimiento de nuevas formas de relación entre sus miembros.

El Consejo Económico del ALBA-TCP, conformado por los ministros de economía y 10 grupos de trabajo, adelantaron durante el año las actividades referidas a la creación de la Zona¹⁴², al abordar las áreas de complementación comercial, industrial y productiva, integración energética, infraestructura y transporte, nueva arquitectura financiera, propiedad intelectual, turismo, seguridad y soberanía alimentaria, soberanía tecnológica y solución de controversias. También se pueden mencionar los trabajos de constitución y operatividad de las empresas grannacionales.

Las empresas grannacionales están concebidas como un mecanismo de cooperación en materia productiva a ser conformado por los países miembros del ALBA-TCP. Su diseño responde a los principios fundamentales que sustentan ese esquema de integración y tienen por objetivo contribuir con la progresiva construcción de una zona de comercio. Entre otras características, estas empresas se destacan por estar integradas para acrecentar la producción y por orientarse hacia el abastecimiento de los mercados de los países miembros del ALAB-TCP.

Entre otros esfuerzos, cabe destacar los adelantos registrados durante 2010 para la conformación y puesta en funcionamiento de la Grannacional Farmacéutica (ALBAFARMA) y la Grannacional de Adiestramiento y Producción de Prótesis y Ortesis del ALBA (ALBAPROR). Además, se subraya el funcionamiento de la Grannacional ALBATEL, en el área de la soberanía telecomunicacional y la Grannacional UNIALBA, en el área educativa.

El ALBA-TCP impulsó también el diseño y funcionamiento de organismos regionales que, de manera estratégica, respondan a las características y necesidades propias de los

Libertadores y la Formación en Turismo en el marco de la Red Unialba, entre otros proyectos.

256

¹⁴² En el año se reunieron el Grupo de Trabajo de Complementación Productiva y Comercial (25 y 26 de marzo; 29 y 30 de junio); de Energía (25 de febrero y 7 de abril); de Tecnología y Propiedad Intelectual (15 y 16 de abril; 2 al 5 de septiembre). Se celebraron también reuniones de los ministros de turismo (29 y 30 de enero; 29 de junio) y de técnicos de turismo (8 y 9 de abril; 25 de noviembre) para avanzar en los proyectos de la Grannacional Hotelera del ALBA, los Parques Turísticos Multidestino, La Ruta de los

países. En particular, se destaca la actuación del Banco del ALBA¹⁴³ en el financiamiento del desarrollo productivo a largo plazo. En el ámbito monetario-financiero, resalta el inicio del funcionamiento del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre) en enero de 2010.

En este marco, a través de Petrocaribe, cuyo acuerdo fue firmado en 2005, Venezuela continuó reforzando el desarrollo de proyectos conjuntos, así como garantizando el suministro de hidrocarburos a los países miembros de la iniciativa. Destaca bajo este convenio el funcionamiento de 11 empresas mixtas, las cuales operan en Belice, Cuba, Dominica, Granada, Jamaica, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, y República Dominicana¹⁴⁴. Asimismo, el Fondo ALBA Caribe prosiguió con el financiamiento de proyectos en materia de salud, educación, vialidad y vivienda. Para septiembre de 2010, el fondo había asignado cerca de 179 millones de dólares a 85 proyectos, en 11 países¹⁴⁵.

2.1.1. Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre)

El Sucre constituye un elemento clave para la construcción colectiva de una nueva arquitectura financiera regional, con base en los principios de solidaridad, complementariedad, cooperación y respeto a la soberanía de los pueblos. Este mecanismo permite a los países del ALBA-TCP realizar transacciones comerciales que disminuyan el uso de divisas.

El Tratado Constitutivo del Sucre se suscribió el 16 de octubre de 2009 en Cochabamba, Bolivia, y entró en vigencia en enero de 2010, con la ratificación por parte de Cuba y Venezuela. En función de lo anterior, a principios de año se instaló el Consejo Monetario Regional (CMR), máximo órgano de decisión del Sistema¹⁴⁶. En la primera reunión del Directorio Ejecutivo del CMR, celebrada en Caracas, el 27 de enero de

¹⁴³ El 26 de enero de 2008, en el marco de la VI Cumbre del ALBA celebrada en la ciudad de Caracas, Venezuela, se inauguró esta iniciativa con la participación de Cuba, Bolivia, Nicaragua y Venezuela.

¹⁴⁴ Las empresas Refinería Dominicana S.A. y PDV Grenada Ltd. fueron constituidas durante el año 2010.

¹⁴⁵ http://www.petrocaribe.org/

¹⁴⁶ El CMR está constituido por un Directorio Ejecutivo, ente encargado de la dirección y toma de decisiones; una Secretaría Ejecutiva, órgano técnico y administrativo; y los comités ad hoc, integrados por representantes de los órganos y entes de cada Estado parte, con competencia en materias de planificación, economía, finanzas, comercio y otras áreas vinculadas.

2010, se designó como Presidente al representante por Venezuela¹⁴⁷ y se aprobó la emisión de 152 millones de sucres distribuidos entre los Estados parte.

Los Comisionados Presidenciales y el Grupo de Trabajo Transitorio para la puesta en marcha del Sucre sostuvieron varias reuniones para revisar y culminar las acciones iniciadas en el año precedente, en lo referido al Reglamento General, el Manual Operativo y el Acuerdo entre el Consejo Monetario Regional, el Banco del ALBA y los bancos centrales de los países miembros; procesos esenciales para la operatividad del sistema, en los cuales se materializó la activa cooperación del BCV y otras entidades del Estado venezolano.

Las acciones antes referidas permitieron el funcionamiento del Sistema, el cual al cierre del año alcanzó, entre operaciones efectuadas y en tránsito, un valor de 38 millones de sucres (unos 48 millones de USD).

Recuadro VIII-1

Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre)

El Sucre es un mecanismo de cooperación, integración y complementación económica y financiera, diseñado a los fines de promover el desarrollo integral de la región latinoamericana y caribeña. A su vez, este sistema propende a la conformación de un mundo multipolar de mayor equilibrio y equidad.

El funcionamiento del Sucre se articula con los lineamientos establecidos por el Consejo Ministerial de Complementación Económica de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP). Su estructura comprende una unidad de cuenta común (sucre), emitida de manera exclusiva y excluyente por el Consejo Monetario Regional (CMR) y empleada para el registro, valoración, compensación y liquidación de las operaciones canalizadas a través de la Cámara Central de Compensación de Pagos del Sistema. Además, cuenta con un Fondo de Reserva y Convergencia Estructural, institucionalidad que contribuirá a la reducción de las asimetrías entre sus miembros.

Tras la correspondiente ratificación del Tratado Constitutivo del Sucre, por parte de Cuba y Venezuela, el mecanismo entró en vigencia en enero de 2010. A mediados de año, la ratificación del Tratado por parte de Ecuador y Bolivia permitió a su vez su puesta en marcha en estos países. En función de lo anterior, a lo largo del año se realizaron las siguientes operaciones:

- El 3 de febrero, se tramitó el pago de 108.000 sucres, por la exportación de Venezuela a Cuba de 360 toneladas métricas de arroz.
- El 7 de julio, Venezuela importó de Ecuador 5.430 toneladas métricas de arroz, por un

¹⁴⁷ El Primer Vicepresidente Gerente del Banco Central de Venezuela, Eudomar Tovar, es designado en el cargo.

258

monto de 1.894.015.39 sucres.

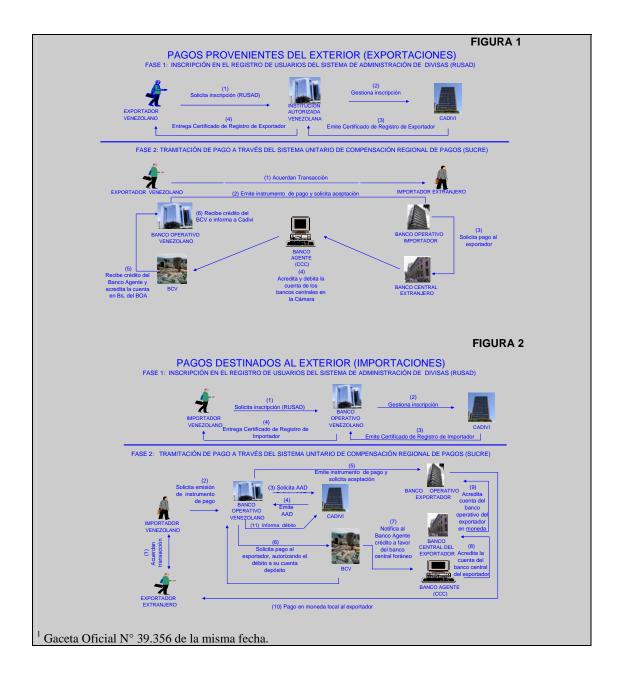
- El 8 de octubre, Venezuela compró a Bolivia 5.000 toneladas de aceite crudo de soya, por un monto de 4.241.680 sucres.
- El 3 de diciembre, Bolivia compró cauchos a Ecuador por un monto de 48.556,03 sucres.

De conformidad con lo establecido en el Tratado Constitutivo del Sistema y el Acuerdo suscrito por el Banco Central de Venezuela con el Consejo Monetario Regional del Sucre, el Banco del Alba y el Banco Central de Cuba, el BCV emitió la Resolución N° 10-01-01, de fecha 28 de enero de 2010¹, en la que se expresa el carácter voluntario de la canalización a través del sistema de los pagos de las operaciones comerciales de los bienes y servicios contenidos en los listados emanados de los organismos competentes, y de las operaciones financieras derivadas de operaciones comerciales, que hubieren sido previamente autorizadas por el CMR y las autoridades competentes nacionales.

En junio de 2010, el Directorio del Instituto aprobó el "Instructivo para la tramitación de operaciones a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre)", en el que se establecen los aspectos relativos a las operaciones, instrumentos de pago y responsabilidades de los bancos operativos autorizados (BOA) del Sistema Financiero Nacional, para la tramitación de operaciones a través del Sistema de Participación en el Sucre (SIP-Sucre).

Entre otras disposiciones, el instructivo establece que los bancos operativos autorizados locales deberán constatar, con carácter previo a la tramitación de cualquier operación de exportación, la inscripción del exportador en el registro de usuarios del Sistema de Administración de Divisas (Rusad) que al efecto lleva Cadivi, en los supuestos que sea requerido, de acuerdo con la normativa dictada por esta comisión.

Además, se adelantaron gestiones para incorporar a los representantes del sistema de la banca pública y privada en los distintos países miembros, así como a las empresas estatales y a las cámaras de pequeños, medianos y grandes productores de las naciones involucradas. En el Sistema participan los bancos más importantes del sistema financiero público, como bancos operativos autorizados: Banco Industrial de Venezuela, Banco de Venezuela, Banco de Comercio Exterior (Bancoex) y Banco del Tesoro.



2.2. Unión Suramericana de Naciones (Unasur)¹⁴⁸

La Unión Suramericana de Naciones tiene como propósito convertir a América del Sur en un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y de infraestructura, así como favorecer el desarrollo equitativo, armónico e integral de

_

¹⁴⁸ El Tratado Constitutivo de Unasur se firmó el 23 de mayo de 2008, en la ciudad de Brasilia, Brasil. Las instancias operativas de la Unasur están activas, tales como los Consejos de Salud, Defensa, Energético, Infraestructura y Planeamiento, Desarrollo Social, Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como también la actuación del Secretario General. Sin embargo, para que el Tratado Constitutivo entre en vigencia se necesitan tres ratificaciones más. Brasil, Colombia y Paraguay esperan por la culminación de los procesos de ratificación por parte de sus respectivos órganos legislativos.

sus países. Ello, partiendo de los logros y experiencias acumuladas por el Mercosur, la Comunidad Andina, Chile, Guyana y Surinam.

En 2010, las instancias de nivel ministerial y técnicas de la Unasur mostraron un fuerte dinamismo, lo que se reflejó en diversas reuniones de los Consejos de Salud, Defensa, Energía, Infraestructura y Planeamiento, Desarrollo Social, Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de los grupos de trabajos adscritos a éstos.

La aprobación de los mandatarios regionales de la creación del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas, el 26 de noviembre de 2010, en Georgetown, Guyana, constituyó un paso importante en el desarrollo de la institucionalidad del esquema. Este Consejo está conformado por los ministros de economía de los 12 países miembros y tiene como objetivo diseñar una nueva arquitectura financiera para la región. En el mismo, participan las autoridades monetarias de tales países. De igual modo, resultaron esenciales los resultados materializados por el Grupo de Trabajo sobre Integración Financiera (GTIF), en funcionamiento desde 2007.

En el año, el GTIF se reunió en tres ocasiones. Las acciones adelantadas por el Grupo estuvieron dirigidas a la elaboración del Proyecto de Estatuto del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas. Adicionalmente, a los fines de proseguir los esfuerzos para la creación de una Nueva Arquitectura Financiera Regional, el GTIF analizó el funcionamiento de varias iniciativas y organismos de integración y cooperación financiera, intra y extra regionales.

En el área de los mecanismos de cooperación financiera extrarregional, el GTIF abordó la Iniciativa de Chiang Mai (CMI). La CMI fue establecida en mayo de 2000 por los ministros de finanzas de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) más China, Corea del Sur y Japón (ASEAN + 3), reunidos en Chiang Mai. En un principio, la CMI consistió en una red de acuerdos bilaterales de intercambio de monedas (Swaps), diseñada a los fines de evitar la profundización de los desequilibrios financieros y de balanza de pagos y prevenir su contagio al resto de los países asiáticos. En 2010, se concretó un proceso de multilateralización de la red de acuerdos, extendiéndose el alcance de la iniciativa.

En la esfera de los mecanismos de cooperación comercial y financiera regional, el GTIF profundizó el análisis sobre el funcionamiento del Fondo Latinoamericano de Reservas,

del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Aladi, de la Corporación Andina de Fomento, del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil y del proceso de creación del Banco del Sur. En estos esfuerzos participaron coordinadamente el Ministerio del poder popular para las Relaciones Exteriores, del Ministerio del poder popular para la Planificación y Finanzas, el Banco Central de Venezuela y otros entes de la Administración pública nacional.

El Banco del Sur es una institución financiera multilateral cuyo origen se oficializa con la firma de su Convenio Constitutivo el día 26 de septiembre de 2009, en la isla de Margarita, Venezuela. Tiene por objeto financiar el desarrollo económico, social y ambiental de los países miembros de forma equilibrada y estable, al hacer uso del ahorro intra y extrarregional, fortalecer la integración, reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones.

2.3. Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)

La Aladi fue creada en 1980 por el Tratado de Montevideo, en sustitución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Alalc), con el fin de promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región. En el largo plazo, se estableció como objetivo la conformación, gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano. Para ello, la Aladi tiene propuesto la creación de un Espacio de Libre Comercio (ELC), sobre las bases aprobadas por el Consejo de Ministros de la Asociación en 2004¹⁴⁹. En 2010, las acciones en esa dirección abarcaron la celebración de varias reuniones técnicas y de negociación sobre componentes del futuro ELC, a saber: acceso a mercados, normas y disciplinas comunes, apoyo a los países de menor desarrollo relativo (PMDER) y materias complementarias¹⁵⁰.

A su vez, la Aladi continuó el análisis y procesamiento de la solicitud de adhesión de la República de Nicaragua al Tratado de Montevideo de 1980, consignada ante la Secretaría General de la Asociación en abril de 2009¹⁵¹. El Grupo de Trabajo

_

Aladi (2004). Bases de Un Programa para la Conformación Progresiva de un Espacio de Libre Comercio en la Aladi en la Prespectiva de Alcanzar el Objetivo Previsto en el Tratado De Montevideo 1980. ALADI/CM/Resolución 59 (XIII)

¹⁸ de octubre de 2004.

¹⁵⁰ www.aladi.org

La Asociación cuenta con 13 miembros. El último ingreso correspondió a Panamá y tuvo lugar en abril de 2009.

responsable de preparar y elevar al Comité de Representantes las observaciones y recomendaciones sobre el particular, presentó su informe final el 21 de julio de 2010¹⁵².

En el marco de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (CAFM) y del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (CFM) de la Aladi, los bancos centrales de los países miembros de este esquema, con representación del Banco Central de Venezuela, continuaron profundizando los estudios sobre el funcionamiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos (CPCR) y las posibilidades para su dinamización. En este sentido, a través de la LI Reunión de la CAFM, celebrada en el mes de agosto en la ciudad de Montevideo, Uruguay, así como en la XLIII Reunión del CFM, sostenida en el mes de mayo en Buenos Aires Argentina, fueron considerados varios estudios sobre los factores¹⁵³ que inciden sobre la funcionalidad y operatividad del CPCR y algunas propuestas para promover su mayor utilización.

Asimismo, la Secretaría General de la Aladi organizó la "Reunión para el Intercambio de Información sobre el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos" (CPCR), los días 22 y 23 de julio, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; evento que contó con la participación del BCV y demás entes emisores de los países de la región.

2.4. Mercado Común del Sur (Mercosur)

El Mercosur nace en 1991, con la firma del Tratado de Asunción, y tiene como propósito fundamental establecer un mercado común entre sus países miembros plenos (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Venezuela participa en este esquema de integración como miembro asociado (ACE 59) y, desde 2006, en la condición de Estado en proceso de adhesión¹⁵⁴.

Este esquema registró durante el año avances importantes en materia de perfeccionamiento de la Unión Aduanera. Entre otros, se destaca la adopción de los plazos para la supresión del doble cobro del arancel externo común (AEC), los procedimientos para la distribución de la renta aduanera, el Código Aduanero y el

_

¹⁵² Aladi/CR/dt 225, 21 de julio de 2010.

¹⁵³ Factores como el grado de compensación, las divisas transferidas, las tasas de interés, el monto de las líneas de crédito, las transferencias anticipadas y la relación entre comercio regional y canalización de operaciones.

¹⁵⁴ Acorde con lo establecido en el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercado Común de Sur (Mercosur), el país participa en las reuniones de los órganos y demás instancias del Mercosur con derecho a voz pero sin voto.

Documento Único Aduanero (DUAM). Además, se dieron inicio a las negociaciones del Programa de Consolidación Aduanera¹⁵⁵.

Por otra parte, en el marco de las Reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del Mercosur, y el apoyo del Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM), se comenzaron los trabajos de revisión de las metas macroeconómicas adoptadas por las Declaraciones de Florianópolis (2000) y Brasilia (2002); esto, al tiempo de proseguir con la construcción de la base técnica requerida para la coordinación mediante la elaboración de indicadores con metodologías comunes.

En aras de la integración financiera, el Subgrupo de Trabajo N° 4 "Asuntos Financieros", mecanismo subordinado al Grupo de Mercado Común (GMC), prosiguió la evaluación de las condiciones prevalecientes dentro del bloque para la progresiva armonización de las normas que regulan los sistemas financieros nacionales y la adecuada liberalización del sector.

En otros espacios, los temas de servicios, inversiones y compras gubernamentales recuperaron dinamismo en la agenda del bloque; nuevos proyectos de infraestructura, competitividad, integración productiva y cohesión social fueron aprobados para su financiamiento a través del Fondo de Convergencia Estructural (Focem)¹⁵⁶. Además, el Mercosur y la Unión Europea reiniciaron las negociaciones de un Acuerdo de Asociación y se firmó el Tratado de Libre Comercio Mercosur-Egipto. Por otra parte, continuó en funcionamiento el Sistema de Pagos en Moneda Local (SML), vigente entre Argentina y Brasil (SML), mecanismo que permite a los importadores y exportadores argentinos y brasileños realizar el pago y cobro de las operaciones comerciales en las respectivas monedas nacionales.

-

¹⁵⁵ El Programa de Consolidación Aduanera es un instrumento que abarcará una gama amplia de elementos asociados al proceso de integración, entre los cuales figuran: la coordinación macroeconómica, los regimenes especiales de importación, la política automotriz común, los reglamentos técnicos y otros (http/:www.mercosur.org).

¹⁵⁶ Mecanismo que entre 2006 y 2009 ha acumulado el desarrollo de 25 proyectos por 197,7 millones de dólares. En 2010, los proyectos aprobados fueron nueve, con un monto total de 794 millones de dólares.

2.5. Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC)

La CALC es un mecanismo de alto nivel político que se crea en 2008, en el cual participan mandatarios de 33 países ¹⁵⁷. En 2010, este espacio permitió a las naciones de la región la discusión y concertación de posiciones sobre temas de interés común, que son clave para el logro de los objetivos del desarrollo, así como para la proyección de la región en diferentes escenarios en la esfera internacional.

Asimismo, dio lugar al nacimiento de una nueva institucionalidad, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac). Las bases fundacionales de la Celac quedaron establecidas en las declaraciones de la XXI Cumbre de Río y II Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), ambas celebradas en la rivera Maya, México, los días 22 y 23 de febrero de 2010. Los principios de la Celac son: solidaridad, inclusión social, equidad e igualdad de oportunidades, complementariedad, flexibilidad, participación voluntaria, pluralidad y diversidad.

Está previsto que la Celac entre en funcionamiento a mediados de 2011 sobre la base del patrimonio institucional forjado por el Grupo de Río (1986) y la CALC (2008). El período de transición de la CALC a la Celac es decisivo para la construcción de esta última como parte de la nueva institucionalidad regional, en un contexto en el que Venezuela ejerce la Presidencia Pro Tempore de la Cumbre hasta junio de 2011. A los fines de impulsar el cumplimiento de estos mandatos, en julio de 2010 los cancilleres aprobaron el Programa de Trabajo de Caracas para la Implementación del Plan de Montego Bay, 2010-2011. Entre los compromisos, destaca la decisión de celebrar una Reunión sobre Crisis Financiera y Comercio Exterior, prevista para mayo de 2011.

¹⁵⁷ Ver Declaraciones de Salvador, Bahía (2008), de Cancún (2010), de la Unidad (2010) y el Plan de Montego Bay, 2010-2011.

2.6. Otros espacios de cooperación regional

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA)

El Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) se creó en 1952, con el objetivo de promover la mejor comprensión de las materias monetarias y bancarias en la región. Entre sus actividades destacan el desarrollo de estudios, eventos de formación y reuniones técnicas de banca central.

El Centro está conformado, entre otros, por la Junta de Gobierno y Comités, que tienen como finalidad la formulación de propuestas estratégicas y seguimiento de las actividades técnicas y administrativas del organismo. El BCV como miembro activo de la Junta de Gobierno y Comités, participó en sus diversas actividades, así como en las referidas a procesos de cooperación y adiestramiento en materia económica y financiera.

Entre las actividades más destacadas del CEMLA en el año 2010 se encuentran: la XLVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano, la LXXXIX Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, la V Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe; la XLVI Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI y BIRF; la XC Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, la Junta de Gobierno y Asamblea, y las reuniones de Comités de Alternos y Auditoría.

El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)

El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) es un organismo de derecho internacional público, que tiene como objetivo acudir en apoyo de las balanzas de pago de los países miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros; contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias, financieras de los países miembros; y mejorar las condiciones de las inversiones de reservas internacionales efectuadas por tales países.

El BCV como miembro del Directorio de dicho Fondo participó en las reuniones ordinarias y extraordinarias, a los fines de debatir las acciones estratégicas a ser acometidas por ese Ente, en aras de coadyuvar a la consecución de sus fines.

Adicionalmente, el Instituto participó en diversas conferencias de carácter económico financiero dictadas por este organismo.

Entre las reuniones mas destacadas del FLAR en el año 2010 se encuentran: la V Conferencia Internacional de Estudios Económicos: Mecanismos de Blindaje Financiero, Fondos Regionales y Otros Esquemas Sustitutivos y Complementarios; la XXIV Conferencia Anual sobre Inversión de Fondos soberanos, y las reuniones ordinarias extraordinarias del Directorio.

3. Evolución del comercio regional

El intercambio comercial de los países pertenecientes a la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) mostró una desmejora durante 2009 como consecuencia de la crisis económica internacional. En efecto, el comercio de la región se redujo 25% en términos nominales, al situarse en USD 736.795 millones. No obstante, dado que el comercio a escala mundial también se vio afectado ese año, la participación del flujo comercial del bloque a escala global se mantuvo relativamente estable (de 3,3% en 2008 a 3,2% en 2009).

Es importante mencionar que el desempeño del comercio total de la región suramericana se expandió 180,1% en la década 1999-2009, superior a la expansión total mundial (118,5%). Esta tendencia fue sustentada por el favorable comportamiento de las exportaciones, que se incrementaron durante la década en estudio 202,5% en valores corrientes y 139,1% en valores constantes. El dinamismo de las exportaciones de la región se acentuó en los últimos años, gracias a su rol de productor de materias primas y productos básicos.

CUADRO VIII-1 Comercio exterior Unión de Naciones Suramericanas 2009 (millones de USD)

	Exportaciones	Importaciones	Total
Argentina	54.796	38.489	93.286
Bolivia	5.413	4.457	9.870
Brasil	150.198	133.610	283.809
Colombia	32.839	32.804	65.643
Chile	48.431	38.443	86.874
Ecuador	13.723	15.962	29.685
Paraguay	4.554	7.448	12.002
Perú	25.905	21.803	47.708
Uruguay	5.383	6.907	12.290
Venezuela	57.595	38.034	95.629
Total Unasur	398.837	337.958	736.795

Fuente: Aladi.

Entre tanto, las importaciones de los países miembros de la Unasur registraron un incremento de 157,8% en el período 1999-2009. En este contexto, Ecuador y Paraguay fueron los países que registraron en 2009 importantes avances en sus compras foráneas de 441,9% y 291,0%, respectivamente.

En cuanto al comercio intrarregional, es decir, su participación dentro de la región suramericana con respecto al total, no evidenció una mayor integración comercial, ya que entre los años 1999 y 2009 tal porcentaje diminuyó al pasar de 22,6% en 1999 a 20,5%. La reorientación geográfica del comercio de países como Brasil, Perú y Chile incidieron en la reducción del comercio intrarregional. Estas economías orientaron su comercio hacia países como China, Estados Unidos y la Unión Europea, cuya demanda creciente permitió una mayor participación en el comercio exterior de materias primas. Por el contrario, los países que más se orientaron hacia la región en los últimos 10 años fueron Bolivia y Paraguay, al representar 56,5% y 56,4%, respectivamente del comercio total del bloque. Otras naciones cuyo comercio con el resto de la región también creció fueron Uruguay (46,2%) y Argentina (38,6%).

Cabe destacar que China representa un país de importancia para América Latina en lo que se refiere a intercambios comerciales. Países como Chile y Perú destinaron 23,8% y 15,4% de sus exportaciones, respectivamente, al país asiático. En cuanto a las

importaciones, 27,1% de las importaciones de Paraguay provienen de China, le sigue Perú (15,0%) y Chile (13,3%).